



CEHCA

Centro de Estudios de
Historia Constitucional Argentina
"Dr. Sergio Díaz de Brito"

ANU ARI O

2025



LABORDE
EDITOR





CEHCA

Centro de Estudios de
Historia Constitucional Argentina
"Dr. Sergio Díaz de Brito"

ANU ARI O

2025

—∞—
LABORDE
EDITOR
—∞—

ANUARIO 2025 | N°10

Rosario, Provincia de Santa Fe.

Centro de Estudios de Historia Constitucional Argentina

“Dr. Sergio Díaz de Brito”

(C.E.H.C.A.)

ISSN 2953-5182

1º edición: junio de 2026

© LABORDE EDITOR – 2000 ROSARIO

3 DE FEBRERO 1065 – TEL: (0341) 4498802

ROSARIO (C.P. 2000) – ARGENTINA

Email: labordeeditor@yahoo.com.ar

 www.labordeeditor.com.ar

 LaborDe Libros Editorial

 laborde.libreriayeditorial

Diseño de tapa: Gabriela Sarena, Brenda Nair Giardina,
Martina Cassinerio y Cristian Maiola.

Queda hecho el depósito legal que establece la ley 11.723.

Marca y características gráficas registradas en la Oficina de Patentes y
Marcas de la Nación

IMPRESO EN ARGENTINA.

Autoridades.....	5
Introducción y agradecimientos.....	9
Cornelio Saavedra ¿Un ninguneado por la historiografía argentina? <i>Osvaldo Miatello</i>	11
La construcción de sentidos en torno a los conceptos De revolución y golpe de Estado <i>Federico Baravalle</i>	29
Sobre el origen de las provincias argentinas <i>Ricardo Andrés Fernández</i>	43
Rosario, su aniversario polémico y algunos hechos que hicieron su historia <i>Marcelo Marchionatti</i>	51
La Ley Láinez, en la antinomia entre federales y unitarios <i>Darío A. Vittore</i>	69
Recordando a un olvidado: Urquiza y Rosario <i>Ulises Lanza</i>	77
Resolución ONU 2065: un hito en la lucha por la soberanía (Parte I) <i>Claudio Díaz</i>	87
Resolución ONU 2065: un hito en la lucha por la soberanía (Parte II) <i>Cecilia Miguel</i>	97
¿Inconstitucional pero necesario? El Pacto de San José de Flores y la Reforma Constitucional de 1860 <i>Guido Fossatti Tanner</i>	107

Bicentenario de la Independencia de Bolivia <i>Carlos A. Vila</i>	119
El radicalismo en la Argentina del siglo XX: Crisis de gobernabilidad y ruptura institucional ¿Por qué cayeron los gobiernos radicales? <i>Antonio Raúl D'Accorso</i>	133
Reforma universitaria: el proyecto inconcluso <i>Guido Fossatti Tanner</i>	161
El pensamiento de Juan Manuel de Rosas en torno a la organización constitucional argentina: La carta de la Hacienda de Figueroa <i>Juan Pablo Rodríguez</i>	171
Prosperidad y adversidad de la industria de la carne dentro del modelo agroexportador <i>Humberto Fossati</i>	185
El Decreto de Supresión de Honores y Atanasio Duarte <i>Marcelo Marchionatti</i>	197
Melancolía de la democracia argentina <i>Alejandro Villalba</i>	213
Los programas de historia constitucional argentina son historia. El anacronismo académico como obstáculo para la formación jurídica <i>Leandro Batalla</i>	237

AUTORIDADES

Dr. BOTTA, Hernán Javier

Decano

Dra. BARBERIS, María Emilia

Vicedecana

Dra. PEREZ, Romina

Secretaria Académica

Dr. PONCE DE LEÓN, Joel

Secretario de Asuntos Estudiantiles

Dr. SOTO, Alfredo

Director Escuela de Graduados

Dr. GERBAUDO, Germán

Secretario Académico de Posgrado

Dra. NAVARRO, Paula

Secretaria de Ciencia y Técnica

Dr. FOZATI, Guido

Secretario de Extensión Universitaria

Sra. GAITÁN, Amada

Secretaria Administrativa

Dr. SILVANO, Eduardo

Secretario General

Dr. RÉBORI, Javier

Secretario Financiero

Dr. PLÁ, Juan Manuel

Secretario de Relaciones Internacionales

Dra. MANCINI, Marcela

Secretaria de Derechos Humanos, Políticas de Género y
Diversidad

Dr. CORONATO, Lisandro

Secretario Técnico

DR. FANTONI, Emilio

Secretario de Relaciones Institucionales

Dr. SOSO, Sebastián

Secretario de Comunicación y Tecnologías Educativas

CONSEJO DIRECTIVO

CLAUSTRO DOCENTE 2023-2027

Titulares:

SOTO, Alfredo Mario
ANTIK, Analía Sonia
LURATI, Carina
HERNANDEZ, Carlos Alfredo
BENTOLILA, Juan José
MACK, Adriana Haydeé
FRUSTAGLI, Sandra Analía
ZABALZA, Margarita
FRANCESCHETTI, Gustavo

Suplentes:

MEROI, Andrea Angélica
PEREZ, Romina Julieta
IGLESIAS, Mariana Beatriz
NEBEL, Karin
MARTINEZ, Juan Pablo
STRAZIUSO, Andrea Alejandra
BATALLA, Leandro
MENDY, Diego
DE BUENO, Matías Norberto

CONSEJERO SUPERIOR

Titular:

ERBETTA, Daniel Aníbal

Suplente:

ALOU, Stella Maris

CLAUSTRO ESTUDIANTEL 2025-2026

Titulares:

ROMAGNOLI, Sofía
MALDONADO, Camila Agustina
CALABRÓ, Martín Lorenzo
MOSCA, Abril Macarena
SASLAVSKY, Martina
DOMINGUEZ, Santiago
CAFFARATTI, Martina
PERRIARD, Guido
PERRIARD, Guido

Suplentes:

BERSANI, Camila Belén
FELLO, Stefani
MILJEVIC, Nicolás
VACCARINI, Adolfo
MARTINEZ, Pedro M. J.
DI SCIASCIO, Alfonsina
CASSINA, Gianela
RUTIZ, Federico

CLAUSTRO GRADUADOS 2025-2026

Titular:

MOLINA, Alejo

Suplentes:

ARCAMONE, Sabrina
SALEY, María Victoria
IZAGUIRRE, Pilar

CLAUSTRO NO DOCENTE 2025-2027

Titular:

CRESPI, María Gabriela

Suplentes:

JUAREZ, María Florencia
PÍCCOLI, Nicolás Ezequiel
DEL SORDO, Julio César

**AUTORIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE HISTORIA
CONSTITUCIONAL ARGENTINA “DR. SERGIO DÍAZ DE BRITO”**

Dr. MARCHIONATTI, Marcelo
Director

Dr. VICTTORE, Darío
Vice Director

Dr. RIPANI, Jorge – Dr. LANZA, Ulises
Secretarios

Introducción y agradecimientos

Este año nos complace poder continuar con la presentación ininterrumpida de un nuevo número del Anuario del Centro de Estudios de Historia Constitucional Argentina “Dr. Sergio Díaz de Brito”. La temática ha sido libre, por lo que los temas históricos abordados en el presente son variados, garantizando un amplio espectro de desarrollo de conocimientos.

También es importante destacar la cantidad de artículos presentados, lo que demuestra la calidad investigativa de los miembros de la Facultad, así como de aquellos que, sin pertenecer a la misma, aportaron sus saberes. Es por ello que es necesario agradecer a todos aquellos que aportaron escritos para el presente.

El poder presentar un nuevo Anuario, es un orgullo para nuestro Centro, ya que la calidad del mismo ha sido reconocida, incluso, fuera de nuestra querida Universidad. En efecto, nos es grato comentar que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA ha decidido incluirlo en su biblioteca, en su página web y en su catálogo, y que también ha hecho exactamente lo mismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Asimismo, la Junta de Estudios Históricos de la Provincia de Santa Fe, ha realizado una reseña de nuestro Anuario en su publicación periódica, y finalmente, se ha incorporado al Repositorio Hipermedial de la UNR.

Es en ese sentido que se hace necesario agradecer a todos aquellos que han desarrollado sus escritos para esta publicación, ya que son sus trabajos lo que reconocen las instituciones mencionadas.

Tal como lo señalamos, es importante destacar que no todos quienes han escrito pertenecen a nuestra casa de estudios, sin embargo, sus trabajos son bienvenidos a los fines de enriquecer la presente publicación.

Entonces vaya nuestro agradecimiento por contribuir con este Anuario a quienes han participado del mismo y para todos aquellos que han contribuido al desarrollo de actividades del Centro de Estu-

dios mediante el dictado de conferencias, participaciones en paneles, presentación de un Proyecto de Investigación, etc.

Asimismo, es importante realizar un especial agradecimiento al Dr. Hernán Botta, Decano de nuestra Facultad, por su inapreciable colaboración, tal como habitualmente lo hace, para que hoy este Anuario esté al alcance de quien quiera leerlo, y a la Dra. Paula Navarro, Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad por su permanente apoyo.

Finalmente, una aclaración que siempre es necesaria: lo expresado por los autores de los artículos, no necesariamente refleja el pensamiento del CEHCA.

CORNELIO SAAVEDRA. ¿UN NINGUNEADO POR LA HISTORIOGRAFÍA ARGENTINA?

Osvaldo Miatello¹

Desde que empecé a interiorizarme en algunos temas de la Historia Argentina, me llamó la atención que el principal actor del hecho histórico más importante de nuestra nacionalidad, o uno de los dos más importantes, como es el 25 de mayo de 1810, me refiero a Cornelio Saavedra, fuera ninguneado por gran parte de la historiografía. Con el tiempo y en debates con algunos colegas acerca de quién fue el primer presidente de nuestra historia esa curiosidad aumentó, polémica un tanto baladí pero que ayuda a comprender algunas circunstancias históricas.

Entonces, a las figuras ya clásicas en cuanto a ser el primer presidente como pueden ser Bernardino Rivadavia, el del sillón; Justo José de Urquiza, el primero con la Constitución de 1853; Derqui o incluso Mitre por la incorporación de la provincia de Buenos Aires al resto del país, sumé a la lista a Saavedra.

Es cierto que esa Primera Junta era exclusivamente porteña, pero también lo es el hecho que la propia revolución fue básicamente porteña y eso no impide que la consideremos el hecho fundante de nuestra nacionalidad. Pero, en realidad, ese debate que puede ser estéril y, me temo, con ninguna conclusión definitiva, me llevó a tratar de escribir estas líneas para intentar entender a uno de nuestros Padres Fundadores, usando la terminología estadounidense.

Cornelio Saavedra fue el presidente de la Primera Junta de Gobierno del Río de la Plata, cuyo nombre oficial fue Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata a nombre de Fernando VII. Es decir, fue la principal autoridad de lo que unánime-

¹ Abogado.

mente la historiografía, oficial y no oficial, considera como nuestro primer gobierno patrio.

Extremando el análisis se podría decir que fue nuestro primer presidente. Así, “*El primer comandante de Patricios, el primer presidente de un gobierno patrio...*”.² También, “*La memoria esclarecida de quien poseyera título de primer mandatario, con honores y atribuciones inherentes a tan relevante cargo público*”.³ Sin embargo, Cornelio Judas Tadeo de Saavedra y Rodríguez, tal su nombre completo, no es reconocido en su real magnitud, tanto por la historiografía mitrista como por la revisionista, ambas porteñocéntricas. Trataremos de descubrir en estas líneas quien fue realmente Cornelio Saavedra y por qué la historia ha sido ingrata con él.

Algunos datos de su biografía, como para tratar de entender mejor a quien fue uno de los Padres de la Patria: Saavedra nació en el año 1759 en la hacienda La Fombera, Departamento de Potosí, en el Alto Perú, hoy Bolivia, en ese momento perteneciente al Virreinato del Perú (pocos años después sería Virreinato del Río de la Plata). Su padre fue un comerciante porteño y su madre altoperuana. A temprana edad se trasladó a Buenos Aires y estudió en el Real Colegio de San Carlos, aun cuando no terminó sus estudios dedicándose al comercio y la agricultura. En 1797 se inició en la vida pública al ser elegido Regidor del Cabildo de Buenos Aires para ocupar luego distintos cargos dentro del Cabildo. En 1804 se integró al Consulado como segundo cónsul y posteriormente como Administrador de los granos. Pero su vida va a tener un giro importante a partir de las invasiones inglesas, ya que fue un actor importante en la resistencia en ambas.

En 1806 fue elegido Jefe del Regimiento de Patricios. Habrá que tener en cuenta en esta designación algunas particularidades. En primer lugar, los regimientos se armaron al calor de la lucha, tanto de la Reconquista como la defensa de 1807, y teniendo en cuenta la

2 JIMENEZ CALLE, Josefina: *Cornelio Saavedra. Memoria Autógrafa* (Buenos Aires: Ed Del Nuevo Extremo, 2009, pag. 20).

3 RUIZ GUIÑAZÚ, Enrique: *El Presidente Saavedra y el Pueblo Soberano de 1810* (Buenos Aires, Ediciones Angel Estrada y Cía, 1960; pag. 23).

procedencia o pertenencia de los miembros, así, existieron cuerpos como el de gallegos, vizcaínos, andaluces, catalanes, arribeños, patricios, pardos y morenos. O sea, Saavedra, quien no tenía experiencia militar ni lo era, fue ELEGIDO jefe de un regimiento no español en lucha. Destaco: un jefe de milicias, de origen no militar, elegido por sus miembros y no para tareas administrativas sino para la defensa de Buenos Aires en el campo de batalla.

El regimiento de Patricios pasó, desde ese momento, a ser un protagonista de la vida pública y, por ende, su jefe también lo fue. En 1809, más exactamente el 1ro. de enero de ese año, se va a producir un evento importantísimo para entender el tramado que culminaría el 25 de mayo de 1810 pero también para empezar a visualizar el origen de los enfrentamientos internos que se iban a producir en el grupo revolucionario de 1810: el llamado Motín de Álzaga.

La invasión napoleónica a España y la caída de Fernando VII y Carlos IV va a generar en la madre patria la aparición de Juntas de Gobierno como una manifestación de la oposición a dicha invasión. En el Río de la Plata también empieza a germinar esa idea, fundamentalmente entre los españoles que encontraron en el origen francés del Virrey Santiago de Liniers la excusa perfecta para avanzar en sus planes. Al decir del propio Saavedra en sus Memorias “*se propusieron la idea de formar otra España americana, en la que ellos y los muchos que esperaban emigrasen de la Europa, continuarían mandando y dominando*”.⁴

Martín de Álzaga, poderoso comerciante español radicado en Buenos Aires va a ser la cabeza visible del intento de derrocar a Liniers con la complicidad de Javier de Elío que ya había constituido una Junta en Montevideo. Anteriormente a esto, en 1808, Saavedra había tenido un rol protagónico en el rechazo al intento de la Junta de Galicia de designar a Pascual Ruiz Huidobro como Virrey en reemplazo de Liniers.

4 SAAVEDRA, Cornelio: *Memoria Autógrafa* (Buenos Aires: Del Nuevo Extremo, 2009, pag 44).

El 1.º de enero estalla el motín pidiendo la destitución de Liniers y su reemplazo por una Junta. El apoyo de los cuerpos de milicias de origen español formados durante las invasiones inglesas, gallegos, viscaínos, andaluces y catalanes, más el del Obispo Lué, el mismo del Cabildo Abierto del 22 de mayo, parecían inclinar la balanza en contra de Liniers. En ese primer momento, los rebeldes formaron una Junta de Gobierno integrada exclusivamente por españoles pero, y este punto es importante, designaron secretarios a Julián de Leyva y a Mariano Moreno. Tener en cuenta este dato que puede explicar parte del encono futuro entre Saavedra y Moreno, tan es así que el propio Saavedra en las Instrucciones que dio a su apoderado Juan de la Rosa Alba en el juicio de Residencia que se le haría más adelante, refiriéndose a ese tema en la instrucción número 44 señala: *"Yo me abismo, como estos doctores, uno de ellos el doctor Moreno, y otros paisanos, tan celosos en el día por los derechos de nuestra libertad (en lo que sin duda proceden bien) se hubiesen dejado deslumbrar en aquel tiempo, y no hubiesen conocido los verdaderos fines a que terminaba aquel hecho. Él fue origen de los desabrimientos y azares del doctor Moreno y otros contra mí"*⁵.

El motín fue finalmente sofocado y sostenido el Virrey Cisneros, siendo fundamental para ello la actitud del regimiento de Patricios y de su Jefe, Cornelio Saavedra, como así también los regimientos de arribeños, pardos y morenos y húsares. Pero la grieta dentro de Buenos Aires estaba producida, dice Saavedra en sus ya mencionadas Memorias *"En nosotros igualmente tomó incremento el espíritu de rivalidad contra ellos, mucho más cuando no nos quedaba duda que el fin y objeto de sus proyectos no eran otros, que aun cuando se perdiese la España Europea, continuarían ellos mandando y dominando"* y agrega *"Se olvidaban estos ingratos que sólo el francés Liniers rehusó juramentarse ante Beresford, cuando éste ocupó a Buenos Aires, cuando todos los fieles y leales españoles incluso los jefes de graduación se apresuraron a prestar el juramento de no tomar las armas contra los ingleses"*

5 SAAVEDRA, Cornelio: *Memoria Autógrafa* (pag. 177).

*que exigía Beresford: que sólo el francés Liniers pasó a Montevideo a promover y solicitar tropas al rey, para hacer la reconquista de Buenos Aires [...]”.*⁶

Evidentemente las invasiones inglesas oficiaron de disparador de una situación que seguramente se venía incubando pero que, ante la necesidad de defenderse y no contar con el auxilio de España y, por sobre todo, hacerlo exitosamente, puso en el tapete la posibilidad cierta de avanzar en algún tipo de separación de España. Todavía no se sabía claramente cuál sería su formato y probablemente no se pudiera saber, pero desde 1806 los porteños tuvieron claro que ya no había ventaja en seguir atados a la metrópoli, solo bastaba ir construyendo el camino. Pero ese camino no iba a ser visualizado por todos de la misma manera. Y es lógico que así fuera, convivían en Buenos Aires y en todo en Virreinato distintas miradas y, sobre todo, diferentes intereses. Los comerciantes nacidos en España no podían tener la misma mirada que los criollos. Los sectores de la economía atada al comercio exterior no veían las cosas del mismo modo que aquellos que no lo estaban. El clero tenía su propia mirada. Todo eso dio como resultado una primera escaramuza que fue el motín del 1ro. de enero de 1809 y allí empezó a quedar en claro que los sectores criollos basados en los regimientos surgidos al calor de la lucha contra los ingleses constituían un elemento decisivo al momento de decidir no sólo el camino a tomar sino también los tiempos en que se debía hacerlo.

Algo a tener en cuenta, señala Rosendo Fraga que “*durante el dominio colonial español en América, sobre 166 virreyes, sólo cuatro fueron criollos y que de los 588 capitanes generales, lo fueron nada más que seis*” En contraste “*Hacia 1810, el cálculo es que de los blancos nativos que habitaban en Hispanoamérica, solo 6% era nacido en España. Dicho porcentaje se reducía al 2 o 3% de la población total*”.⁷

A esa situación interna hay que sumarle un condimento esencial: la situación internacional. Con España ocupada por los

6 SAAVEDRA, Cornelio: *Memoria Autógrafa* (pag. 54/55)

7 FRAGA, Rosendo: *Las Memorias de Saavedra* (Academia Nacional de Cs. Morales y Políticas, 2010, www.ancmip.org.ar, pag. 239/240).

franceses, Inglaterra se convertía en un aliado fundamental para España y, por lo tanto, en esa especie de TEG mundial de la época, jugaba sus fichas en las colonias españolas, así como Francia y España jugaron sus fichas durante el proceso de independencia de Estados Unidos contra los intereses ingleses. El dominio de los mares de éstos a partir de la destrucción de la armada española hace que ninguna jugada pudiera hacerse en el plano interno sin tener en cuenta la situación global.

La política internacional siempre es la más importante de las políticas. Al respecto nos dice Celso Lorenzo *“Además debe agregarse como dato fundamental las relaciones con la Gran Bretaña, como ya se ha dicho; este país, aliado de España en la guerra antinapoleónica, no podía bajo ningún concepto apoyar movimientos independentistas en las posesiones de su ahora aliada. En tanto y en cuanto estos gobiernos autónomos respetasen la libertad de comercio serían protegidos y apoyados por Inglaterra, nada más”*.⁸

En el mismo sentido, Thomas Bender en su “Historia de los Estados Unidos”, refiriéndose al proceso de Independencia, señala *“En realidad se trató de una triple competencia: fue parte de una guerra global entre las grandes potencias europeas, fue una lucha por la independencia norteamericana y fue un conflicto social dentro de las colonias”*.⁹

Conviene no dejar de lado en todo este análisis la cuestión económica y los consiguientes intereses que se tejen en ese asunto. Muchas veces nos vemos tentados a hacer una narración de la historia basada en una secuencia de hechos impulsados por cuestiones personales, psicológicas o simplemente de buenos y malos. No tengo esa mirada. Sin duda que hay una multiplicidad de circunstancias que explican, si cabe el término, el devenir histórico, pero resulta imposible entenderlo cabalmente si no se incorpora la mirada de los intereses económicos. La obsesión de los Habsburgos y luego de los

8 LORENZO, Celso: *Manual de Historia Constitucional Argentina*, (Rosario: Ed. Juris., T.1, pag 101).

9 BENDER, Thomas: *Historia de los Estados Unidos* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, pag 73).

Borbones, fue tratar de controlar el comercio con las colonias. Unos usaron un método, los otros, otro.

Con la Revolución Industrial y la posterior abrumadora superioridad naval de Inglaterra que usaba los océanos como autopistas para comerciar, el cuestionamiento de las colonias a los controles establecidos por la metrópoli era sólo una cuestión de tiempo. “*Las invasiones inglesas y la ocupación de España por Napoleón y no la acción de algún grupo de doctores que se lo adjudica*”,¹⁰ son las causas de la Revolución según Saavedra. Y es así porque esos hechos permitieron visibilizar a los americanos y a también a los españoles que estaban aquí, la posibilidad de sacarse de encima un poder que los expoliaba sin muchas contraprestaciones a cambio. Entender esto también nos posibilita entender que los intereses de los revolucionarios no eran exactamente los mismos, por lo que la lucha entre sectores internos era inevitable.

En los primeros meses de 1810 la situación en España se fue agravando, ante el avance incontenible de las fuerzas napoleónicas. Cae la Junta de Sevilla y solo Cádiz y la isla de León se mantienen sin ocupación, con la protección de la armada inglesa. Las noticias llegan al Río de la Plata y recrudecen las movidas pretendiendo un gobierno local ante la imposibilidad fáctica de la monarquía de ejercer su rol y la escasa o nula representatividad de la Junta de Cádiz.

Hasta antes de la caída de Sevilla la posición de Cornelio Saavedra venía siendo cauta, así lo expresa él mismo en sus Memorias: “*Los hijos de Buenos Aires con estos hechos, ya querían se realizase la separación del mando de Cisneros, y se reasumiese por los americanos. Se hicieron varias reuniones, se hablaba con calor de estos proyectos y se quería atropellar por todo. Yo, siempre fui opositor a estas ideas. Toda mi resolución o dictamen era decirles: Paísanos y señores, aún no es tiempo [...] no es tiempo, dejen ustedes que las brevas maduren y entonces las comeremos*”.¹¹

10 FRAGA, Rosendo: *Las Memorias de Saavedra* (pag. 238).

11 SAAVEDRA, Cornelio: *Memoria Autógrafa* (pag. 58).

Un poco más adelante lo explica: *“A la verdad, quién era en aquel tiempo el que no juzgase que Napoleón triunfaría y realizaría sus planes con la España? Esto es lo que yo esperaba muy en breve, la oportunidad o tiempo que creía conveniente para dar el grito de libertad en estas partes. Esta la breva que decía era útil esperar que madurase”*.¹²

El 18 de mayo, estando Saavedra en el pueblo de San Isidro, Juan José Viamonte que era subordinado de Saavedra en el regimiento de Patricios le lleva la noticia que Cisneros había dado publicidad a la noticia de la caída de Sevilla, allí, junto a otros oficiales lee la proclama y, siempre según sus Memorias, les dice: *“Señores, ahora digo que no sólo es tiempo, sino que no se debe perder una sola hora”*.¹³

A partir de allí los hechos se desarrollan tal como en general los conocemos. El día 19 Cisneros quiere tantear que apoyo militar tendría ante un intento de derrocamiento y cita a los jefes a la fortaleza. No obtiene el resultado que esperaba, en lo personal Saavedra dice haberle expresado al Virrey que *“Este territorio inmenso, sus millones de habitantes, ¿han de reconocer soberanía en los comerciantes de Cádiz y en los pescadores de la isla de León? Los derechos de la Corona de Castilla a que se incorporaron las Américas, han recaído en Cádiz y en las islas de León que son parte de una de las provincias de Andalucía”*.¹⁴

Cisneros comprende rápidamente la situación y no tiene más remedio que convocar al Cabildo Abierto que había sido solicitado, esperando que el mismo funcione como válvula de escape a la situación y, por lo menos, ganar tiempo. Finalmente y tras el Cabildo Abierto del 22 y el intento de formar una Junta presidida por el propio Cisneros e integrada por Saavedra, que fue rechazada por los patriotas, se constituye la Primer Junta de Gobierno presidida, ahora sí, por Saavedra.

12 SAAVEDRA, Cornelio: *Memoria Autógrafa* (pag. 59).

13 SAAVEDRA, Cornelio: *Memoria Autógrafa* (pag.60).

14 SAAVEDRA, Cornelio: *Memoria Autógrafa* (pag.62).

La integración de esa Primera Junta intenta contener a diversos sectores y, quizás, con distintos intereses e intenciones. No va a ser la misma mirada de la situación la de Alberti, que la de Paso, la de Belgrano con la de Azcuénaga y, fundamentalmente, la de Saavedra con la de Moreno. Ello es natural en un órgano colegiado como los de este tipo y lo es más en momentos revolucionarios, dónde todos coinciden en la necesidad de provocar la ruptura pero inmediatamente después de ese primer momento empiezan a aparecer los matices, matices que, a veces, se transforman en abismos.

En ese sentido, Jorge Abelardo Ramos señala *“Desde el primer día de Mayo se plantearon los antagonismos en el despliegue de la revolución. Conviene distinguir las tendencias fundamentales. Moreno representaba el jacobinismo revolucionario, es decir, la idea de la Nación en armas contra la reacción absolutista española y las maquinaciones de Inglaterra [...] Por otro lado estaban los comerciantes monopolistas españoles, encabezados por Alzaga [...] El tercer grupo estaba constituido por los comerciantes e importadores (apoyados por los ganaderos) interesados en el tráfico con Inglaterra, y con el comercio exterior en general”*.¹⁵ El desdén de Ramos hacia Saavedra, a quien califica de *“militar cándido y engreído”*¹⁶ le impide analizar la existencia de otro sector, el que encabeza el propio Saavedra que, precisamente, al disponer de las armas es el que decidió cuando hacer la revolución, hacerse de la Jefatura de la Junta y, desde la presidencia de la misma, hacer equilibrio entre los sectores intentando llevar adelante la revolución. Es decir, en rigor no era un sector más, sino el fiel de la balanza y la conducción de los distintos sectores que convivían en el movimiento revolucionario.

Es notable la “molestia” que causa en numerosos historiadores la supuesta “tibiaza” de Saavedra. Cabe hacer notar una obviedad: en toda revolución los que la llevan adelante se juegan su cabeza, y no lo estoy diciendo en sentido figurativo, realmente el éxito o el fracaso de un intento revolucionario puede significar la muerte de

15 RAMOS, Jorge Abelardo: *Revolución y Contrarrevolución en la Argentina*, T.1 (Buenos Aires: Ed. Peña Lillo, pag 25)

16 RAMOS, Jorge Abelardo: *Revolución y Contrarrevolución en la Argentina*, T.1 (pag. 28)

aquellos que lo intentan. Y no solamente de ellos, sino de los que los acompañan, de los que creyeron en sus palabras y de los que decidieron seguirlos en la empresa o aventura. Y, la mayoría de las veces, el hilo que separa al éxito del fracaso es muy delgado. Sugiero ver la película “Match Point” de Woody Allen.

Por eso llama la atención como muchos historiadores, con el diario del lunes, hablan de la supuesta “tibieza” de Saavedra, así, Felipe Pigna dice sobre Saavedra: *“Desde 1808 participó en las reuniones de la jabonería de Vieytes y en la casa de Rodríguez Peña, en las que se destacaba por su por su moderación y una prudencia que a muchos de sus compañeros les resultaba excesiva.”*¹⁷

¿A qué compañeros les resultaba excesiva? ¿O en realidad es la opinión de Pigna? Seguramente a Mariano Moreno le resultaba excesiva la prudencia de Saavedra, pero, ¿qué peso real tuvo Moreno en los hechos de Mayo, sus anteriores y posteriores?

El propio Ramos, quien admiraba a Moreno, nos brinda una posible respuesta a la última pregunta: *“La ideología de Moreno carecía de base material inmediata; era el producto de todo un sistema de ideas transmitido desde el corazón de la revolución española en marcha. El jacobinismo no podía tener viabilidad sin la existencia del Tercer Estado, es decir, de la burguesía industrial. De ahí el fulgor asombroso del partido morenista y su rápido crepúsculo.”*¹⁸

Lo cierto es que el enfrentamiento se tornó inevitable. Los distintos puntos de vista respecto a hacer o no la revolución mutaron a distintas miradas sobre como continuarla. La incorporación o no de los diputados del interior a la Junta de Gobierno evidenció esas distintas miradas. Más allá de la discusión jurídica lo que se estaba discutiendo era una cuestión eminentemente política. En primer lugar, por una relación de fuerzas, Saavedra sabía, y Moreno también, que la mirada de los hombres del interior no era propicia a una aceleración del proceso revolucionario, no eran partidarios de una independencia inmediata, no veían con buenos ojos el jacobinismo

17 PIGNA, Felipe: www.elhistoriador.com.ar/CornelioSaavedra.

18 RAMOS, Jorge Abelardo: *Revolución y Contrarrevolución en la Argentina*, T.1 (pag. 25).

de Moreno y Castelli, por el contrario, Saavedra interpretaba mejor sus miradas. Las “misiones auxiliaadoras” que la Primera Junta tuvo que mandar al interior luego del 25 de mayo y el recibimiento que tuvieron por parte de los mismos, nos indica con claridad que no todo el Virreinato tenía la misma idea de la situación. Buenos Aires les inspiraba desconfianza. Temían cambiar de perro pero no de collar. Se preanunciaba de algún modo la disputa entre Unitarios y Federales que va a tener lugar años más tarde.

Saavedra va a triunfar sobre Moreno en esta primera disputa. Van a sobrevenir escaramuzas como el famoso decreto de supresión de honores, que en realidad fue un intento de Moreno y su grupo de limitar el poder de Saavedra; tenían claro que, aparte de la incorporación de los diputados del interior a la Junta transformándola en Junta Grande, el poder real del Primer Presidente de un gobierno patrio provenía del control de las armas.

El mencionado decreto en su artículo 5to. establecía que todos los decretos u órdenes de la Junta debería tener al menos cuatro firmas de sus integrantes, entre ellas las del secretario del ramo que se tratase, al ser Moreno Secretario de Guerra, Saavedra no podría decidir nada respecto a las fuerzas militares sin la firma de Moreno. Sobre este acontecimiento, Pacho O' Donnell cita a Moreno: *“Redactó (Moreno) el decreto de supresión de honores fundándolo en que al hallarse ‘privada la multitud de luces necesarias para dar su verdadero valor a todas las cosas, reducida por la condición de sus tareas a no extender sus meditaciones más allá de sus primeras necesidades [...] confunde los incidentes y homenajes con la autoridad y jamás se detiene a buscar al jefe por los títulos que le constituyen, sino por el voto y las condecoraciones con que lo ha visto distinguido’*. Y sigue, *“Este texto de Moreno en contra de Saavedra despunta el tufillo elitista que animaba a algunos de los hombres de Mayo’*. Más adelante agrega *“Moreno y la mayoría de los vocales de la Primera Junta se consideraban la ‘vanguardia esclarecida’ [...] Saavedra, en cambio, cuya ideología no era enigmática ni aristocratizante como la de sus adversarios en la Junta, se inclinaba a posiciones menos radicalizadas y más democráticas, por ello logró la incorporación a la Junta de*

los representantes provinciales, algunos de ellos plebeyos”.¹⁹ Más allá de una clara postura ideológica del autor, creo que esos párrafos aportan algún elemento de análisis interesante.

Otro hecho que diferencia y enfrenta a Saavedra con Moreno es como se planta cada uno ante aquellos que se opusieron a la revolución o, incluso de conspiraron contra ella. Moreno era partidario de una represión muy fuerte, llegando a proponer expresamente la decapitación de algunos de ellos, así como también promovió una política de delación en búsqueda de traidores, o supuestos traidores. Saavedra, en cambio, era renuente a aplicar esas medidas drásticas. En sus Instrucciones para el Juicio de Residencia, narra una discusión con Moreno, donde le dice: *“Eso sí doctor; eche usted y trate derramar sangre, pero esté usted cierto, que si eso se acuerda no se hará: Yo tengo el mando de las armas, y para tan perjudicial ejecución protesto desde ahora no prestar auxilio”*.²⁰

El 18 de diciembre de 1810, a casi siete meses de la revolución de mayo, la situación interna se precipita y la incorporación de los diputados del interior a la Junta de Gobierno marca el final del primer gobierno patrio que pasa a ser reemplazado por la Junta Grande. Este hecho institucional de relevancia en nuestra historia marca, a su vez, la derrota política de Moreno y su sector, por lo menos en forma transitoria. ¿Por qué en forma transitoria? Porque los hechos en toda revolución se suceden en forma frenética, y ya entrado el año 1811 se van a producir dos hechos de extraordinaria importancia en la vida política y, particularmente, en la vida de Saavedra.

Reducido el rol de Moreno en la Junta, sus seguidores siguen operando políticamente. En marzo de 1811 se crea la Sociedad Patriótica, que va a resultar un marco de importancia para el sector jacobino, que va a empezar a producir una intensa agitación política. Quizás como respuesta a ello el 5 y 6 de abril del mismo año se produce un movimiento originado desde un sector social que, hasta allí, no había tenido una participación relevante. Sectores de la campaña bonaerense, vinculados a la producción agropecuaria y

19 O DONNELL, Pacho: *Los Héroes Malditos* (Buenos Aires: Ed. Sudamericana, pag. 85).

20 SAAVEDRA, Cornelio: *Memoria Autógrafa* (pag. 173).

a la población de quintas, sector que pocos años más tarde sería la base de sustentación del rosismo, deciden iniciar un movimiento de apoyo a Saavedra y contra los sectores morenistas. Detuvieron a French y Berutti, con lo que se descabezaba un regimiento favorable al morenismo y permiten un control casi total por parte de Saavedra de la Junta Grande. Parecía que la disputa llegaba a su fin con un claro ganador: Cornelio Saavedra.

Sin embargo, la vida, y la política, tiene idas y vueltas, no todo es tan blanco ni tan negro y, sobre todo, se producen hechos que no pueden ser controlados por los hombres. En junio de 1811 van a llegar a Buenos Aires las noticias respecto al desastre de Huaqui. Cabe hacer notar que, todo el proceso revolucionario está fuertemente vinculado al desarrollo de las acciones bélicas que se iban desarrollando en el Norte del país. Cada avance o retroceso tenía consecuencias políticas inmediatas. No era para menos, de la posibilidad de sostener militarmente esa frontera dependía en gran medida la suerte misma de la revolución, no sólo por la amenaza de una ofensiva militar española, sino también por la posibilidad de acceder a los recursos económicos que implicaba poder controlar las minas del Alto Perú y de Potosí en particular.

En “Anatomía del Pánico”²¹, Alejandro Rabinovich narra exhaustivamente la Batalla de Huaqui o, como lo llama, “*la derrota de la revolución*”, en 261 páginas intenta encontrar el por qué de semejante catástrofe política-militar que implicó la pérdida definitiva del Alto Perú. Analiza varias hipótesis, pero probablemente la actitud jacobina y el desconocimiento del terreno de Castelli sea un elemento central a la hora de explicar el desastre. La magnitud de la derrota impacta sobre la marcha de la revolución y hace que Saavedra decida marchar al Norte para hacerse cargo del ejército e intentar revertir la situación. Recordemos que Saavedra había nacido en Potosí, lo que agrega un elemento a considerar. Fue un error inmenso de Saavedra. Alejarse del centro de las decisiones políticas provocó en forma inmediata la reacción del porteñismo que vio la ocasión

21 RABINOVICH, Alejandro: *Anatomía del Pánico* (Buenos Aires: Ed. Sudamericana, 2017).

para sacarse de encima a Saavedra y recuperar poder. Ya dijimos que el principal factor de sostén de Saavedra y, por lo tanto, de la Junta Grande, eran el apoyo popular y los regimientos, particularmente el de Patricios. Alejado su jefe natural fueron fácil presa de los grupos porteñistas. Se va a crear el Primer Triunvirato, la Junta Grande se va a transformar primero en Junta Conservadora y posteriormente directamente fue suprimida.

Volviendo por un instante a los hechos del 5 y de 6 de abril, Saavedra va a ser acusado posteriormente por haber sido el promotor de ellos. En sus Memorias y en las instrucciones que dio a su defensor de oficio, ya que no encontró abogado de Buenos Aires que lo quisiera defender, en el juicio de Residencia que se le inició, Saavedra va a negar contundentemente cualquier tipo de participación en dichos sucesos, no obstante, habrá que tener en cuenta que, sobre todo en las instrucciones, estaba defendiendo su pellejo. Es difícil saber si efectivamente participó o promovió la revuelta, lo que sí es claro que se benefició de ella, aunque luego se transformara en un bumerang. Por otra parte, tampoco escapa a la lógica de la lucha del poder, de eso se trataba, que existía en ese momento, por lo que es muy posible que haya tenido algún grado de participación. Quizás podemos ver aquí que se empiezan a delinear dos líneas políticas que van a tener una convivencia forzada en los años y décadas por venir. Convivencia plagada de enfrentamientos y luchas muchas veces cruenta. Se trataba en realidad de una lucha entre el interior de las Provincias Unidas y Buenos Aires por el control del puerto y la aduana, es decir, por el control del país.

Nuevamente, no eran buenos y malos, eran intereses lo que defendían, esto no implica ser neutral, al contrario, significa que se puede y se debe tomar partido, pero entendiendo qué se está defendiendo. Saavedra, quizás por sus orígenes, representó desde el primer momento, esa alianza entre los orilleros de Buenos Aires y el interior.

Siguiendo con los hechos, nada más al arribar Saavedra a Salta, llega un correo de Buenos Aires donde se le anuncia que había sido desplazado de la Junta y de la Jefatura del Ejército del Norte, debien-

do ceder el mando de ese ejército a Juan Martín de Pueyrredón. A partir de allí, quien fue Presidente del Primer Gobierno Patrio inició un largo período de persecuciones, exilios, juicios y penurias. En marzo de 1815 Saavedra se encuentra con el Director, Carlos María de Alvear, a quién expone sus penurias. El joven y apasionado Alvear le dice *“Amigo mío, usted no debe extrañar ni admirarse de estas ocurrencias; en las revoluciones siempre los autores son víctimas”*, a lo que Saavedra responde *“Estoy persuadido de esta verdad, excelentísimo señor y V.E. mismo lo ha de ser: sus mayores amigos y que han sido sus más favorecidos, han de ser los que le den el golpe”*.²² Poco después esta profecía se cumpliría, en abril del mismo año se va a producir Fontezuela, donde el ejército del Norte, que marchaba hacia Santa Fe, se subleva y pone fin al Directorio de Alvear.

Aparte de atribuirle a Saavedra los hechos del 5 y el 6 de abril, también fue juzgado por supuestamente ser Carlotista, esto es, por sostener la posibilidad que la infanta Carlota Joaquina de Borbón, hija de Carlos IV y casada con Juan de Portugal, príncipe regente, quien pasó a ser Juan VI, rey de Portugal y Brasil, pudiera ser la salvación de la Revolución. Esta posibilidad sobrevoló en distintas circunstancias, sobretudo cuando la suerte de las armas era desfavorable. Gran parte de las Memorias y de la Instrucción está dedicada a defenderse de esa acusación, dice Saavedra *“Los principales promotores de estas ideas, es sabido fueron en aquel entonces, el finado doctor Juan José Castelli, don Hipólito Vieytes, el doctor don Mariano Moreno, y otros, mandando sus pliegos y correspondencias a la Corte del Brasil... Se escribieron varios papeles promoviéndola. El diálogo que usted vería entre un español americano y otro europeo fue obra de Don Manuel Belgrano”*.²³

Más allá de si la propuesta de Carlota Joaquina fue impulsada por unos o por otros, lo cierto es que antes, durante y después del 25 de mayo todos los actores políticos de la época estaban buscando desesperadamente como legitimarse. Es central comprender esto, las innumerables misiones a Inglaterra, España y Brasil

22 SAAVEDRA, Cornelio: *Memoria Autógrafa* (pag. 96).

23 SAAVEDRA, Cornelio: *Memoria Autógrafa* (pag. 143).

durante esos años, insisto, protagonizadas por todos o casi todos los protagonistas, tienen que ver con como defender de la mejor manera posible la existencia de un gobierno autónomo de España. Estábamos enfrentándonos con las potencias mundiales, las que participaban en un juego global, con una potencia económica y militar infinitamente superior a la nuestra. No se pueden entender esos años sin tener en cuenta esa realidad. Las mismas peripecias tuvo que atravesar la revolución en Estados Unidos; la necesidad de pactar con franceses o españoles para neutralizar a la potencia inglesa fue una constante de los primeros años de la vida independiente norteamericana.

De todos modos, Saavedra va a ser condenado por la Asamblea del año XIII y a partir de allí y hasta 1818 debió vivir en provincias o exiliado en Chile, sin recursos y con la indiferencia de casi todos. Será Juan Martín de Pueyrredón, el mismo que lo había sustituido en el Ejército del Norte, quién impulse ante el Congreso de Tucumán, ya en Buenos Aires, que sea repuesto en su empleo y le liquiden los daños y perjuicios sufridos, cosa que se concreta.

No se me escapa que hay otra acusación contra Saavedra, una que en su época nadie le hizo, ni siquiera sus más furibundos enemigos y menos aún en el juicio de residencia que se le llevó adelante; la acusación más o menos velada, más o menos abierta, de haber participado o instigado la muerte de Moreno.

Es sabido el atractivo que ejerce sobre algunos sectores de la sociedad las historias conspiranoicas que son como una serie de Netflix. Lo cierto es que a siglos de los hechos algunos historiadores empezaron a instalar esa sospecha. En primer lugar, no hay ninguna certeza que la muerte de Mariano Moreno haya sido un asesinato. En segundo lugar y más importante aún, no hay ningún indicio de que ello, de ser cierto, haya sido instigado por Saavedra. Ni Tomás Guido, su secretario, ni Manuel Moreno, su hermano, que acompañaban a Moreno en el barco inglés “Fame” apuntaron jamás contra Saavedra, ni siquiera cuando éste es separado de la Junta y luego al ser sometido a juicio. Sí marcaron sospechas sobre el capitán inglés del barco. Se puede entender la necesidad de realizar un producto

que venda más, es parte del sistema capitalista; se puede también entender la utilización de la historia para justificar posiciones políticas o ideológicas del presente, siempre se ha hecho; pero intentar convertir a un prócer en un asesino es demasiado. Evidentemente las fake news también se usan en historia.

Cornelio Saavedra va a morir el 29 de marzo de 1829 en Buenos Aires a los 69 años de edad, a los 22 años de haber iniciado su epopeya al ser elegido por la tropa como Jefe del Regimiento de Patricios, sin ser militar de carrera, y a casi 19 años de haber sido el Primer Presidente de un gobierno Patrio. Fue también quién a pocos días de asumir la presidencia de la Junta, exactamente el 30 de mayo de 1810, firma un decreto que retoma una orden del 13 de diciembre de 1806, aprobando la partida de sueldos, jornales y gastos de las Islas Malvinas; a partir de allí Malvinas pasa oficialmente a depender administrativa y jurisdiccionalmente de la Junta de Gobierno de Buenos Aires, antecedente importantísimo en nuestro reclamo permanente por la islas. Su fallecimiento, como el de todos los miembros de esa Primera Junta, no tuvo casi repercusión pública. El gobernador de Buenos Aires de ese momento, Juan José Viamonte, un antiguo subordinado de Saavedra en Patricios, ordenó el traslado de sus restos al cementerio del Norte de la ciudad de Buenos Aires, actualmente Recoleta.

A la hora de sacar conclusiones, seguramente desde un punto de vista estrictamente jurídico o técnico no está claro que Saavedra haya sido el primer presidente de nuestra patria. Quizás los argumentos más contundentes en ese sentido tienen que ver con que esa primera junta de gobierno en realidad era porteña y no incluía el conjunto de lo que hoy es nuestro país o que se trataba de un órgano colegiado.

A la primera objeción se podría contestar que es cierto, pero también lo es que la propia revolución lo fue y no por eso dejamos de celebrar y recordar cada 25 de mayo como uno de los hechos fundantes de nuestra nacionalidad, quizás el más importante. Por otra parte, también fue el presidente de la Junta Grande, donde ya se había incorporado hombres del interior.

Es también cierto que ese primer gobierno se trató de un órgano colegiado pero, en todo caso, es una forma de gobierno que se eligió en ese momento y que Saavedra presidió. Para aquellos que dicen que nuestro primer presidente fue Bernardino Rivadavia también hay argumentos a favor y en contra, más de estos últimos. Lo mismo para quienes sostienen que fue Urquiza, o Derqui, o Mitre. En definitiva, quizás sea anecdótico y con escaso valor determinar quién fue el primero. Lo que sí me parece importante es poder reivindicar a quién fue un hombre decisivo en horas en que hacía falta alguien así. Que supo interpretar el tiempo y la sociedad en la que le tocó vivir y que estuvo a la altura de las circunstancias. Se puede decir que no tuvo el fuego de Moreno o Castelli, el orador de la revolución; que no escribió cosas como el “Plan de Operaciones”; que no tenía el conocimiento y las mañas jurídicas de Paso, incluso, que era ambicioso; pero fue el hombre que la historia encontró para poder pasos decisivos para el nacimiento de nuestra patria. Quizás le pueda caber a Cornelio Saavedra aquello que dice Hegel: *“El hombre político no es entusiasta; necesita tener esa clara perspicacia, que no suele ser atributo de los entusiastas. La pasión es la condición para que algo grande nazca del hombre; no es pues inmoral. Cuando este entusiasmo es de naturaleza verdadera, es a la vez frío”*.²⁴

24 HEGEL, Georg Friedrich: *Filosofía de la Historia Universal* (Buenos Aires: Ed. Losada, 2010; pag. 99).

LA CONSTRUCCIÓN DE SENTIDOS EN TORNO A LOS CONCEPTOS DE REVOLUCIÓN Y GOLPE DE ESTADO EN ARGENTINA

Federico Baravalle¹

El siglo XX argentino ha sido interpretado en términos historiográficos como una coyuntura sumida por vaivenes políticos, sociales y económicos. La fluidez de los cambios y la liviandad de la permanencia convergieron en un país que se abría paso entre las florecientes naciones del mundo.

Entre los años 1930 y 1976, la institucionalidad político-democrática y constitucional de Argentina se ha encontrado en constante crisis. Una inestabilidad que ha desatado importantes debates en cuanto al carácter conceptual de estas circunstancias. *“Rouquié (1986, p. 419) ha definido esta inestabilidad como una crisis de hegemonía, producto de la existencia de una clase dominante dividida que no pudo equilibrar los conflictos intersectoriales. Ante esto, las fuerzas armadas procuraron “una hegemonía burocrática de sustitución, es decir una organización de consentimiento de las capas subordinadas en torno a un proyecto nacional”.*²

En esta coyuntura, dos ideas se abren paso para comprender los procesos políticos del siglo XX. La disyuntiva entre “revolución” y “golpe de estado” ha nutrido la discusión historiográfica en torno a las formas de pensar, construir y legitimar los convulsionados derroteros políticos de Argentina. El enfoque del trabajo es abordar la problemática de definir un proceso desde dos miradas contradictorias, tanto en clave histórica como crítica.

1 Profesor de Historia

2 VITALE, María Alejandra: *La dimensión argumentativa de las memorias discursivas. El caso de los discursos golpistas de la prensa escrita argentina (1930-1976)*. Revista: “Forma y Función” (Santa Fe de Bogotá, D.C. vol.22 no. 22, 2009)

Dos ideas para definir un mismo proceso

Por un lado, golpe de estado es un concepto político clave dentro de la Teoría Política moderna. Desde que se ha comenzado a utilizar en distintos ámbitos, su definición ha variado de sentidos y significados. Cecilia Lesgart expone la problemática actual que tienen estos conceptos analíticos y científicos a la hora de ser analizados de manera discursiva por los medios de comunicación o la sociedad. Sin embargo, existe cierto consenso implícito que asocia el fenómeno de los golpes de estado en el que *“se adjetiva el comportamiento de actores, y se evalúan acciones decisivas que pueden no quebrar el Estado Constitucional de Derecho”*.³

“En el vocabulario político el término golpe se ha ido afirmado desde la segunda mitad del siglo XX como ruptura crucial, como acción o conjunto de acciones contundentes y conclusivas, planificadas en secreto y ejecutadas por sorpresa destinadas a apoderarse del gobierno, y con más precisión de la institución impersonal Estado (González Calleja, 2003)”.⁴ Por ello el término hace referencia expresa del asalto al poder de manera ilegítima por parte de grupos que ostentan el poder. En el Cono Sur, esta referencia concreta a ciertos agentes tuvo como epicentro a las Fuerzas Armadas y los grupos militares de los distintos países del continente.

Una definición bastante interesante es la de Jesús de Andrés Sanz quien define al golpe como: *“Alteración o destrucción del orden político por parte de las elites o de determinados cuerpos de la Administración, generalmente las fuerzas armadas; con el fin de conquistar el poder, controlarlo para permanecer en él, dirimir rivalidades o alejar y excluir a determinados grupos; recurriendo, tras una fase conspirativa y secreta, a la violencia o a la amenaza de su utilización; y suponiendo una ruptura de la legalidad que implica, en caso de éxito, cambios en las personas, políticas o normativa legal*

3 LESGART, Cecilia: *Golpes de estado y golpes constitucionales Usos e innovación de un concepto político fundamental* - PolHis Año 12 - número 23. Enero-Junio de 2019. ISSN 1853-7723

4 LESGART, Cecilia: *Golpes de estado y golpes constitucionales Usos e innovación de un concepto político fundamental*.

o, en caso de fracaso, modificaciones de diverso calado en el ritmo político".⁵

Cuatro elementos para destacar: a) el quiebre constitucional de un país; b) los actores que lo llevan a cabo; c) el uso o la amenaza del uso de la violencia y d) los cambios que se logran en el devenir político de un país, bien sea que tengan éxito o no.

Por otro lado, las revoluciones son un término polisémico como consecuencia de las distintas líneas de interpretación que se han abierto y sus consecuentes perspectivas ideológicas. Se vincula a dicho concepto con hechos históricos específicos que lo colman de significado (Francia, Cuba, Rusia, China, entre otros casos).

En términos de Enzo Traverso, el concepto de revolución es heredado de la revolución francesa de 1789 como *"quiebre histórico, ruptura social y política, derrocamiento del viejo régimen e instauración de un nuevo poder, así como la transformación del pueblo en un sujeto soberano"*.⁶

De fuerte tradición socialista, el concepto se fue abriendo paso entre distintos grupos, y sus matices se entrelazaron con la literatura ideológica castrense.

La dialéctica discursiva en torno a la idea de revolución o golpe de Estado fue muy relevante para los gobiernos de la época en lo que hizo al margen de justificaciones que los distintos gobiernos de dudosa constitucionalidad, esgrimieron para construir una base de legitimidad.

1930. La "Primera Revolución"

"Respondiendo al clamor del pueblo y con un patriótico apoyo del Ejército y la Armada, hemos asumido el gobierno de la Nación".⁷

5 LESGART, Cecilia: *Golpes de estado y golpes constitucionales Usos e innovación de un concepto político fundamental*.

6 TRAVERSO, Enzo: *Revolución, una historia intelectual*. (CABA: Fondo de Cultura Económica, 2021).

7 VERBITSKY, Horacio. (1988). *Medio siglo de proclamas militares* (Buenos Aires: Editora

En septiembre de 1930 el gobierno constitucional y democrático de Hipólito Yrigoyen fue interrumpido mediante un asalto al poder. La conflagración fue acompañada por distintos sectores de la sociedad frente al deterioro institucional que manifestaba el gobierno de turno. Este proceso ha recibido el nombre de *revolución*.

Dicho concepto es propio de su época. La idea de revolución es un término utilizado para definir los hechos de septiembre de 1930, en el que las fuerzas armadas interrumpen el desenvolvimiento del gobierno radical. “*La revolución que acaba de realizarse*”, “*ha tenido por objeto esencial defender la Constitución conculcada por el gobierno personas*”⁸, fueron algunas de las frases alusivas de Nicolás Matienzo⁹, haciendo referencia a la llegada al poder del nuevo gobierno.

En la prensa escrita, también han sido alusivas las frases que hacían referencia al gobierno derrocado. “*La dictadura derrocada*” o “*su contenido democrático*” – haciendo referencia al juramento del gobierno provisional – son manifestaciones claras de una sociedad que ha interpretado el proceso como una revolución o cambio. En términos historiográficos, distintas figuras destacadas¹⁰ han puesto el acento en torno a dichas construcciones epocales.

Los proyectos revolucionarios fueron dos, por un lado, José Félix Uriburu ha propuesto un proyecto nacionalista, surgido del contexto de la crisis de 1929 y la emergencia de los regímenes autoritarios en Europa. Entre sus propuestas, ponderaban una reforma constitucional que elimine el sistema de partidos políticos, el Congreso Nacional y el sistema de sufragio electoral (Ley Sáenz Peña). Por otro lado, Agustín Pedro Justo (militar) había buscado restaurar el sistema liberal democrático y conciliar los antagonismos entre radicales y conservadores.

12, 1988 pag. 43). Proclama del 6 de junio de 1930.

8 MATIENZO, José Nicolás: *La revolución y los problemas de la democracia argentina* (Buenos Aires: Porter Hnos., 1930). En el documento, el autor refleja los problemas del gobierno de Yrigoyen, y el peligroso viraje del gobierno personalista en Argentina.

9 Procurador General de la Nación. Primer presidente del Departamento Nacional del Trabajo (1907). Ministro del Interior de Marcelo T. de Alvear.

10 HALPERÍN DONGHI, Tulio: Roberto Arlt.

Todas estas construcciones han sido apoyadas a partir de distintos instrumentos de legitimación, entre los que se encuentra la Acordada de 1930. En dicho documento, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se había apoyado en la doctrina de facto para justificar la constitucionalidad de la actuación castrense. Con este acto, se desdibuja el significado y la distinción entre Golpe de Estado y Revolución; funcionario y usurpador; derecho y fuerza.¹¹

*“Que esta Corte ha declarado, respecto de los funcionarios de hecho, “que la doctrina constitucional e internacional se uniforma en el sentido de dar validez a sus actos, cualquiera que pueda ser el vicio o deficiencia de sus nombramientos o de su elección, fundándose en razones de policía y de necesidad y con el fin de mantener protegido al público y a los individuos cuyos intereses puedan ser afectados, ya que no les será posible a éstos últimos realizar investigaciones ni discutir la legalidad de las designaciones de funcionarios que se hallan en aparente posesión de sus poderes y funciones. - Constantineau, “Public Officers and the Facto Doctrine” - Fallos: tomo 148, pág. 303. “Que, el gobierno provisional que acaba de constituirse en el país, es, pues, un gobierno de facto cuyo título no puede ser judicialmente discutido con éxito por las personas en cuanto ejercita la función administrativa y política derivada de su posesión de la fuerza como resorte de orden y de seguridad social”.*¹²

Sin embargo, estas miradas epocales de los acontecimientos acaecidos en 1930 han sido objeto de innumerables revisiones historiográficas, las cuales ponen el foco en matizar el carácter represivo, inconstitucional y antidemocrático. La mirada golpista de la década del treinta – conocida como Década Infame – se hace patente en la alta conflictividad social registrada en los diarios¹³, la pantomima constitucional del juramento de Uriburu y la Acordada de la Corte Suprema, el nivel de control y falta de expresión cívica, el fraude electoral y la falta de libertad de expresión.

11 LORENZO, Celso: *Manual de Historia Constitucional Argentina*. Tomo III. (Rosario: UNR Editora, 2005, pag. 108).

12 Acordada Sobre reconocimiento de Gobierno Provisional de la Nación. 10 de septiembre de 1930. Corte Suprema de Justicia de la Nación. Inciso 2, párrafo 3º y 4º.

13 En los primeros momentos del gobierno revolucionario, se había decretado el Estado de sitio y la Ley marcial.

Con el asalto al poder de 1930, se inaugura un período de fuerte inestabilidad político-institucional en Argentina. Sin embargo, tales hechos han sido ponderados argumentativamente por los actores de la época como acontecimientos inevitables y necesarios para sostener los principios democráticos de gobierno. Estas defensas argumentativas e instrumentales se van a convertir en habituales a lo largo del siglo XX, con el objetivo que justificar las acciones militares y la ocupación ilegítima del gobierno por parte de las Fuerzas Armadas.

1943. La “Segunda Revolución”.

“Se ponía fin a una enfermedad endémica producto de la acción de un régimen conservador que había gobernado poco más de una década a espaldas de la voluntad popular”¹⁴

En junio de 1943 se abrió paso a una segunda revolución dirigida por el Grupo de Oficiales Unidos (GOU). Con un proyecto predominantemente militarista, católico y nacionalista, los oficiales del ejército se levantaron en contra del gobierno de Castillo.¹⁵

“Las Fuerzas Armadas de la Nación, fieles y celosas guardianas del honor y tradiciones de la patria, como asimismo del bienestar, los derechos y libertades del pueblo argentino, han venido observando silenciosa, pero muy atentamente las actividades y el desempeño de las autoridades superiores de la Nación. Ha sido ingrata y dolorosa la comprobación. Se han defraudado las esperanzas de los argentinos, adoptando como sistema la venalidad, el fraude, el peculado y la corrupción”¹⁶ La proclama de 1943 esboza la perspectiva que el GOU tenía del escenario político-institucional.

El nuevo gobierno se precipitó hacia la constitución de un sistema de gobierno militarista, nacionalista y populista. En ese contexto de incertidumbre y autoritarismo, se fue abriendo paso el general

14 LORENZO, Celso: *Historia Constitucional Argentina* - Tomo III (pag. 128).

15 En aquellos años, el gobierno de Castillo había retomado las políticas propias del gobierno de Justo, y proponía como próximo candidato a presidente a Patrón Costas.

16 Proclama de junio de 1943.

Juan Domingo Perón, a partir del desempeño de funciones en la Secretaría de Trabajo.¹⁷

Esta segunda coyuntura revolucionaria se amparó nuevamente en una Acordada¹⁸ de la Corte Suprema de Justicia con la misma base argumentativa utilizada para el gobierno provisional de 1930. Dichos instrumentos han sido utilizados como legitimantes del asalto al poder y la ocupación ilegítima del gobierno. Fue el argumento constitucional que le valió a los gobiernos de facto para constituirse en autoridad política con autoridad y legitimación institucional.

La Proclama y la Acordada de 1943 se constituyeron como los instrumentos de legitimación del nuevo gobierno revolucionario.

La etapa del gobierno de facto, dirigida por el GOU, ha encontrado su cierre en 1946 cuando Perón alcanza la victoria electoral. Estos hechos han inaugurado en Argentina un contexto de revolución en todos los ámbitos del gobierno. Sin embargo, el revisionismo histórico no ha dejado dudas acerca del componente autoritario e intervencionista del gobierno peronista.

El carácter revolucionario, propio de la época, contrasta con las herramientas de legitimación social, los objetivos de la proclama, sus actores y los mecanismos de coacción a la oposición política.

Entre los principales puntos de la Proclama se estableció: “*A reprimir de la manera más enérgica, entregando a la justicia no sólo al que cometa un acto doloso en perjuicio del Estado, sino también a todo el que, directa o indirectamente, se preste a ello*”.

A ello se suma que, el asalto al poder en 1943 se levantó contra un gobierno constituido a través de la expresión popular en elecciones.¹⁹

Sumado a lo anterior, el golpe de Estado fue desarrollado plenamente por las fuerzas armadas, quienes apelaron al uso de la fuerza para ocupar ilegítimamente el poder y constituir un gobierno provisional de manera análoga a lo sucedido en 1930.

17 Además, ocupó el cargo de Ministro de Guerra y Vicepresidente.

18 Acordada sobre reconocimiento del Gobierno surgido de la revolución del 4 de junio de 1943.

19 Sobre este punto hay un gran debate debido a la naturaleza fraudulenta de las elecciones.

1955. La “Revolución Libertadora”

“La Armada, la Aeronáutica y el Ejército de la Patria, abandonan otra vez sus bases y cuarteles para intervenir en la vida cívica de la Nación. Lo hacemos impulsados por el imperativo del amor a la libertad y al honor de un pueblo sojuzgado, que quiere vivir de acuerdo con sus tradiciones y que no se resigna a servir indefinidamente los caprichos de un dictador que abusa de la fuerza del gobierno para humillar a sus conciudadanos”.

A casi diez años de la victoria peronista en las elecciones de 1946 y la reelección de 1952, se abre un nuevo período en la historia político-institucional en Argentina a partir de la autodenominada “Revolución Libertadora”.

En septiembre de 1955 el orden constitucional y democrático de Argentina se conmovió hasta sus cimientos²⁰ a partir del golpe de Estado dirigido por la Marina y el Ejército.

Con un claro mensaje antiperonista, los golpistas o revolucionarios blindaron su ascenso al poder con un conjunto de Decretos-leyes y así limitar el accionar de las instituciones democráticas, y legitimar el orden constitucional del golpe.

La autodenominada “Revolución Libertadora” vino a “poner fin” al contexto de despotismo dictatorial²¹ del entonces ex presidente Perón. Una intervención provisional que venía a restaurar las libertades conculcadas por el régimen peronista recientemente depuesto por el uso de la fuerza, desatendiendo los canales de acceso a la vida política democrática.

En los Decretos-leyes y los discursos presidenciales, los golpistas aluden permanentemente a los vicios y los desvíos anticonstitu-

20 Por primera vez en la historia las Fuerzas Armadas utilizaron la propia artillería para atacar a la ciudadanía del país en la capital. En junio de 1955 se realizó un bombardeo a la plaza de mayo que dejó muertos y heridos.

21 La alusión del peronismo como una dictadura o despotismo se registra en la literatura de la época y las discusiones de la Convención Constituyente de 1957. Los adjetivos del gobierno depuesto formaron parte de una exigencia prevista en los Decretos-ley N° 3588/55 y 4161/56.

cionales en los que habría incurrido la gestión de 1946 - 1955.²² Sin embargo, el experimento “revolucionario” concluyó precozmente hacia 1958 frente al fracaso del régimen provisional para imponer un desarraigo de los ideales peronistas en la sociedad argentina.

El fracaso de la Revolución Libertadora, tildada de “Revolución Fusiladora”²³ por Frondizi, demostró la profunda crisis institucional que se vivía en Argentina por aquellos años como también la falta de respuesta del gobierno para concluir con el proyecto “revolucionario” que había propuesto hacia 1955.

1966. La “Revolución argentina”

*“Debe verse en este acto revolucionario, el único y auténtico fin de salvar a la República y encauzarla definitivamente por el camino de su grandeza [...] Hoy, como en todas las etapas de nuestra historia, las fuerzas armadas, interpretando el más alto interés común, asumen la responsabilidad irrenunciable de asegurar la unión nacional y posibilitar el bienestar general, incorporando al país los modernos elementos de la cultura, la ciencia y la técnica que al operar una transformación sustancial lo sitúen donde le corresponde por la inteligencia y el valor humano de sus habitantes y las riquezas que la Providencia depositó en su territorio”.*²⁴

El golpe de Estado de 1966 o la “Revolución Argentina” se caracterizó por una serie de particularidades que permiten inferir el aire de renovación en la estrategia castrense frente a los golpes de Estado previos.

A diferencia de las revoluciones anteriormente mencionadas, este proceso no se proponía como provisional, sino que se presen-

22 La referencia expresa a cesantías en las universidades, nacionalización de empresas privadas, persecución ideológica de opositores políticos, exilios y control de los planes de educación, como así también el control de las principales instituciones como al Corte Suprema de Justicia, el Congreso y los sindicatos.

23 Aludiendo a la estrategia de fusilamientos en grupo dirigidos a distintos dirigentes o simpatizantes del peronista dentro y fuera del gobierno.

24 Mensaje de la Junta Revolucionaria al pueblo argentino.

taba como una alternativa²⁵ de poder frente a la inestabilidad de las instituciones democráticas del siglo XX en Argentina. Su propuesta era preservarse en el poder para alcanzar los objetivos propuestos en el Acta de la Revolución Argentina. Este documento fue otro aspecto importante para distinguir esta revolución de las mencionadas precedentemente. El Acta de La Revolución Argentina fue un documento que esbozaba los objetivos, propósitos y justificaciones que la dictadura instituyó para hacerse con el poder.

Junto al Acta, también se aprobó el Estatuto Revolucionario que diseñaba la arquitectura orgánica del gobierno y dirección de los poderes del Estado. Finalmente, por debajo de ambos documentos se encontró la Constitución Nacional.²⁶

En los hechos, el gobierno de la autodenominada “Revolución Argentina” se organizó bajo la figura del “Estado Burocrático Autoritario” (EBA) y desplegó una estrategia represiva masiva por todo el país con el objetivo de consolidar sus objetivos y propuestas. Sin embargo, la dictadura encontró su límite en 1969, cuando a partir del Rosariazo y Cordobazo, la presunta legitimidad (sostenida a partir del miedo) se puso en tensión frente a las presiones sociales de distintos grupos de la sociedad, entre los que se encontraban estudiantes universitarios, obreros y conjuntos heterogéneos de la sociedad.

De esta manera, desde 1970 hasta 1973, el gobierno se ocupó de sobrellevar la situación política y social hasta la convocatoria a elecciones de marzo de 1973.

1976. El “Proceso de reorganización nacional”

“Agotadas todas las instancias del mecanismo constitucional, superada la posibilidad de rectificaciones dentro del marco de las instituciones y demostrada, en forma irrefutable, la imposibilidad de la

25 En términos de Portantiero, el autor hace referencia al fenómeno del: “Empate Hegemónico”.

26 Este aspecto es otra de las grandes diferencias con los anteriores períodos de gobierno. La dictadura de 1966 subordinó la Constitución Nacional al Acta y Estatuto de la Revolución. Esta práctica va a ser repetida por la dictadura de 1976.

*recuperación del proceso por sus vías naturales, llega a su término una situación que agravia a la Nación y compromete su futuro [...] Frente a un tremendo vacío de poder, capaz de sumirnos en la disolución y en la anarquía; a la falta de capacidad de convocatoria que ha demostrado el Gobierno Nacional; a las reiteradas y sucesivas contradicciones evidenciadas en la adopción de medidas de toda índole; a la falta de una estrategia global que, conducida por el poder político, enfrentara la subversión; a la carencia de soluciones para problemas básicos de la Nación cuyo resultante ha sido el incremento permanente de todos los extremismos”.*²⁷

En marzo de 1976 las Fuerzas Armadas ocuparon el poder a partir del derrocamiento al Poder Ejecutivo. La intervención de los militares se conoció como “El Proceso de Reorganización Nacional”. En este caso, no se apeló al concepto de revolución que ya venía en análisis, sino que se optó por el de Proceso.

De un modo similar a la Revolución Argentina, la dictadura constituyó una batería²⁸ de Actas y Estatutos que justificaron la intervención de los militares en el gobierno, legitimaron sus objetivos e incluso subordinaron la Constitución Nacional a dichos documentos. La “legalidad” del “proceso” se sostuvo en este entramado de “autorizaciones”, que miraron al golpe de estado como un mero proceso necesario para alcanzar los objetivos nacionales.²⁹

El esfuerzo de los militares en el golpe es claro; reorganizar las instituciones constitucionales al servicio de la Nación y eliminar cualquier sectarismo o personalismo, como así también el enaltecimiento de los valores occidentales y cristianos. Sin embargo, estos objetivos no fueron posibles sin el esfuerzo mancomunado de todas las Fuerzas Armadas para actuar desde la órbita del Estado Nacional y cumplir con tales propósitos. Ese horizonte que los militares

27 Acta del Proceso de Reorganización Nacional

28 Jerarquía normativa de la dictadura: 1) Proclama del 24 de marzo de 1976; 2) Acta del Proceso; 3) Acta de Propósitos y Objetivos; 4) Estatuto para el Proceso; 5) Constitución Nacional.

29 En este punto se repiten algunos de los objetivos y estrategias ya analizados precedentemente, con el agregado de la Doctrina de la Seguridad Nacional, como elemento de “novedad” en la gestión de gobierno dictatorial en Argentina.

sostuvieron en el Acta del Proceso de Reorganización Nacional fue la bandera “revolucionaria” y el mito que exigía una intervención en el derrotero político de Argentina.

En el proyecto de país propuesto por la cúpula militar en el gobierno, se ha registrado una renovación hacia las estrategias y dinámicas internas de organización del poder, como el despliegue de la represión a sectores antagónicos al proyecto nacional, occidental y católico. No obstante, en lo que respecta a las estructuras de legitimación discursivas y las herramientas de justificación, la dictadura apeló a las famosas Proclamas, Actas y Estatutos con los cuales ha podido blindar el arribo al poder.

Conclusiones

Entonces ¿hablamos de revolución o golpes de Estado? ¿Qué sucedió con aquellos gobiernos de 1930–1976? Estos y otros interrogantes son los que se trató de responder en este trabajo.

Por un lado, los gobiernos identificados en el marco teórico proponen distintos proyectos “revolucionarios” o “procesos” con la mira puesta en destrabar la conflictividad social alrededor de distintos personajes políticos de la época y teñir de legitimidad, autoridad y “positividad” las intervenciones a los gobiernos democráticos. El apelativo al concepto de revolución referencia un estilo de actuación por parte de los agentes con aires de liberación, ruptura con el despotismo y el anhelo de alcanzar los valores republicanos y democráticos. A su vez, el término revolución se lo puede encontrar en las Actas, las Proclamas y los Estatutos revolucionarios, los diarios y medios de comunicación, como también en las leyes y los documentos escritos de la época. Es decir que se está en presencia de un concepto histórico, hijo de su época.

Por otro lado, se encuentra el apelativo a dichos gobiernos como “golpes de Estado”. Esta conceptualización emana de los trabajos críticos y la mirada analítica de la historiografía, que supo poner el acento en la connotación anticonstitucional y autoritaria de las intervenciones a los gobiernos. Allí radica la complejidad interpre-

tativa de este período de la historia político-institucional argentina. La discusión entre revolución y golpe de Estado; entre historia e interpretación y reconstrucción histórica; entre salvataje o la condena de las instituciones democráticas.

La mirada histórica de estos procesos propone constantemente un esfuerzo analítico para pensar y problematizar con la historia nacional. La identificación de las dinámicas político-institucionales reviste un carácter sumamente importante debido a su trasfondo histórico y la construcción en la memoria colectiva. La discusión ha mantenido vivo una dialéctica de los orígenes y los por qué de los procesos históricos.

Bibliografía

-DUGARTE RANGEL, Ramón Alonso: *Elementos constitutivos del golpe de Estado: una propuesta de su mínimo común denominador* - Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico, núm. 12 (Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, Venezuela, 2020).

-LESGART, Cecilia: *Golpes de estado y golpes constitucionales Usos e innovación de un concepto político fundamental* (PolHis Año 12 - número 23. Enero-Junio de 2019. ISSN 1853-7723).

-LORENZO, Celso Ramón: *Manual de Historia Constitucional Argentina*. Tomo III (Rosario: UNR Editora, 2005).

-TRAVERSO, Enzo: *Revolución, una historia intelectual* (CABA: Fondo de Cultura Económica, 2021).

-VERBITSKY, Horacio: *Medio siglo de proclamas militares* (Buenos Aires: Editora 12, 1988).

-VITALE, María Alejandra: *La dimensión argumentativa de las memorias discursivas. El caso de los discursos golpistas de la prensa escrita argentina (1930-1976)*. (Revista: "Forma y Función" Santa Fe, de Bogotá, D.C. vol.22 no. 22, 2009).

-ZIMMERMANN, Eduardo: *Los deberes de la Revolución. José Nicolás Matienzo y el golpe militar en la Argentina de 1930* (Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral, año XVIII, N° 34, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, primer semestre, pp. 51-73, 2008).

SOBRE EL ORIGEN DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS

Ricardo Andrés Fernández¹

El origen de las provincias argentinas debemos buscarlo en la legislación española aplicada en América a poco de iniciada la conquista.

Ya en las capitulaciones celebradas con Cristóbal Colón el 17 de abril de 1492, se le concedió el título de virrey y gobernador general de todas las tierras firmes e islas que descubriere.

Asentados los españoles en el nuevo continente, la corona crea diversos cargos para su gobierno y estableció que los virreyes “tenían el gobierno superior de sus distritos y eran Gobernadores de las Provincias a su cargo”.²

Así vemos que la denominación de provincias aparece temprano en el derecho indiano y para su mejor gobierno se dividen en provincias mayores y menores. Debajo del virrey, las provincias mayores estaban gobernadas por la audiencia y las menores por un gobernador.

La mayor parte del actual territorio argentino antes de la creación del Virreinato del Río de la Plata estuvo dividida en dos provincias menores: la del Guayrá, luego llamada del Paraguay y la del Río de la Plata. Posteriormente se creó la gobernación del Tucumán.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII “se establecieron tres gobernaciones subordinadas en la Provincia del Río de la Plata. Fueron las de Montevideo, Malvinas y Misiones, sin quitar a los man-

1 Abogado.

2 ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo: *La Organización Política Argentina en el Período Hispánico* (Buenos Aires: Ed. Perrot, 1962, pág. 147).

datarios rioplatenses su jerarquía tradicional”³ “puesto que debían resolver los problemas de mayor trascendencia en esa época: la guerra contra Portugal, las campañas del Chaco y la administración y destino de los bienes confiscados a los jesuitas.”⁴

Producido el cambio de dinastía en España, los Borbones irán dando un status colonial a las antiguas provincias de ultramar y a fin de aumentar el control crearán dos nuevos virreinos en América, los que a su vez serán divididos en Intendencias.

En lo que hace al Virreinato del Río de la Plata, se crearán ocho Intendencias y en lo que será nuestro país quedarán tres de ellas: Intendencia de Buenos Aires, de Córdoba del Tucumán y de Salta del Tucumán.

Además, en las zonas fronterizas se crearon cuatro gobernaciones militares: Montevideo, Misiones, Moxos y Chiquitos, estas dos últimas en la actual frontera boliviano-brasileña.

“Los intendentes, que con el tiempo tornaron a llamarse gobernadores intendentes, tenían funciones en los ramos de policía (gobierno), hacienda, justicia y guerra, en cierto modo análogas a las de los gobernadores de la época de los Austrias. Pero había modificaciones en cuanto a las funciones de gobierno: con los intendentes se ponía el acento en el fomento económico y el progreso material, protegiendo la agricultura y la ganadería, la industria, la minería y el comercio; especialmente la primera, atentos a las ideas fisiocráticas en boga. Las funciones principales eran las de hacienda”⁵

La creación de las Intendencias debilitó a los cabildos, que anteriormente se manejaban con bastante autonomía, dado las enormes distancias que los separaban a unos de los otros y del poder central y en 1788 se suprimió la Intendencia de Buenos Aires debido a los continuos conflictos de intereses con el virrey, quien quedó al mando de la misma.

3 ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo: *La Organización Política Argentina en el Período Hispánico*, pág 189.

4 ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo: *La Organización Política Argentina en el Período Hispánico*, pág 189.

5 PETROCELLI, Héctor B.: *Historia Constitucional Argentina* (Rosario: UNR Editora, 2009, pág. 47).

Los gobernadores intendentes ejercían un control más directo y cercano en su jurisdicción, subsistiendo esta institución hasta aún después de la Revolución de Mayo.

La Asamblea del año XIII estableció la última intendencia del Río de la Plata, la de Cuyo, formada por las actuales provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, con lo que se fue conformando el territorio definitivo de nuestro país.

Pese a esta división administrativa de las posesiones españolas en América, el término provincia siguió utilizándose en el lenguaje común y para referirse a lugares lejanos del virreinato.

Así, realizado el cabildo abierto del 22 de mayo de 1810, cuando al día siguiente se efectuó el escrutinio, resultó que *“el virrey debía cesar en el mando, que recaería en el Cabildo hasta la erección de una Junta que formaría el mismo Cabildo, mientras se congregan los diputados que se han de convocar de las provincias interiores para establecer la forma de gobierno que corresponda”*.

En la Circular del 27 de mayo se vuelve a nombrar a las provincias al disponer que deben enviar diputados a Buenos Aires, encomendando dicha tarea a los cabildos, planteándose una primera forma de federalismo comunal.

La Junta Grande dispuso del 10 de febrero de 1811 la creación de los gobiernos autónomos de las provincias y de las ciudades subalternas, repitiéndose la mención a las provincias en el Reglamento Orgánico del 22 de octubre de 1811 y en la convocatoria a la Asamblea del año XIII ya se nombra al pueblo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Luego, *“de las autonomías locales de las ciudades-cabildos, surgen las autonomías provinciales cuando entre 1813 y 1814 se forman las provincias Oriental, de Entre Ríos, Corrientes, Cuyo, Salta y Tucumán”*.⁶

6 GONZÁLEZ CALDERÓN, Juan A.: *Derecho Constitucional Argentino* (Buenos Aires: Lajouane y Cía. Editores, 1930, Tomo I, pág. 39).

En las Instrucciones de Artigas no queda duda de que la Banda Oriental es una provincia, que quedará sujeta a la Constitución que emanare de la Asamblea.

El Estatuto de 1815 por primera vez reconoce a las provincias el derecho de elegir a sus gobernadores y el Congreso de Tucumán, aunque con la ausencia de las provincias del Litoral, declara la independencia de las Provincias Unidas del dominio español y de cualquier otra dominación extranjera.

Reconocida la existencia de las provincias, la Constitución de 1819 significó un grave retroceso al desconocerla, aunque en definitiva resultó el fin del andamiaje unitario con resabios coloniales y el florecimiento del sistema de pactos interprovinciales entre los nuevos estados autónomos que van surgiendo.

Santa Fe es la primera provincia que aparece como tal, al separarse de Buenos Aires el 18 de abril de 1818 cuando se celebra el armisticio de San Lorenzo y al año siguiente se dará un Estatuto Provisorio inspirado por Estanislao López que regirá hasta 1841, varios años después de la muerte del caudillo, ocurrida en 1838.

Con el Tratado del Pilar surgen de pleno derecho las provincias de Santa Fe y Buenos Aires al suscribirlo sus autoridades. También Entre Ríos será una provincia, al firmar Ramírez dicho Tratado en calidad de gobernador, desconociendo la autoridad de Artigas como Protector de la Pueblos Libres, circunstancia que dará lugar a nuevos enfrentamientos y al Tratado de Benegas en el que aparecen las figuras de Bustos y Rosas, con lo que se van delineando las autonomías provinciales, sostenidas por sus caudillos.

En la segunda década del siglo XIX se conformarán la mayoría de las provincias históricas. En 1820 La Rioja se separa de Córdoba, Santiago del Estero lo hace de Tucumán y San Juan y San Luis se desprenden de Mendoza. En 1821 Catamarca se escinde de Tucumán, luego Corrientes se desprenderá de Entre Ríos y finalmente Jujuy lo hará de Salta en 1834, con lo que quedarán conformadas las catorce provincias que tendrá nuestro país hasta mediados del siglo siguiente.

Cabe recordar que todas las provincias argentinas se formaron alrededor de un cabildo, con excepción de Entre Ríos, que no lo tenía. En las décadas posteriores irán dictando sus constituciones, menos la provincia de Buenos Aires, conforme las ideas de Rosas al respecto.

Es un período signado por guerras civiles; la experiencia unitaria de Rivadavia, la Constitución de 1826 y la posterior creación de la Liga Unitaria, hará que las provincias litorales (Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos) firmen el Pacto Federal el 4 de enero de 1831. Luego se unirá Corrientes y vencida la referida Liga, este Pacto regirá como un tratado de confederación hasta la sanción de la Constitución definitiva, que demoró tantos años porque disuelta la Comisión Representativa creada, sus atribuciones de convocar a un congreso constituyente se diluyeron en un clima poco propicio para tal convocatoria.

Vencido Rosas, la Comisión Representativa sería reimplantada por Urquiza en el Protocolo de Palermo de 1852, aunque rápidamente sustituida por la convocatoria al Acuerdo de San Nicolás, donde cobraron protagonismo las provincias en la figura de sus gobernadores, tanto de los presentes como de aquéllos que delegaron su representación en Urquiza.

Nuevamente la autonomía provincial se hace sentir cuando Buenos Aires rechaza el Acuerdo y se aparta de la Confederación, no asistiendo al Congreso Constituyente de Santa Fe, donde sí lo hacen las trece provincias restantes, como entidades autónomas que formarán el Estado Nacional, resignando su soberanía.

Luego de la experiencia secesionista del Estado de Buenos Aires y reincorporada como provincia tras su derrota militar en Cepeda y Pacto de San José de Flores mediante, se le dio la posibilidad de examinar la Constitución vigente y si proponía reformas, el gobierno nacional convocaría a una convención ad hoc para analizarlas, con cuyo resultado la provincia de Buenos Aires debería conformarse.

Con este gesto amistoso hacia la provincia disidente, la Confederación prefirió sacrificar la cláusula constitucional que no permitía su

*reforma por el término de diez años, a fin de que su reincorporación no fuera tan ominosa para Buenos Aires.*⁷

En definitiva, se aceptaron muchas de las propuestas de Buenos Aires, que sin modificar sustancialmente la Constitución original, tendieron a hacer más efectivo el sistema federal.

La generación del 80 en su afán de consolidar el dominio del estado nacional sobre todo el país, no permitió que las provincias existentes extendieran su jurisdicción más allá de la que tenían, aunque a algunas se les permitió cierta ampliación. En 1884 por Ley 1532 se crearon los territorios nacionales, que quedaban bajo la autoridad de un gobernador nombrado por el poder ejecutivo nacional, con acuerdo del Senado, que duraba tres años en su cargo, pudiendo ser reelecto y también removido.

Se formaron Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén, La Pampa, Misiones, Formosa, Chaco y Los Andes.

En 1943 el territorio nacional de Los Andes fue disuelto y repartido entre las provincias de Catamarca, Salta y Jujuy.

Esta conformación política dio por resultado que había catorce provincias que constituían el Estado federal y nueve territorios nacionales organizados unitariamente, aunque se pudiera argumentar que carecían de suficiente población y que estaba prevista su provincialización cuando alcanzaran la cantidad de sesenta mil habitantes.

En 1944 se creó la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, quitándole parte a los territorios nacionales de Chubut y Santa Cruz que duró hasta 1955.

La reforma de la Constitución Nacional en 1949 dispuso que por única vez las legislaturas de las provincias compatibilizarían sus propias constituciones con la nacional, lo que así hicieron en ese mismo año. Esta cláusula significaba un ataque al federalismo porque invadía la esfera provincial, a la que correspondía determinar la

7 FERNÁNDEZ, Ricardo Andrés: *Manual de Historia del Derecho Argentino* (Paraná: Delta Editora, 2015, pág. 121).

forma de modificar sus constituciones, generalmente por una convención constituyente y no por las legislaturas.

A medida que alcanzaban la población requerida por la Ley 1532, los territorios nacionales se fueron convirtiendo en provincias y se dieron sus propias constituciones: Presidente Perón (Chaco) en 1951, Eva Perón (La Pampa) en 1952 y Misiones en 1954, en consonancia con la Constitución Nacional.

Producido el golpe de estado de 1955 fueron anuladas estas constituciones, así como los nombres de las dos primeras. Se crearon Chubut, Formosa, Neuquén, Río Negro y Patagonia, que en 1956 se transformó en Santa Cruz.

El último territorio nacional devenido en provincia fue el de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en 1991.

ROSARIO, SU ANIVERSARIO POLÉMICO Y ALGUNOS HECHOS QUE HICIERON SU HISTORIA

Marcelo Marchionatti¹

*Hay ciudades con historias y ciudades nada más,
unas miran adelante, otras viven hacia atrás.*

La Leyenda de Rosario – Rafael Ielpi

Probables fechas de fundación

La ciudad de Rosario es un caso extraño en la historia de los grandes centros urbanos de nuestro país. En efecto, pasó de ser un pequeño caserío en el siglo XVII a transformarse en pocas décadas en la segunda ciudad en importancia de nuestro país y uno de los principales centros exportadores del mundo.

Así, la ciudad conocida como aquella que no tuvo fecha de fundación ni fundador, festeja, sin embargo, en el año 2025, los 300 años desde su primera formación, por supuesto, no libre de opiniones discordantes. Entonces para poder entender esta compleja situación es necesario sumergirnos brevemente en su historia.

Allá por abril de 1802, el español Pedro Tuella, quien es considerado el primer cronista e historiador de Rosario, escribió un artículo en el *Telégrafo Mercantil* de Buenos Aires titulado: “Relación histórica del Pueblo y jurisdicción del Rosario de los Arroyos en el Gobierno de Santa Fe, provincia de Buenos Aires” (SIC)²

Allí sostuvo que el 7 de octubre de 1725, Francisco de Godoy y un grupo de indios calchaquíes llegaron a la zona donde hoy se

1 Abogado.

2 TUELLA, Pedro: *Relación histórica del Pueblo y jurisdicción del Rosario de los Arroyos en el Gobierno de Santa Fe, provincia de Buenos Aires* (Rosario: Tipografía Llordén, 1944).

encuentra la ciudad y decidieron quedarse, surgiendo así el llamado Pago de los Arroyos en tierras que pertenecían a Luis Romero de Pineda desde 1689, a quienes algunos señalan como el primer poblador de estas tierras junto con su familia, aunque no se sabe realmente si lo hizo porque vivía en Santa Fe y aparentemente nunca habría abandonado esa ciudad.

Entonces, según Tuella, ya tenemos a Francisco de Godoy y un grupo de indios y a Luis Romero de Pineda.

Ahora bien, más allá de estos hechos que no pueden confirmarse, es posible señalar que en enero de 1795 se produjo el nombramiento de un Alcalde de Santa Hermandad para el Pago de los Arroyos. Esta designación se encuentra en las actas del Cabildo de Santa Fe y recayó sobre Francisco de Frías.

El hecho de que este nombramiento figure dichas actas, otorga la posibilidad de contar con un documento oficial que permite datar los orígenes de un proceso que al menos en su faceta institucional se inició hace trescientos años. Fueron muchos los que ocuparon el cargo, pero, la figura de Francisco de Frías merece los mayores reconocimientos, no sólo por haber sido el primero sino por haberlo desempeñado cinco veces: 1725, 1733, 1742, 1745 y 1748. En el libro de entierros de la Iglesia Catedral consta que el sargento mayor Frías “murió pobrísimo” el 8 de octubre de 1748.³

En 1730, el gobernador Bruno Mauricio de Zabala, solicitó al Cabildo Eclesiástico la creación del Curato de los Arroyos atento a que los recientes pobladores debían tener asistencia espiritual. Con respuesta positiva, la Iglesia santafesina designó como párroco a Ambrosio Alzugaray y este habilitó la primera capilla el 7 de mayo de 1731.⁴

El Curato tuvo sede provisoria en el oratorio construido hacia 1702 en la estancia “La Concepción”. Se estima que fue un simple

3 DE MARCO (h), Miguel Ángel: *El Tricentenario de los orígenes del poblado en La Capital: Rosario 300 años*, 16 de noviembre de 2025.

4 CHIARPENELLO, Miguel: *La imagen olvidada. Rosario antigua: algo para recordar* (Rosario: Amalevi, 2010).

rancho dotado de un solo altar, que se levantó cerca de la confluencia del río Paraná con el arroyo Saladillo. El primer asiento en el Libro de Bautismos fue el de Petrona Ávalos Medina, el 7 de mayo de 1731.⁵

Para ornamentar la capilla, el párroco recibió desde Santa Fe, entre otras, una imagen de la Virgen del Rosario que había sido tallada por los indios calchaquies. Con los años, esa virgen que se dice protegía a los pobladores de inseguridad, enfermedades o falta de alimentos, le daría su nombre a la ciudad. Asimismo, se creó al lado de la capilla la primera escuela de Rosario, siendo así Alzugaray el primer maestro de la ciudad.

Los historiadores Francisco Núñez y Félix Chaparro, entre otros, afirman *“que el 7 de mayo de 1731 bien podría ser considerado como el verdadero día de la fundación de Rosario, si es que se ha de fijar alguna con cierto motivo serio e histórico”*.⁶

Alrededor de la capilla, la pequeña aldea, en muy rápido crecimiento poblacional, empezó a ser nombrada por sus primeros vecinos como Capilla de la Virgen del Rosario del Pago de los Arroyos, luego Capilla de la Virgen del Rosario, Capilla del Rosario y finalmente como Rosario, es decir, que fueron sus habitantes los que decidieron que así se llamara: Rosario.

En 1746 el terrateniente Santiago Montenegro, comenzó a construir en el solar que hoy ocupa la Catedral una primitiva capilla dedicada a Nuestra Señora del Rosario y dos años más tarde, todavía inconclusa, se habilitó al culto, aunque las obras continuaron hasta 1752. En 1757 oficialmente se asignó al Curato el nombre de la advocación de Nuestra Señora del Rosario.⁷

Años más tarde de la publicación de Tuella, en 1897, los hermanos Eudoro y Gabriel Carrasco publicaron “Anales de la ciudad de

5 <https://catedralderosario.org.ar/>

6 CHIARPENELLO Miguel: *El origen de la ciudad de Rosario*, en La Capital, 27 de septiembre de 2017.

7 <https://catedralderosario.org.ar/>

Rosario de Santa Fe”⁸, y allí sostuvieron que el aniversario de la fundación debía celebrarse los primeros domingos de octubre, basándose en lo sostenido por Tuella. Esto fue compartido por Estanislao Zeballos y lo mismo hizo desde sus columnas, el diario La Capital.

Así, en 1924 el concejal Calixto Lassaga presentó un proyecto de Ordenanza en el que proponía que se fijara una fecha para la celebración del segundo centenario de Rosario en concordancia con los dichos de Pedro Tuella sobre la llegada de Godoy y los indios. Allí entonces surgieron voces disidentes en la Junta de Historia o del propio Juan Álvarez en su “Historia del Rosario”⁹ que sostenían que no se podía confirmar fehacientemente la existencia de Francisco de Godoy, y tampoco su relación con una fundación de la ciudad.

Álvarez sostenía que para que hubiera fecha de fundación debía existir un pedido expreso a una autoridad superior y ésta recién concretaría en septiembre de 1823, cuando los vecinos de la aldea solicitaron formalmente el rango de ciudad, que no le fue concedido por el entonces gobernador Estanislao López. En cambio, la Junta de Representantes de la provincia le concedería el título de “Ilustre y fiel Villa” (en reconocimiento a los servicios prestados en la guerra por la Independencia) y designó como patrona a la Virgen del Rosario.¹⁰

De todos modos, durante la intendencia de Manuel Pignetto, una Ordenanza del Concejo Municipal de 1925, propuesta e impulsada por el concejal Antonio Cafferata, declaró como fecha oficial de la fundación de Rosario el 4 de octubre de 1725.

Sin embargo, el 10 de julio de 1940 la Legislatura Provincial, a través de Ley Provincial N° 2882, modificaría esa fecha por el 7 de octubre como Día de Rosario, asociándolo a la festividad religiosa más importante para los pobladores de la zona: el culto a la Virgen del Rosario.¹¹

8 CARRASCO, Eudoro y CARRASCO, Gabriel: *Anales de la ciudad de Rosario de Santa Fe* (Buenos Aires: Peuser, 1897) <https://archive.org/details/analesdelaciudad00carr>.

9 ALVAREZ, Juan: *Historia del Rosario (1689-1939)* (Rosario: UNR Editora, 1998).

10 DE MARCO (h), Miguel Ángel: *El Tricentenario de los orígenes del poblado*.

11 CHIARPENELLO, Miguel en Argentina Histórica (<https://argentinahistorica.com.ar>).

Así, y volviendo al año 1925, la ciudad festejó de acuerdo a la Ordenanza referida, su bicentenario durante diez días a partir del 2 de octubre. La ciudad estuvo de fiesta y Juan Alvarez, en su mencionada “Historia del Rosario”, cuenta que los festejos comenzaron con el arribo de tres barcos de guerra y que al día siguiente llegó por tren el presidente Marcelo T. Alvear escoltado por aeroplanos. Luego siguieron el Te Deum, banquetes, función teatral, fuegos artificiales, actos escolares, y hubo sellos postales conmemorativos, ediciones especiales del diario La Capital y del diario La Nación, etc. Entre los actos debe destacarse la presentación al presidente, con la presencia del gobernador de la provincia, doctor Ricardo C. Aldao, y del intendente municipal, doctor Manuel V. Pignetto, del camarín de la Virgen que acababa de terminarse.¹²

Finalmente, mediante Decreto del intendente de Rosario Pablo Javkin, N° 1225 del 4 de octubre de 2024¹³, y apoyado en los dichos de Pedro Tuella y en la celebración del bicentenario de 1925, se declaró al año 2025 como año del “Tricentenario de Rosario”.

De aldea a ciudad

Habiéndonos referido a la probable fecha de su fundación y sus primeros pasos, es dable destacar algunos hechos que fueron transformando la aldea en la segunda ciudad en importancia del país.

La actual provincia de Santa Fe, desde 1815 integraba la llamada Liga Federal junto a Entre Ríos, Misiones, Córdoba, Corrientes y la Banda Oriental, la cual se encontraba bajo el liderazgo de José Artigas. Comenzaron entonces a sucederse reiteradas invasiones porteñas a Santa Fe, las cuales iban siendo rechazadas. Así las cosas, en enero de 1819, por orden del director Juan Martín de Pueyrredón, se la invadió nuevamente por medio de tropas al mando de Juan Ramón Balcarce. La misma fue derrotada por el gobernador Estanislao López y los directoriales debieron huir, pero la guerra civil se vol-

¹² ALVAREZ, Juan: *Historia del Rosario (1689-1939)*.

¹³ <https://www.rosario.gob.ar>.

vía feroz. En su huida los porteños incendiaron la Villa del Rosario, quemando 164 ranchos, salvándose solo 16 casas.¹⁴

Así, el caserío recostado a orillas del Paraná, a falta de recursos materiales, y con motivo de la dureza con la que había soportado una guerra civil que le causo muertes, levas, hambre y hasta la pérdida de sus ranchos, motivó al gobernador Estanislao López otorgarle, el 29 de octubre de 1823, el título de “Ilustre y Fiel Villa y patrona de la misma a Nuestra Señora del Rosario”.

Pese a que su posición geográfica como parte del Pago de los Arroyos la había convertido en testigo y protagonista de episodios relevantes de la historia argentina, como la creación de la Bandera Nacional por Manuel Belgrano el 27 de febrero de 1812 y el combate de San Lorenzo del 3 de febrero de 1813 donde los milicianos rosarinos pelearon junto a los granaderos de San Martín, las guerras fratricidas y el monopolio del puerto de Buenos Aires condenaron a la aldea a la quietud y la pobreza.

En efecto, su puerto natural, el 22 de enero de 1841 había sido cerrado a los buques extranjeros por un decreto del gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas. Dicha disposición impidió la navegación por los ríos Paraná y Uruguay a los buques que no tenían patente argentina y postergó el crecimiento de la Villa por 10 años.

Todo esto iba motivando a sus residentes a participar en los acontecimientos que se producirían a partir del 1º de mayo de 1851 con el llamado Pronunciamiento del gobernador de Entre Ríos Justo José de Urquiza. Así, el 25 de diciembre de 1851 vecinos de la Villa del Rosario y la guarnición militar de la plaza adhirieron a la campaña de Urquiza. Asimismo, marcharon del lado del entrerriano a combatir frente a Rosas en la batalla de Caseros del 3 de febrero de 1852 en la que participaron dos batallones de rosarinos bajo las órdenes del teniente general Agustín Fernández y del mayor Dámaso Centeno.

Derrotado Rosas y antes que Urquiza entrara a la villa, lo hizo el teniente coronel Domingo Faustino Sarmiento, trayendo con él la

14 VARGAS, Horacio: *Desde el Rosario* (Rosario: Homo Sapiens, 2018).

primera imprenta que se conociera en la ciudad, y en la que imprimió la primera hoja, que con su firma sentenciaba: *“El Rosario está destinado por su posición topográfica a ser uno de los más poderosos centros comerciales de la República Argentina”*.¹⁵

El Acuerdo de San Nicolás del 31 de mayo de 1852 creó la figura de Director Provisorio de la Confederación Argentina, designando en el cargo a Urquiza.

Este, el 9 de junio de 1852, este le escribió al gobernador de Santa Fe, Domingo Crespo para que procurara erigir a Rosario en ciudad. El mandatario provincial gestionó por sí mismo, ante la Junta de Representantes, para que sancionara la ley respectiva. Finalmente, el 5 de agosto de 1852, el gobernador promulgó la ley que sancionada dos días antes declaró a la entonces “Ilustre y Fiel Villa del Rosario” como “Ciudad del Rosario de Santa Fe”, otorgándosele todos los fueros y prerrogativas que como tal a ella le correspondía.

Esta decisión, tenía como claro propósito crear un puerto alternativo al de Buenos Aires. Así, la libre navegación de los ríos, decretada días más tarde, abrió el excelente puerto natural sobre el Paraná a los buques de todas las banderas y en pocos años se reconocería a Rosario como centro de embarque de cereales de primer orden.

Algunos hechos que hicieron a su historia y su crecimiento

Fue así que Urquiza eligió a la ciudad como sede del Banco Nacional de la Confederación. Y esto produjo también la instalación de otros bancos, tal como, entre otros, el Banco de Londres y Río de la Plata. Los bancos, en esos años, y al no existir una moneda nacional, estaban autorizados a emitir billetes siempre y cuando contaran con el equivalente en oro en sus reservas. Sin embargo, con la creación en 1874 del Banco Provincial de Santa Fe, se dictó una ley que establecía que solo serían válidos en la provincia los billetes emitidos

15 *La historia de la declaración de Rosario como ciudad hace 162 años*, en La Capital 5 de agosto de 2014.

por el Banco Provincial y el Banco Nacional, prohibiéndose a los demás bancos seguir emitiendo billetes. Asimismo, el entonces el gobernador de Santa Fe, Servando Bayo, logró la sanción de una ley que ordenaba la conversión a oro de todas las emisiones de papel moneda realizadas por el gobierno de la provincia.

El Banco de Londres se opuso y compró gran cantidad de billetes y los presentó para su conversión, pero el banco de Santa Fe no se encontraba en condiciones de responder a la entrega en oro de semejante cantidad de billetes en una sola operación. Ante ello, la Provincia de Santa Fe, declaró al Banco de Londres y Río de la Plata “una institución ruinosa a los intereses públicos, hostil y peligrosa [para] la provincia” y decidió retirarle la autorización para funcionar y disponer su liquidación. La policía de la provincia tomó custodia del banco, se quedó con su tesoro y su gerente fue arrestado.¹⁶

Los ingleses contaron con la representación y asesoramiento jurídico del destacado abogado Manuel Quintana (que tiempo después sería presidente de la Nación) y este amenazó al ministro de Relaciones exteriores argentino, Bernardo de Irigoyen, sosteniendo que los ingleses podían atracar un barco de guerra en Rosario y probablemente bombardear la ciudad. Irigoyen, furioso se negó a seguir conversando con la delegación británica hasta que Quintana se retirara del lugar de reunión.¹⁷

Finalmente se llegó a un acuerdo por el cuál Santa Fe devolvería lo incautado, liberaría al gerente y dejaba funcionar al Banco de Londres, a cambio de un préstamo en libras esterlinas y que el banco inglés reconociera que los billetes emitidos por el banco santafesino eran el único medio válido para transacciones y operaciones en la provincia.

Al avanzar los negocios y el comercio de importación, aquella determinación de Urquiza dio rápidos frutos. De una población en la ciudad, que al promediar el siglo era de 3.000 habitantes, en 1914

16 LANZA, Ulises: *El día que Inglaterra se enojó con el Banco Provincial y casi bombardea Rosario*, en Rosario Plus, 4 de agosto de 2019.

17 LANZA, Ulises: *El día que Inglaterra se enojó con el Banco Provincial y casi bombardea Rosario*.

ya era de 220.000. Sin dudas, el momento más importante de este crecimiento se produjo entre 1880 y la Primera Guerra Mundial y fue, en gran parte, la consecuencia de la llegada de numerosos inmigrantes que provenían del viejo continente.

En 1868 se fundó la Sociedad Rural de Rosario y en 1870 el ferrocarril no cesaba de unir a la ciudad con otras del resto del país, lo que facilitaba el crecimiento del puerto y de las exportaciones.

Para 1880 Rosario ya era el primer puerto exportador de la Argentina. No se podía entonces, imaginar otro destino que el de una gran prosperidad, ya que la ciudad se transformaba a gran velocidad siendo ejemplo de una sociedad que crecía social y económicamente. En efecto era un polo creciente de desarrollo industrial, financiero, comercial y cabecera portuaria de todo el país. Desde el puerto se exportaban millones de toneladas a todo el mundo y comenzaron a surgir a nivel urbano grandes palacios, edificios y grandes centros comerciales en las zonas céntricas, quedando, sin embargo, los suburbios obreros rezagados. Así, y ante epidemias que asolaron el país y el mal estado sanitario de la ciudad, se pusieron en marcha las obras que dotaron a la ciudad de cloacas y agua corriente y la creación de instituciones como la Oficina de Higiene (1887), que luego se transformó en la Asistencia Pública Municipal (1890).

En 1891 se inauguró el servicio de luz eléctrica en el centro de la ciudad, en 1902 el Parque Independencia y en 1906 comenzó a prestar sus servicios la Compañía General de los Tranvías Eléctricos del Rosario.

En 1867, de acuerdo con el artículo 3° de la Constitución Nacional, la legislatura de Santa Fe había cedido la ciudad de Rosario para convertirse en Capital de la Nación. Manuel Quintana (quien amenazó bombardear Rosario en 1874 y lo volvería a hacer en 1893) presentó un proyecto en el Congreso Nacional en el que se declaraba capital a Rosario y Ovidio Lagos fundó ese año el diario La Capital para dar apoyo a la iniciativa. La Cámara de Diputados lo aprobó, pero el Senado no.

En 1868 el Senador Joaquín Granel (de Santa Fe) retomó el proyecto disponiendo que las autoridades se debían instalar en 1870. Tuvo aprobación de ambas Cámaras del Congreso. Sin embargo, el presidente Bartolomé Mitre lo vetó. Vuelto al Congreso el proyecto no reunió la mayoría necesaria para vencer el veto. En 1869 Granel insiste y el proyecto es aprobado por ambas Cámaras, con el agregado que las autoridades se trasladarían en 1873. El ahora presidente Domingo F. Sarmiento lo vetó y vuelto a la cámara no se reunió mayoría necesaria para vencer el veto. El Senador Granel volvió a la carga en 1873. El Congreso lo aprobó, pero Sarmiento volvió a vetarlo y no se consiguió la mayoría exigida.

En tanto, volviendo a los inmigrantes, diremos que los que llegaban a la ciudad tenían derecho a 5 días de alojamiento y alimentación gratuitos en el Asilo de Inmigrantes, ubicado en calle Urquiza N° 22. El primer barco a vapor que llegó a Rosario cargado de inmigrantes, se dice que fue el “Bianca-Petrica” en 1870.

Ningún otro país del nuevo continente recibió, como el nuestro, en proporción a su población local, tantos inmigrantes. Ningún otro fue rehecho y moldeado más profundamente por esa afluencia extranjera. De ese modo, no hay aspecto de la realidad de la ciudad de Rosario que pueda desvincularse de la corriente migratoria recibida.

A poco de llegar, los inmigrantes comenzaron a producir la más extraordinaria transformación que esta ciudad haya sufrido jamás. Cambiaron todos sus hábitos, su estructura social, se modificó el idioma, la alimentación, la arquitectura, la organización de los trabajadores, los gustos literarios y musicales. Asimismo, los recién llegados comenzaron a elaborar ciertas formas de sociabilidad y solidaridad que eran desconocidas por estos lugares. Surgieron entonces asociaciones de beneficencia, de socorros mutuos, escuelas, hospitales, cooperativas, muchos de los cuales aún hoy siguen brindando servicios.

La cuestión es que Rosario empezó a sufrir una transformación y un crecimiento inesperados hasta por los más optimistas, en eso colaboraron los inmigrantes, que llegaron a representar, casi el 50% de la población de la ciudad.

Una tercera parte de ellos había nacido en Italia o en España, y los extranjeros varones, mayores de 15 años, constituían casi el 70% del total de hombres que vivía en la ciudad. La cantidad de extranjeros y la diversidad de sus orígenes dio por resultado un clima social y cultural cosmopolita.¹⁸

En efecto, comentaban los diarios de la época que la ribera siempre estaba llena de carros, vapores y maquinarias y que la ciudad había adoptado totalmente como propias las costumbres europeas.

Por otro lado, nacieron de las asociaciones de resistencia y gremiales, muchas de ellas impulsadas por las ideas que traían los inmigrantes. Así, Rosario, convertida en la segunda concentración obrera del país, tendría los conflictos sociales más agudos.

Dirá Juan Biale Masé que: *“En Rosario [...] el adelanto societario es grande, y se ha hecho en menos de cinco años. Casi todos los oficios tienen sociedades gremiales; empezaron por ser todos anarquistas y bravos [...] La razón es clara; pueblos agotados por la jornada larga, el salario insuficiente y el monopolio, deben dar y dan anarquistas.”*¹⁹

En 1896, estalló la primera huelga general en la ciudad de Rosario. En efecto, en agosto de ese año se produjo un conflicto en demanda de la reducción de la jornada laboral de los trabajadores ferroviarios de Tolosa (localidad cercana a la ciudad de La Plata). Este conflicto se extendió rápidamente a todos los ferroviarios del país, pero en el caso de Rosario provocó la paralización completa de las actividades de la ciudad por 48 horas. Durante la huelga se produjeron numerosos enfrentamientos con la policía que dejaron un saldo de tres obreros heridos y ochenta detenidos.

Otro de los conflictos importantes fue la huelga de los peones de la Refinería Argentina de Azúcar en 1901. Esta empresa, contaba con unos 700 trabajadores, siendo uno de los establecimientos con mayor concentración de mano de obra de la época. Los trabajadores

18 MEGIAS, Alicia: *La formación de la ciudad en VV.AA. “Ciudad de Rosario”* (Rosario: Municipalidad de Rosario, 2010).

19 BIALET MASSÉ, Juan: *Informe sobre el estado de la clase obrera* (Buenos Aires: Hyspamérica Ediciones, 1985).

de la Refinería reclamaban una disminución de la jornada laboral y un aumento en sus salarios. Se produjeron violentos enfrentamientos con los trabajadores, que terminaron con la muerte del obrero austríaco Cosme Budieslavich. En repudio por la violencia policial y en memoria del obrero asesinado, al día siguiente se declaró una huelga general.

En 1893, estalló una revolución de la Unión Cívica Radical, y su líder, Leandro Alem, llegó a Rosario oculto en una pequeña embarcación. Solo Lisandro de la Torre sabía de su arribo y fue quien lo recibió. Cuando los radicales rosarinos supieron que Alem estaba en la ciudad para ponerse al frente de la lucha, corrieron a tomar las armas para estar al lado del jefe indiscutido de la UCR. Los radicales tomaron la ciudad el 24 de septiembre y a la par que la revolución se extendía por la provincia, Alem fue proclamado en Rosario como Presidente Provisional de la Nación.

A todo esto, los tripulantes de un buque de la Escuadra, el monitor Los Andes, se sublevaron, se sumaron a la revolución y la nave atracó en Rosario. Pronto aparecieron dos buques nacionales enviados por el ministro del Interior Manuel Quintana: el cazatorpedero de división Espora, y el acorazado de río Independencia. Rápidamente comenzó un intercambio de disparos de uno y otro lado en lo que se conoce como “La Batalla del Espinillo”. Desde el buque sublevado se manifestó que no se rendiría, lo que trajo aparejada la amenaza de los buques nacionales de bombardear la ciudad (nuevamente Quintana amenazaba bombardear Rosario). Ante ello, Alem pidió a los tripulantes del buque Los Andes que dejen de combatir y él mismo se rindió y fue encarcelado.

En las primeras décadas del siglo XX, la Primera Guerra Mundial llevó a Rosario a atravesar una profunda crisis. A tal punto que comenzaron a funcionar comedores populares donde miles de personas diariamente recibían su vianda. La desocupación escaló a más del 20 % y los niveles de indigencia se hicieron escandalosos. Las calles céntricas se vieron ocupadas por hombres, mujeres y niños que pedían limosna. Desapareció el brillo de aquella pujante ciudad que ahora vivía días aciagos en que el hambre y la desocupación apare-

cían como nuevas cuestiones sociales problemáticas e incomprensibles. Algunos inmigrantes eligieron irse, no sólo por la realidad económica del país, sino que respondieron a los clarines patrióticos, alistándose en sus respectivos consulados rosarinos para marchar al campo de batalla en favor de su patria.²⁰

Sin embargo, una vez finalizada la guerra, de forma progresiva y más lenta de lo que se cree, los flujos migratorios y la recuperación económica volvieron a dinamizar a Rosario.

Poco a poco, la ciudad retomaba su brillo y se convertía en el primer puerto cerealero del país y uno de los más importantes del mundo, siendo entonces bautizada como la “Chicago argentina”. Hay dos versiones que explican por qué la ciudad de Rosario se ganó ese apodo: una laboral y otra policial.

La comparación con los grandes centros exportadores y emporios comerciales de Estados Unidos se hizo corriente, y así escribió David Peña que: *“Ahora Rosario es la primera ciudad de la República Argentina por el número de sus habitantes y su asombroso movimiento, sus muelles, su red de ferrocarriles, de circunvalación y subterráneos [...] Rosario es la Chicago del Río de la Plata”*.²¹

Un artículo del diario La Capital, de marzo de 1929, subrayaba que la ciudad había sido llamada *“muy acertadamente la Chicago argentina por la similitud entre la ciudad a orillas del lago Michigan y la ciudad a orillas del Paraná respecto de su rápido progreso, del espíritu mercantilista de sus habitantes y del vigor y empuje que se advierte en todas las iniciativas por ellos emprendidas”*.²²

Sin embargo, otro penoso motivo de comparación con Chicago, era la presencia de la mafia. Las andanzas de dos italianos, Juan Galiffi (conocido como Chicho Grande) y Francisco Morrone (Chicho Chicho), también influyeron en ello. A los dos se los acusaba de

20 ALVAREZ, Carlos: *De Villa Ilustre a taller colosal* en La Capital: Rosario 300 años, 16 de noviembre de 2025.

21 DE MARCO, Miguel Ángel: *Esplendor y sombras de la Chicago argentina* (Academia Nacional de Historia, 24/02/2022, <https://anh.org.ar/>)

22 DE MARCO, Miguel Ángel: *Esplendor y sombras de la Chicago argentina*.

asesinatos, estafas y secuestros. El más cruel de los primeros raptos conocidos (ya que, en su mayoría, los familiares de los secuestrados no realizaban denuncias), organizado por la mafia siciliana, tuvo repercusión nacional. Lo llamaron “el secuestro del siglo” y fue la desaparición y asesinato de Abel Ayerza en 1932.

Los asesinos cayeron y con ellos toda la banda. Tres fueron condenados a cadena perpetua. Eran hombres de Juan Galiffi y si bien al jefe mafioso no se le pudo probar nada, en 1933 fue deportado a Italia y murió de un ataque cardíaco en 1943 en Milán durante un bombardeo, durante la segunda guerra mundial.

Asimismo, existía en Rosario una enorme red de trata de personas, fundamentalmente mujeres, para ser explotadas en oscuros prostíbulos de la ciudad.

Y así fue naciendo una nueva ciudad de Rosario, con el río Paraná de testigo, y de la cual fueron responsables, en gran medida, los inmigrantes. A tal punto llegó la integración que se dio entre los inmigrantes y los nativos de Rosario, que la misma queda plasmada desde 1985 en el Encuentro de Colectividades, el cual es la fiesta de colectividades más grande de Latinoamérica. Actualmente la ciudad alberga a más de 51 colectividades extranjeras

El 20 de junio de 1957, se inauguró, luego de varios intentos, el Monumento Nacional a la Bandera, un verdadero ícono para la ciudad “cuna de la bandera” y para todo el país.

En 1968 se creó la Universidad Nacional de Rosario, la cual funcionaba hasta ese momento bajo la dependencia de la Universidad del Litoral con cabecera en la ciudad de Santa Fe. Esto atrajo a miles de estudiantes de distintas partes del país, lo que le dio un fuerte impulso a toda la ciudad.

En 1969 se sucedieron alzamientos populares en Corrientes (reclamo por el aumento de precios en el comedor universitarios, que terminó con el asesinato del estudiante Juan José Cabral), dos días después, en Rosario, estudiantes que se movilizaban para repudiar el crimen de Cabral fueron enfrentados por la policía. Uno de los uniformados, extrajo su arma y asesinó al estudiante Adolfo Bello de 22

años. El hecho produjo la indignación de los rosarinos que se manifestaron masivamente en una “marcha del silencio”. El 21 de mayo la policía volvió a reprimir y a cobrarse una nueva víctima, el aprendiz metalúrgico Luis Norberto Blanco de 15 años. La situación se agravó y las calles de Rosario fueron ocupadas por obreros y estudiantes que levantaron barricadas y encendieron fogatas, alimentadas con mesas, sillas, cajones, cartones y papeles arrojadas por los vecinos desde sus balcones, para colaborar con los manifestantes para contrarrestar los efectos de los gases lacrimógenos. Era el “Rosariazo”, el primer estallido de una larga lista que expresaba el descontento popular con la dictadura del general Onganía quien decretó la ocupación militar de Rosario y varios puntos de la provincia de Santa Fe.

Así Rosario sería testigo de un largo camino de dictaduras, violencia, asesinatos, el Mundial de Fútbol de 1978 y la Guerra de Malvinas. Todo mezclado en un verdadero y trágico tiempo que, asimismo, volvió a hundir a la ciudad en un estancamiento económico y social. Finalmente, recuperada la democracia en 1983, la ciudad comenzó a cambiar nuevamente y a modernizarse con velocidad.

El 11 de abril de 1987 la ciudad recibió la visita del Papa Juan Pablo II, quien celebró una misa en el Monumento a la Bandera.

En 1992, con la presencia de los reyes de España se inauguró el parque de España y en 2003 también se inauguró el puente Rosario-Victoria, que actualizó el rol de la ciudad como nodo del Mercosur, lo que sumado a la experiencia ciudadana en torno al Congreso de la Lengua de 2004, significaron la reversión de un proceso de estancamiento que parecía iniciarse en Rosario que resurgió enormemente con emprendimientos como, por ejemplo, el de Puerto Norte.

En definitiva, Rosario, ciudad pujante, universitaria y trovadora, fue y es hoy, cuna de importantes referentes nacionales: políticos, deportistas, poetas, actores y actrices, pintores, intelectuales y músicos. Es que la ciudad no solo es un lugar histórico o comercial, sino que en cada esquina se puede, al día de hoy, sentir el palpitante de los corazones de aquellos que movidos por su intelecto, la cultura o el deporte la han transformado también en un centro ineludible del país.

Nadie que haya nacido en esta ciudad, más allá de tener que alejarse por los motivos que fuera, deja de ser rosarino y de extrañar el lugar que, al decir de sus canciones:

“Rosario siempre estuvo cerca” o “Porque aun no pudiendo abrazarte te siento igual”.

Así que más allá de fechas, polémicas y fundadores, podemos decir que Rosario es aquella ciudad nacida junto al Paraná y forjada por su gente, que hoy continúa honrando su historia y su espíritu.

Bibliografía

-ABONIZIO, Adrián & AGUZZI, Juan: *“La Trova Rosarina”* (Rosario: Ciudad Gótica, 2019).

-ALVAREZ, Carlos: *“De Villa Ilustre a taller colosal”* en La Capital: Rosario 300 años, 16 de noviembre de 2025.

-ALVAREZ, Juan: *“Historia del Rosario (1689-1939)”* (Rosario: UNR Editora, 1998).

-BIALET MASSÉ, Juan: *“Informe sobre el estado de la clase obrera”* (Buenos Aires: Hyspamérica Ediciones, 1985).

- CARRASCO, Eudoro Y CARRASCO, Gabriel: *“Anales de la ciudad de Rosario de Santa Fe”* (Buenos Aires: Peuser, 1897) - <https://archive.org/details/analesdelaciudadooocarr>

- CHIARPENELLO, Miguel: en Argentina Histórica (<https://argentinahistorica.com.ar>).

- <https://catedralderosario.org.ar>

- <https://www.rosario.gob.ar>.

-CHIARPENELLO, Miguel: *“El origen de la ciudad de Rosario”* en La Capital, 27 de septiembre de 2017.

-CHIARPENELLO, Miguel: *“La imagen olvidada. Rosario antigua:*

algo para recordar” (Rosario: Amalevi, 2010).

-DE MARCO, Miguel Ángel: *“Esplendor y sombras de la Chicago argentina”* (Academia Nacional de Historia, 24/02/2022, <https://anh.org.ar/>)

-DE MARCO (h), Miguel Ángel: *“El Tricentenario de los orígenes del poblado”* en La Capital: Rosario 300 años, 16 de noviembre de 2025.

-GONZÁLEZ, Oscar; GIGENA, Enrique & SHAPIRO, Jaskel: *“Los rosariazos de 1969: de mayo a septiembre”* (Rosario: Homo Sapiens Ediciones, 2008).

-<https://catedralderosario.org.ar/>

-<https://www.rosario.gob.ar>.

-IELPI, Rafael & ZINNI, Héctor: *“Prostitución y rufianismo”* (Rosario: Ediciones de la Bandera, 1986).

-LA CAPITAL: *“La historia de la declaración de Rosario como ciudad hace 162 años”*, 5 de agosto de 2014.

LANZA, Ulises: *“El día que Inglaterra se enojó con el Banco Provincial y casi bombardea Rosario”*, en Rosario Plus, 4 de agosto de 2019.

-MEGÍAS, Alicia: *“La formación de la ciudad”* en VV.AA. *“Ciudad de Rosario”* (Rosario: Municipalidad de Rosario, 2010)

-TUELLA, Pedro: *“Relación histórica del Pueblo y jurisdicción del Rosario de los Arroyos en el Gobierno de Santa Fe, provincia de Buenos Aires”* (Rosario: Tipografía Llordén, 1944)

-VARGAS, Horacio: *“Desde el Rosario”* (Rosario: Homo Sapiens, 2018).

-VV.AA.: *“La Capital 150 años – 1867/2017”* (Rosario: La Capital, 2017).

-VV.AA.: *“Nueva historia de Santa Fe”* (Rosario: Protohistoria Ediciones, 2006).

-VV.AA.: *“Revista Rosario. Su historia y su región”* (Rosario: Acquaint, 2014).

-VV.AA.: *“Rosario ilustrada. Guía literaria de la ciudad”* (Rosario: Editorial Municipal de Rosario, 2004).

-VV.AA.: *“Rosario, historias de aquí a la vuelta”* (Rosario: Ediciones de Aquí a la Vuelta, 1990).

LA LEY LÁINEZ, EN LA ANTINOMIA ENTRE FEDERALES Y UNITARIOS

Darío A. Vittore¹

A la memoria de mi madre, Profesora Teresa S. Durand.

El liberalismo y la educación, en la Argentina del siglo XIX

La gestación del proyecto político elucubrado por una élite gobernante, que rechazó la identidad cultural preexistente, se impuso sobre sus oponentes sin reparar en los medios que inhibirían las disidencias. Desestimado cualquier consenso significativo, la impugnación de una comunidad vinculada por profundos valores identitarios arraigados en sus tradiciones y costumbres, persiguió la conformación de un orden político sólido que remate el caudillismo.

El despropósito de los integrantes de la “Generación del ’37”, al percibir una herencia atrasada y retrógrada enfundada en el espíritu colonial y la ascendencia del movimiento ilustrado del siglo XVIII en la instrucción escolar, ambicioso de acuñar un sujeto capaz de gestar un cambio social, moldean imperativamente una educación acorde a parámetros europeos, con un marco normativo que asegure la emancipación política y cimiente las bases del “progreso civilizatorio liberal”.

El “Estado liberal” del siglo XIX, caracterizado por la no intervención estatal en las actividades de los individuos, sedientos de prosperidad material y felicidad, se realizó en sociedades en las que la participación en el gobierno se hallaba restringida a las clases pudientes.² Como precisa Bobbio, al no poder “gozar de la libertad de los antiguos, que estaba construido por la participación activa

1 Abogado.

2 BOBBIO, Norberto, *Liberalismo y democracia*, trad. de José F. Fernández Santillán (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1979, pág. 7).

constante en el poder colectivo. Nuestra libertad en cambio debe estar constituida por el gozo pacífico de la independencia privada”.³

No hay contradicciones con las convicciones de los miembros del Romanticismo vernáculo, que lo expresan en sus escritos. La conquista y conservación del aparato del Estado por la burguesía, luego de servirse de la libertad económica para enriquecerse y garantizar su predominio social, subordinó el bien común de la nación a los intereses de la oligarquía gobernante.

Las expresiones vertidas por Juan Bautista Alberdi acerca de la Patria como una manufactura importada son reveladoras de los desatinos idealistas de la “Generación organizadora”: *“La patria no es el suelo. Tenemos suelo hace tres siglos, y sólo tenemos patria desde 1810. La patria es la libertad, es el orden, la riqueza, la civilización organizada en el suelo nativo, bajo su enseña y en su nombre. Pues bien; esto se nos ha traído por Europa: es decir, Europa nos ha traído la noción del orden, la ciencia de la libertad, el arte de la riqueza, los principios de la civilización cristiana. Europa, pues, nos ha traído la patria, si agregamos que nos trajo hasta la población, que constituye el personal y el cuerpo de la patria”*.⁴ A contrario sensu, el legado funesto de la etapa hispánica debía ser sepultado para ansiar un provenir más venturoso.

Subsumir la enseñanza a meros fines utilitarios, subyugada a la apertura comercial y los intereses de los capitales foráneos, reflejó la utopía del diseño político y económico del liberalismo, para quienes el influjo inmigratorio francés e inglés mutarían los hábitos rurales y apacibles del criollo. La civilización batiendo a la barbarie del territorio despoblado que se abre, ahora controlado efectivamente por el Estado, para recibir a las “razas dinámicas” de la vieja Europa, trasplante condescendido por el positivismo evolucionista de matriz spenceriana, anhelando un alcance transformador de la indolencia endilgada a las razas originarias de América⁵.

3 BOBBIO, Norberto, *Liberalismo y democracia* pág. 9.

4 ALBERDI, Juan Bautista: *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina* (Buenos Aires: Biblioteca del Congreso de la Nación, 2017, pág. 23).

5 ANDINO, Mario Daniel: *Idea de nación en la historia argentina: consenso y conflicto 1810 – 1983*, 1ª ed. (Santa Fe: Universidad Católica de Santa Fe, 2016, pág. 73).

En la homogeneización del “nuevo ciudadano”, la narración de un relato histórico que lo amalgame, descollaron los contenidos escolares procedentes de las obras de Bartolomé Mitre, con la “Historia de Belgrano y de la independencia argentina” e “Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana”, retrato de una nación débil en sus componentes simbólicos aglutinantes, bosquejo para la construcción de la épica emancipadora y su destino de grandeza.

El despliegue de un estilo literario propio del Romanticismo con figuras arquetípicas del heroico sacrificio de la nación, reconociendo el rol de las elites urbanas unitarias, de los federales del interior e incluso de las clases subalternas, le obsequió al liberalismo un firmamento popular: la memoria del valeroso niño (el “tambor de Tacuarí”), del soldado salvando con su arrojo al Libertador, del esclavo luchando por la libertad (el “negro Falucho” ofrenda su vida por la bandera) o de las mujeres (las “niñas de Ayohuma” asistiendo a los heridos de la campaña del Alto Perú), exaltación del fervor patriótico en actos escolares bajo formas rituales y efemérides instauradas.⁶

La invención de esta nueva filiación, concretada definitivamente por la “Generación del ’80”, erigió la implantación de un sistema educativo con una instrucción básica común, obligatoria y laica, aunque, en un comienzo, recortado su ámbito de aplicación para la Capital Federal y los Territorios Nacionales.

La “Ley Láinez” y la organización de la enseñanza: el antagonismo entre federales y unitarios

La sanción de la ley 1.420 el 8 de julio de 1884 por la que “*la instrucción primaria debe ser obligatoria, gratuita, gradual y dada conforme a los preceptos de la higiene*” (art. 2°), contrariamente a los predicamentos ideológicos de la época, en tanto la abstención estatal era un basamento del liberalismo, construyó un sistema

6 ANDINO, Mario Daniel: *Idea de nación en la historia argentina: consenso y conflicto 1810 – 1983*, págs. 77 y ss.

de instrucción pública subordinado al programa político, social y económico.

La imposibilidad de sostener la educación primaria por las provincias, en situación de extrema pobreza, suscitó que, durante la Presidencia de Mitre, se otorgaran los primeros subsidios del Tesoro Nacional, facultad que la Constitución Nacional atribuía al Congreso para aquellas provincias que *“cuyas rentas no alcancen, según sus presupuestos, a cubrir sus gastos ordinarios”* (art. 64, inc. 8).

Aun así, la injerencia del gobierno nacional en la organización de la enseñanza primaria en las provincias era reducida. Para subsanarlo, el senador por la Provincia de Buenos Aires, Manuel Láinez, presenta un proyecto de ley, aprobado bajo el número 4.874 el 9 de octubre de 1905 – del que se han cumplido 120 años – concediendo al Consejo Nacional de Educación la apertura de escuelas elementales, infantiles, mixtas y rurales en las provincias que lo soliciten, en las que dictaría el mínimo de enseñanza establecido la ley 1.420.

El gobierno nacional contaba con una norma con la que suplió la acción educativa de las jurisdicciones, “multiplicando la existencia de estas escuelas de dependencia nacional, al punto que, hacia 1930, más de la mitad de la matrícula de la educación primaria corresponde al gobierno central”⁷, llegando a las dos terceras partes en las provincias con menores recursos.

En la práctica, significó la superposición de ambas competencias, con normas, sistemas y regímenes distintos, con la peculiaridad de que el personal docente *“más calificado de las escuelas provinciales comenzó a desertar, no sólo atraído por los mejores sueldos y la regularidad de los pagos, sino también por las seguridades de una mayor estabilidad y el aliciente de la jubilación”*⁸.

Es incuestionable que la política educacional, al involucrar aquellas medidas gubernamentales con la pretensión de asegurar,

7 TEDESCO, Juan Carlos: *Educación y sociedad en la Argentina (1880 – 1945)* (Buenos Aires: Ediciones Solar, 1986, pág. 249).

8 BALLESTEROS, Juan Carlos Pablo: *Educación, filosofía y política en la Argentina*, 1ª ed. (Santa Fe: Universidad Católica de Santa Fe, 2019, pág. 292).

estimular o modificar, directa o indirectamente, la cultura de un pueblo, señala los objetivos y se enlaza inseparablemente con la organización del Estado. Bajo un sistema federal no puede llevar adelante políticas educativas centralizadoras y uniformes.

Sin embargo, este proceso de consolidación del unitarismo, pergeñado por los intelectuales de la Generación del '80, bajo el pretexto de satisfacer las necesidades de alfabetización de la población de las regiones carentes de recursos simbolizó, para algunos autores, *“el fin del federalismo argentino [...] la instalación directa de estas escuelas significaría, para las provincias, delegar la facultad de dirigir su enseñanza y aceptar un principio de nacionalización y laicismo en sus jurisdicciones”*.⁹ Corolario, se desatendió la función educativa zonal, con provincias que cerraron sus escuelas o bien las transfirieron a la nación.¹⁰

Epílogo

Debemos hacer un esfuerzo al adecuarnos al tiempo pasado, a contextualizar cada acontecimiento y evitar juzgarlo con las perspectivas actuales. No se puede ni se lo debe mirar con “ojos del presente”. Los hechos históricos tienen una verdad metafísica que consiste en que “ocurrieron tal como ocurrieron”.

La historia de las políticas educativas en la Argentina, sus períodos y épocas están íntimamente vinculados con las diferencias concepciones políticas que han primado en el devenir histórico. Como enseña Jorge María Ramallo, *“el sistema educativo vigente en un determinado momento de la historia de un pueblo nunca es neutro, siempre responde a una política educativa, basada en un conjunto de principios políticos, socioeconómicos y culturales, emergentes de un proyecto nacional, concebido de acuerdo con una determinada cosmovisión”*.¹¹

9 MARTINEZ PAZ, Fernando: *La educación argentina* (Córdoba: Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1979, pág. 123).

10 DUBINI, Marcela y OROVITZ, Beatriz: *La ley Láinez y la consolidación del centralismo, en A cien años de la Ley Láinez* (Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 2007, pág. 59 y ss).

11 RAMALLO, Jorge María: *Etapas históricas de la educación argentina* (Buenos Aires: Fun-

En este derrotero, es obtuso no reconocer que “*nadie ha dudado jamás con respecto al hecho de que la verdad y la política no se llevan demasiado bien, y nadie, que yo sepa, ha colocado la veracidad entre las virtudes políticas*”.¹² Sucede así que, cuando los narra la historia no pueden separarse de la interpretación que hacemos porque es, ante todo, interpretación, hechos contruidos de tal modo que se transforman en un relato desde una cierta perspectiva.¹³

Es evidente que la política partidista de cada período influyó de forma determinante en las políticas educativas, en las instituciones y en la organización de la enseñanza, desnaturalizándose su finalidad, el logro del mejoramiento y la perfección del ser humano, de su personalización y el cultivo de las virtudes más elevadas.

Si bien la ley Láinez se presentó como una acción legislativa coherente con el modelo de desarrollo propuesto por las clases dirigentes que, en su dimensión política, se pronunció como “federal”, la norma disimuló un unitarismo encubierto. En la revista “El Monitor de la Educación Común” se hacen referencias elogiosas a la tesis doctoral del Inspector Nacional, Dr. Salinas, quien propone nacionalizar definitivamente la instrucción primaria, autorizando al Consejo Nacional de Educación “*[...] para distribuir y aplicar directamente y sin intervención de los gobiernos provinciales los fondos ordinarios y extraordinarios del presupuesto*”.¹⁴

Por su parte, reconociendo el interregno existente entre lo legislado y lo institucionalizado, J. P. Ramos argumenta que “*[...] por buena y trascendental que ha sido la Ley del Congreso N° 4.874, que establece las escuelas nacionales en las provincias, no ha sido completa. Su autor al fundarla y los poderes públicos de la Nación al san-*

dación Nuestra Historia, 1999, p. 5).

12 ARENDT, Hannah: *Verdad y mentira en la política*, Trad. de Roberto R. Fontecoba, 1ª ed. (Barcelona, Página Indómita, 2017, p. 15).

13 ARENDT, Hannah: *Verdad y mentira en la política*.

14 Revista *El Monitor de la Educación Común*, mayo 1905, cit. en DONO RUBIO, Sofia - LÁZZARI, Mariana (2006). *La ley Láinez en el debate federalismo - centralismo: Un interregno entre las palabras y las cosas*, en XIV Jornadas Argentinas de Historia de la Educación, 9 al 11 de agosto de 2006, La Plata, Argentina. Habitar la escuela: producciones, encuentros y conflictos, https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.13226/ev.13226.pdf

*cionarla, no se han atrevido a fundar, y a sancionar lo que debió ser la verdadera Ley 4.874: la modificación de la Constitución Nacional y la desautorización consiguiente del principio que determina que la educación primaria cae bajo la jurisdicción absoluta de las provincias. Podía haberse ido contra el principio federal mismo, salvando, sin embargo, el principio federal”.*¹⁵

La propagación del proyecto positivista, mediante la difusión de la enseñanza práctica y utilitaria, fomentó *“el ideal exclusivamente económico de las nuevas generaciones, en lugar de corregirlo, encauzarlo o atenuarlo. La instrucción se limita a conocimientos objetivos de aplicación práctica. Todo lo inútil se elimina de los planes de enseñanza, es decir, las materias clásicas destinadas a disciplinar la mente, ampliar el horizonte espiritual y elevar la propia dignidad. De acuerdo con el preconcepto generalizado, convenía inculcar en el espíritu argentino el amor al provecho real, a la labor interesada, como si este amor no lo hubiere pregonado a gritos con sus granjerías políticas y mercantiles. En lugar de la tarea completamente superflua de estimular el afán de lucro, poderoso por sí mismo, debió haber cuidado de robustecer el carácter, el sentido moral del alumno. Pero para esto es necesario elevar al hombre a la dignidad de un ser responsable y libre. No podía hacerlo el positivismo”*.¹⁶

Es de sencilla ratificación la afirmación de que los últimos doscientos años de nuestra realidad social, política, educativa y cultural están moldeados por la mentalidad divisoria creada por los intelectuales de principios del siglo XIX. Ahora, urge el desafío, en plena postmodernidad, de evitar que la búsqueda de utilidad asalte al complejo educativo y sustituya la verdad de los hechos históricos con el único objeto de disolver la formación de ciudadanos comprometidos con el destino nacional y el bien común.

15 Revista *El Monitor de la Educación Común*, mayo 1905, cit. en DONO RUBIO, Sofía - LÁZZARI, Mariana (2006). *La ley Láinez en el debate federalismo - centralismo: Un interregno entre las palabras y las cosas*.

16 DIEZ, Marcelo: *Luces y sombras de la educación argentina. Bosquejo histórico*, 1ª ed. (Buenos Aires, Gladius, 2009, p.98, citando a Alejandro Korn).

RECORDANDO A UN OLVIDADO: URQUIZA Y ROSARIO

Ulises Lanza¹

Introducción

Durante el año 2025 se celebró el “tricentenario” de la ciudad de Rosario. Las comillas son intencionales; los fundamentos del número 300 son difusos y la realidad es que la referencia del año 1725 es por el año de llegada a estas tierras del español Francisco de Godoy. La fecha “7 de octubre de 1725” es en sí una construcción y lo de “300 años” es, más bien, la urgencia de una gran ciudad que, lamiéndose las heridas, necesita ser feliz y celebrar hace tiempo.²

La épica de Rosario, considero, reside justamente en lo contrario a lo que se busca imponer: radica en no tener un punto de partida claro, en no haber tenido un fundador ni depender de un nombre; en haber nacido, crecido y haberse mantenido exclusivamente por el esfuerzo de su población y en haberse desarrollado al margen de la indiferencia y el celo capitalino de Santa Fe de la Vera Cruz. Rosario no le debe nada a nadie, allí está su grandeza; pero en caso de deberle algo a alguien, un muy justificado acreedor es el entrerriano Justo José de Urquiza.

La gestación de Caseros

El 1° de mayo de 1851 en Concepción del Uruguay, Urquiza “enloqueció” y se plantó ante el Gobernador de Buenos Aires y Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina,

1 Abogado.

2 En *Celebrar la ficción y ampliar la política* (incluido en *Instituciones, gobierno y territorio: Rosario, de la capilla al municipio: 1725- 1930* dirigido por Darío G. Barriera, ISHIR CONICET, Rosario, 2010), Diego P. ROLDAN –al abordar la cuestión del bicentenario de la ciudad- señala con mucho tino que la “reconstrucción histórica se orientaba a colmar una necesidad social” y su proyecto tenía más “espíritu festivo que rigor historiográfico”.

Juan Manuel de Rosas. Año tras año, Rosas renunciaba al manejo de las relaciones exteriores aduciendo fatiga mientras buscaba poner a prueba su condición de imprescindible, premisa que se confirmaba cuando año tras año la Legislatura bonaerense, casi rogando su continuidad, rechazaba su renuncia. Con su “pronunciamiento”, Urquiza aceptó la renuncia de Rosas al manejo de las relaciones exteriores, anunció que Entre Ríos reasumía el ejercicio *“de las facultades inherentes a su territorial soberanía delegadas en la persona del Excelentísimo Señor Gobernador y Capitán General de Buenos Aires”* y que *“manifestada así la libre voluntad de la provincia de Entre Ríos, queda ésta en actitud de entenderse directamente con los demás gobiernos del mundo”*. Rosas pareció olvidarse, de repente, de su cansancio y de su fatiga y rechazó el pronunciamiento.

Todo esto le costó a Urquiza el repudio de prácticamente todas las provincias siendo tildado de loco, unitario y traidor.³ La provincia de Santa Fe, con Pascual Echagüe ocupando el puesto de Gobernador, no fue la excepción y se declaró a favor de Rosas. El Gobernador de Buenos Aires, sin embargo, se mostró descolocado contestando a una disputa política de 1851 con argumentos de 1834⁴, lo cual dejó al descubierto el anacronismo que sus detractores le achacaban.

Durante el resto del año, se entramaron una serie de alianzas y se dieron una serie de hechos -cuyo desarrollo excede el presente escrito- que desembocaron en que en diciembre de 1851, apoyado por el Imperio del Brasil (muy interesado en quitarse de encima a Rosas, quien siempre fue un problema para el Imperio) y la Uruguay de Rivera (derrotado Manuel Oribe, el alfil rosista en esas tierras, el país quedó en manos de Fructuoso Rivera, quien denostaba a Rosas) comenzaron los movimientos de las tropas del Ejército Grande

3 De hecho, en septiembre de 1851, la Provincia de Buenos Aires lo definió por ley como “vándalo salvaje unitario”, “indigno”, “loco” y “traidor”.

4 Hizo pública la Carta de Hacienda de Figueroa que escribió en forma privada a Facundo Quiroga en 1834 en donde explicaba que la falta de instrucción en los hombres del interior y el poco desarrollo estructural sumado a la ausencia de paz en el territorio eran los principales motivos por los cuales no podía dotar a la Confederación de una constitución y por ende, no organizarla.

Aliado Libertador de Sudamérica⁵ para llegar hasta Buenos Aires y derrocar al Restaurador.

Ante el pronunciamiento de Urquiza, la primera reacción de Rosario fue de alarma⁶. En octubre de 1851, el Gobernador Echagüe fue investido por la legislatura santafesina de un poder casi divino: podía disponer de toda persona y de todas las propiedades de la provincia para defender a Rosas frente al díscolo entrerriano. Mientras tanto, Rosario, una humilde villa que por este entonces era un asentamiento agreste, precario y de escaso desarrollo en el cual habitaban entre 3.000 y 4.000 personas, se declaró en contra de Rosas el 9 de diciembre. Si bien tropas rosistas lograron neutralizar el levantamiento rosarino y el control de la provincia parecía asegurado, el 23 de diciembre de 1851 el jefe del escuadrón que protegía la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz se pronunció contra Rosas. Enterado de esto y viéndose abandonado, Echagüe escapó hacia Buenos Aires para plegarse con sus seguidores a las tropas defensoras del gobernador bonaerense. Asumiría entonces don Domingo Crespo la gobernación de Santa Fe.

Dos días después, el 25 de diciembre de 1851, Rosario siguió a la ciudad capital y se pronunció nuevamente en contra de Rosas, esta vez con éxito.⁷ José Agustín Fernández, Teniente Coronel Comandante en jefe de la División del Departamento del Rosario, firmó el documento en el cual se oficializaba el pronunciamiento de Rosario en contra de Rosas. Urquiza contestó el día siguiente, el 26 de diciem-

5 Así se llamó al ejército comandado por Urquiza por incluir entrerrianos, correntinos, uruguayos y brasileiros.

6 No era para menos, una batalla contra Rosas podía ser un verdadero apocalipsis. El 27 de agosto de 1851, el Juez de Paz de San Nicolás, Pedro Barros, aconsejado por el general rosista Lucio Mansilla buscó la ayuda del Juez de Paz rosarino Marcelino Bayo para que se instalase en el llamado "Puerto de las Piedras" (donde hoy se encuentra la localidad Villa Constitución) un puesto de vigilancia que se encargase de controlar a los vapores brasileiros del ejército comandado por Urquiza. Los temores se hicieron realidad: durante septiembre, diversos vapores brasileiros se acercaron a las costas de San Nicolás y San Pedro, convirtiéndose en dominadores de esas zonas.

7 El pronunciamiento se produjo en lo que en ese entonces se conocía como "el hueco de Cardoso" ('hueco' se llamaba por esas épocas a los baldíos) ubicado entre las actuales calles Buenos Aires, San Luis, Juan Manuel de Rosas (justamente) y San Juan, fogoneado por militares y civiles de la villa.

bre, desde el campamento que el entrerriano había asentado en Carcarañá en una misiva que aquí no se reproduce en su totalidad: “*nunca esperé otra cosa de los jefes de orden como usted. Hombres de orden y del temple de usted son los que necesita la patria. Ella recompensará en tiempos normales a los buenos servidores y patriotas*”, escribió.

El 27 de diciembre de 1851, ya contando con el apoyo de Rosario, el jefe del Ejército Grande se asentó en zonas aledañas y el 29 ingresó a la villa. El Ejército Grande no tomó Rosario con violencia ni la saqueó y la población recibió con brazos abiertos a las tropas.⁸ Domingo Faustino Sarmiento, boletínero del Ejército –aunque el término quizás le molestaría al sanjuanino si leyera esto–, se hospedó en la casa que fuera de Martín Santa Coloma, referente rosista.⁹ Desde allí, Sarmiento publicó un escrito en el que expresaba, entre otras cosas, que “*el Rosario está destinado, por su posición topográfica, a ser uno de los más poderosos centros comerciales de la República Argentina*”.¹⁰ Así, con semejante halago, quedaba inaugurada la primera imprenta de Rosario.

El Ejército siguió avanzando a través de las llanuras pampeanas bajo el implacable sol de enero de 1852 hasta encontrarse con las fuerzas rosistas. En un enfrentamiento de casi tres horas, el 3 de febrero, Rosas cayó derrotado en Caseros.

Rosario post-Caseros

La derrota de Rosas significó el fin del oscurantismo a la cual Rosario estuvo sometida durante mucho tiempo. La apertura de los ríos interiores, esto es, permitir el libre tránsito por los ríos del inte-

8 “El batallón de milicia del Rosario que podría haber saltado a la jarcia, tan cerca desfilábamos por su frente, permaneció inmóvil, aberrando así el derramamiento inevitable de sangre”, relató Sarmiento, un tanto sorprendido ante la pasividad de la guarnición militar del Rosario que permitió que el paso por la villa fuera “inofensivo” (SARMIENTO, D. F.: *Campaña en el Ejército Grande Aliado de Sudamérica*, (Río de Janeiro: Imprenta Imp. y Const. de J. Villeneuve y C., 1852, pág. 92)

9 “Una de las más cómodas y capaz de hospedar veinte personas”, anotó el mismo Sarmiento (*Campaña en el Ejército Grande Aliado de Sudamérica*, pág. 105)

10 SARMIENTO, D. F.: *Campaña en el Ejército Grande Aliado de Sudamérica*, pág. 40

rior de barcos de otras nacionalidades, significó un hecho revolucionario y copernicano para la historia de lo que hasta ese momento era un pequeñísimo poblado. Vale destacar que el Paraná ya venía con actividad, el contrabando desde Montevideo (contrabando que enfurecía a Rosas y que desde la ciudad capital preferían no ver) hizo que Rosario tuviera un cierto desarrollo, pero ahora la situación se regularizaba y eso permitía pensar en un promisorio futuro para la villa.

Urquiza se acordaría para Rosario de la recompensa “en tiempos normales” que le había mencionado a José Agustín Fernández el día después que Rosario se pronunciara contra Rosas. Como premio a la lealtad rosarina de diciembre de 1851 y siendo consciente de su estratégica ubicación como así lo escribiera Sarmiento, Rosario fue declarada “Ciudad” por ley el 3 de agosto de 1852 a pedido del mismo Urquiza, ya como Director Provisorio de la Confederación Argentina. Ni el Gobernador Crespo ni la legislatura santafesina, mostraron demasiado interés en promover el florecimiento de Rosario, aun así, la realidad era inevitable: Rosario ya no era el caserío de 1725, ni la aldea de 1800, ni la villa de 1823, era ahora la Ciudad de Rosario¹¹.

El 28 de agosto de 1852, Urquiza emitió un decreto reglamentando las aduanas nacionales y declarando puerto habilitado con aduana al de Rosario. Señala Carrasco que ese decreto “*es el primer documento oficial en que el Rosario aparece como puerto*”, lo cual fue el inicio de “*la era de su engrandecimiento comercial y político*”.¹²

11 La Legislatura santafesina dispuso en ley del 3 de agosto de 1852 que “*desde la publicación de la presente ley la villa del Rosario se denominará La ciudad del Rosario de Santa Fe*” (art. 1), que se le concedían “*todos los fueros y prerrogativas que como a tal ciudad le corresponden*” (art. 2) y que el Poder Ejecutivo provincial quedaba “*autorizado para extenderle el título competente*”. Recibida la ley, el Gobernador Crespo dispuso: “*ordeno y mando se la haya tenga y reconozca a la antes villa del Rosario por la ciudad del Rosario de Santa Fe guardándosele todos los fueros y prerrogativas que como a tal le corresponden para lo que le expido el presente título firmado de mi mano sellado con el sello de mi despacho y refrendado por mi Ministro Secretario General Dado en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz capital de la Provincia a los cinco días del mes de Agosto del año del Señor mil ochocientos cincuenta y dos*” (CARRASCO, Eudoro y CARRASCO, Gabriel, *Anales de la Ciudad del Rosario de Santa Fe*. Buenos Aires: Imprenta, Litografía y Encuadernación de J. Peuser, 1897, pp. 265-266)

12 CARRASCO, Eudoro y CARRASCO, Gabriel, *Anales de la Ciudad del Rosario de Santa Fe*, pág. 267.

Durante el año 1854, Rosario siguió en ascenso. En el mes de junio, se daría la organización administrativa de Rosario. A expreso pedido de Nicasio Oroño¹³, quien había combatido junto a Urquiza en Caseros, el entrerriano intercedió ante un receloso gobierno provincial que no tuvo otra alternativa que trabajar en la estructuración institucional de Rosario. Un mes después una ley autorizaba al Ejecutivo provincial para que *“de acuerdo con los justos deseos del Excmo. Gobierno Nacional”* hiciera *“las reformas que considere más convenientes en la organización política y administrativa del pueblo y departamento del Rosario”*. Se creó entonces un Juzgado de Primera Instancia y un Tribunal de Comercio. Sin embargo, la capital de la provincia consideró que no estaba todavía lo suficientemente consolidada para mantener una Municipalidad. *“Seis años transcurrirían antes de que se organizara a las autoridades municipales y requirió dos años más para instalarlas. Hasta 1860, la teórica urbe vivió manejada por inestables jefes políticos o jefes de policía –más de una docena– nombrados desde Santa Fe”*, anota Juan Álvarez.¹⁴

También en junio de 1854 se establecieron en la ciudad las Mensajerías Nacionales. Hasta el momento, un rudimentario e informal sistema regía para el traslado de mercaderías y personas por el interior del país hasta que dos emprendedores catalanes, Joaquín Fillol y Juan Rusiñol, presentaron un proyecto a la Confederación para poner en marcha la empresa “Mensajerías Nacionales Iniciadoras”. Esta se encargaría de organizar diligencias y viajes hacia diferentes puntos del interior. Años después la firma de Fillol y Rusiñol registró problemas financieros y se harían cargo de la empresa Urquiza

13 Escribió a Urquiza: *“la primera y más urgente necesidad que tiene la ciudad del Rosario es de una autoridad local que la gobierne como es debido y atienda a sus intereses [...] hoy que se ha hecho una ciudad de importancia; que su población e intereses materiales crecen de un modo asombroso; que marcha rápidamente a hacerse un emporio de riqueza nacional; hoy que su puerto y aduana son nacionales, debiendo venir a aquí a proveerse de mercaderías las provincias interiores de la Confederación; y que esta ciudad es también el asiento de la principal sucursal del Banco Nacional [...] Otra de las necesidades más premiosas de esta ciudad, es la creación de una municipalidad”*. (CARRASCO, Eudoro y CARRASCO, Gabriel, *Anales de la Ciudad del Rosario de Santa Fe*, pág. 292-293)

14 ALVAREZ, Juan: *Historia de Rosario (1689 – 1939)* (Rosario: UNR Editora, 1998, pág. 258).

(como inversor privado), Benjamín Virasoro y Timoteo Gordillo, perfeccionando el servicio estructurado por los antecesores.

El 5 de septiembre de ese venturoso 1854, Urquiza aceptó la propuesta del ingeniero estadounidense Allan Campbell de estudiar la zona entre Rosario y Córdoba para el delineamiento de vías férreas. *“Este es el principio de ejecución de la idea a cuya realización debe el Rosario sus principales progresos”*, anota Carrasco. El Gobierno confió en José Buschental para que negociara en nombre de la Confederación y reuniese los capitales necesarios para la constitución de la empresa que llevaría a cabo la construcción del ferrocarril. Sin embargo, el proyecto estuvo parado varios años: Campbell ya había realizado los estudios de la zona y tenía los planos con la traza de las vías, pero Buschental no podía conseguir los capitales para convertir el proyecto en realidad. Es por esto que la Confederación Argentina, por decreto del 30 de octubre de 1857, otorgaría una nueva prórroga a Buschental para conseguir fondos y declaró a William Wheelwright (que trabajó con Campbell en la construcción del ferrocarril de Caldera - Copiapó en Chile), un asociado más de la empresa. Años después, el mismo Urquiza pondría dinero de su propio peculio para colaborar en la estructuración del ferrocarril. Rosario siguió creciendo¹⁵ en un contexto de orden y tranquilidad¹⁶. En 1856,

15 Puede citarse, por ejemplo, que en abril de 1855 se ordenó que las barracas y jabonerías (que daban un aspecto muy agreste a la ciudad) fuesen movidas a diez cuerdas de la actual Plaza 25 de Mayo y se iniciaron obras en la llamada “Laguna de Sánchez”, una depresión existente en la zona donde se asienta actualmente la Plaza Sarmiento, la cual, ante cada precipitación, se llenaba de agua y de ahí venía su nombre; en mayo se aceptó la propuesta de Edward A. Hopkins para dotar al puerto de Rosario de muelles que facilitarían la llegada a tierra de mercaderías y personas y se estableció el primer sistema de alumbrado de la ciudad (aunque no serían muchos los beneficiarios pues solo se iluminaron los alrededores de la plaza central y vieron la luz los potentados que vivían sobre Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe y Comercio, actual Laprida); el refinamiento de la vida cotidiana llevó también a su complejización y es así que el primer día de junio de 1855 se estableció el cuerpo de serenos de la ciudad, guardianes nocturnos que, junto a las recién instaladas luminarias, reforzaron la seguridad de los vecinos; en diciembre comenzaría a construirse el Cementerio “El Salvador” reemplazando al antiguo cementerio que se encontraba entre las actuales Corrientes, Paraguay, Jujuy y Brown. El nuevo campo santo estaría ubicado, como era lógico, alejado del ejido urbano y los terrenos del anterior serían utilizados para las instalaciones del futuro ferrocarril.

16 *“Nosotros aquí vivimos incómodos y trabajamos mucho, pero a eso hemos venido, más nuestro espíritu está tranquilo. Nadie nos incomoda, ni con el servicio (militar) ni con in-*

la Confederación Argentina dictó la Ley de Derechos Diferenciales, que disponía que todo producto que entrara a la Confederación por el puerto de Buenos Aires pagaría el doble de impuesto que en caso de entrar por el puerto de Rosario.

No hay que olvidar que el 11 de septiembre de 1852 se había desatado en la ciudad de Buenos Aires una revolución unitaria mientras Urquiza se dirigía a Santa Fe para dar inicio a la Convención Constituyente, esto trajo como consecuencia la separación de Buenos Aires del resto de las provincias. Así las cosas, el Estado de Buenos Aires por un lado y la Confederación Argentina por el otro, Rosario sería clave para la Confederación. El objetivo de la ley era engordar las raquílicas arcas de la Confederación y, por qué no, perjudicar a la próspera y díscola Buenos Aires.

El 28 de noviembre de 1857, la Confederación Argentina presidida por Urquiza celebró un contrato con Irineu Evangelista de Sousa, más conocido como el Barón de Mauá para la instalación del principal Banco en la Confederación. Este avance financiero se vería profundizado el 12 de diciembre de este mismo año con la creación de la primer Bolsa de Comercio. El Banco de Mauá tuvo sucursales en Londres, Manchester, Nueva York, Montevideo, Buenos Aires y desde el 2 de enero de 1858, en Rosario. La función del Banco sería, esencialmente, ser el Banco de la Confederación. La institución tendría a su cargo depósitos, descuentos y emisión de moneda. A tal punto llegó a mimetizarse la Confederación con el Barón, que tener deudas con el Banco sería exactamente lo mismo a tener deuda con el Estado.

Otros aportes de Urquiza vinieron desde su faceta privada empresarial. Aparte de su aporte en las Mensajerías Nacionales y en la construcción del ferrocarril, en 1859 abrió en Rosario el Saladero “11 de septiembre”, un *“importante saladero”* definido como el *“origen de*

sultos. Aquí unos andan con chaleco celeste [seña distintiva de los unitarios] y otros con chaleco punzó [ícono de los federales]; unos usan divisa y otros no; es indiferente el uso del pelo, de la barba, de los colores, del chiripá y del fraque. Si Dios permite que así siga este país, pronto se elevará a más alto rango”, anotó Eudoro Carrasco (CARRASCO, Eudoro y CARRASCO, Gabriel, *Anales de la Ciudad del Rosario de Santa Fe*, pág. 299).

la industria de la carne” en la ciudad¹⁷ y financió, además, la creación del diario “La Capital”, que vería la luz el 15 de noviembre de 1867 y sigue en pie hasta hoy¹⁸.

Tanto fue el desarrollo que Rosario había experimentado desde 1852, que fue tres veces erigida capital de la República Argentina: en 1868, 1869 y 1873, proyectos vetados por el presidente Bartolomé Mitre y dos veces por el presidente Domingo Faustino Sarmiento (que tanto supiera ponderar a Rosario) con argumentos que enmascararon un unitarismo que persiste hasta hoy. Tan reconocido fue el rol de Urquiza en la jerarquización de la ciudad que en noviembre de 1859 la Legislatura de Santa Fe dispuso *“la erección de una estatua en Rosario en honor del General Justo José de Urquiza”* por ser *“la ciudad argentina que más gratitud debe a aquel General, pues todos sus progresos son consecuencia de la libertad de navegación de los ríos que Urquiza consiguió con su triunfo de Caseros y la sanción de la constitución nacional”*. Esta ley, señalaba Carrasco en 1897, *“no se ha cumplido hasta hoy”*¹⁹ y puedo decir en 2025 que sigue sin cumplirse ya que un discreto busto en el Parque Urquiza no tiene la magnitud del homenaje que el legislador santafesino pretendió y que el rosarino le debe.

17 CASTAGNA, Alicia, PELLEGRINI, José Luis y WOELFLIN, María Lidia: *Desarrollo de la actividad industrial* en Revista “Rosario. Historias de aquí a la vuelta”, Nro. 5, (Rosario: Ediciones de aquí a la vuelta, 1990, pág. 5). Juan Alvarez anota en “Historia de Rosario”: *“Un plano de 1859 [...] demuestra estar casi despoblados los campos vecinos a Rosario, si bien junto a la ciudad existen ahora dos saladeros. Uno de ellos, que el llevo el irónico nombre ‘11 de septiembre’, fecha de la segregación de Buenos Aires, es más conocido por ‘de Urquiza’ y está cerca del arroyo Ludueña; el otro cae hacia el Saladillo”* (ALVAREZ, Juan: *Historia de Rosario (1689 – 1939)*, pág. 287).

18 Al respecto puede consultarse el artículo publicado en el referido diario: “El diario La Capital cumple 158 años: la historia del periódico más antiguo de Argentina” (disponible en <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/el-diario-la-capital-cumple-158-anos-la-historia-del-periodico-mas-antiguo-argentina-n10229662.html>)

19 CARRASCO, Eudoro y CARRASCO, Gabriel, *Anales de la Ciudad del Rosario de Santa Fe*, pág. 437.

Conclusión

Algunos parecen olvidar que, directa o indirectamente, gracias a Urquiza, Rosario tuvo su primera imprenta, su declaración de Ciudad, un posicionamiento como plaza financiera y comercial y como puerto de la Confederación Argentina, su organización administrativa, numerosos emprendimientos privados y la construcción del Ferrocarril Central. Urquiza no fue invitado a los festejos de una ciudad cuyo crecimiento ha venido de su mano; Urquiza no fue reconocido ni recordado. Vaya entonces desde este humildísimo espacio el debido reconocimiento hacia él, sabiendo que no estaré para los “400” años y con la esperanza de que alguien de ese futuro, en honor a la Historia y a la realidad los hechos, lo recuerde.

RESOLUCIÓN ONU 2065: UN HITO EN LA LUCHA POR LA SOBERANÍA (Parte I)

Claudio Díaz¹

La causa Malvinas es un tema identitario que, sin dudas, nos identifica a los argentinos logrando la solidaridad de varios Estados particularmente, los latinoamericanos.

Parte de una convicción irrenunciable, las Islas Malvinas son argentinas. Y parte también de una realidad, no podemos ejercer nuestro pleno derecho de soberanía en ese territorio.

La convicción surge sin dudas. Si a cualquier argentino le preguntamos acerca de si las Malvinas son argentinas, seguramente que nos darían una respuesta positiva sin dejar lugar a dudas. Y tendrían razón. Las islas son argentinas por derecho. Así lo indica el ordenamiento jurídico internacional. En este punto haré un racconto de los fundamentos de nuestro país en la defensa de esta postura.

Son argentinas porque las heredamos de lo que fue en su momento el Virreinato del Río de la Plata. En efecto, de acuerdo a las formas jurídicas de aquel momento, un territorio *res nullius*, como se consideraba en aquella época a estos territorios, pasaban a ser de un determinado Estado a partir de tres cuestiones que consolidaban el título: 1) El descubrimiento (usando lenguaje y términos de aquella época), 2) La posesión, y 3) La ocupación efectiva. Estos tres pasos los realiza España, por lo que en consecuencia pertenecían al reino de España.

¿Cómo se fue consolidando esta titulación española? Una de las fuertes razones es que las costas patagónicas fueron recorridas,

¹ Abogado.

reitero uso terminología de la época, y descubiertas por Magallanes y alguno de sus navegantes. Se estima que fue Esteban Gómez en una expedición justamente de Magallanes quien descubre las islas Malvinas. Así tenemos el primer paso que da la posibilidad del título jurídico para España. El segundo es la posesión que realiza el Reino hacia 1580 cuando Pedro Sarmiento de Gamboa es enviado por el rey Felipe II para concretar la posesión. Finalmente, el tercer paso para consolidar el título es la ocupación efectiva, que también lo realiza España.

Por lo tanto, es el reino español quien realiza los tres pasos para consolidar el título: el descubrimiento, la posesión y la efectiva ocupación. Al producirse la independencia de los territorios bajo dominio de España, y en el caso particular que estamos analizando, el de las Provincias Unidas del Río de la Plata se aplica un principio de suma importancia para los derechos que hoy reivindicamos como argentinos: el *utis possidetis juris*.

Si los tres pasos para consolidar la efectiva ocupación, descubrimiento, ocupación, posesión, los realiza España, cuando se produce la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata y también de otros que estaban bajo el dominio del Reino de España, se utiliza un principio que es el *utis possidetis juris* para marcar determinadas continuidades. Este principio expresado de esta forma en latín, lo podemos definir en forma sencilla como *“vas a poseer lo que tenés o lo que tenías vas a poseer”*. Así entonces, pasan a pertenecer a las Provincias Unidas del Río de la Plata todos los territorios que conformaban el Virreinato del Río de la Plata, entre ellos las Islas Malvinas.

Este principio fue un ordenador en todo el proceso de independencia en América del Sur e incluso luego fue utilizado mucho tiempo después en la segunda mitad del siglo XX, por la Corte Internacional de Justicia para dirimir conflictos territoriales que se plantearon en otros lugares del mundo.

Entonces, dicho esto, que eran de España claramente, pasan por el *utis possidetis juris* a las Provincias Unidas del Río de la Plata en consecuencia las Malvinas son argentinas. A pesar de esta certeza

que otorga el título jurídico al nuevo territorio independizado, un hecho agresivo por parte de Inglaterra genera una situación de disputa territorial. Sucede que, en 1833, la corbeta inglesa *Clio* desaloja a las autoridades argentinas que allí estaban, originando un conflicto que aún persiste desde aquel momento, generando constantes reclamos de Argentina en distintos ámbitos para recuperar el efectivo ejercicio de la soberanía en territorio de las Islas Malvinas.

Los reclamos han sido constantes y en diversos ámbitos. Concentrándonos en dos ámbitos multilaterales, uno universal, Naciones Unidas y otro regional, Organización de Estados Americanos, podemos afirmar que la actitud diplomática de Argentina ha sido de persistir en la defensa soberana de nuestro territorio. Este recorrido diplomático ha generado un cuerpo multilateral y regional en los que podemos destacar cuatro puntos de importancia.

En cuanto a los cuatro puntos mencionados son los que se describen a continuación de manera somera.

Primero, las Islas Malvinas fueron invadidas por la fuerza, ocupado su territorio y desplazado su gobernador a partir del despojo de 1833; Segundo, la disputa de soberanía entre ambos países, entre Argentina y el Reino Unido, se encuadra en el marco de una cuestión colonial; Tercero, corresponde aplicar claramente el principio de integridad territorial y no el de autodeterminación de los pueblos, y cuarto, la Argentina tendrá en cuenta el interés de los habitantes de las islas.

Estos cuatro puntos fueron a lo largo del tiempo, fundamentalmente a partir de la segunda mitad del siglo XX, los que siguió la diplomacia argentina para consolidar el reclamo acerca de las Islas Malvinas.

Hay en esto una continuidad y es importante realizar algunas aclaraciones. La primera de ellas, la usurpación, ya que queda claro cuál es la forma mediante la cual los ingleses se instalan en las Islas Malvinas. La segunda, es la importancia de señalar que se trata una disputa de soberanía. Y aquí debemos hacer un alto para destacar la relevancia de una Resolución de Naciones Unidas que es

del año 1960: la Resolución 1514, que es considerada la carta magna de la descolonización. Sabemos que uno de los grandes logros de Naciones Unidas, cuestionada por otros temas por distintos países, ha sido el proceso de descolonización a partir de lo sucedido luego de la Segunda Guerra Mundial.

En aquel momento de un orden mundial de Guerra Fría, coinciden los intereses de las dos grandes superpotencias, la URSS y los Estados Unidos de América. Uno de ellos, la URSS, decidido a producir, a iniciar un proceso de descolonización como un modo de crítica fuerte al sistema capitalista. El otro, los Estados Unidos, impulsando la descolonización ya que ellos mismos habían sido colonia. Aclaración necesaria, esto no significa que hayan intentado y, en muchos casos, concretados otros modos de influencia e intervención en estados soberanos.

En efecto, hubo otras formas de intervención de uno y otro en ese momento sistémico sobre diversos territorios y diferentes continentes, pero se dio esa coincidencia para que el proceso de descolonización se lleve adelante, y en ese marco se da, en 1960, la Resolución 1514.

Es de destacar que el Reino Unido sostiene en esos momentos que había territorios que estaban bajo su dominio, entre ellos Malvinas. Ante esto, Argentina protesta y hay un punto de la Resolución 1514, el punto seis, que es necesario remarcar. Este establece que *“todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”*. Este es un tema muy importante porque encaja perfectamente en el tema de Malvinas.

La Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización comienza a trabajar entonces en el marco de la resolución 1514.

Por lo tanto, y de acuerdo a lo que hemos analizado, la pretensión de Argentina sobre Malvinas, en el conflicto de Malvinas, no aplica el principio de autodeterminación de los pueblos. Eso claramente es así porque es un territorio que fue usurpado en 1833.

Notamos en este punto de nuestro desarrollo la tensión entre dos principios: el de autodeterminación y el de integridad territorial. Por lo tanto, es importante detenerse en las razones por las cuales Argentina sostiene que tiene que primar uno sobre el otro en este caso en particular, el de integración sobre el de autodeterminación.

En el principio de integridad territorial aparece claro quién es el titular de ese derecho. El titular de ese derecho es el Estado, un sujeto claramente identificable, en este caso el argentino. Podemos definir al principio de integridad territorial como un derecho del Estado. De ahí que este sujeto titular, tiende a preservar sus fronteras para realizar su soberanía territorial.

Es un principio clásico basal del ordenamiento jurídico internacional que proviene del derecho internacional clásico. Entonces, aparece claramente quién es el sujeto y se trata de poder aplicar la soberanía en sus diferentes dimensiones en su propio territorio abarcando la totalidad del mismo.

Por otro lado, tenemos el principio de autodeterminación de los pueblos. Aquí el titular de este derecho es el pueblo, que es una entidad, si se quiere, un tanto confusa. Al menos para la precisión que requiere el Derecho Internacional Público. Lo podemos definir como el derecho de un pueblo a determinar, libremente y sin injerencia externa, su condición política y decidir libremente su desarrollo económico, social, cultural, en conformidad con su voluntad y deseos expresados con independencia.

Contrariamente al derecho de integridad territorial, el derecho de autodeterminación de los pueblos es un derecho que se consagra en la etapa contemporánea de nuestro ordenamiento internacional. Y por otro lado cae muy simpático porque es el derecho sobre el cual muchos Estados se han conformado a partir de estos procesos de descolonización.

Y aquí es donde debemos preguntarnos si Malvinas es un territorio sobre el cual un Estado debe recobrar el derecho a ejercer su soberanía plena, exclusiva e inviolable o si es un pueblo el que debe ejercer libremente su determinación. Claramente es la primera op-

ción: es un territorio en el cual Argentina debe recobrar el derecho de ejercer su soberanía de manera plena y exclusiva e inviolable.

Vamos a argumentar por qué. El territorio está claramente definido a partir de los procesos de independencia y basándonos en el *utis possidetis juris*. Es decir, el sujeto para ejercer este derecho está totalmente identificado y el territorio sobre el cual ejercer su soberanía está plenamente justificado.

Por otro lado, si decimos que debe ser un pueblo quien debe ejercer el derecho de autodeterminación, debemos definir y comprender que se entiende por tal. Esto es muy importante porque se trata de identificar al sujeto activo del mencionado derecho. La pregunta a responder en este caso es si los habitantes de Malvinas podrían ser considerado como un pueblo desde una perspectiva jurídica internacional. Para esto, en primer lugar, analizaremos qué se entiende por pueblo. Este es un desafío complejo para la doctrina del derecho internacional.

Lo que está claro que tiene que haber ciertos elementos objetivos y subjetivos para que una entidad sea considerada como pueblo. Es una comunidad humana, que en la cual tiene que haber ciertos elementos objetivos y subjetivos. No podemos sostener de una forma taxativa cuáles tienen que ser los elementos objetivos, pero tiene que haber un territorio geográficamente diferenciado, una unidad de raza, de lengua común, cultura, religión común, tradiciones y luego tiene que existir una serie de elementos subjetivos que los podríamos denominar como la voluntad colectiva de constituir una nación independiente. Estos elementos no aparecen en Malvinas. La población de Malvinas no reúne esa voluntad de ser un territorio independiente, sino que es una población implantada por Inglaterra y mantenida allí desde ese deseo de ser británicos. No solo deseo, son y se sienten británicos. Por lo tanto, en esta tensión de dos principios que se contraponen en esta causa, claramente la razón está del lado de Argentina.

En base a estos elementos y esos cuatro puntos que decíamos que mantuvo la diplomacia argentina, está también el tema de los intereses. Lo que se tiene que cuidar son los intereses de los habi-

tantes de Malvina y no los deseos. ¿Por qué? Porque no se puede aplicar el principio de autodeterminación de los pueblos.

Así, ya muy cerca temporalmente a la resolución 2065 de 1964 donde guiados por el doctor Miguel Ángel Zavala Ortiz, canciller del presidente Arturo Illia, notaremos que Argentina persigue fundamentalmente tres objetivos. El primero, obtener el restablecimiento de la unidad territorial argentina mediante el reconocimiento de los derechos soberanos en las islas en virtud de lo prescripto por la resolución 1514 de 1960. En segundo lugar, aparecen objetivos diplomáticos del canciller Zavala Ortiz y del presidente Illia, de oponerse a todo intento de autodeterminación de los colonos, de los habitantes de las islas, que pudiese dar lugar a alguna cuestión de independencia o cualquier otra solución constitucional que convalidara el despojo. Ello en función de lo que dijimos anteriormente sobre este principio. En tercer término, la recomendación específica de la adopción de una resolución que instara a las partes a sentarse a negociar. Es decir, una resolución específica de un Subcomité del Comité de Descolonización que establezca una resolución en ese sentido.

En función de esta posición política del gobierno de aquel momento, surge el famoso alegato de José María Ruda, gran jurista argentino, en donde hay distintos párrafos que son muy importantes. Ruda considera que Argentina está situada en la necesidad de negociar, y que es imperioso que el Reino Unido tome la misma actitud.

El alegato Ruda tiene nueve puntos muy interesantes que señalaré brevemente: Gran Bretaña se encontraba por un acto de fuerza ocupando el lugar, sostiene que en 1766, es decir, antes de la usurpación, Gran Bretaña envió la primera expedición a las Islas Malvinas, pero que no podían ser consideradas *res nullius*, pues ya pertenecían a España; El gobierno español nombró numerosos gobernadores en aquel lugar desde 1774 hasta 1811; Que la Argentina toma posesión de las islas heredadas de España en 1820, donde nombran sus propios gobernadores; Se firma un tratado de amistad, comercio y navegación en febrero de 1825 entre Argentina y Gran Bretaña, que no contiene ninguna reserva de parte de Gran Bretaña sobre el tema de

Malvinas, lo que es muy importante jurídicamente; En 1829 se crea la comandancia política y militar de las Islas Malvinas y se designa a ejercerla a Luis Vernet; En enero de 1833 se produce la usurpación, el despojo por parte de la corbeta Clio y esto se considera como un acto de fuerza arbitrario y unilateral; y que desde aquel momento, Argentina nunca ha cesado de la protesta y la manifestación de su disconformidad sobre esto.

Todo lo manifestado por Ruda significó un elemento muy importante, para llegar luego a lo que significó la Resolución 2065, que me gustaría sintetizarlas.

Es un conflicto colonial dice la Resolución, insta a ambos gobiernos, a ambos Estados, a realizar negociaciones para encontrar una solución pacífica a este diferendo, teniendo en cuenta los principios de la carta. La resolución establece que se debe atender a los intereses de los habitantes de las islas. Esto representa un gran triunfo diplomático de Argentina.

Estos criterios deben ser defendidos con mucha claridad. Es por eso que consideramos que en toda presentación pública de autoridades argentinas no puede haber dudas en cuanto a esto. Fundamentalmente cuando quien se expresa es el Presidente de la Nación o su Ministro de Relaciones Exteriores.

Entiendo que estos puntos, estos tres puntos, sintetizan la 2065. Conflicto colonial; insta a las partes, a los dos Estados a buscar una solución pacífica a este diferendo y que se deben atender los intereses de los habitantes y no a los deseos de los habitantes de las islas.

Considero que es un gran triunfo en la diplomacia argentina. Es un hito más en la lucha por la recuperación plena de la soberanía en Malvinas del gobierno de aquel momento y de la democracia argentina. Quiero destacar que es un logro conseguido por una democracia en un organismo multilateral y por la vía diplomática.

En 1966 se realizan distintos encuentros para empezar a tratar de cumplir con lo dispuesto por Naciones Unidas. En 1967, Michael Stewart, Secretario de Asuntos Exteriores del Reino Unido, dijo

textualmente que su país, es decir, el Reino Unido, está dispuesto a cumplir con la resolución 2065 de la Asamblea General.

Y así podemos mencionar distintos momentos en los cuales se fueron dando hasta comunicados conjuntos de Stewart con Zabala Ortiz, es decir, de ambos cancilleres, para ir avanzando en la resolución de esta situación. Y algo interesante, el 1° de marzo de 1982, ambos Estados reafirman la decisión de hallar una solución a la disputa de soberanía y consideraron en detalle una propuesta argentina sobre procedimientos para lograr mayores progresos en este sentido. Luego vino el conflicto bélico y abre un nuevo momento en relación a esta disputa, pero que no modifica lo establecido con anterioridad.

A modo de conclusión, deseo ratificar los argumentos jurídicos y lo desarrollado en ese sentido en esta presentación sobre la explicación de las razones que fundamentan que las islas Malvinas son argentinas. También es dado destacar que la Constitución Argentina establece en su una de sus cláusulas transitorias la lucha por recobrar Malvinas dentro del ámbito del derecho internacional, dentro del ámbito de los organismos internacionales y de manera pacífica. Asimismo, la Constitución recientemente aprobada en la provincia de Santa Fe, se incorporó también un artículo que hace referencia al tema y que Malvinas también esté presente en la educación en la provincia de Santa Fe. Creo que no podemos dejar de trabajar en torno a esto, que reitero, es una cuestión identitaria de Argentina en cuanto a su posicionamiento en el concierto internacional, que todos sentimos unánimemente que las Islas Malvinas son argentinas y que no es solo las islas, sino que es un tema geopolítico de suma importancia en el Atlántico Sur y el Tratado Antártico, que quizás en otro momento podemos tratarlo

Vaya, por lo tanto, la reivindicación para este gran hito de la diplomacia argentina, de la democracia argentina y de la lucha pacífica por recobrar las islas Malvinas, como fue la Resolución de Naciones Unidas 2065 del año 1965.

RESOLUCIÓN ONU 2065: UN HITO EN LA LUCHA POR LA SOBERANÍA (Parte II)

Cecilia Miguel¹

Argentina cuenta con una historia extraordinaria de defensa de su soberanía en las Islas Malvinas. Desde la resistencia violenta ante la ocupación, la defensa realizada ante los organismos internacionales, la diplomacia, la toma de aviones y recuperaciones simbólicas, hasta un conflicto armado de 1982.

A 60 años de la resolución que declaró que la cuestión Malvinas es una cuestión colonial, la pregunta es qué representa Malvinas hoy. Para poder cumplir con el mandato constitucional que declara a “*la recuperación como un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino*” es preciso interrogar sobre algunas de las implicancias de la ocupación extranjera en la actualidad. Teniendo presente que luego del Conflicto en el Atlántico Sur, mediante la resolución 37/9 de noviembre de 1982, Naciones Unidas declaró la vigencia de la Resolución 6025 (XX), manteniendo el status de la cuestión, en consonancia con el derecho internacional que no considera la fuerza como fuente del derecho, como tampoco lo hace nuestro derecho interno.

Antecedentes y similitudes

La ocupación de las Islas Malvinas se produjo en medio de un proceso de disputa entre las naciones más importantes de la época, representadas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el recientemente unificado Reino España, el Reino de Portugal, y la Corona Francesa. Estas potencias europeas se dividieron, no

¹ Abogada

sin controversia, el conjunto del territorio al que llamaron América. El resto de los territorios ocupables del mundo, también fueron objeto de invasión.

Existe un paralelismo limitado por la disputa del mundo que podríamos ensayar hoy con el momento de las ocupaciones a las Islas.

En 1764 Francia invadió las Islas Malvinas, asentándose en lo que se llamaron Puerto Saint Louis – Puerto de la Soledad. Se retiraron mediante un acuerdo con el Reino de España en 1766. A su vez, en 1765 los ingleses se instalaron en lo que llamaron Puerto Egmont- Puerto de la Cruzada, al norte de la Isla Gran Malvina, hasta su expulsión por parte de España, tras lo que se firmó un acuerdo entre esta e Inglaterra, que se retiró dos años después. Podemos decir entonces, que durante un periodo pequeño de tiempo, los tres imperios ocuparon Malvinas al mismo tiempo, resultando vencedora España, a quien ambos le reconocieron, por derecho o fácticamente, los derechos sobre las Islas.

Solo observando Malvinas podemos entender que ese período se caracterizó por disputa y reparto del mundo.²

La escalada bélica actual en el mundo es preocupante, por la cantidad de conflictos, la magnitud de algunos de ellos y por la capacidad de daño a gran escala que tienen muchos de los países participantes en estas contiendas armadas. Una aceleración es posible. Cabe mencionar la reciente invasión norteamericana al Estado de Venezuela, deponiendo las autoridades existentes y proclamándose administrador de ese país latinoamericano.

Por lo tanto, por su importancia geopolítica, la cuestión Malvinas se recrudece junto con el resto de las disputas territoriales.

Las ocupaciones en el archipiélago nunca fueron pacíficas. La primera fue repelida en su momento violentamente y luego mediante protestas internacionales.

2 Los siempre rapaces ingleses, volvieron a invadir nuestro territorio en 1806 y 1807 por el Río de la Plata, dejando importantes consecuencias a nivel, político, militar y comercial. Y volvieron a hacerlo en 1845 invadiendo el Río Paraná.

En ese mismo período el Reino Unido se da una política de expansionismo de ultramar y ocupa también otras islas que habían sido descubiertas por los portugueses: Santa Elena (1763) de donde expulsan a los neerlandeses, Ascensión³ (1815) y Tristán de Acuña (1816). Estas, junto con Malvinas, forman un cordón mediante el cual mantienen el control del Atlántico Norte, el Atlántico Sur, el paso interoceánico - principalmente de Magallanes, y Drake, que es más hostil, pero navegable - y por supuesto el control del Pacífico Sur.

Estas son las razones históricas por las que ocuparon nuestras islas clandestinamente en 1765 y de forma abierta en 1833. Tanto los intereses coloniales como la ocupación son permanentes.

Cuestión Malvinas y seguridad nacional

Malvinas es hoy uno de los territorios más militarizados del mundo, a razón de un militar cada dos civiles. La base en Monte Agradable, inaugurada en 1985, cuenta con un aeropuerto internacional, personal militar de las tres armas y un cuerpo técnico especializado para el mantenimiento de todo el material de defensa. Además, es destacable la cantidad y regularidad de ejercicios militares que se desarrollan en las Islas.

Por lo tanto, es ilegal e injusta la ocupación, agravada por la instauración de una base militar operativa importante. Esto constituye una amenaza para Argentina y para toda la región. La amenaza es constante y no se traduce en un ataque u ocupación del resto de nuestro país, pero sí en su posibilidad. Que sea posible, es un requisito indispensable para que constituya una amenaza.

La distancia entre dicha base militar y la parte continental de nuestro país, es de apenas 350 km, la misma que separa a Rosario de la ciudad de La Plata.

Todos los argentinos y habitantes de la región necesitamos entender este peligro concreto cuando hablamos de la invasión en Malvinas.

3 Esta Isla les sirvió de base logística durante el conflicto de 1982.

La cuestión Malvinas y el territorio

La parte terrestre de las Islas no representan ni demasiada extensión⁴ ni productividad de consideración, máxime si lo comparamos con nuestra parte continental. La extensión está principalmente en el mar territorial. A sus despliegues, como el paso interoceánico y control de los océanos, se suman a la cuestión Antártica.

Aproximadamente el 70% del planeta es agua y la mayor parte, un poco más del 50% está en el hemisferio sur. De esta, solo alrededor del 3% es agua dulce. Y la mayoría está en el continente antártico. Cuando Gran Bretaña ocupó Malvinas, la extensión territorial ocupada representaba las islas y tres millas marinas. Hoy lo que se disputa son 1.690.000 km², equivalente a las superficies de Mendoza, Formosa, San Juan y La Pampa juntas. Representa aproximadamente el 50% de la zona económica exclusiva. Nuestra superficie total es de 3.669.711 km²⁵, por lo tanto, cuando nosotros reivindicamos Malvinas, reivindicamos una extensión mucho mayor al archipiélago, principalmente de nuestro territorio marítimo.

Cuestión Malvinas y depredación

Naturalmente, el mar nos lleva a la cuestión pesquera, que se acrecentó tras la guerra por Malvinas. Con anterioridad al conflicto armado, no existía una explotación pesquera de consideración y se reitera, se desplegaba solo en 3 millas marinas. En 1986 crearon su zona pesquera de 150 millas alrededor de las Islas.

Producto de la ocupación, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte otorga licencias pesqueras, principalmente a buques españoles y taiwaneses, que depredan el mar que nos pertenece.

Conocemos que a la fecha, la pesca representa lo principal del PBI de las Islas, uno del PBI más altos del mundo. Con nuestros re-

4 11.410 Km², 20.000 contabilizando las Islas Georgias y Sandwich del Sur.

5 [https://www.ign.gob.ar/nuestrasactividades/geografia/datosargentina/limitessuperficiesypuntosextremos#:~:text=Rep%C3%ABblica%20de%20Chile.-,Superficie,Sur%20y%20Sandwich%20del%20Sur\).](https://www.ign.gob.ar/nuestrasactividades/geografia/datosargentina/limitessuperficiesypuntosextremos#:~:text=Rep%C3%ABblica%20de%20Chile.-,Superficie,Sur%20y%20Sandwich%20del%20Sur).)

cursos, garantizan económicamente gran parte de la ocupación. El negocio perfecto. Declaran 250 mil toneladas anuales, pero algunos investigadores señalan que en total alrededor de 325 mil. Además, al no tener control ni normativa sobre la misma, depredan nuestros recursos marítimos complicando la supervivencia de algunas especies y arriesgando la calidad del ambiente.

Cuestión Malvinas y la extranjerización de la tierra

La extranjerización de la Tierra, y su tenencia en manos de ingleses o miembros de la OTAN, también agrava nuestra situación en general y en Malvinas. Un ejemplo particular es el caso de Joe Lewis, un conocido magnate inglés, cuya riqueza está catalogada en el puesto 12° del Reino Unido por la revista Forbes. Lewis posee, a través de la empresa Hidden Lake SA, 12 mil hectáreas en la provincia de Río Negro, exactamente en el paralelo 42 en la zona del Bolsón y Bariloche, a 5 km de la frontera con Chile. Dentro de la propiedad se encuentra el Lago Escondido, una importante reserva de agua dulce, además cuenta con bosques y un aeropuerto internacional a dos horas de vuelo de las Islas.

Lewis, se dedica a invertir en los sectores que hacen a la soberanía nacional, tanto en tierras de frontera, bienes naturales, como en compra de acciones en Pampa Holding, dedicado a la explotación de gas, petróleo y petroquímica. Recientemente fue beneficiado, mediante la Resolución 324/25, con la adjudicación de una central hidroeléctrica, con suficiente potencia para abastecer a una localidad pequeña. Es conocido por contar con una seguridad privada, suficiente y bien provista.

Los intereses del inglés en la política interna se reflejan en sus estrechos vínculos con empresarios argentinos. Su mansión es sede de reuniones de jueces de Altos Tribunales, periodistas, políticos, hospedando a personalidades argentinas, algunas con cargos públicos de jerarquía, incluyendo presidentes de la Nación Argentina.

Su influencia a nivel mundial es conocida y recientemente fue condenado en Estados Unidos por la utilización de información pri-

vilegiada, similar al delito que nosotros conocemos como tráfico de influencias, a tres años de condena en prisión.

Cuestión Malvinas y control del aire y las comunicaciones

El territorio también contempla el espacio aéreo. En la provincia de Tierra del Fuego, precisamente en la localidad de Tolhuin se instaló un importante radar, de la compañía LeoLabs⁶, con sede social en Londres. Este radar está diseñado para monitorear chatarra espacial, o sea, la órbita baja de la Tierra. Recientemente la compañía LeoLabs anunció un acuerdo con el Ministerio de Defensa del Reino Unido de Gran Bretaña para brindarles inteligencia, vigilancia y reconocimiento. Por lo tanto, el radar de alto alcance instalado en nuestro país, hoy trabaja para el Ministerio de Defensa del invasor.

La cuestión Malvinas y la Antártida

Nuestro país es bicontinental. Argentina reclama soberanía sobre un sector del continente antártico. A su vez, nos encontramos sujetos al Sistema del Tratado Antártico, que no reconoce soberanía a ninguno de los estados miembros que reivindican y reclaman una porción de la Antártida, entre ellos Chile, Nueva Zelanda, Francia, Noruega, Australia, Argentina y también el Reino Unido.⁷

El Reino Unido, ¿con qué justificativos se coloca en este grupo de los que reclamamos soberanía? Solamente por la ocupación de Malvinas. En sus presentaciones, reclaman la misma porción que reclama nuestro país y una parte de lo que reclama nuestro país vecino Chile. Llamen a este sector antártico “Tierra de la Reina Isabel”, con una extensión de 437.000 km² (la extensión de Inglaterra es de 132,932 km²). Nuevamente ante posibles reacomodamientos mundiales violentos, no sabemos hasta cuando el Sistema del Tratado Antártico seguirá siendo sostenido por los países que disputan el reacomodamiento. Mientras tanto, el Reino Unido continúa pro-

6 <https://leolabs.space/>

7 <https://www.bbc.com/mundo/noticias-54833919>

yectándose y hacienda despliegues de explotación turística, ciencia y por supuesto recursos naturales.

Cuestión Malvinas y diplomacia

A la ocupación efectiva y el control mediante la fuerza e implantación poblacional, se le suma la cuestión diplomática. 60 años después de que la comunidad internacional realizó un llamamiento para resolver la cuestión de soberanía por medios pacíficos, el Reino Unido ha incumplido dicha resolución sistemáticamente, razón por la cual fue compelido en varias oportunidades.

Pasado el conflicto armado, en un intento de aplicación de la ley del vencido, firmó con Argentina una serie de Tratados de entrega de la soberanía nacional. Los más sobresalientes son los conocidos como “Acuerdos de Madrid” (1989-1990), donde se instaura una fórmula de paraguas de soberanía, es decir, que Argentina debe reanudar las relaciones diplomáticas con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, pero no puede reclamar soberanía sobre las Islas y donde se firma la entrega y el control de nuestro sistema de defensa nacional.

La ley de protección de las inversiones inglesas (1992), los comunicados conjuntos “Malcorra-Duncan” “Foradori-Duncan” (2016) y el reciente “Mondino-Lammy” en donde se entregan lisa y llanamente los bienes naturales y se le asegura al invasor las comunicaciones. Además se habilita la incursión británica en la política interna, sea educación, seguridad, ciencia, género y comercio, pesca e hidrocarburos. Argentina se compromete a *“remover todos los obstáculos que limiten el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Malvinas”*. Es decir, cooperar para sostener la ocupación y para garantizar que se apropien de nuestros recursos.

Cuestión de Malvinas y educación

Por último, y como otra muestra de la penetración colonial, la embajada británica en nuestro país realiza un concurso llamando a nuestros estudiantes universitarios para conocer las Malvinas. Es un concurso para jóvenes universitarios entre 18 y 24 años en el que deben grabar un video argumentando por qué quieren conocer a sus “vecinos” de las islas Falklands. Así se llama el concurso.

Este ataque a la soberanía nacional intenta cooptar y utilizar a nuestros estudiantes universitarios para mejorar su posición dentro de ese sector de la juventud, quitándole el carácter de ilegítimo e ilegal de su ocupación y haciendo pasar al invasor por vecino. Participan del mismo concurso otros países como Paraguay, Uruguay o Chile, no obstante y dependiendo las administraciones internas de cada uno, prospera la convocatoria al concurso o se impide. Argentina, durante los años 2024 y 2025 permitió que la embajada lleve a cabo el mismo.

Con respecto a la educación inicial y media, existe un acortamiento de la historia y del derecho, limitando su estudio o mención a la guerra de 1982, en un intento de borrar la historia de colonialismo y la lucha sostenida de nuestro país contra la ocupación extranjera por distintos medios por más de 200 años

Como vemos, para continuar con la apropiación, el Reino Unido utiliza distintos mecanismos: la ocupación efectiva, la implantación de población, la fuerza mediante, la diplomacia y el manejo del discurso y la cultura. A su vez, se valen de actores internos, tales como políticos, militares, personalidades, escritores, periodistas y un sector de la población civil.

Malvinas es una causa vigente, por eso es importante conocer por qué son argentinas, el derecho que nos asiste, y a su vez entender las implicancias que tiene la ocupación extranjera que rompió con nuestra integridad territorial desde muy temprana edad. Todo nuestro desarrollo como Nación, ha sido determinado, en parte por la ocupación extranjera, a la tierra y las finanzas.

Conocer la Resolución de la ONU 2065 es un acto de defensa, porque el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte no está ajustada al derecho internacional, y conocer qué realmente ocupan y depredan de manera concreta es defender la causa Malvinas, es parte de un camino que nos lleve a su recuperación efectiva de las Islas y el mar circundante, el espacio aéreo, nuestra porción antártica. La recuperación de un sistema de defensa nacional para Argentina y su región y no como parte de la disputa de las potencias extranjeras en un escenario de reparto del mundo.

Argentina para los argentinos. Malvinas Argentinas, *“libre de toda dominación extranjera”*

¿INCONSTITUCIONAL PERO NECESARIO? EL PACTO DE SAN JOSÉ DE FLORES Y LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1860

Guido Fossatti Tanner¹

Introducción

Luego del Acuerdo de San Nicolás, la Confederación Argentina vivió años agitados, marcados por una serie de hechos y conflictos que prepararon el camino para el Pacto de San José de Flores. La disidencia porteña, el rechazo al Acuerdo de San Nicolás por parte de Buenos Aires, el dictado de su propia Constitución, el Congreso General Constituyente en la ciudad de Santa Fe y la sanción de la Constitución Nacional por trece provincias son algunos de aquellos procesos que, si bien merecen un estudio particular, aquí serán tomados como antecedentes del Pacto y de su contexto, que derivaron en la reforma constitucional de 1860.

En un contexto político atravesado por diversas reformas en los distintos estamentos del Estado, resulta interesante tomar en cuenta aquellos hechos que los sucedieron, sus implicancias, sus diferencias y similitudes con nuestro presente, esperando a su vez que este texto sirva como un aporte para la interpretación de los sucesos actuales.

El después de San Nicolás

Como sabemos, luego del Acuerdo de San Nicolás el gobierno de Buenos Aires lo rechazó y les quitó autoridad a los representantes enviados a la celebración. Esto provocó una crisis política e institucional en dicha provincia, que culminó con su separación de la Confederación Argentina y el dictado de su propia Constitución.

¹ Abogado.

Podríamos mencionar algunos puntos del Acuerdo que provocaron aquella decisión, como las amplias facultades delegadas a Urquiza o el sostenimiento del Congreso a realizarse en la ciudad de Santa Fe. Lejos de negar estos fundamentos, y a la luz de los acuerdos posteriores, se presentan algunos interrogantes: ¿Fue una decisión enmarcada en una estrategia? ¿La separación tuvo por objeto proteger intereses particulares o recobrar la centralidad política de la Confederación?

Es el devenir histórico el que conduce a formular estas preguntas, considerando la importancia de la aduana, los ingresos generados a través de ella, la logística, los recursos humanos y la indudable referencia político-institucional que ostentaba la ciudad desde su fundación y su declaración como capital del Virreinato.

De una u otra forma, lo cierto es que luego de la separación existieron numerosos intentos de reconciliación y unificación, hasta culminar con la celebración del Pacto de San José de Flores y la posterior reforma constitucional. Esto permite pensar que mantenerse apartados de la Confederación nunca fue el objetivo de fondo de Buenos Aires; más bien resultó el punto de presión exacto para recobrar el poder “*perdido*”.

Desde el otro lado del Arroyo del Medio podría pensarse que la Unión Nacional, como razón alegada, fue el sustento de los esfuerzos para alcanzar la integración. Sin embargo, también debe mencionarse que la Confederación tuvo serios problemas para constituirse y, más aún, para sostenerse. Quizás el móvil no fue tanto el poder o la centralidad, sino la necesidad: en cierto modo, del reconocimiento de una derrota que se avecinaba, disfrazado de razonabilidad y sentimiento nacional.

La época de los dos Estados

La Constitución Nacional fue sancionada en 1853 y, en 1854, Justo José de Urquiza asumió como primer presidente constitucional de la Confederación Argentina. El Congreso Constituyente se disolvió luego de cumplir su cometido y se puso en marcha la construcción institucional del nuevo Estado.

Claro está que, fruto del rechazo de Buenos Aires al Acuerdo de San Nicolás y de su incomparecencia intencionada al Congreso Constituyente de Santa Fe, la provincia “rebelde” no participó de los debates y menos aún juró nuestra primera Carta Constitucional.

Buenos Aires, por su parte, en una decisión deliberada se apartó de la Confederación y, en respuesta a la sanción de la Constitución de 1853, proclamó la suya en 1854. En ella se encontraba su artículo 1º: *“Buenos Aires es un Estado con el libre ejercicio de su soberanía interior y exterior, mientras no la delegue en un Gobierno Federal”*, dejando así abierta la posibilidad de unificación.

Si bien el proyecto de Constitución de Buenos Aires encontró opositores en el recinto durante su debate, producto de la interna entre autonomistas y nacionalistas, finalmente fue aprobado y promulgado.

Urquiza, por su parte, encontró graves complejidades para constituir el Estado Nacional. Luego de la entrada en vigencia de la Constitución de 1853, los esfuerzos se dirigieron a estructurar los poderes de la forma establecida en la ley suprema, lo que no resultó fructífero dada la gran debilidad económica existente.

En este estado de situación, Urquiza cedió ante el reclamo de los gobiernos de Inglaterra y Francia, que requerían el pago de indemnizaciones por los daños producidos a sus súbditos en batallas pasadas. El presidente de la Confederación se allanó a la pretensión de indemnizar *“por las reclamaciones que se hayan presentado hasta el 1 de enero de 1860”*. Sin embargo, al no haber recursos, los pagos no se realizaron.²

Otro hecho que muestra el malestar financiero de la Confederación fue la toma de un empréstito con el Imperio de Brasil en 1857, lo que trajo aparejada la celebración de otros convenios, como el Tratado definitivo de Límites, la Convención Fluvial y un Tratado de Extradición de Criminales, Desertores y Esclavos. Paradójicamente, la Constitución promulgada por Urquiza abolió la esclavitud en su artículo 15º.

2 BUSANICHE, Jose Luis: *Historia Argentina* (Buenos Aires: Ediciones Solar, 1976).

Si bien los fondos comenzaron a llegar, también lo hizo el banquero barón de Mauá (financista del Imperio) con el objetivo de fundar un banco en Rosario para fomentar el progreso del Gobierno Federal de Paraná. No obstante, a poco más de veinte días, se conoció que la entidad ya realizaba préstamos al gobierno de Buenos Aires, favoreciendo principalmente a aquel mercado, mientras que su aporte al desarrollo de la industria de la Confederación era ínfimo.³

Los inconvenientes se hacían sentir. La Corte Suprema de Justicia y los tribunales inferiores no lograron constituirse por falta de recursos económicos, pero también escaseaba el recurso humano e intelectual, no por impericia de la Confederación, sino por el desequilibrio marcado desde la creación del Virreinato del Río de la Plata y la concentración de poder. Esto se traducía en la falta de personas preparadas para administrar el país, tal es así que, en 1856, Salta, Jujuy y Tucumán suscribieron un tratado por el cual se creaba un Tribunal Superior de Justicia común a las tres.

A pesar de todo ello, Urquiza realizó un gran esfuerzo por sostener la Confederación y por incorporar a Buenos Aires. En ese sentido, pese a la tensión constante entre los bandos, se suscribieron los “Pactos de Convivencia” en diciembre de 1854 y enero de 1855. Entre otras cuestiones, acordaron mantener la paz, la armonía y evitar el uso de las armas, aunque resulta especialmente interesante lo establecido en el Tratado definitivo.

En el Tratado de enero de 1855 se acordó unir esfuerzos para la defensa ante cualquier peligro exterior que comprometiese la integridad del territorio de la República o algún otro derecho de la Soberanía Nacional (artículo 1º). Se declaró que la separación de Buenos Aires era interina y que ello no alteraba las leyes generales de la Nación (artículo 3º), y se estableció que los buques argentinos, matriculados en Buenos Aires o en la Confederación Argentina, llevarían la bandera nacional (artículo 4º).⁴

3 BUSANICHE, Jose Luis: *Historia Argentina*.

4 LORENZO, Celso Ramón: *Manual de Historia Constitucional Argentina 2* (Rosario: Editorial Juris, 1997).

No duró mucho la buena relación. Para marzo de 1856 el pacto fue denunciado como producto de sucesos que reavivaron el conflicto, como la violación de la frontera santafesina por tropas de Buenos Aires y los fusilamientos en Villamayor, sumados a la tensión permanente entre los bandos y al deseo de la provincia separatista de sacar del juego a Urquiza.

La relación siguió deteriorándose. En julio de 1856 el Congreso Nacional sancionó la Ley de Derechos Diferenciales, que establecía impuestos adicionales a las mercaderías que ingresaran desde Buenos Aires, desde un treinta por ciento hasta el doble de los impuestos originales. Esto resultó una verdadera declaración de guerra económica, aunque no resolvió los problemas del gobierno de Urquiza.

Como si algo faltara a la difícil situación, la provincia “independiente” eligió como gobernador propietario a Valentín Alsina, acérrimo opositor a Urquiza, lo que volvió cada vez más lejana la posibilidad de una salida dialogada.

En octubre de 1858 fue asesinado en San Juan, Nazario Benavidez, quien se encontraba al frente de la comandancia militar de la región y había sido gobernador de la provincia homónima. La orden fue emitida por el Dr. Manuel José Gómez, acusando a Benavidez de participar del movimiento revolucionario pro federal. Gómez acompañaba la política de Buenos Aires, y este hecho fue el detonante que abrió el camino a Cepeda.

El 23 de octubre de 1859 tuvo lugar la batalla de Cepeda, en la cual nuevamente las fuerzas de la Confederación derrotaron a Buenos Aires. Triunfante, Urquiza avanzó hacia la ciudad, pero optó por la negociación antes que por la ocupación militar. La renuncia de Alsina facilitó el camino diplomático que culminó en el Pacto de San José de Flores.

El Pacto de San José de Flores

El 11 de noviembre de 1859 se suscribió el Pacto de Familia, o Pacto de Unión, conocido como Pacto de San José de Flores, del

cual se realizará un breve resumen por configurarse en el antecedente jurídico inmediato y necesario de la reforma constitucional de 1860.

En él, a través del artículo 1º, Buenos Aires se declaraba parte integrante de la Confederación y verificaría su incorporación mediante la aceptación y jura de la Constitución Nacional. Además, se le otorgaba la posibilidad de revisar el texto constitucional por una comisión ad hoc y de proponer reformas. Los miembros de la convención serían elegidos según las normas locales.

Es decir, existían dos posibilidades a partir de la firma del Pacto:

a) Que la convención no observara el texto de la Constitución Nacional, por lo cual sería jurada la de 1853 en su contenido original.

b) Que la convención efectuara observaciones y propusiera reformas, las que serían elevadas al Poder Ejecutivo para su presentación ante el Congreso, el cual convocaría a una convención ad hoc para tratarlas.

A partir de ello pueden mencionarse derechos y obligaciones para Buenos Aires.

Garantías para Buenos Aires:

- Se garantizaba su integridad geofísica.
- Sus propiedades y establecimientos públicos quedaban bajo su jurisdicción.
- La aduana conservaba carácter nacional, aunque se garantizaba a Buenos Aires el presupuesto de 1859 por cinco años.
- Las leyes aduaneras vigentes seguirían aplicándose hasta que el Congreso estableciera las nuevas.

Obligaciones para Buenos Aires:

- Concurrir con diputados a la Convención Nacional Reformadora.
- Acatar lo que la Convención definiera.
- Abstenerse de mantener relaciones diplomáticas con otros países.

Firmado el Pacto, comenzaron los preparativos para la primera reforma de nuestra Carta Magna. Polémica, resistida por algunos, promovida por otros, y jurídicamente cuestionable, fue finalmente aprobada en 1860 y entró en vigencia.

La reforma de 1860: Constitucionalidad discutida

El artículo 30° de la Constitución de 1853 establecía que la misma podía ser modificada en el todo o en cualquiera de sus partes, pasados diez años desde el día que la juren los pueblos. La necesidad de reforma debía ser declarada por ley del Congreso con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, al menos, y debía efectuarse mediante una convención convocada al efecto.

A partir de esto comenzó un fuerte planteo respecto de la inconstitucionalidad de la reforma de 1860, fue entonces el Dr. Juan Francisco Seguí quien respondió a esta postura a través de dos artículos periodísticos. Sus argumentos hacían referencia a: *“que la constitución era reformable desde el día de su sanción, siempre que sea al solo efecto de la reincorporación de Buenos Aires, y pretendía demostrar a partir de aquí que las provincias argentinas al adherir al acuerdo de San Nicolás renunciaron expresamente a revisar el texto constitucional dado que la sanción se alcanzaba a simple pluralidad de sufragios, luego era promulgada por el director Provisorio y era jurada por las provincias”*.⁵

Caso distinto era el de la Provincia de Buenos Aires, que al haber rechazado el Acuerdo y no haber participado del congreso constituyente, mantenía su derecho de revisar el texto y proponer reforma, todo ello concedido, según Seguí, por el mismo órgano constituyente dado que el artículo 30° no alcanzaba a la provincia separatista, argumentando además que valía más la integridad de la república que el artículo debatido.

Ahora bien, atento a lo mencionado y el debate instalado, creemos que es preciso realizar una amplia interpretación al respecto.

5 LORENZO, Celso Ramón: *Manual de Historia Constitucional Argentina 2*.

Si nos centráramos solo en la literalidad de la norma del artículo 30° podríamos indicar que la reforma del '60 resulta inconstitucional por no respetar el plazo establecido para futuras modificaciones. Ahora bien, también sabemos que existen diversos métodos de interpretación del derecho y que este no resulta nunca un texto frío apartado de las cuestiones sociales, políticas, económicas e históricas.

Dicho esto, y en primer lugar, si pensamos en los antecedentes jurídicos de la Constitución de 1853 es inevitable mencionar las Constituciones de 1819, 1826, el Pacto Federal, el Acuerdo de San Nicolás, entre otros también de carácter filosófico. En estos antecedentes directos han participado las provincias, inclusive Buenos Aires, a pesar de haber rechazado el acuerdo de 1852 luego del encuentro en San Nicolás.

En este sentido también podemos detenernos en el preámbulo de la Constitución, en cuanto menciona a los “pactos preexistentes”, los que también fueron firmados por la provincia bonaerense.

Continuando en esta línea de pensamiento la Constitución de Buenos Aires de 1854 deja abierta la posibilidad a la reincorporación desde el momento que establece que “*es un Estado con el libre ejercicio de su soberanía interior y exterior, mientras no la delegue en un Gobierno Federal*”.

En el tratado de enero de 1855 entre la Confederación y Buenos Aires se utilizan conceptos como “*República*”, “*Soberanía Nacional*”, “*Argentina*” y “*Bandera Nacional*”. Si nos detenemos en estos conceptos podemos decir que para la época la idea de Nación estaba vinculada a una “comunidad política soberana organizada”. Esto nos hace reflexionar acerca de las verdaderas intenciones respecto de la integración y definitiva organización nacional.

Para agregar al análisis, en el texto del artículo 30° encontramos la frase “*desde que los pueblos la juren*”, lo que permite pensar que el término “pueblos” es utilizado como sinónimo de provincias para aquel entonces. Si partimos de esta interpretación podemos observar que una de las provincias no la juró, pero tampoco la rechazó.

Podría existir algún argumento respecto de la separación de Buenos Aires de la confederación, pero son los mismos representantes de las provincias, reunidos en congreso constituyente, que la consideran parte integrante al establecer en el artículo 3° que la capital de la Confederación es Buenos Aires.

En virtud del párrafo anterior cabe preguntarse si el plazo de 10 años prescripto en la Constitución del '53 comenzó a correr para Buenos Aires o no. Entendemos que no, a raíz lo mencionado, de los pactos celebrados entre 1854 y 1859; y las leyes aprobadas por el Congreso encomendando al Poder Ejecutivo instrumentar acciones para la reincorporación de Buenos Aires a la Confederación.

Además, también podemos hablar de Poder Constituyente, como sabemos existe el originario y el derivado. El primero de ellos se ejerce en la etapa fundacional para darle nacimiento y estructura al Estado, mientras que el segundo tiene lugar al momento de reformar la constitución.

En cuanto al poder constituyente en el derecho constitucional argentino, adherimos a la postura de que el poder originario fue abierto en 1853 y finalizado en 1860, tratándose de un proceso único que finaliza con la incorporación de Buenos Aires a la Confederación. Esto encuentra fundamento también en el propio informe de la Comisión de Negocios Constitucionales que elaboró el proyecto de Constitución (1853) al mencionar en él que el proyecto es concebido para que en ese momento o en cualquier tiempo abrace y comprenda los catorce estados argentinos.⁶

Por último, y no menos importante, debemos fijarnos en el preámbulo de la Constitución Nacional. El mismo contiene las decisiones políticas fundamentales, los fines y objetivos propuestos por los constituyentes; resultando también un valioso elemento de interpretación, tanto en términos históricos como para la aplicación del derecho en la actualidad.

6 BIDART CAMPOS, Germán J.: *Tratado elemental de Derecho Constitucional Argentino. Tomo I "El derecho constitucional de la libertad"* (Buenos Aires: Ediar Sociedad Anónima Editora comercial, industrial y financiera, 1986).

Así podemos encontrar que hace mención al “*cumplimiento de pactos preexistentes*” hace referencias a los antecedentes, a los cuales hemos referencia ya. Luego fija los fines de nuestra carta magna, dejando en claro el proyecto político: Unión nacional, afianzar la justicia, paz interior, defensa común, bienestar general, asegurar los beneficios de la libertad.

Si nos detenemos en estos preceptos encontramos que “*constituir la unión nacional*” hace referencia a la conformación del Estado con la unidad de las provincias preexistentes, “*consolidar la paz interior*” tiene como propósito culminar con los enfrentamientos internos, “*proveer a la defensa común*” resulta un fin perseguido inclusive en pactos anteriores que adquiere mayor solidez al establecerse en el preámbulo, “*promover el bienestar general*” y “*asegurar los beneficios de la libertad*” también resultan de interés en el presente escrito al interpretar que la situación económica y social que atravesaba la confederación presentaba necesidades y complejidades que recaían en las funciones y funcionamiento del Estado pero que afectaban y afectarían al pueblo.

Dicho esto, entendemos que los objetivos prescriptos en el preámbulo toman especial relevancia al momento de interpretar la reforma constitucional de 1860, considerando que el proceso histórico y el objetivo principal de dictar la constitución para organizar el Estado debieron ser priorizados frente a la norma del artículo 30.

Conclusión

En virtud de lo expuesto hasta aquí, entendemos que el proceso de 1859/1860 ha sido necesario y a su vez constitucional.

En cuanto al aspecto jurídico encontramos los argumentos en los pactos preexistentes, la clara intención de las provincias de conformarse como Estado, la cual ha sido manifiesta en los diferentes instrumentos históricos.

Asimismo, el proceso de conformación ha tenido como actor de relevancia a la provincia de Buenos Aires, siendo esta, parte de

las denominadas “preexistentes”, pese a haber rechazado con posterioridad el Acuerdo de San Nicolás.

En este sentido, es la propia Confederación, luego de 1852 la que reconoce indirectamente a Buenos Aires como parte integrante al establecerla como capital, al encomendar al ejecutivo su reincorporación y al hacer mención a las catorce provincias en el dictamen de la Comisión de Negocios Constitucionales.

Sumado a ello, consideramos que el proceso constitucional iniciado en 1853 culmina en 1860 al reincorporarse Buenos Aires, y que esta última no perdió el derecho de revisar el texto constitucional, según los argumentos mencionados precedentemente y además el plazo de los 10 años para reformar la carta magna no comenzó a correr en virtud de tratarse de un proceso constitucional y dado que el texto de 1853 no fue jurado por todos “los pueblos”.

Entendemos que los preceptos del preámbulo permitieron efectivizar el proceso del 60, y que los mismos sostienen la constitucionalidad de la reforma, ya que definen el proyecto político-institucional y sus objetivos. En consecuencia, consideramos que el artículo 30° de la Constitución de 1853 no podría prevalecer sobre el preámbulo que determina los principios sobre los cuales se constituyó (y debía constituirse) la República Argentina.

Por último, en cuanto a la necesidad: los enfrentamientos civiles, los conflictos económicos, la relación con Estados extranjeros y el bienestar general resultaron motivos suficientes para emprender el camino hacia la unificación definitiva.

En fin, la reforma constitucional de 1860 no puede comprenderse únicamente como un episodio técnico de modificación normativa. Fue, ante todo, la culminación de un proceso histórico inconcluso, atravesado por tensiones, intereses, conflictos armados y negociaciones políticas que buscaban algo más profundo que una corrección textual: la posibilidad real de constituir una Nación.

En ese marco, la Constitución dejó de ser un documento estático para convertirse en una herramienta viva al servicio de la organización política del país. Esta experiencia nos muestra que el derecho

no nace en el silencio de las normas, sino en el ruido de la historia, donde la legalidad y la necesidad dialogan permanentemente. Comprender este proceso permite interpretar mejor nuestro pasado institucional y advertir que toda Constitución, para sobrevivir, debe ser capaz de integrar la realidad social que pretende ordenar.

Bibliografía

LORENZO, Celso Ramón: *Manual de Historia Constitucional Argentina* 2 (Rosario: Editorial Juris, 1997),

BUSANICHE, José Luis: *Historia Argentina* (Buenos Aires: Ediciones Solar, 1976).

BIDART CAMPOS, Germán J.: *Tratado elemental de Derecho Constitucional Argentino. Tomo I “El derecho constitucional de la libertad”* (Buenos Aires: Ediar Sociedad Anónima Editora comercial, industrial y financiera, 1986).

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE BOLIVIA

Carlos A. Vila¹

*“[...] Ha llegado el venturoso día en que los
Inalterables y ardientes votos del Alto Perú,
por emanciparse del poder injusto,
opresor y miserable del rey Fernando VII,
mil veces corroborados con la sangre de sus hijos [...]”
Que en consecuencia y siendo el mismo tiempo
interesante a su dicha, no asociarse
a ninguna de las repúblicas vecinas,
se erigen en un estado soberano e independiente
de todas las naciones
tanto del viejo como del nuevo mundo [...]”*

Fragmentos del acta de declaración
de la Independencia de las
Provincias del Alto Perú, 06.08.1825²

Introducción

El año 1825 fue un año bisagra para los habitantes de las Provincias del Alto Perú, por cuanto dichas provincias no solo comenzaban a ser independientes de la Monarquía Española sino también de los incipientes Estados nacionales vecinos para poder erigirse en un Estado soberano.

El trayecto emancipador de la nación boliviana fue producto de luchas, de esfuerzos, de proyectos, de acuerdos y también de en-

1 Abogado.

2 <https://casadelalibertad.org.bo/wp-content/uploads/2017/08/ACTA-DE-LA-INDEPENDENCIA.pdf>

frentamientos entre hombres y mujeres que protagonizaron y fueron testigos de ese momento fundacional que dio inicio al camino definitivo hacia su independencia del poder colonial español.

El abordaje del camino independentista boliviano que se desarrollará en el presente trabajo, será realizado desde un análisis histórico institucional a través de la cual posaremos la mirada en momentos previos pero también en momentos posteriores a dicha declaración de la independencia.

Desarrollo

En 1492, tras la incursión de Cristóbal Colón (1451-1506) en el continente americano (Guanahaní, en las Bahamas), transcurrieron cuatro décadas (1532) para que se produjera el arribo de Francisco Pizarro (1478-1541) en la costera ciudad peruana de Tumbes, lindante con la actual frontera de Ecuador.

Cabe indicar que previo a dicha conquista, el Imperio inca contaba con una organización en materia política, económica, cultural y social. Incluso diversas investigaciones sostienen que dicha organización era preexistente al imperio incaico, dando cuenta de ello la existencia de las culturas Mochica (cerca de la zona del valle de Moche), Chimú o Yunga (en la costa norte peruana, próxima a la hoy conocida ciudad de Trujillo), Tiahuanaco (al sur del lago Titicaca, en la zona del altiplano boliviano) y Huari (en la zona de la actual Ayacucho, Perú).

Continuando con el racconto, a unos setecientos kilómetros al sur, en Cajamarca las tropas comandadas por Pizarro emboscaron al Emperador inca Atahualpa, quien tras estar prisionero durante varios meses fue bautizado con el nombre de Francisco en homenaje a Pizarro y previo a recibir los conquistadores un rescate en oro y plata para su liberación, fue sometido a “juicio” sumario donde lo condenaron por los delitos de rebelión a Dios y al rey español, por idolatría, por fratricidio y por regicidio, habiéndose determinado su ejecución inmediata mediante el uso de garrote un 26 de julio de 1533, ello previo a ser bautizado bajo los preceptos de la iglesia

católica apostólica romana, siendo ese episodio el que da inicio a la era colonial española sobre dicho imperio incaico.

Antes de partir de viaje rumbo a las tierras de lo que en ese entonces se conocía todavía como el Qullasuyu, Diego de Almagro (1475-1538) decidió enviar primeramente una pequeña expedición de avanzada al mando del capitán español Juan de Saavedra y Sevilla (deceso en 1554) quien marchando por las orillas del lago Titicaca y cruzando el río Desaguadero, ingresó por primera vez a lo que actualmente se conoce como territorio boliviano.

Es oportuno consignar que el Qullasuyu (parte de la actual Bolivia) además de ser un epicentro de riqueza mineral fue uno de los últimos reductos de resistencia aborígen contra los conquistadores españoles.

Ya estando Saavedra en las tierras de lo que hoy se conoce como el departamento de Oruro, este fundó el 23 de enero de 1535 el primer poblado español al cual lo bautizaron con el nombre de Paria, situado actualmente a una distancia de solo 20 kilómetros de la actual ciudad de Oruro

Un año después (1536), Diego de Almagro también comenzó a explorar caminos incaicos, fundando a posteriori la localidad de Tupiza (dentro de la región potosina), lo cual le valió que el Rey Carlos I de España o Carlos V del Sacro Imperio Romano Germánico (1500-1558) lo designara gobernador de Nueva Toledo.

En virtud de lo precedentemente expuesto, Carlos V, a través de las capitulaciones, oportunamente revisadas, le asignaban a Pizarro doscientos sesenta leguas desde Tumbes al sur (Gobernación de Nueva Castilla), y otras doscientos a Almagro al sur de estas (Gobernación de Nueva Toledo).

La “Real Cédula” de 1559 firmada por el rey Felipe II (1527-1598) fue la que definió los territorios de lo que hoy comprende el territorio boliviano, destacándose la creación de la Real Audiencia de Charcas (actual Sucre), la cual tenía jurisdicción desde el Pacífico hasta el Atlántico, incluyendo lo que hoy son Bolivia, Paraguay, gran parte de Argentina y el sur de Perú.

Así también, con el paso del tiempo y con el avance de las fuerzas realistas sobre el territorio andino fueron fundándose nuevas ciudades, a saber: Santa Cruz de la Sierra (1561), Cochabamba (1571), Tarija (1574) o Tomina (1575), etc; mientras que a la par se mantenían instituciones andinas o se instauraban sistemas coloniales que operaban desde la península ibérica (la monarquía, la Casa de Contratación, el Consejo de Indias, etc.) o bien desde el propio continente americano (adelantados, virreyes, gobernaciones, cabildos, intendencias, etc.), o bien se hibridaban diversos institutos, entre los que se destacaban la mita, el repartimiento, el yanaconazgo, la minka, la encomienda, el ayni, etc.

En lo que refiere a los habitantes originarios de América, mediante una real cédula de 1530 se prohibió la esclavitud de indios y a través del Consejo de Indias llegó a considerárseles como personas con obligación de pagar tributos a la monarquía, no obstante ello, en materia de derechos se estableció una suerte de *capitis deminutio* por cuanto quedaban equiparados a un menor de edad o en sintonía con el derecho indiano, a la de un rústico que requería una tutela legal cual persona incapaz. En lo que refiere a los negros continuó vigente la aplicación de castigos corporales; y en lo relacionado a la esclavitud se proyectó en el tiempo su vigencia incluso pos declaración de la independencia de Bolivia y tras consagrarse la primera Constitución conocida como “La vitalicia”, su redacción eludió la abolición expresa de dicho status, al amparo de sostener que una ley específica debía abordar la cuestión.

Tras el deceso del último exponente de la Casa de Austria, Carlos II (1661-1700), el mismo no dejó descendencia, no obstante haber designado testamentariamente como sucesor a Felipe de Anjou (1683-1746), lo cual generó una tensión internacional entre los partidarios del recientemente monarca designado (Felipe V) por cuanto pertenecía a la dinastía borbónica y los del archiduque Carlos de Austria (1685-1740) de la dinastía de los Habsburgo, venciendo los primeros e instaurando de ese modo a la dinastía Borbón en la monarquía española, la que perdura en el poder hasta el presente.

Con el arribo de los borbones al poder se implementaron una serie de reformas de distinta índole, fundadas en la necesidad de incrementar los recursos a través del cobro de impuestos en las colonias, de terminar con la evasión fiscal y el contrabando y de neutralizar el poder tanto de criollos como de la iglesia en favor de la corona española.

Así, en materia política y entendiendo que no se podía gobernar Buenos Aires desde Lima, en 1776 se determinó la creación del Virreinato del Río de la Plata, donde la región del Alto Perú quedó bajo su tutela; en materia administrativa entre las disposiciones más importantes se encuentra la real ordenanza de 1782 que instauraba intendencias (se crearon ocho intendencias, entre las que se encontraban las de Charcas, Potosí, Cochabamba y La Paz; y cuatro gobernaciones militares, entre las que se encontraban Moxos y Chiquitos), las que venían a poner fin a las gobernaciones con la intención de concentrar el poder en la región; también económicas y comerciales, con la finalidad de recuperar el comercio sobre todo en lo que refiere a materias primas hacia Europa para poder incrementar la actividad comercial de España, dictándose para ello el Reglamento de libre comercio entre dicha nación e Indias; y finalmente de índole religiosa, a través de la real cédula de 1765 se dispuso la expropiación de bienes de la iglesia y la expulsión de los jesuitas.

Esa centralización de poder que conjugaban las reformas borbónicas, iban en detrimento de los exponentes de las élites locales para beneficiar a las arcas de la monarquía española comenzando a desatar un malestar generalizado tanto por la presión tributaria como por la pérdida de poder político de los criollos, por la agudización de la explotación a los indígenas y por las condiciones de empobrecimiento que comenzaban a generar esas reformas en el Alto Perú.

Tras la muerte de Carlos III (1716-1788) y con la asunción de Carlos IV (1748-1819) como nuevo monarca, el poder de los borbones parecía más fuerte que nunca, no obstante comenzaron a instaurarse y expandirse en territorios americanos los movimientos independentistas contra el dominio español, concluyendo los mismos

con las respectivas declaraciones de independencia, a saber: Colombia (1810), Venezuela (1811), Provincias Unidas del Sur (1816), Chile (1818), Perú y México (1821) y Bolivia (1825), entre otras.

Los dominios españoles en suelo americano expandían su poder territorial desde California al Cabo de Hornos y desde el Pacífico al Orinoco, sin embargo, muy rápidamente ese dominio comenzó a resquebrajarse. Siglos de dominio colonial español comenzaban a quedar atrás luego de una etapa emancipadora que duró casi dieciséis años (1809-1825), etapa que conjugó diversas batallas con un saldo importante de vidas perdidas.

Ese malestar comenzó a materializarse a través de luchas de resistencia al poder colonial, las que tenían como antecedentes las de 1780 (reacción contra el maltrato y las torturas a que eran sometidos integrantes de los pueblos aborígenes), 1781 (rebelión encabezada por los hermanos Katari contra las prácticas abusivas cometidas a través de instituciones como la mita y el repartimiento sumado a los tributos aplicados a la población indígena), ambos movimientos fueron aplastados por las tropas realistas y sus líderes ejecutados.

A ello venían a sumarse las noticias del viejo continente, tras un motín Carlos IV abdicó la corona en favor de su hijo, quien fue ungido un 19 de marzo de 1808 como nuevo monarca con el nombre de Fernando VII (1784-1833); quien tras asumir se trasladó a Madrid donde se encontraban tropas francesas, las que producto del tratado firmado por Carlos IV, se encontraban camino a Portugal para su invasión y para hostilizar desde esa posición a Inglaterra.

Cabe indicar que Napoleón Bonaparte (1769-1821), producto de las circunstancias en las que asumió el poder Fernando VII, no reconoció oficialmente la autoridad del nuevo monarca. Tras distintas reuniones en Bayona, Francia, un 5 de mayo de 1808 se va a producir la denominada farsa de Bayona, un 12 de mayo los españoles abdicar en favor de los franceses, quienes ocupan España y coronan un 6 de junio de 1808 el hermano de Napoleón, con la denominación de José I (1768-1844), situación que comenzó a disparar debates en América en torno a si acatar o no la autoridad de la única institución

española que había quedado en pie en la península ibérica, la Junta Central de Sevilla.

Así las cosas, la Real Audiencia de Charcas se reunió en asamblea decidiendo la mayoría no acatar las decisiones de dicha junta sevillana y por ende tampoco la autoridad de quien había sido enviado a los territorios del Alto Perú, José Manuel de Goyeneche (1776-1846).

Es oportuno indicar que quien presidía la Real Audiencia de Charcas era Ramón García de León y Pizarro (1745-1815), quien extralimitándose en sus facultades y desoyendo lo resuelto por la mayoría, reconoció la autoridad de la Junta Central de Sevilla y a Goyeneche para que lidere las tropas realistas, lo cual activó de inmediato un movimiento revolucionario en Chuquisaca que concluyó con la eyección de Pizarro de la titularidad de la Real Audiencia, la que quedó a cargo de los altoperuanos, expandiéndose dicho movimiento a La Paz donde Pedro Domingo Murillo (1757-1810), quien supo integrar a la lucha revolucionaria tanto a criollos como a indígenas y quien enfrentó a los realistas el 16 de julio de 1809 con resultado favorable, constituyó el primer gobierno autónomo local a través de la denominada Junta Tuitiva, emanando de la misma y de la pluma de Bernardo de Monteagudo (1789-1825) las bases donde se explicitaba la necesidad de ser soberanos y de poder dejar atrás el dominio español tanto de las autoridades políticas como religiosas; y en un efecto dominó se sumaría a dicho movimiento Cochabamba.

En el caso de Potosí, su intendente Francisco de Paula Sanz (1745-1810), desconoció el accionar revolucionario independentista, sumándose a las tropas realistas lideradas por Goyeneche, venciendo al movimiento y ejecutando a sus líderes, como fue el caso de Murillo, para luego intentar reconstituir el dominio español en el Alto Perú ya con Baltasar Hidalgo de Cisneros (1756-1829) designado como virrey del Río de la Plata, quien al poco tiempo de asumir, su autoridad le fue desconocida en virtud de lo resuelto por el Cabildo el 25 de mayo de 1810, fecha en que se produce la denominada Revolución de Mayo en Buenos Aires, donde además desconocerse su autoridad, se designa en su lugar a la Primera Junta de Gobierno

presidida por Cornelio Saavedra (1759-1829), definiendo esa Junta expandir dicho movimiento revolucionario en toda la extensión del virreinato.

En esa inteligencia, dicha ampliación comenzó sofocando un movimiento contrarrevolucionario en la Provincia de Córdoba que culminó con el fusilamiento de Santiago de Liniers y se conformó el denominado Ejército del Norte que tuvo como objetivo enfrentar a las tropas realistas que accionaban en el Alto Perú obteniendo en principio buenos resultados.

Ya con Juan Martín de Pueyrredón (1777-1850) presidiendo la Real Audiencia de Charcas comenzaron las malas noticias, Goyeneche había reestructurado las fuerzas a su cargo y comenzó a recuperar los territorios perdidos, emprendiendo las tropas patriotas un repliegue, sumado al relevo en el mando, quedando el Ejército del Norte a cargo de Manuel Belgrano (1770-1820), quien obtuvo resultados significativos tanto en las batallas de Salta como en la de Tucumán (1813); aunque luego vendrían sendas derrotas tanto en Vilcapugio como en Ayohuma (1813), lo cual motivó nuevamente el recambio del mando de dicho Ejército.

Así, llegaron a estar al frente del Ejército del Norte Juan Antonio Álvarez de Arenales (1770-1831) e Ignacio Warnes (1770-1816), quienes consiguieron hacerse de La Paz por un breve lapso de tiempo, dado que fueron luego desalojados por las tropas realistas. Con José Rondeau (1773-1844) al frente de las tropas, el Ejército pudo posicionarse en Potosí, pero el predominio español motivó ensayar otras alternativas, tal como la desplegada por el General José de San Martín (1778-1850) a través del denominado cruce de Los Andes, mientras las tropas realistas al mando de Joaquín de la Pezuela (1761-1830) ya comenzaban a sufrir un desgaste terminal.

Por su parte, Simón Bolívar y José Antonio de Sucre dieron inicio a la denominada campaña del sur que tenía como objetivo erradicar la presencia española en el territorio americano. A través de resultados favorables llegaron a la Gran Colombia y al Perú, obteniendo un triunfo considerable en Junín (06 de agosto de 1824) sobre las tropas realistas al mando de José de Canterac (1787-1835);

Sucre continuó su marcha contra las tropas españolas venciendo en Ayacucho (09 de diciembre de 1824), último reducto del poder colonial español.

Unos pocos meses después, el líder guerrillero altoperuano Jose Miguel Lanza (1779-1828) tomó el control de La Paz, para luego producirse, en febrero de 1825, el ingreso victorioso del Mariscal Sucre en tierras altoperuanas, quien redactó un decreto para convocar a una asamblea deliberativa donde comenzar a analizar los destinos del Alto Perú. Cabe indicar que Sucre y Bolívar antes de la batalla de Ayacucho, a través de misivas venían intercambiando opiniones en torno al futuro del Alto Perú, sosteniendo el segundo (Bolívar) que lo óptimo sería que los altoperuanos decidieran sobre su pertenencia al Río de la Plata, al Perú o en su caso adoptar la decisión de declararse independientes.

Cabe tener presente que Sucre, durante el trayecto Ayacucho-La Paz que duró unos dos meses, fue requiriendo a Bolívar instrucciones en torno a los pasos a seguir, no recibiendo respuesta alguna. Un día después del decreto de mención de convocatoria a asamblea deliberativa, llega a Puno Casimiro Olañeta (1795-1860), militar y político perteneciente a lo que hoy se denomina como el círculo rojo, en este caso de Chuquisaca, proponiéndole al Mariscal que los altoperuanos, hombres de juicio, están decididos a unirse al Perú siempre que la capital no sea Lima, debiendo establecerse la misma hacia el sur, sea Cuzco o Arequipa entre otras opciones. Luego de ello Olañeta comienza a accionar con instrucciones de Sucre con un proyecto de decreto que finalmente se emite el 9 de febrero de 1825 en La Paz, pero con una redacción distinta, esto es que la asamblea deliberativa iba a establecer una nueva República.

Habiendo tomado conocimiento Bolívar de la convocatoria a asamblea deliberativa, manifiesta su malestar a Sucre a través de una misiva fechada el 25 de febrero de 1825 donde sostiene: *“Ud. nunca tuvo poder absoluto sobre las Provincias del Alto Perú, Ud. nunca debió haber adoptado esta decisión de convocar a una asamblea deliberativa”*; ante lo cual Sucre, en acuerdo con Olañeta, le presenta su dimisión no sin antes consignar la responsabilidad de Bolívar por

no haber respondido a sus pedidos de instrucciones. Mientras tanto Bolívar buscaba como salida poder articular con toda la legislación peruana y en virtud de ello emitió un decreto que sostenía que la única entidad que podía dar la libertad al Alto Perú era la asamblea peruana, la que tenía previsto reunirse en mayo de 1826, un año después; generando malestar en los departamentos que posteriormente conformarían Bolivia con Sucre a la cabeza.

En las ideas de Sucre de convocatoria, primaba comenzar a debatir las distintas hipótesis; en el decreto finalmente plasmado con la impronta de Olañeta, se avanzaba hacia el nacimiento de una nueva Nación sumado al procedimiento de elección de diputados, cantidades por departamentos, los que serán cinco (Potosí, La Paz, Cochabamba, Charcas y Santa Cruz) que se reunirán en la asamblea que comenzará a deliberar el 10 de julio de 1825 bajo la presidencia de José María Serrano, el mismo que redactara el acta de declaración de la independencia argentina, haciéndolo en distintas lenguas: castellano, quechua y aymara.

Primigeniamente esa asamblea iba a deliberar en Oruro pero entre revueltas y sublevaciones que se producen en cuatro de los cinco departamentos en favor de instaurar la independencia en toda la región, mientras que Potosí resistía esa posición para sostener la autoridad de la corona española, con el general realista Pedro Antonio de Olañeta a la cabeza, posicionándose este en Potosí al mando unos mil hombres y donde el coronel Carlos Medinaceli Lizarazu se sublevó, produciéndose la batalla de Tumusla el 01 de abril de 1825 donde muere el mencionado general Olañeta. Al respecto se ha puesto en discusión este episodio ensayándose distintas hipótesis al respecto, esto es si se trató de una guerra, si se trató de una sublevación o si simplemente fue una operación para quitar del medio al general realista, por cuanto sus tropas ya se habían sumado a las huestes patriotas quedando allanado de ese modo el camino para avanzar hacia la anhelada independencia.

La asamblea se integró con representantes de las cinco provincias, a saber: Potosí (catorce diputados), Cochabamba (trece diputados), La Paz (doce diputados), Charcas (siete diputados) y Santa

Cruz (dos diputados). Dicha asamblea tenía como objeto de debate el destino de las Provincias Alto Peruanas, así lo indicaba el decreto emitido por el Mariscal Sucre.

Tres días previos a cumplirse el primer aniversario de la batalla de Junín, se decidió avanzar definitivamente hacia la declaración de la independencia de España y la misma sería proclamada un 06 de agosto de 1825, en Chuquisaca, reunidos en la denominada casa de la libertad, gestándose Las Provincias del Alto Perú, prescindiendo de asociarse a ninguna república vecina.

En el desarrollo de la asamblea deliberante estaba claro que faltaba un engranaje no menor, la presencia de Bolívar y la opinión del mismo en torno a la declaración de la independencia, definiendo la propia asamblea enviar emisarios a La Paz para que conversaran con él y con Sucre, los mismos serían: el sacerdote José Mariano Mendizabal, quien si bien era jujeño representaba al departamento La Paz y el otro, el propio Casimiro Olañeta, representante del departamento Chuquisaca. Designaron también a un militar, Hilarión Fernández, para que acompañe a ese dúo de emisarios.

Bolívar salió desde Lima el 10 de abril de 1825 e ingresó al Alto Perú, llegando a La Paz el 18 de agosto; cuando la asamblea ya se había reunido desde el 10 de julio en Charcas (Chuquisaca), ya había deliberado, y en fecha 06 de agosto ya había firmado el acta de la independencia de estas provincias alto peruanas.

Los días 22 y 23 de agosto de 1825 los enviados se reúnen con Bolívar en La Paz conjuntamente con Sucre y con el edecán del libertador, Daniel Florencio O'Leary (1801-1854). Los enviados tenían como misión informar lo actuado a Bolívar para que este les dé su aprobación para poder gestar una nueva Nación, la que si bien ya estaba decidida faltaba su consentimiento.

El temario de esos encuentros contemplaba tres aspectos a abordar: informar sobre el decreto que emitió la Asamblea sobre premios y honores para los militares por su participación en las diversas batallas independentistas con Bolívar y Sucre a la cabeza; un segundo aspecto a tratar era el nombre del nuevo Estado, adoptán-

dose en principio el de República de Bolívar, modificándose en muy breve tiempo a Bolivia y tras ese cambio el Libertador manifestó: “*Ya me tiene Ud. comprometido a defender a Bolivia como a una segunda Colombia. De esta soy hijo, de aquella soy padre. ...*”; y finalmente la necesidad de sancionar una constitución nacional; de este temario ya estaba en tema Bolívar a través de Sucre, fundamentalmente de la nomenclatura y de la Constitución.

En relación al último punto del temario y conforme lo acordado con Bolívar, el 26 de octubre de 1825 la Asamblea deliberativa quedó disuelta, previo a nombrar una Diputación permanente para desarrollar las tareas preparatorias para la Asamblea Constituyente, que comenzará su actuación al cumplirse el primer aniversario de la declaración de la independencia. La Constitución fue sancionada el 06 de noviembre de 1826 y promulgada el 19 de noviembre del mismo año, siendo su análisis materia de otro abordaje por cuando excede lo previsto para el presente trabajo.

Así de ese modo, concluye el análisis de los sucesos que dieron a luz la declaración de la independencia de Bolivia, Nación que por este tiempo celebra su bicentenario.

Bibliografía

- ACTA DE DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE BOLIVIA, <https://casadelalibertad.org.bo/wp-content/uploads/2017/08/ACTA-DE-LA-INDEPENDENCIA.pdf>
- CRUZ BARNEY, Oscar: “*Historia del Derecho Indiano*” (Valencia: Tirant lo Blanch, 2012).
- COLECCIÓN OFICIAL DE LEYES, DECRETOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES VIGENTES DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA (La Paz: Universidad Privada San Francisco de Asís (USFA), http://biblioteca.usfa.edu.bo/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=7848&shelfbrowse_itemnumber=6120

- FIFER, J. Valerie: *"Bolivia"* (Buenos Aires: Editorial Francisco de Aguirre, S.A., 1976).
- HALPERIN DONGHI, Tulio: *"Revolución y guerra, formación de una elite dirigente en la Argentina criolla"* (Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores Argentina, 2005).
- JORDAN PANDO, Roberto: *"De Bolívar a la revolución boliviana"* (Buenos Aires: Editorial Legasa, 1984).
- LORENZO, Celso Ramón: *"Manual de Historia Constitucional Argentina"* (Rosario; Editorial Juris, 1994).
- MITRE, Bartolomé: *"Historia de San Martín y de la Emancipación Sudamericana"* (Buenos Aires: Guillermo Kraft Ltda, 1940).
- PIRILLO, Victorio: *"Simón Bolívar en el infierno de Dante"* (Buenos Aires: Editorial Biblos, 2022)
- SILES SALINAS, Jorge: *"La independencia de Bolivia"* (Madrid: Colección Mapfre, 1992=).
- SUBIETA SAGARNAGA, Luis: *"Bolívar y Bolivia"* (Potosí: Departamento de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma Tomás Frías, 1975).

EL RADICALISMO EN LA ARGENTINA DEL SIGLO XX: CRISIS DE GOBERNABILIDAD Y RUPTURA INSTITUCIONAL ¿POR QUÉ CAYERON LOS GOBIERNOS RADICALES?

Antonio Raúl D'Accorso¹

Introducción

La crisis institucional que atravesó la Argentina en 2001, culminada con la renuncia del Dr. Fernando de la Rúa y el profundo desencanto social que la acompañó, reabrió un interrogante de carácter histórico-político sobre la trayectoria de la Unión Cívica Radical (UCR) en el ejercicio del poder.

En particular, resulta pertinente indagar las razones por las cuales los gobiernos radicales, a lo largo del siglo XX, encontraron serias dificultades para completar sus mandatos constitucionales. En efecto, el último presidente radical que logró concluir un período presidencial completo fue el Dr. Marcelo T. de Alvear, entre 1922 y 1928.

¿Y entonces que ocurrió? Ante mi sorpresa (la tesis de mi trabajo) descubrí que el radicalismo llega al gobierno en momentos difíciles y de culminación de procesos.

En el período de 1916-1930, hubo una guerra mundial, una crisis global del capitalismo, sectores conservadores de décadas de gobiernos desplazados, ideologías externas (la hora de la espada), agotamiento del modelo productivo agro-exportador.

En el lapso comprendido entre 1958-1966 las FF.AA. se habían convertido en poder de decisión frente a Frondizi e Illia. Si bien es

¹ Profesor de Historia.

cierto que la mayoría estaba proscripta, aún durante estas presidencias jaqueadas constantemente, estaba en vigencia el orden constitucional. Al caer estos gobiernos no gozamos de nada, perdimos todo frente a dictaduras represivas.

Si se levantaba la proscripción al peronismo las Fuerzas Armadas intervenían, si no, el sindicalismo enfrentaba al gobierno. ¿Cómo se puede gobernar así?

En los años de 1983-1989 la UCR enfrentó crisis terminales en el aparato productivo, reclamos sociales por los miles de desaparecidos y reclamos militares por dejar todo olvidado. Ante la enorme deuda externa y la pregunta ¿qué hacer?: se paga y no se crece o no se paga, los sindicatos, no estuvieron a la altura de las circunstancias, eternamente inquietos cuando la UCR gobierna.

En la presidencia del Dr. De la Rúa era obvio que la Ley de Convertibilidad establecida en el gobierno de Menem estaba agotada desde hacía varios años, pero nada se hizo para rectificarla, le tocó al gobierno siguiente afrontar dicho desafío con los resultados ya conocidos.

El gobierno de Yrigoyen

El radicalismo había llegado al gobierno en las elecciones presidenciales de abril de 1916, asumiendo el presidente Hipólito Yrigoyen el 12 de octubre, en medio de un enorme júbilo popular. Estas elecciones se habían llevado a cabo mediante la aplicación de la llamada “Ley Sáenz Peña” que implicaba el sufragio universal (padrón masculino) el voto secreto y obligatorio para todo ciudadano de edad entre 18 y 70 años.

“Se afirma que los grupos sociales constitutivos de la élite económica y social que habían monopolizado hasta entonces el control del aparato estatal, fueron desalojados mediante una reforma de las leyes electorales de la Nación. Hasta 1916 el ejercicio de la actividad política había sido un privilegio de los menos, que dueños del poder económico

y de cultura superior, regentearon la República como un bien propio".²

Al asumir Yrigoyen la presidencia la situación interna era complicada: el Poder Legislativo estaba dominado por las fuerzas conservadoras y en el orden externo el mundo llevaba dos años de un conflicto conocido como "La Primera Guerra Mundial".

Los sectores conservadores que habían sido vencidos en las urnas, trataron mediante una labor obstruccionista en el Congreso y con acuerdos de intereses oligárquicos nacionales y extranjeros llegar nuevamente al poder. A la primera presidencia de Yrigoyen, que abarcó el período de 1916 hasta 1922, (ya señalado), le siguió otro radical, aunque más volcado a los sectores minoritarios: M. T. de Alvear, y en 1928 se presenta nuevamente don Hipólito.

Las elecciones de este período se llamaron "el plebiscito", ya que se duplicó el número de votos de todos los candidatos en conjunto (838.538 contra 414.026 de toda la oposición). El frente anti-yrigoyenista que había sido vencido, se aprestó a dar batalla dentro y fuera del Congreso, e incluso se pensó en impedir la asunción del mando presidencial el 12 de octubre de 1928.

Camino al golpe

La crisis económica fue el gran factor que hizo posible la revolución, dirá años después de aquel 6 de septiembre de 1930 el entonces vicepresidente de la Nación -en ejercicio de la primera magistratura- Enrique Martínez, que continuará: *"A los que atribuyen sólo a causas políticas o prestigios personales el éxito de la revolución, hay que recordarles cuál era el panorama del país. La moneda depreciada, los cereales por el suelo, el crédito cerrado, la miseria golpeando los hogares. La historia enseña que la pobreza de los pueblos es el mayor enemigo de la estabilidad de las instituciones"*.³

2 LORENZO, Celso R.: *Los gobiernos radicales*, en *Historia Constitucional Argentina* (Rosario, Ed. Juris, 1991, pág. 85).

3 REVISTA PANORAMA (Bs. As., 7 de septiembre de 1971).

Pero no sólo la pobreza y el hambre atacaron la estabilidad del gobierno en su segunda presidencia. Fue sobre todo la crisis mundial que estalló con el crack de 1929, que se extendió desde los Estados Unidos y duró hasta el comienzo de la Segunda Guerra Mundial, al final de la década.

El crack financiero que anunció al mundo el colapso económico más terrible que jamás hubo sufrido la sociedad moderna halló eco profundo en la Argentina. La crisis produjo una fuerte recesión del comercio mundial, que disminuyó en más de un 60% en términos globales. La repercusión en el país fue desastrosa e inmediata. El comercio no se retrajo en las mismas proporciones que en los países centrales: Argentina de un índice de 100 en 1929, pasó a 49 en 1932, mientras Estados Unidos, tomando como índice 100, en el año del crack pasó solo a 30,5 en 1932 y a 23,5 en 1934. Los precios de los cereales y carnes, principales materias de exportación, disminuyeron violentamente. El trigo de 12 pesos pasó a 5,30; la cebada de 9,10 a 2,91; el lino de 15,70 a 9,23. el maíz de 8,50 a 3,94. En síntesis, el valor de la tonelada de cereal exportable descendió en más de un 40%.⁴

Una de las consecuencias de esta declinación enérgica de los valores exportables fue el éxodo del oro que garantizaba al peso argentino en la Caja de Conversión. El encaje disminuyó de 641 millones de pesos oro a 529, lo cual obligó a Yrigoyen a aplicar una medida inusual: declaró la inconvertibilidad del peso a oro, dejando sin respaldo al peso papel. Pero mientras los cereales y las carnes disminuyeron su precio en el mercado mundial, no sucedió lo mismo con las manufacturas que el país siguió comprando al exterior, las que mantuvieron su precio o disminuyeron en porcentajes mucho menores. Un país que está estructurado en función de la exportación de materias primas, fundamentalmente a Inglaterra y a la compra de productos industriales, queda así virtualmente atenazado con los cambios que acabo de citar.

4 DORFMAN, Adolfo, *Historia de la Industria Argentina*, citado en: *Yo fui testigo: Los golpes militares* de CERNADAS, J., LAMADRID y HALAC, Ricardo (Buenos Aires, Perfil, pág. 14).

Esto significó un duro golpe para el sector agro exportador, la oligarquía ganadera y cerealera que dominó el país desde su constitución como Estado Nacional, en sus expresiones políticas se manifestó en contra de la inconvertibilidad del peso -que afectaba sus negocios en el exterior- y a favor de una reducción drástica del gasto público. Así lo afirmaron en forma conjunta, la Sociedad Rural Argentina, la Unión Industrial y la Bolsa de Cereales en una declaración efectuada el 25 de agosto de 1930.

La banca local y extranjera instaladas en el gobierno también lo presionaron y retuvieron créditos que, sin embargo, no dudaron en otorgar a Uriburu, apenas ascendió al gobierno. Se señala el “patriotismo” de la clase dirigente, entre ellos a los representantes de veinte grandes bancos que ofrecieron inmediatamente al gobierno provisional el doble de la suma que precisaba, dándole la opción de fijar él mismo el interés y sin garantía alguna.⁵

¿Es que estos fondos no estaban antes del 6 de septiembre? Lo que sucede es que Yrigoyen ya no reunía los requisitos de confiabilidad necesarios para que se le otorgasen ingentes sumas destinadas a salvar a su gobierno. *“No debemos olvidar que la Argentina tolera todos los errores políticos cuando hay una situación económica favorable, pero no tolera ninguno cuando hay una crisis profunda”*.⁶ La detención de las importaciones de carbón desde Inglaterra por el conflicto mundial derivó en una mayor explotación del carbón de leña nacional y en una débil explotación del petróleo. Los ferrocarriles que en 1913 consumieron 1.443.000 toneladas de hulla y 446.000 de leña, en 1917 emplean 328.000 ton. del primero y 3.091.000 del segundo producto, es decir se invirtieron las cantidades de consumo de uno y otro.

Las empresas privadas extranjeras, fundamentalmente estadounidenses, aumentan su importancia en el total del petróleo extraído y utilizado en transporte e industria, y el uso de este combustible entra en un espiral ascendente que no se detiene, mientras que el carbón inglés si bien tiene una recuperación, nunca alcanzará a su

5 DIARIO LA PRENSA (Bs. As., 13 septiembre de 1930).

6 ENTREVISTA DE PANORAMA (Bs. As., 7 septiembre 1971).

naciente competidor.⁷ Los dos imperios de habla inglesa encuentran en el combustible el campo propicio para competir especialmente en América Latina (su patio trasero) para la concepción norteamericana y su doctrina de “América para los americanos”, proponiéndose cortar los vínculos de nuestro país con Inglaterra y disminuir la influencia británica en este continente.

A tal punto era juzgada como intromisión “extracontinental” cualquier medida o declaración de los países europeos, que ante la caída de Yrigoyen tanto Francia como Inglaterra esperaron -según indica la prensa de la época- la decisión del Departamento de Estado de reconocer al nuevo gobierno provisional de Uriburu.

¿Cuál era la postura del gobierno en el momento del golpe? En 1922 el general Enrique Mosconi fue nombrado director de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y realizó una eficiente labor siendo partidario de que la explotación del petróleo fuera monopolizada por una sociedad mixta de capitales argentinos, pero mientras que el capital nacional no se decidiera, no quedaba otro camino a adoptar que el monopolio del Estado. A partir de 1924 el gobierno de Alvear fue restringiendo las concesiones de explotación de las compañías privadas y simultáneamente se fueron delimitando extensas áreas con reservas petrolíferas al ente estatal. En el Congreso había quienes pensaban que la defensa de la soberanía económica del país estaba en la nacionalización de los yacimientos existentes y en establecer el monopolio del Estado para su explotación. El proyecto aprobado en Diputados fue al Senado, pero al caer Yrigoyen el 6 de septiembre de 1930, la Cámara Alta aún no lo había tratado. Algunos sostienen que el golpe tuvo el apoyo de las compañías privadas que operaban en nuestro país.⁸

Esta suma de factores: la elite desplazada, la crisis del capitalismo, las nuevas ideologías (corriente nacionalista a favor de otro tipo de gobierno, por ejemplo: Mussolini y Primo de Rivera), la soberanía nacional en materia petrolera, más la edad del presidente,

7 DORFMAN, Adolfo: *Historia de la Industria Argentina*, pág. 23.

8 SOLBERG, Carl: *Petróleo y Nacionalismo en la Argentina* (Buenos Aires: Hyspamérica, 1986, pág.250).

conformaron a mi juicio, la crisis del Estado de Derecho con la primera ruptura del orden constitucional y la aparición en escena de las Fuerzas Armadas como factor político y de presión.

La década infame

Después del golpe, se pensó en reformar la Constitución para evitar justamente la representación popular y que en su lugar estuvieran las corporaciones, otros pensaban en retrotraer todo hasta 1912, de ahí el nombre de “Restauración Conservadora”. Para agravar aún más la situación, cuatro días después del golpe, la Corte Suprema emitió una “acordada” por el que reconocía la legitimidad del gobierno provisional al establecer lo que se denominó “La Doctrina del Gobierno de Facto”, y en su quinto punto señalaba *“que los títulos que ostentaba aquel gobierno no podían ser discutidos judicialmente con éxito por las personas en cuanto ejercitan la función administrativa y política derivada de su posesión de la fuerza”*.⁹

En 1931 se convocó a elecciones. La Convención Nacional de la UCR proclamó la fórmula Alvear-Güemes, siendo esta vetada por el gobierno revolucionario, alegando que Alvear había finalizado su mandato en 1928 y que no habían pasado los seis años que establecía la Constitución, a raíz de esto el radicalismo pasó nuevamente a la abstención.

Es el período que abarca hasta 1943, fecha del segundo golpe de Estado, conocido como la “Década Infame” por las elecciones fraudulentas (fraude patriótico) y los convenios onerosos firmados con Inglaterra.

El período 1943-1958

El 4 de junio de 1943 nuevamente las Fuerzas Armadas irrumpen en el escenario político (para mantener la neutralidad en La

9 LORENZO, Celso R.: *Acordada Corte Suprema 10/9/1930 en Historia Constitucional Argentina*, pág. 119.

Segunda Guerra Mundial, ya que había indicios que se iba a abandonar esta postura por una rupturista a favor de los aliados). De aquí surgirá un hombre que tendrá muchísima importancia en la vida de nuestro país: Juan Domingo Perón.

Este caudillo popular que supo atraer hacia sí el apoyo de las masas (tenía un gran carisma) mediante la puesta en vigencia de numerosas leyes sociales, fue elegido presidente en febrero de 1946, siendo reelecto para un nuevo período. En 1949 se había reformado la Constitución con la oposición de la bancada radical que sospechaba que la enmienda tenía por objetivo la reelección indefinida. En este segundo período Perón derrotó a la fórmula de la UCR (Balbín-Frondizi) pero diversos factores incidieron en su derrocamiento el 16 de septiembre de 1955 (tercer golpe de Estado), y a partir de esa fecha el peronismo estuvo proscripto, o sea que el partido no podía participar en futuras elecciones. Esto se mantuvo hasta las presidenciales de marzo de 1973, cuando triunfó el Dr. Héctor J. Cámpora.

Dado el perfil anti-peronista del golpe del 55, que había asumido el poder bajo el lema “Ni vencedores ni vencidos”, mediante una proclama de fecha 27 de abril de 1956 y en pleno ejercicio de sus poderes revolucionarios el gobierno de facto declaró vigente la Constitución de 1853 con las reformas de 1860, 1866 y 1898 con exclusión de la de 1949 sin perjuicio de los actos y procedimientos que hubiesen quedado definitivamente concluidos con anterioridad al 16 de setiembre de 1955.¹⁰

Pero aquí no terminó todo: en abril de 1957, también con una proclama declaraba necesaria considerar la reforma parcial de la Constitución de 1853 y sus modificaciones, convocando a una Convención Constituyente que se reuniría en la ciudad de Santa Fe.

A todo esto, la UCR estaba a un paso de una segunda división; el gobierno del general Aramburu había prometido elecciones, obviamente con la proscripción del peronismo, su líder además estaba exiliado, y en este proceso de elegir candidaturas presidenciales los

10 LORENZO, Celso R.: *La Revolución Libertadora y la Constitución de 1949*, en *Historia Constitucional Argentina*, pág. 239.

dos dirigentes de más peso: Balbín y Frondizi se fueron apartando ideológicamente uno del otro. Mientras que el sector de Balbín se acercaba al gobierno, Frondizi tomaba distancia y endurecía su discurso, tratando de atraer al voto peronista, y quedando formalmente dividida la UCR en lo que sería la UCRP Liderada por Balbín y la UCRI conducida por Frondizi.

Para esta convocatoria constituyente la UCRP obtuvo el 24%, la UCRI el 21% y los votos en blancos el 24,31% superando a la UCRP. Lo que pasó después fue un bochorno: los radicales intransigentes se fueron del recinto quedando ésta con quórum estricto, aunque se aprobó incluir en la Constitución el Art. 14 bis.

En febrero de 1958 (acuerdo entre Perón y Frondizi) la UCRI obtuvo más del 44% de los sufragios contra el 28% de Balbín, los votos en blanco apenas llegaron al 8%. La posible presentación de agrupaciones neoperonistas que podrían precipitar una escisión en su movimiento impulsó al líder exiliado a adoptar una postura de cara a los comicios. Conocidas estas intenciones de Perón, los dirigentes de la UCRI viajaron a Caracas para entrevistarse con el ex presidente y conseguir la firma de un pacto que uniera a las dos fuerzas políticas, en el plano electoral. El delegado frondicista Ramón Prieto terminó las negociaciones el 5 de febrero y selló el acuerdo. El día 10 de febrero las instrucciones de Perón enviadas desde Santo Domingo (su nuevo lugar de residencia por la caída del dictador venezolano Marcos Pérez Jiménez) llegaron a Buenos Aires y se propalaron con rapidez: el peronismo votaría por Frondizi.¹¹

¿Qué es lo que se firmó exactamente en la capital de la República Dominicana? Rogelio Frigerio (frondicista, protagonista fundamental del acuerdo), siempre sostuvo que el documento suscripto por Frondizi y Perón no establecía medidas concretas de gobierno sino la *“necesidad de utilizar el proceso electoral como el campo de lucha para enfrentar al continuismo libertador a través del radicalismo de Balbín y las maniobras del neoperonismo del Partido Blanco de los*

11 POTASH, Robert: *El Ejército y la Política en la Argentina*, de Perón a Frondizi (1945-1962) (Buenos Aires, Sudamericana, 1981, pág. 211.

Trabajadores".¹² Sin embargo, en junio de 1959, el propio Perón se encargó de difundir el texto-firmado por él mismo, Cooke, Frondizi y Frigerio- que fijaba una serie de compromisos por parte del líder de la UCRI. En relación a la situación legal del peronismo. Según el escrito, Frondizi debía garantizar, a cambio del apoyo electoral del peronismo, la revisión de la política económica seguida desde el golpe de 1955 y el restablecimiento de algunas de las principales líneas ejecutadas por Perón desde 1946 (reforma bancaria, fomento de la industria nacional y elevación del nivel de vida de los trabajadores) anulación de las medidas de persecución y proscripción contra el peronismo, devolución de los bienes de la Fundación Eva Perón, levantamiento de las inhabilitaciones de orden gremial y normalización inmediata de la CGT, reconocimiento legal del Partido Peronista, reemplazo de los miembros de la Suprema Corte de Justicia y de los magistrados comprometidos con la Libertadora y convocatoria en un plazo no mayor de dos años a una Convención Constituyente y a elecciones generales.¹³

La presidencia de Frondizi

El 10 de mayo de 1958 el Dr. Arturo Frondizi prestó juramento como presidente constitucional de la República (abogado, nacido en Corrientes). De las palabras del derrotado Balbín publicadas en *La Nación* del 12 de julio de 1958, se podría vaticinar lo que vendría: "*La aventura electoral sirvió para llegar, pero no alcanza para quedarse*". Más de treinta planteos militares en cuatro años son demasiados cuestionamientos para un gobierno civil. Frondizi no pudo impedirlos y debió ceder antes continuas presiones que lo desautorizaban. Se puede decir que tuvo el gobierno, pero no el poder. ¿Por qué llegó? Por el cumplimiento de la palabra empeñada de parte de Aramburu y Rojas.

12 POTASH, Robert: *El Ejército y la Política en la Argentina*", de Perón a Frondizi (1945-1962), pág. 214.

13 POTASH, Robert: *El Ejército y la Política en la Argentina*", de Perón a Frondizi (1945-1962), pág. 214.

Uno de los lemas de su campaña era Integración (cumplir lo pactado) y Desarrollo. ¿Qué es el Desarrollismo? Se manifestó en el continente a través de la Alianza para el Progreso impulsada por el presidente de EE.UU. John Kennedy y su expresión en la Argentina fue el programa impulsado por Frondizi y Frigerio. En la visión de Frondizi *“lo que es común a la India y a la Argentina, es la incapacidad de financiar su crecimiento económico con el producto de su comercio exterior. En esta incapacidad consiste el subdesarrollo. La política aconsejable es la de proceder a efectuar cambios radicales de esas estructuras, estos cambios radicales son los que universalmente se prescriben a los países subdesarrollados: la industrialización integral, partiendo de la base de la creación de la industria pesada”*. Esta ideología recogía muchos aspectos de la política del Perón posterior a 1952, especialmente referido a la apertura a las inversiones extranjeras y al logro del autoabastecimiento petrolero; más allá de circunstancias negativas en el discurso público, había importantes coincidencias que junto a razones políticas de importancia no menor fueron las que permitieron plasmar el pacto de Perón con Frondizi y el ascenso de éste al gobierno en 1958. El PBI total, creció el 3,8% anual en los años de su presidencia, creándose las condiciones luego de las crisis de 1962-1963 de que el PBI pudiera crecer a velocidades récord: 11,4% en 1964 y 10,2% en 1965. Gracias a las inversiones, aumentó la industria manufacturera entre 1957 y 1962 y de ese porcentaje la industria automotriz colaboró con el 77,7% del total del crecimiento industrial entre 1957 y 1962.¹⁴

Las crisis: la batalla del petróleo

El 24 de julio de 1958 Frondizi se dirigió al país a través de la radio y televisión para anunciar el inicio de llamada “Batalla del Petróleo”, es decir el lanzamiento de la política de autoabastecimiento en combustibles a través de la firma de contratos con empresas extranjeras. El objetivo declarado por el gobierno era evitar el cons-

14 LUNA, Félix y SÁENZ QUESADA, María: *Historia de la Argentina*, (“Planteos y Negociaciones” 1955-1966) (Buenos Aires: Hyspamérica, 1997, págs. 7 y 10).

tante drenaje de divisas por la compra de petróleo que entre 1951 y 1958 había alcanzado a los 1.700 millones de dólares. Unos días antes se había sancionado la Ley de Radicación de Capitales Extranjeros. Las dos iniciativas fueron un verdadero “balde de agua fría” para aquellos que todavía veían en la figura de Frondizi al hombre leal al ideario nacionalista y progresista formulado en el programa de Avelleda. Frondizi actuaba pragmáticamente, si la economía nacional estaba estancada y eran necesarias inversiones para impulsar la industria de base decidió alentar la inversión extranjera, otorgando facilidades y concesiones, si el país atravesaba una aguda crisis de abastecimiento petrolero, llamó a las empresas foráneas para que se ocupen de la perforación y extracción del combustible indispensable para el desarrollo productivo. El presidente concretó este enfoque, aunque constituyera lo opuesto a lo sustentado durante largos años de militancia pública.

Algunos fueron contratos de exploración y perforación de pozos que debían entregarse a YPF a cambio de un pago proporcional al número de metros perforados. La mitad de los pagos debían hacerse en dólares. Otros eran contratos de producción, según los cuales las compañías debían vender su producción a YPF a precios de importación. Para describir la generosidad de las concesiones efectuadas al capital extranjero baste citar el ejemplo del acuerdo signado con la empresa Pan American Oil, co.-subsidiaria de la Standard Oil, a la que se le entregaba el derecho de perforar y producir durante treinta años en un área de cuatro mil kilómetros cuadrados en la privilegiada zona de Comodoro Rivadavia, donde la exploración ya estaba hecha por YPF, se le pagarían diez dólares por metro cúbico, un precio que aseguraba una gran rentabilidad y se le otorgaban los beneficios de la exención impositiva y la posibilidad de giro libre de las utilidades a su casa matriz.¹⁵

El plan petrolero de Frondizi logró un gran éxito en los términos de la orientación diseñada: nueve empresas invirtieron por valor de 200 millones de dólares entre los años 1959 y 1963 y los resultados obtenidos fueron espectaculares: la producción se triplicó

15 SOLBERG, Carl: *Petróleo y Nacionalismo en la Argentina*, pág.251.

alcanzando los 15,6 millones de metros cúbicos en 1962 y la meta del autoabastecimiento estuvo a punto de ser lograda. Los costos de importación disminuyeron del 22% de las importaciones totales en 1957 a sólo el 3% en 1963. Las empresas extranjeras celebraron la nueva situación impuesta en la Argentina, que quebraba por primera vez el monopolio estatal establecido en nuestro país desde la presidencia de Yrigoyen.¹⁶ (15).

Desde el punto de vista político los contratos petroleros presentaban un costado muy vulnerable. De acuerdo a la decisión de Frondizi y de Frigerio, las negociaciones se hicieron en forma ejecutiva entre el gobierno y las empresas, pasando por encima de la homologación por parte del Congreso Nacional. *“Yo voy a producir esa política. Ustedes tienen todos los resortes en la mano para impedirlo. Tienen la unanimidad del Senado y más de los dos tercios de los Diputados. Así que me pueden parar si quieren. Pero para pararme tienen que echarme, hacerme juicio político, porque en caso contrario voy a seguir adelante de cualquier manera”*.¹⁷

Pero si los dirigentes del partido de gobierno mantuvieron silencio, hubo sectores que lanzaron violentas críticas: La UCRP declaró públicamente su rechazo a los contratos y anticipó que los desconocería, Perón desde el exilio comparó los contratos de Frondizi con los tan criticados de 1955. Otros calificaron a los contratos como “traición a la Patria”, al denunciar que las grandes remesas de ganancias de las compañías anulaban los ahorros en la importación que hacía posible el incremento de la producción y que los pagos en dólares que YPF tenía que hacer por el petróleo de los contratistas ponía en peligro las finanzas de las empresas del Estado.¹⁸

La principal reacción surgió del movimiento obrero. Los obreros del SUPE, declararon una huelga, denunciando la amenaza de la política gubernamental contra la existencia de la empresa estatal y contra la estabilidad laboral de los treinta mil empleados de YPF.

16 SOLBERG, Carl: *Petróleo y Nacionalismo en la Argentina*, pág. 251.

17 PANDOLFI, R.: *Frondizi por él mismo* (Buenos Aires: Editorial Galerna, 1968, pág.81).

18 SOLBERG, Carl: *Petróleo y Nacionalismo en la Argentina*.

Hubo represión, encarcelamientos de líderes gremiales, pero el conflicto cesó ante la promesa del gobierno de discutir la situación.

Otra crisis política que debió enfrentar el presidente, provino del propio seno de la UCRI. El vicepresidente Alejandro Gómez, un veterano dirigente del radicalismo, se mostraba insatisfecho con el curso impreso a la gestión del país, no admitiendo la influencia del frigerismo, grupo al que consideraba ajeno a la tradición del ideario de la intransigencia, y estaba descontento además con la política petrolera llevada a cabo. Gómez llegó incluso a negarse a cumplir con su función de presidir las sesiones del Senado, en evidente señal de desaprobación del rumbo seguido por Frondizi, manteniendo reuniones con Crisólogo Larralde, Alfredo Palacios y el general Aramburu, con el objetivo de lograr un acercamiento entre la UCRI y la oposición, ya sea para torcer el camino elegido por el presidente o para preparar una escisión del partido oficial reivindicando la vieja tradición yrigoyenista y confluyendo con la UCRP.

Ante los rumores de la existencia de planes militares golpistas, se decía que Gómez propiciaría la formación de un gobierno de coalición y que incluso estaba dispuesto a pedir una licencia a Frondizi, quién estaba enfermo y recluido en Olivos, y asumir él la presidencia. Frondizi actuó con energía evitando que se propagara la crisis y seis días después el vicepresidente elevó su dimisión.¹⁹

Desplazado Gómez los senadores nacionales eligieron al doctor José María Guido, representante por Río Negro, para cubrir la vacante de la titularidad de la cámara alta; en adelante Guido sería el número uno en la sucesión presidencial. Más importante para Frondizi fue la comprobación de que alejamiento de Gómez no había producido la temida ruptura y que la gran mayoría de la UCRI permanecía fiel al presidente.

19 POTASH, Robert: *El Ejército y la Política en la Argentina*, de Perón a Frondizi (1945-1962).

Los planteos militares

La retirada de las Fuerzas Armadas para dejar paso al nuevo gobierno constitucional no dejó de ser traumática: las dudas sobre las verdaderas intenciones políticas de Frondizi, el acuerdo con Perón, la resistencia del presidente de firmar un acuerdo de asistencia militar propuesto por el Departamento de Estado norteamericano, avalado por las Fuerzas Armadas, en momentos de una expansión mundial del comunismo (Por ejemplo: Indochina, Cuba, Argelia, Filipinas), crearon un clima de constante incertidumbre, ante esto las FF.AA. asumen un nuevo rol: se consideran “reservas de la nacionalidad y la nueva solución a futuros problemas”; tenían como misión patriótica primordial evitar un retorno del peronismo en cualquier grado (el presidente de acuerdo al pacto debía integrar al peronismo) y además se sentían anticomunistas, imbuidas en la doctrina de la seguridad continental. La negativa del presidente en votaciones en el caso cubano, la entrevista con el Che Guevara, agravaron esta situación. De acuerdo a estas funciones que se habían asignado, los militares observarían con atención los pasos del gobierno y actuarían celosamente ante cualquier desviación que significara para los mandos castrenses apartarse de estos caminos.

El resultado de esta relación entre gobierno y las fuerzas armadas se tradujo en una presión constante de los militares a la acción presidencial: durante su mandato debió afrontar una larga sucesión de treinta y dos planteos institucionales, que algunos historiadores elevan a treinta y cuatro, además de alzamientos individuales (son conocidos los levantamientos del Tte. Gral. Ossorio Arana, del almirante Toranzo Calderón, del general Carlos S. Toranzo Montero -veterano oficial de caballería- que ocuparía el centro de repetidos conflictos que pondría al Ejército ante una grave división y el comodoro Krausse que provocó con sus planteamientos dentro de la Aeronáutica verdaderas crisis institucionales y un jaqueo permanente.²⁰

20 POTASH, Robert: *El Ejército y la Política en la Argentina”, de Perón a Frondizi (1945-1962).*

Laica o libre

A seis meses de inaugurado su período de gobierno, Arturo Frondizi se declaró partidario de la “libertad de enseñanza”, adoptando una postura favorable a la reglamentación del artículo 28 del decreto N° 6403 que había sido obra del ministro de Educación designado por Lonardi, Atilio Dell ‘Oro Maini.

Al igual que el tema petrolero, esta libertad de enseñanza resultó un golpe bajo a los defensores del laicismo, de la escuela pública, fundamentalmente porque provenía de quién había sido un antiguo militante de la reforma universitaria. El artículo 28 afirmaba: “*La iniciativa privada podrá crear universidades con capacidad para expedir títulos y/o diplomas académicos*”. La sociedad se dividió entre quienes postulaban la enseñanza “libre” y quienes se le opondrían con total decisión: los defensores de la enseñanza “laica”. La propuesta del presidente chocaba a su vez, con una de las conquistas que el estudiantado le había arrancado a la “libertadora”: el alejamiento de la injerencia del Poder Ejecutivo de los asuntos universitarios.

La cuestión laica-libre fue creciendo en la consideración pública convirtiéndose en una caja de Pandora en la que cada sector intentaba plebiscitar su postura en un marco de intensa agitación política, agravada por la reacción policial contra las manifestaciones estudiantiles y actos en los que se repudiaba la posibilidad de que el gobierno reglamente el artículo 28. El conflicto adquirió cierta dosis de dramatismo, con movilizaciones que en más de una ocasión terminan en violentas refriegas, con heridos y vehículos incendiados.²¹

En definitiva, luego de ser devuelto varias veces el proyecto de la Cámara de Senadores a Diputados se resolvió que las universidades privadas podrían expedir títulos con el visto bueno del Estado, es decir, la fiscalización quedaba en manos del Estado, pero no fue designado el organismo estatal encargado de tal función, con lo que se invalidó en la práctica la restricción. Esta maniobra permitiría el triunfo definitivo de la “libre”.

21 LEVENBERG, Rubén y MERILLA, Daniel: *Un solo grito, FUBA* (Buenos Aires: FUBA, 1988 pág.59).

El fin

El detonante después de tantas crisis políticas para su derrocamiento fueron las elecciones. El gobierno había permitido a fines de 1961, tras un minucioso cálculo, la presentación electoral de los peronistas. Éxitos iniciales alentaron la posibilidad del gobierno para las elecciones del 18 de marzo de 1962, si vencía al peronismo su poder saldría fortalecido y contaría con una legitimidad irreprochable, poco importaría que habría llegado al poder en 1958 con los votos peronistas, pero si perdía las Fuerzas Armadas habían asumido el compromiso secreto de no permitir que el peronismo llegara al gobierno.²²

La victoria de la Unión Popular y de su candidato Andrés Framini (peronistas) en la estratégica provincia de Buenos Aires selló la suerte del gobierno de Frondizi. Para las Fuerzas Armadas se tomó como que las presidenciales de 1964 serían ganadas por el movimiento derrocado en 1955. Después de febriles negociaciones y búsquedas de fórmulas para superar la crisis institucional, el presidente fue depuesto el 29 de marzo de 1962 por una decisión inamovible de las Fuerzas Armadas. Al final Balbín tuvo razón: la aventura electoral sirvió para llegar más no para quedarse.

El clásico golpe asumió una fachada diferente: el presidente provisional del Senado José María Guido, invocando el artículo 75 de la Constitución de 1853 y la Ley de Acefalía N° 252, asumió la presidencia, pero al igual que los gobiernos de facto (estuvo tutelado por las FF.AA.) intervino las provincias y las universidades, anuló los comicios anteriores, mantuvo la proscripción del peronismo y disolvió el Congreso.

¿Qué pasó en las Fuerzas Armadas? Se van a formar dos líneas especialmente en el ejército: los autodefinidos «colorados» a favor de la proscripción del peronismo e integrada por la cúpula de mando y el sector «azul» a favor de un retorno a la legalidad y el ocuparse de sus quehaceres específicos, subordinándose al poder civil y reintegrar al peronismo a la vida institucional. Lamentablemente para

22 LORENZO, Celso R.: *Historia Constitucional Argentina*, págs.261 y 262.

nuestro país se producen enfrentamientos bélicos en septiembre de 1962 y la Marina (tradicionalmente antiperonista) se levanta en abril de 1963. De estos desgraciados hechos en que triunfa el bando azul surge un nuevo líder castrense: Juan Carlos Onganía. Pero los azules se transforman en violetas cuando el peronismo no participa en las elecciones del 7 de julio de 1963.²³

Gobierno de Illia

En el acto eleccionario logran el triunfo los candidatos de la UCRP, Dres. Illia-Perette (25,1%), UCRI (16,40%), en tanto los votos en blanco cerca del 20%. En los treinta y tres meses que van desde el 12 de octubre de 1963, fecha de asunción del mando al 28 de junio de 1966 en que fue derrocado, el gobierno del Dr. Arturo Illia se caracterizó por el respeto a la Constitución, se derogó el estado de sitio, se permitió la participación del peronismo en las elecciones legislativas de 1965; sin embargo el radicalismo del pueblo “no fue más que una fase dentro del conjunto global que hacía a la crisis de legitimidad y representatividad que se instaló en el país a partir de 1955 independientemente de la generosidad y nobleza del espíritu del presidente”.²⁴

Illia asumió en condiciones de extrema debilidad social y política y carecía además de mayoría propia en el Congreso Nacional. Su elección como candidato de la UCRP, y luego como presidente de la Nación, no satisfacía a varios de sus correligionarios. Sin duda era una figura respetada, pero proveniente de una tendencia marginal del partido (Línea Córdoba), careciendo de gran experiencia política. En el momento de su designación, según Rouquié, el Frente Nacional y Popular, antes de ser proscrito, iba a imponerse en forma aplastante, por lo que los líderes históricos de la UCRP (Balbín y Zavala Ortiz) procuraron “no quemarse prematuramente”. El gobierno fue calificado como “una experiencia partidocrática”, que terminó encerrándose en sí misma, mal comunicada con los medios, con los gremios, con

23 LUNA, Félix y SÁENZ QUESADA, María: *Historia de la Argentina*, (“Planteos y Negociaciones” 1955-1966), págs. 35 a 38.

24 LORENZO, Celso R.: *Historia Constitucional Argentina*, pág. 266.

los militares, con los demás partidos, fundamentalmente con el peronismo, y con cierto resentimiento contra el frondizismo.

Por lo demás, nunca nadie pudo poner en duda la cabal honestidad del presidente ni el clima de libertad de expresión que imperó en su gobierno.²⁵

Un balance global de los hechos más importantes producidos durante y por la gestión de Illia, podrían agruparse según estos rubros:

-Política nacional: La anulación de los contratos petroleros concertados entre Frondizi y varias compañías extranjeras fue la primera actuación trascendente, a un mes de gobierno. El 15 de noviembre, el presidente firmó tres decretos concretando la medida, cumpliendo así con los postulados de la campaña electoral. Entre los considerandos de uno de los decretos se argumentaba lo siguiente: los contratos registraban graves transgresiones de carácter jurídico institucional, así como de absoluta contradicción con los intereses de la nación. Se señalaba que habían afectado seriamente la seguridad del Estado al facilitar el acceso a planes y estudios que aludían a su reserva energética.²⁶

La anulación constituía un aspecto fundamental de la política radical destinada a recuperar el control político de áreas relevantes de la economía, fue una medida antiimperialista, y el revuelo provocado en el exterior por la anulación fue inmediato en los EE.UU., allí los parlamentarios estadounidenses temían que el ejemplo argentino fuera imitado por otros países sudamericanos. Para el desarrollo fue una catástrofe nacional porque se retrocedía en la historia y se ignoraba uno de los logros más importante: el autoabastecimiento. Otros han sostenido, a favor del gobierno, que, si bien hubo un costo económico, la producción se mantuvo estable.²⁷

25 LÓPEZ, Alonso: *1930-1980, Cincuenta años de Historia Argentina* (Buenos Aires: Ed. de Belgrano 1983, págs.208/209).

26 SÁNCHEZ, P.: *La presidencia de Illia* en Biblioteca Política N° 26 (Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1983, págs. 20/21).

27 ACUÑA, M. L.: *De Frondizi a Alfonsín. La tradición política del radicalismo*, en Biblioteca política N°49 (Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1984, págs. 140 a 146).

-El plan de lucha de la CGT: Dominada por el elemento peronista, a un breve lapso del inicio del gobierno radical, reinició el plan de lucha. Correspondía a la segunda etapa de lo aprobado en el Congreso Normalizador en enero de 1963. La nueva conducción de la central obrera redactó un documento de once puntos. Posteriormente, para dar satisfacción a lo aprobado realizó una semana de protesta a fines de mayo del mismo año. Los reclamos se justificaban ya que continuaba agravándose el proceso que afectaba al nivel de vida del trabajador y no se visualizaban aparentemente signos de recuperación.

La dirigencia sindical peronista contaba con dos figuras relevantes: Augusto T. Vandor (metalúrgico) y José Alonso (textil). El primero conducía las denominadas “62 Organizaciones” (brazo gremial del peronismo y virtual conducción del movimiento) y el segundo estaba a cargo de la CGT. Ambos personificaban a dos tendencias que se definieron en 1965. La segunda etapa del plan de lucha se cumplió entre el 18 de mayo y el 15 de junio de 1964. Estuvo constituida por dos ciclos: 1) campaña de difusión, organización y agitación, 2) efectivización de acciones de lucha directa: ocupación y toma de establecimientos. Los datos sobre el número de ocupaciones varían según las fuentes. Las informaciones más negativas señalan cerca de 4.000 y las más positivas 11.000.

El gobierno, por su parte, apeló a la justicia y no reprimió ni usó la fuerza. El solo anuncio del plan de lucha provocó airadas reacciones de algunos partidos y cámaras empresarias. La Asociación Coordinadora de Entidades Empresarias (A.C.I.E.L.) reclamó al gobierno que impartiera instrucciones precisas a los funcionarios policiales para que procedieran, con la mayor urgencia, a la represión de cualquier hecho punible que pudiera cometerse, aun en grado de tentativa.²⁸

Otro hecho significativo en la política nacional fue el frustrado e inconcluso retorno de Perón desde el exilio.

28 ZORRILLA, R. H.: *El liderazgo sindical argentino* (Buenos Aires: Ediciones Siglo 20, 1983, pág.19).

-Política social: Ley sobre medicamentos (recortando el poder de los laboratorios medicinales), Ley de salario mínimo, vital y móvil, Ley de abastecimiento, modificaciones a la Ley de despido. Todas tendían a favorecer a los asalariados para afrontar el creciente costo de vida de entonces y todas fueron criticadas y resistidas de manera virulenta por las entidades patronales. ¿Y la paz social? Por un lado, los cerca de once mil establecimientos ocupados por la CGT para mejorar la calidad de vida del obrero y por el otro la presión de las entidades empresariales para evitar esto.

Sobre la Ley de medicamentos, según el ministro de Salud Pública Oñativia, estaba destinada a regular y controlar el aumento de los precios, tanto en sus etapas de producción como comercialización. No se concretó ante la audaz presión ejercida por los laboratorios multinacionales.

-Política exterior: Importante reclamo de la restitución de las Islas Malvinas a Inglaterra, la negativa de enviar tropas a Santo Domingo en apoyo a la invasión norteamericana, aunque se adhirió a la creación de una fuerza interamericana, y la firme actitud para evitar condicionamientos extremos del Fondo Monetario Internacional en materia económica.

-Política económica: Los dos años completos, 1964 y 1965, fueron de fuerte crecimiento. La producción industrial lo hizo un 18,7% y el 28,6% respectivamente. Esto desmiente la acusación que se le hizo al gobierno de Illia respecto a que aquellos crecimientos se debieron a cosechas favorables. El aumento del producto bruto interno alcanzó incrementos desacostumbrados, registrándose una caída del 2,4 % en 1963 pero lográndose el 10,3 % en 1964 y el 9,1 % en 1965. A pesar de que no es por el área económica donde puede hallarse explicación a la caída del gobierno radical, hubo sí otros factores económicos que indicaron una situación que podría haberse transformado en negativa: la inversión pública, la inversión bruta interna y el movimiento de capital internacional, descendieron. Durante 1964 y 1965 se combinó un fuerte crecimiento del producto con signos aparentemente inequívocos de crisis, situación que en el primer semestre de 1966 había entrado en un camino recesivo.

Otros factores contribuyeron al derrocamiento de Illia si bien no fueron decisivos:

a) Conflictos internos en la UCRP, una importante disputa entre la dirección del partido de carácter conservador y las bases más dispuestas al cambio.

b) La incapacidad del gobierno y del partido para articular un mínimo de alianzas que le otorgara seguridades políticas al programa gubernativo.

El golpe del 28 de junio de 1966 venía siendo abiertamente discutido y propiciado por lo menos desde un año antes. Es posible que la perspectiva adecuada para entender lo sucedido se deba trasladar al conjunto del período indicado con el derrocamiento del general Perón en 1955 y dentro de él con la continua crisis signada por un notable activismo del sector sindical.²⁹

Las Fuerzas Armadas estaban empeñadas en desconocer al peronismo, con el agravante de la desunión e indisciplina interna entre sus filas. El objetivo era erradicarlo, pero al diferir en los métodos acabaron enfrentándose entre sí. El problema iba más allá de la proscripción y si ella fue la respuesta se debió a que fracasó la dictadura democrática perseguida en todo levantamiento o planteamiento militar desde 1955. Durante la presidencia de Illia su comandante en jefe del Ejército Tte. Gral. Onganía había logrado hacer de la indisciplina una cosa del pasado. El ejército legalista obedecía al poder civil y no deliberaba. Es entonces cuando surge “la doctrina Onganía”: las Fuerzas Armadas no podían limitarse al simple respeto de la obediencia constitucional. En el marco de la división interamericana de la tarea militar bajo la égida del Pentágono y de su proyección ideológica, las Fuerzas Armadas debían preservar los valores morales y espirituales de la civilización occidental y cristiana.³⁰

-Balance final: “*El único jefe supremo de las Fuerzas Armadas soy yo: ustedes son los insurrectos. “Retírense!”*”. La contestación del

29 O'DONNELL, Guillermo: *El Estado Burocrático Autoritario, 1966-1973* (Buenos Aires: Ed. de Belgrano, 1982, págs. 67/68).

30 O'DONNELL, Guillermo: *El Estado Burocrático Autoritario, 1966-1973*, págs. 67/68.

doctor Illia al general Alsogaray, minutos antes de que lo desalojaran de la Casa Rosada, no deja de ofrecer una buena dosis de inocencia política. Este desenlace estuvo programado desde mucho tiempo atrás y en aquel instante sólo faltaba un detalle: ocupar el despacho del presidente. El gobierno estuvo condenado al fracaso desde el comienzo. Illia fue un excelente piloto de un avión averiado en medio de la tormenta, pero en tales ocasiones la capacidad no es suficiente en condiciones políticas desfavorables y cuando está en juego el poder.

Tengo que rescatar la actitud de Illia porque su gestión es una de las experiencias más destacables por el respeto a la libertad y a los derechos humanos, esto no es poco si se compara con otros presidentes populares y más si se analiza el período 1976-1983, que marca una de las etapas más nefasta para nuestro país en cuanto a los sofisticados métodos de crueldad, criminalidad, desapariciones y negociados. Illia llegó con lo que tenía económicamente y así se retiró. Fue acreedor del Tesoro Nacional, por gastos realizados durante el último mes de su gestión, que no reclamó. Rechazó un automóvil oficial el día que fue desalojado y tampoco aceptó la jubilación de un gobierno de facto, no aceptó aumentos en sus haberes mientras ejerció su mandato. Hasta la enfermedad que le provocó su muerte pudo transitar solo y sin necesidad de custodia por las calles de su tierra y por cualquier lugar de su Argentina. Illia muere el 18 de enero de 1983 cuando corrían los últimos meses de la dictadura. Sus restos fueron velados en el Congreso Nacional y mientras descendían por las escalinatas entre una pasarela de uniformados de la Policía Federal, se escuchó, entre el silencio y desde distintos sitios a viva voz: *“sáquense la gorra, caraduras”*. Los gritos del público que lo despedían no fueron casuales. Quizás un humilde reconocimiento, que podría haber sido mayor si no primara entonces el terror de la dictadura.

Los militares en el poder

Cuando fue derrocado el gobierno radical asumió el poder una dictadura durísima -la Revolución Argentina- que suspendió las garantías constitucionales, expulsó a muchos docentes universitarios

y científicos de distintas áreas y no dudaron en reprimir como en el Cordobazo y el Rosariazo. ¿No hubiera sido mejor que Illia terminara con su gobierno? Sin embargo, los que no lo vieron así fueron muchos sindicalistas y empresarios que estuvieron presentes en la toma de posesión de la Junta de Comandantes en Jefe y hasta el propio Perón que dijo: “*hay que desensillar hasta que aclare*” deseando suerte a los nuevos gobernantes

Esta “Revolución Argentina” que así se denominaba pomposamente nos gobernó hasta el 25 de mayo de 1973, cuando el Dr. Héctor Cámpora asumió la primera magistratura con un peronismo participativo. El año anterior Perón había regresado desde Madrid después de diecisiete años de exilio, encontrándose en distintas oportunidades con el caudillo radical Ricardo Balbín, todo un suceso.³¹

A los pocos meses de asumir, Cámpora renunció (En su momento Perón no se pudo presentar por disposición de la Junta de Comandantes en Jefe y su presidente el Gral. Lanusse). Aplicando la Ley de Acefalía -dictada en tiempos de Mitre- se convocó a nuevas elecciones en la que triunfa la fórmula J. D. Perón-María Estela Martínez de Perón (Isabelita) con el 62% de los votos sobre la radical Balbín-De la Rúa.

La edad avanzada y la precaria salud fueron la causa del fallecimiento del Gral. Perón el 1 de julio de 1974 (un Perón mucho más conciliador y dialoguista que en otros tiempos). Una pena realmente dada la fractura de su movimiento entre los que él había decidido apoyarse (sindicalismo) y los que habían quedado relegados (en otros tiempos su Juventud Maravillosa) y una pena también dado que asume la titularidad del Poder Ejecutivo su esposa ya que era la vicepresidente. Al no estar preparada para gobernar, la violencia guerrillera en aumento (Montoneros era una fracción peronista que enfrentaba al poder constitucional, la otra era el E.R.P., aunque de distinta ideología), y el microclima de su gobierno preparó la situación, ante la indiferencia de la población como en otros golpes, para su derrocamiento el 24 de marzo de 1976.

31 PETROCELLI, Héctor B.: *Historia Constitucional Argentina* (Rosario: Ed. Keynes, 1973, pág. 221).

Los motivos del movimiento golpista según la opinión de las Fuerzas Armadas eran: agotamiento del mecanismo institucional, ineptitud de los poderes constitucionales, especulación, corrupción, flagelo subversivo, etc. Para ello, el Proceso de Reorganización Nacional (como se hacían llamar) puso como objetivo: la moralidad, eficiencia, desarrollo económico, intereses nacionales sobre cualquier sectarismo, valores cristianos, tradición nacional, etc.³² Vendrían sin embargo los desaparecidos, el terrorismo de Estado, el crecimiento descomunal de la deuda externa y la guerra de Malvinas.

En julio de 1983, el último presidente de facto, Reynaldo Bignone, levantó la proscripción a los partidos políticos y el 30 de octubre se realizaron las elecciones en medio de una pasión de la sociedad por seguir las campañas, los actos políticos en los que los candidatos se dirigían al pueblo eran multitudinarios, y en esto se destacó el candidato de la UCR (línea interna Renovación y Cambio) Raúl Alfonsín, que siempre se refería en sus discursos al tema de los derechos humanos, la democracia y recitando el Preámbulo a manera de cierre (era lo que el pueblo quería escuchar, luego de siete años de Dictadura Militar). De la vereda de enfrente, su opositor por el Partido Justicialista era Italo Luder, (político de una trayectoria honesta y muy íntegro) pero que contaba con figuras de la década del '70 y un discurso no acorde con el momento.

En los comicios, la UCR obtiene el 51,74% y el PJ el 40,15%. Era la primera vez que el radicalismo vencía al peronismo, la segunda integrando una Alianza será en 1999.

El radicalismo nuevamente en el gobierno

Alfonsín comenzó su mandato el 10 de diciembre de 1983 en medio de una gran ilusión democrática, sin embargo, las cosas resultaron menos sencillas de lo que parecía, o se creía (la herencia recibida). Se podría decir que nunca antes un gobierno se hacía cargo del país con tantos frentes abiertos:

32 PETROCELLI, Héctor B.: *Historia Constitucional Argentina*, pág. 239.

a) Internacional: una guerra perdida con Inglaterra, un conflicto sin resolver con Chile.

b) Resquemores y odios generados por la represión antisubversiva.

c) Inestabilidad política desde 1930.

d) Proceso productivo semi estancado por falta de inversión y obsolescencia de materiales de las Empresas del Estado.

e) Una economía desquiciada, tendiente a generar un proceso de hiperinflación descontrolada

f) Reivindicación de las Fuerzas Armadas que habían actuado en una causa justa, según el pensamiento castrense, y ordenado mediante decretos de los gobiernos de Isabel Martínez e Italo Luder.

g) Una deuda externa que alcanzaba los 45 mil millones de dólares, con el FMI. como factor de presión, ante la banca mundial, con lo que eso significa.

h) Sectores sindicales (le realizaron al gobierno radical 14 paros generales, muchos políticos), eclesiásticos (fue aprobada la Ley del Divorcio) y de la propia oposición parlamentaria peronista.

Tres días después de asumir, el presidente anuló la Ley de Amnistía dictada por Bignone, antes de su retirada, y mediante dos decretos inició acciones penales a los jefes guerrilleros y a las tres primeras Juntas Militares. El 15 del mismo mes se crea la CONADEP.

Todo esto derivará en las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida, que lamentablemente no pudieron cicatrizar las heridas y que dejaron disconforme a toda la sociedad. Sin embargo, pensemos que más allá de sus limitaciones, por primera vez en nuestro país se juzgaban por lo menos a las cúpulas de mando, a las conocidas Juntas de Comandantes en Jefe que tantas veces habían usurpado los gobiernos constitucionales. Ya no se iban a sus casas, ahora el gobierno radical los sentaba en el banquillo y los acusaba ante el mundo dictando sentencia. (el antecedente más conocido sería el Juicio de Nuremberg al finalizar la Segunda Guerra Mundial, cuan-

do un jurado internacional juzgó a los cabecillas de otro país, pero en la Argentina un gobierno lo hacía con sus propias FF.AA., ni que hablar de América, Asia o África).

Los militares argentinos de menor graduación ante el temor de ser llamados por la Justicia, cerraron filas levantándose en armas 1) Semana Santa de 1987; 2) Monte Caseros en enero de 1988; 3) Villa Martelli en diciembre de 1988 y para completar el cuadro se produjo un ataque subversivo del MTP encabezado por Enrique Gorriarán Merlo en enero de 1989.

Alfonsín cumplió ante la historia al haber podido entregar la banda presidencial a su sucesor Carlos S. Menem. Sin embargo, tuvo que hacerlo seis meses antes de lo previsto. La aprobación del Congreso de la Ley de Obediencia Debida (tomada como una capitulación democrática), puso fin a las ilusiones, porque quedaba demostrado que no se podía doblarle el brazo a un poder militar todavía muy fuerte, sumado a las inestabilidades políticas desde 1930.

Pero será el económico el principal problema que tuvo enfrentar, al no cerrar las cuentas del Estado por gastarse más de lo que se recaudaba, la crisis se precipitó. A pesar de un nuevo cambio de signo monetario seguido de planes económicos, los precios aumentaban, el salario se deterioraba, hubo asaltos en los supermercados y saqueos. El daño a la confianza fue enorme, las imágenes de caos y violencia que se vieron en todos los noticieros del país y del mundo fueron terminales para el gobierno. El 8 de julio de 1989 se realizó el traspaso a las nuevas autoridades nacionales.

Conclusión

La conclusión que me queda es que las grandes crisis económicas (primera del capitalismo a nivel global en 1929 y la del Estado benefactor a partir de 1986) o los finales de etapas de planes (Ley de Convertibilidad año 2000) les ocurre solamente a ellos, o los factores de poder que parecen estar unidos en otros momentos nunca lo están cuando gobierna la UCR. Argentina tuvo dos momentos de euforia económica:

1) Cuando finalizó la Segunda Guerra Mundial porque éramos acreedores de muchos países (en la 1ra. posguerra de 1918 no ocurrió lo mismo).

2) En la década que se inició en 1990, cuando el plan del ministro Cavallo (muy aplaudido), el Estado vendió sus empresas: ENTEL, Aerolíneas, Luz, Gas, Aguas, Ferrocarriles, Rutas, y se hizo de dinero fresco. Sin embargo, en el año 2000 el gobierno radical heredó la caída del plan.

Estas oportunidades económicas que nunca tuvieron los gobiernos radicales, hay que sumar la proscripción del peronismo y las divisiones internas de las FF.AA. por esta situación, quizás a manera de cierre explique sus caídas.

REFORMA UNIVERSITARIA: EL PROYECTO INCONCLUSO

Guido Fossatti Tanner¹

Introducción

La Reforma Universitaria de 1918 constituye uno de los procesos político-culturales más significativos de la historia argentina y latinoamericana. Lejos de ser un episodio aislado o estrictamente académico, la Reforma significó una profunda disputa por el sentido de la Universidad, por la democratización del saber y por el vínculo entre educación superior, Estado y sociedad. Sus postulados emergieron como respuesta a un modelo universitario fuertemente religioso, anacrónico y oscurantista; y se inscribieron en un contexto más amplio de transformaciones políticas, sociales y culturales de la Argentina de comienzos del siglo XX.

Este escrito propone reconstruir, brevemente, el proceso histórico que condujo a la Reforma Universitaria de 1918, atendiendo a sus antecedentes desde la conformación del Estado nacional, así como las tensiones que, a partir de la expansión de las clases medias y la sanción de la Ley Sáenz Peña, abrieron paso a nuevas demandas de participación y democratización.

De la Argentina oligárquica a la Reforma Universitaria de 1918

Hablar de la Reforma Universitaria no debería limitarse únicamente a la toma de la Casa de Trejo ni a los postulados del Manifiesto Liminar. En su esencia, la Reforma expresa mucho más: cristaliza un largo proceso político, económico y social cuyo origen se remonta varias décadas atrás. Como todo hecho histórico, se inscribe en un contexto determinado, y es precisamente el conocimiento y la

¹ Abogado.

comprensión de ese contexto lo que permite profundizar el análisis y la reflexión acerca de lo que la Reforma significó, y sigue significando, para la Universidad y para la sociedad argentina.

En este sentido, resulta necesario recuperar algunos de los procesos que tuvieron lugar en el país y que, de diversas maneras, allanaron el camino para que el 15 de junio de 1918 un grupo de jóvenes reformistas tomara el rectorado de la Universidad de Córdoba y declarara la huelga universitaria.

Desde el punto de vista social, tras la consolidación del Estado nacional, el gobierno impulsó una estrategia orientada a poblar el territorio, lo que dio lugar a un intenso proceso inmigratorio. Incluso se sancionaron leyes que otorgaban beneficios a quienes arribaran al país. El impacto de este fenómeno fue significativo: según el censo de 1895, el 25 % de la población era extranjera, cifra que ascendió al 30 % en 1914.² Esta población, heterogénea y organizada en colectividades, buscó preservar su lengua y sus costumbres, al tiempo que introdujo nuevas ideologías y tradiciones políticas, entre ellas el anarquismo y el socialismo.

Con el transcurso del tiempo, estos inmigrantes formaron familias, sus miembros accedieron a empleos, oficios y a distintos niveles del sistema educativo, dando lugar a la conformación de nuevos grupos sociales.

Hacia fines de la década de 1890, la crisis económica y la inflación generaron un clima social de creciente tensión. La pérdida del poder adquisitivo de los salarios, las extensas jornadas laborales y la ausencia de derechos para los trabajadores, actuaron como factores aglutinantes de una clase obrera en ascenso, que comenzó a organizarse y a manifestarse mediante huelgas, muchas de ellas impulsadas por trabajadores extranjeros.

Este escenario se vio profundizado por el descontento de la clase media frente al gobierno de Juárez Celman, lo que favoreció la emergencia de la oposición y la revinculación de la población con la

2 LORENZO, Celso Ramón: *Manual de Historia Constitucional Argentina 2* (Rosario: Editorial Juris, 1997).

política. La fuerte inmigración, la difusión de nuevas ideologías, la integración social y las tensiones derivadas de la situación económica constituyeron, así, un entramado complejo que erosionó el orden oligárquico vigente.³

En el plano económico, estas tensiones fueron consecuencia de un modelo basado en políticas liberales, endeudamiento externo y una fuerte presencia de capitales extranjeros en la explotación de recursos y servicios, mientras el Estado asumía, en muchos casos, las pérdidas. Este proyecto fue conducido por una élite gobernante que consolidó una estructura oligárquica del poder.

Si bien la Generación del '80 impulsó importantes reformas en la organización estatal, lo hizo desde una lógica que priorizó la modernización formal y el orden, sin atender de manera efectiva las demandas sociales emergentes.

Entre las reformas más relevantes de este período se encuentra la creación del Registro Civil en 1884, que trasladó al Estado funciones hasta entonces ejercidas por la Iglesia, generando una fuerte resistencia del sector católico. Asimismo, el Congreso Pedagógico de 1882 abrió el debate sobre la educación común y la laicidad, discusión que pretendió culminar en la sanción de la Ley 1420 en 1884, que estableció la obligatoriedad, gratuidad y laicidad de la educación primaria.

Decimos “pretendió culminar” porque durante mucho tiempo grupos opositores cuestionaron e intentaron reinstalar el antiguo modelo, en este caso podemos mencionar algunos funcionarios de gobiernos militares, e inclusive algunas modificaciones propuestas por el proyecto de libertad educativa impulsado por el actual gobierno nacional, el cual deja entrever algunos retrocesos, inclusive anteriores a la Ley de Educación Común.

La Ley 1420, aunque inicialmente limitada a la Capital Federal y territorios nacionales (1884), constituyó un hito fundamental en la estructuración del sistema educativo argentino pero resulta impor-

3 LORENZO, Celso Ramón: *Manual de Historia Constitucional Argentina 3* (Rosario: Editorial Juris, 1999).

tante integrarla con la Ley Laínez (1905) que promovió la creación de escuelas en el interior del país contribuyendo, aún más, a la disminución del analfabetismo.⁴

En el ámbito universitario, la Ley Avellaneda de 1885 reguló la vida institucional de las universidades nacionales. Dicha norma estableció órganos de gobierno sin participación estudiantil, restringió la autonomía universitaria y mantuvo la designación docente bajo la órbita del Poder Ejecutivo, sin concursos de antecedentes y oposición. De este modo, la universidad se configuró como un espacio cerrado, conservador, desvinculado de su contexto y escasamente democrático, particularmente en el caso de la Universidad de Córdoba, de fuerte impronta conservadora y clerical.

Los hechos mencionados hasta aquí claramente oficiaron como factor aglutinante de los sectores opositores, y producto de su accionar la estructura conservadora comenzó a resentirse dando paso a lo que a mi entender es una de las mayores transformaciones políticas del siglo XX. Con esto me refiero a la sanción de la Ley Sáenz Peña en 1912, que instauró el sufragio secreto, universal y obligatorio. Esta reforma electoral permitió el acceso de la clase media a los espacios de poder y abrió una nueva etapa democrática.

Las elecciones de 1916, que consagraron a Hipólito Yrigoyen como presidente, marcaron el fin del monopolio oligárquico y el inicio de una nueva relación entre Estado, sociedad y ciudadanía.

Este nuevo contexto político resultó clave para el desarrollo de la Reforma Universitaria. El gobierno radical no fue un espectador pasivo de los acontecimientos: Yrigoyen mantuvo contactos con la recientemente creada Federación Universitaria Argentina y expresó su identificación con las aspiraciones estudiantiles, sosteniendo que la universidad debía adecuarse al estado de conciencia alcanzado por la República. La estrecha relación entre el radicalismo y el movimiento reformista se tradujo, incluso, en la intervención de la

4 BRAVO, Héctor Félix Bravo: *A cien años de la ley 1420* (Buenos Aires: Centro Editor de América Latina S.A., 1985).

Universidad de Córdoba.⁵ Como señala Del Mazo, “*el acceso del radicalismo al gobierno y la irrupción del movimiento reformista en la universidad constituyeron dos manifestaciones de un mismo proceso histórico: la ampliación de la democracia y la integración de nuevos actores sociales a la vida política y cultural del país*”.

Ambos movimientos compartieron un ideario que colocó en el centro la dignidad humana, la libertad y la participación, principios que se expresaron en los postulados reformistas de autonomía universitaria, cogobierno, periodicidad de las cátedras, unidad obrera – estudiantil, docencia libre y proyección latinoamericana.

Estos postulados, que con el correr del tiempo y largos debates se han desarrollado, tomado otros nombres e incluso ampliado; aunque será tema de otro escrito. Dicho esto es importante destacar que no resultó una transformación inmediata del sistema universitario argentino.

Podemos mencionar brevemente algunos acontecimientos como la contra-reforma durante el gobierno de Alvear 1922-1928, la década infame 1931-1943, los gobiernos militares caracterizados por la intervención a las instituciones y la persecución de la comunidad universitaria.

Párrafo aparte, debemos recordar que durante el primer gobierno peronista, si bien se logró la “*gratuidad*” de la educación universitaria a través del decreto 29.337/1949 y se elevó el presupuesto, se avasallaron los principios de autonomía universitaria y cogobierno mediante la ley 13.031, la cual entre otras cosas establecía la designación de los rectores de las universidades por el Poder Ejecutivo, la restricción de la participación estudiantil, y nula en el caso de los graduados, en los consejos.⁶

Durante el gobierno de Arturo Frondizi se reavivó la discusión sobre las universidades privadas, el debate “laica o libre” encontraba su punto final a través de la ley 14.557 mediante la cual las univer-

5 DEL MAZO, Gabriel: *La primera presidencia de Yrigoyen* (Buenos Aires: Centro Editor de América Latina S.A., 1983).

6 LORENZO, Celso Ramón: *Manual de Historia Constitucional Argentina* 3.

sidades privadas quedaron habilitadas para expedir títulos habilitantes, facultad que hasta el momento solo tenían las Universidades públicas.

A partir de 1963, durante del Gobiernos de Arturo Illia, se intentó plasmar de forma efectiva los principios reformistas, acompañados de un fuerte aumento en el presupuesto destinado a educación. Claro está que esta mejoría duró hasta 1966, año en el cual se interrumpió nuevamente el orden democrático dando lugar a una de las dictaduras más duras de nuestra historia.

Fue recién a partir del retorno a la democracia, en 1983, que se retomaron con firmeza los postulados de la reforma, adquiriendo algún grado de estabilidad. Las universidades fueron intervenidas mediante el decreto 154/83 y se restablecieron los estatutos vigentes al 28 de junio de 1966. Posteriormente se sancionaron leyes tendientes a normalizarlas, recobrando de esta forma la autonomía perdida, los concursos docentes, la participación e iniciando nuevamente un largo e incipiente camino reformista.⁷

A modo de análisis, resulta interesante establecer un paralelo entre el proceso de 1916-1918 y el de 1983-1988. Como ya se ha señalado, la Ley Sáenz Peña significó una apertura democrática que promovió la participación política, del mismo modo que la universidad expresó ese impulso a través de la Reforma Universitaria.

En relación con el retorno a la democracia, puede afirmarse que aquel sentimiento de recuperación, esa “entrada a la vida”, tuvieron su correlato en las instituciones de educación superior. La apertura no fue entonces únicamente la de las urnas, sino también la de la mente y el espíritu, que encontraron nuevamente un terreno fértil y un clima propicio para desarrollarse.

A partir de entonces, el camino hasta la actualidad tampoco resultó sencillo. Durante la década de 1990, el avance de las políticas neoliberales impactó de manera directa en el sistema universitario: el desfinanciamiento, los intentos de privatización, la sanción de la

7 CANTINI, José Luis Cantini: *La autonomía y la autarquía de las universidades nacionales* (Buenos Aires: Academia Nacional de Educación, 1997).

Ley Federal de Educación y de la Ley de Educación Superior, así como la reforma de los estatutos para su adecuación a este nuevo marco normativo, generaron profundas tensiones al interior de las instituciones.

En los primeros años del siglo XXI, estas dificultades se vieron agravadas por la grave crisis económica e institucional que atravesó el país, cuyas consecuencias afectaron de manera significativa el funcionamiento y la estabilidad del sistema universitario.

Desde entonces, y con breves períodos de relativa estabilidad, la universidad argentina ha atravesado contextos complejos. Sin embargo, para comprender cabalmente la situación actual, resulta necesario detenerse en el análisis del presente inmediato, ya que muchas de las tensiones históricas reaparecen hoy bajo nuevas formas.

El “futuro” repite el pasado

Desde el análisis del presente, puede afirmarse que la coyuntura actual no escapa a la lógica que ha caracterizado los últimos cien años de historia universitaria. Pareciera tratarse de un ciclo recurrente en el cual, periódicamente, la universidad se convierte en un foco de conflicto y en una zona de des (“interés”) para los gobiernos, dando lugar a nuevos retrocesos.

En los últimos años, el sistema universitario y científico ha experimentado un proceso de ajuste presupuestario que comprometió seriamente su funcionamiento. La pérdida del poder adquisitivo de los salarios, el congelamiento de proyectos de investigación y las dificultades para sostener actividades básicas dan cuenta de este escenario.

En este marco, el presupuesto proyectado para el año 2026 representa el nivel más bajo de los últimos veinte años, con una reducción del 43% respecto de lo ejecutado en 2023, según lo aprobado por el Congreso de la Nación Argentina. Estos datos permiten dimensionar la magnitud del ajuste y sus posibles consecuencias.

Un recorte de tal magnitud requiere algún tipo de sustento argumentativo. Es allí donde aparece la denominada “ilusión de la verdad”: un mecanismo discursivo que induce a creer como cierto aquello que no lo es, a defenderlo y apropiárselo, incluso negando toda evidencia científica o empírica que lo contradiga.

Surgen entonces consignas convertidas en banderas: “*las universidades no se auditan*”, “*presenten las facturas*”, “*las universidades se roban nuestra plata*”, entre tantas otras, cuya violencia discursiva ha ido en ascenso. Repetidas con vehemencia y de forma sistemática, terminan asimilándose como verdades incuestionables. Sin embargo, un mínimo ejercicio de curiosidad o de duda razonable permitiría advertir que tales afirmaciones carecen de sustento.

Todas estas consignas resultan falsas, y así puede comprobarse en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en la información disponible en la Auditoría General de la Nación y en los portales de presupuesto abierto, entre otras fuentes.

El desprestigio y la desconfianza que se pretende instalar sobre el sistema universitario argentino responden a diversos factores y propósitos. No obstante, interesa detenerse en uno particularmente vinculado con este trabajo.

La universidad es un “universo” diverso, unido por un sentido de pertenencia que la convierte en un espacio común e igualitario. Cuando ese lazo se intenta desarticular desde el discurso, se habilitan la fragmentación y el individualismo, orientados a debilitar a la institución, tanto en su dimensión interna como social, hasta volverla dócil e irrelevante.

El reformismo, por el contrario, promueve la dignidad humana, el desarrollo científico, académico y la libertad. No se trata de una libertad irresponsable o indiferente, sino de la libertad de pensar, investigar, cuestionar, elegir, crear y transformar, siempre en clave colectiva. Es la libertad que solo puede brindar la educación; en otras palabras, la educación nos hace verdaderamente libres.

Entonces, para finalizar, y a la luz de este recorrido histórico, podemos afirmar que las universidades han atravesado numerosos embates, transformaciones e intervenciones. Sin embargo, hay algo que desde hace décadas permanece latente en el corazón de su comunidad y en su conciencia colectiva: el reformismo.

Por supuesto, aún queda un largo trayecto por recorrer y numerosos obstáculos por superar. Tal vez por ello el reformismo se presenta como un proyecto inconcluso; y en lo personal creo que lo es porque lleva en su esencia un saludable sentimiento de inconformismo y un permanente deseo de superación. Es en ese impulso donde reside la convicción y el anhelo profundo de una universidad y de un país, llamados a ser *constructores de almas, creadores de verdad, de belleza y de bien*.

EL PENSAMIENTO DE JUAN MANUEL DE ROSAS EN TORNO A LA ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL ARGENTINA: LA CARTA DE LA HACIENDA DE FIGUEROA

Juan Pablo Rodríguez¹

Introducción

La figura de Juan Manuel de Rosas ha sido señalada, por algunos historiadores y contemporáneos de su época, como la de un férreo opositor a la organización constitucional de Argentina. Se lo ha acusado de ser el responsable del retraso institucional del país, motivado por anhelos personales de poder y por favorecer los intereses de la provincia de Buenos Aires. Según esta visión, el retraso por parte de Rosas sólo pudo ser superado a raíz de la batalla de Caseros y el posterior Acuerdo de San Nicolás que dio origen al texto constitucional de 1853.

El correntino Manuel Leiva, representante por su provincia ante la Comisión Representativa instituida por el Pacto Federal de 1831, manifestaba sobre la cuestión: *“Buenos Aires es quien únicamente resistirá la formación del congreso, porque en la organización y arreglos que meditan, perderá el manejo de nuestro tesoro, con que nos ha hecho la guerra, y se cortará el comercio de extranjería, que es el que más le produce; pero por esas mismas razones, los provincianos debemos trabajar en sentido contrario a ellos, para que nuestro tesoro nos pertenezca, y para oponer trabas a ese comercio que nos ha reducido a una miseria espantosa”*.²

1 Abogado.

2 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES: *Documentos para la Historia Argentina - Tomo XVII: La Política de Juan Manuel de Rosas en el Litoral* (Buenos Aires: Talleres de la Casa Jacobo Preuser, 1921, p. 134).

En 1851, Justo José de Urquiza en su Circular a las provincias también lo refiere: *“Ha llegado el momento de poner coto a las temerarias aspiraciones del gobernador de Buenos Aires, quien no satisfecho con las inmensas dificultades que ha creado a la República por su caprichosa política, pretende ahora prolongar indefinidamente su dictadura odiosa, reproduciendo las farisaicas renunciaciones, a fin que los Gobiernos confederados, por temor o interés mal entendido, encabecen el suspirado pronunciamiento que lo coloque de hecho, y sin responsabilidad alguna, en la silla de la Presidencia argentina”*.³

Historiadores como Ibarguren explican que la oposición de Rosas a la organización constitucional obedecía a mantener un status quo que favorecía a la Provincia de Buenos Aires: *“reunir un Congreso Constituyente significaba crear autoridades superiores a la provincia de Buenos Aires; mientras que sin una definitiva Constitución Nacional, las provincias continuarían bajo el influjo del gobernador de Buenos Aires encargado por ellas de la representación exterior (...)”*.⁴ Barba, por su lado, ahonda en esta idea al sostener que aún pudiendo ser electo presidente de la nación, en el caso de una hipotética organización constitucional, *“hubiese sido, en la práctica, mucho menos que gobernador de la provincia de Buenos Aires, encargado de las relaciones exteriores y, por añadidura, investido con facultades extraordinarias y después con la suma del poder público. Además, con esto se ahorra las molestias que podían significar un Congreso Nacional y una Justicia federal. En el primero podían ventilarse «enojosas» cuestiones políticas que amenguasen su absolutismo. Con la segunda no hubiese podido disponer de vidas y haciendas, como dispuso”*.⁵

Podríamos continuar citando otros fragmentos que validen la tesis que mencionamos pero, como ha sostenido la historiografía

3 Circular de Justo José de Urquiza a los gobernadores de las provincias, 5 de abril de 1851, San José, Entre Ríos.

4 IBARGUREN, Carlos: *Juan Manuel de Rosas: su vida, su tiempo y su drama* (Buenos Aires: Librería La Facultad de J. Roldán y cía, 1930, citado por Barba, Enrique M, “Rosas y su época”, en *Historia de la Nación Argentina*, Editorial El Ateneo, Buenos Aires, 1962).

5 BARBA, Enrique M: *Rosas y su época* en LEVENE, Ricardo (dir.): *Historia de la Nación Argentina. Desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862* (Buenos Aires: Editorial El Ateneo, 1962, p. 44).

revisionista, Rosas sostuvo a lo largo de su vida pública, e incluso luego en su exilio, una argumentación en favor de la organización nacional desde una óptica diferente a la planteada por sus detractores. Estos argumentos son un fiel reflejo de la personalidad pragmática y eminentemente realista del “Restaurador de las Leyes” el cual consideraba que no se había alcanzado el momento apropiado para convocar a un Congreso Constituyente que definiera la organización de nuestro país.

En las siguientes líneas, a través de la correspondencia de Rosas (la cual constituyó una de sus múltiples estrategias y recursos políticos para persuadir, generar opiniones y construir expectativas)⁶, buscaremos hacer un breve racconto sobre los motivos que lo llevaron a no promover la organización constitucional del país, focalizándonos en la Carta de la Hacienda de Figueroa, pieza por excelencia de la argumentación rosista sobre este punto.

Correspondencia previa

Como afirmamos previamente, Rosas mantuvo sus reparos a una organización constitucional sin más desde la celebración en 1831 del Pacto Federal. Luego de la firma del mencionado instrumento, le manifestaba a Facundo Quiroga: *“Conseguido el objeto, soy de sentir que no conviene precipitarnos en pensar en Congreso. Primero es saber conservar la paz y afianzar el reposo; esperar la calma e inspirar recíprocas confianzas antes que aventurar la quietud pública. Negociando por medio de tratados el acomodamiento sobre lo que importe al interés de las provincias todas, fijaría gradualmente nuestra suerte; lo que no sucedería por medio de un congreso, en el que al fin prevalecería en las circunstancias la obra de las intrigas a que son expuestos. El bien sería más gradual, es verdad; pero más seguro”*.⁷

6 BARBATO, Dante: Haciendo amigos desde el papel. El uso de la correspondencia en la construcción política de Juan Manuel de Rosas (1829-1841), en Revista de Historia Americana y Argentina, Vol. 59, N° 2 (Mendoza, 2024).

7 Carta de Juan Manuel de Rosas a Facundo Quiroga, 3 de febrero de 1831, Buenos Aires.

De las líneas expuestas, en el marco del conflicto con la Liga Unitaria del Interior, se percibe la preferencia de Rosas por un orden confederado, donde sean las provincias quienes fomenten la unión mediante pactos más que una organización con dos órdenes de gobierno (nacional y provincial), impuesta desde un poder central.

Finalizada la guerra contra el general Paz, distintos gobernadores comenzaron a insistir en la necesidad de avanzar en la redacción de la carta magna que promovía el artículo 16° del Pacto Federal. Uno de ellos fue el gobernador de Santiago del Estero, Felipe Ibarra, quien en 1832 se dirige a Rosas y obtiene la siguiente respuesta: *“mientras las provincias no hayan organizado su sistema representativo y afianzado su administración interior, mientras no hayan calmado las agitaciones internas y moderádose las pasiones políticas que la última guerra ha encendido, y mientras las relaciones sociales y de comercio bajo los auspicios del país no indiquen los principales puntos de interés general que deben ocupar nuestra atención, creo sería funesto ocuparnos de un Congreso federativo”*⁸.

Lo sostenido en aquella misiva es una muestra más del realismo de Rosas, pragmático constructor de una Confederación empírica frente al idealismo del interior⁹: debía lograrse un periodo de estabilidad y organización dentro de cada provincia como paso previo a la convocatoria del Congreso Constituyente.

Las opiniones del estado de situación de las provincias eran compartidas por otros caudillos como Quiroga y López. Este último, a pesar de oponerse a los intentos de Buenos Aires de desarticular la Comisión Representativa y bregar por la organización constitucional, sostenía: *“Convencido, como lo estoy, de la imposibilidad moral de que por ahora se piense en establecer congreso, por el desquicio en que por desgracia se hallan los Pueblos, por el terrible choque de los partidos, por la espantosa agitación en que han queda-*

8 BARBA, Enrique M: Rosas y su época en LEVENE, Ricardo (dir.): Historia de la Nación Argentina. Desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862, p. 48.

9 ALEN LASCANO, Luis C.: Juan Felipe Ibarra y el federalismo del norte, Capítulo IX (Buenos Aires, Editorial Peña Lillo, 1968) en https://argentinahistorica.com.ar/imprimir_libros.php?tema=7&doc=105&cap=680

do aquellos después de una lucha tan encarnizada, después en fin, de tantos obstáculos insuperables. Yo jamás negaré mis principios, yo seré uno de los primeros que clamaré por la formación de una autoridad Nacional que dé al fin al país la organización que tanto reclaman sus verdaderos intereses, y que inequívocamente es el voto de todos los buenos hijos de la tierra”¹⁰.

La carta de la hacienda de Figueroa

La Hacienda o posta de Figueroa se encontraba ubicada en el actual partido de San Andrés de Giles de la Provincia de Buenos Aires, sobre el antiguo Camino Real hacia el Alto Perú. En dicho lugar se reunieron Facundo Quiroga y Juan Manuel de Rosas en 1834, donde intercambiaron diversas opiniones sobre la organización del país y la situación del norte.

En el marco del conflicto entre los gobernadores de Salta, Pablo Latorre, y el de Tucumán, Felipe Heredia, Quiroga es encomendado a mediar por encargo del gobernador de Buenos Aires, Manuel Maza, en virtud del Pacto Federal.¹¹

De forma posterior a su partida, Rosas dicta una carta a su edecán el 20 de diciembre de dicho año, dirigida al Tigre de los Llanos. Comienza haciendo referencia al conflicto que debía abordar Quiroga, dando sus pareceres. Allí sostiene que dicho enfrentamiento surgió a raíz de que el ex-gobernador de Salta, Pablo Alemán, fugado a la Provincia de Tucumán, comenzó a gestar una revolución contra el gobernador Latorre, apoyado por Heredia. Luego retoma su prédica en contra de la organización constitucional, como había hecho precedentemente en los otros encuentros mantenidos con el riojano, sintetizando en esta carta gran parte de su pensamiento.

Un punto central del posicionamiento radica en la visión que tenía Rosas sobre el estado en que se encontraban nuestras tierras.

10 BARBA, Enrique M: Rosas y su época en LEVENE, Ricardo (dir.): Historia de la Nación Argentina. Desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862, p. 43.

11 FLORIA, Carlos y GARCÍA BELSUNCE, César A.: Historia de los argentinos, 2° edición (Buenos Aires: Larousse, 2004, p. 529).

Desorganización, luchas fratricidas entre las provincias, intrigas promovidas por los unitarios (pero también la carencia de hombres formados y de recursos para hacer frente al proceso de organización) son sus principales preocupaciones. Lo deja en claro en las siguientes líneas: “‘[...] Es el paso retrógrado que ha dado la Nación, alejando tristemente el suspirado día de la gran obra de la Constitución Nacional. ¿Ni que otra cosa importa, el estado en que hoy se encuentra toda la República? [...] los escándalos que se han sucedido, y el estado verdaderamente peligroso en que hoy se encuentra la República, cuyo cuadro lúgubre nos aleja toda esperanza de remedio’”.¹²

A su vez, manifiesta: “[...] Carecemos totalmente de elementos para un gobierno de verdad. Obsérvese que el haber predominado en el país una facción que se hacía la sorda al grito de esta necesidad ha destruido y aniquilado los medios y recursos que teníamos para proveer a ella”. Sigue diciendo: “¿Qué esperanzas puede haber de tranquilidad y calma al celebrar los pactos de la Federación, primer paso que debe dar el Congreso Federativo? ¿En el estado de pobreza en que las agitaciones políticas han puesto a todos los pueblos? ¿Quiénes, ni con qué fondos podrán costear la reunión y permanencia de ese Congreso, ni menos de la Administración General? ¿Con qué fondos van a contar para el pago de la deuda exterior nacional invertida en atenciones de toda la República, y cuyo cobro será lo primero que tendrá encima luego que se erija dicha administración? Fuera de que si en la actualidad apenas se encuentran hombres para el gobierno particular de cada provincia, ¿de dónde se sacarán los que hayan de dirigir toda la República? ¿Habremos de entregar la Administración General a ignorantes, aspirantes, unitarios y a toda clase de bichos?”

Frente al desorden, Rosas plasma su idea central, y es que para alcanzar la organización nacional, y consecuentemente la sanción de una constitución, es indispensable que las provincias se encuentren en un estado de paz y tranquilidad. A partir de este estadio, debían consolidar su organización interna mediante la sanción de

12 Los fragmentos citados en este apartado corresponden en su totalidad al texto de la “Carta de la Hacienda de Figueroa”, redactada por Juan Manuel de Rosas en San Antonio de Areco en 1834.

sus propias constituciones e instituciones, solucionar sus conflictos y sus finanzas en post de garantizar su prosperidad y contar con hombres que conduzcan sus gobiernos como primer estadio previo a la constitución de un gobierno nacional.

Así lo expresa Rosas al decir “¿Quién para formar un todo ordenado y compacto, no arregla y solicita, primeramente bajo una forma regular y permanente, las partes que deben componerlo? ¿Quién forma un ejército ordenado con grupos de hombres, sin jefes, sin oficiales, sin disciplina, sin subordinación, y que no cesan un momento de acecharse y combatirse contra sí, envolviendo a los demás en sus desórdenes? ¿Quién forma un ser viviente, y robusto con miembros muertos y dilacerados, y enfermos de la más corruptora gangrena, siendo así que la vida y robustez de este nuevo ser en complejo no puede ser sino la que reciba de los propios miembros de que haya de componer?”.

Para Rosas, en una clara concepción aristotélica, el todo es más que la suma de las partes, debiéndose lograr un desarrollo y orden previos que permitan la amalgama que dará paso a las condiciones necesarias para la organización. Aquí también queda plasmada la noción de “*la unidad es el primer principio del gobierno*”¹³ de Gaspard de Real de Curban, al cual Rosas había estudiado. El mismo autor también admitía que la situación real podría imponer lo que denominaba un “estado compuesto” como un “*conjunto de Estados estrechamente unidos por algún lazo, de suerte que parecen ser un solo cuerpo, aunque cada Estado conserva su soberanía particular*”¹⁴. En otras palabras, el Estado compuesto equivale a una confederación como la que Rosas promovió durante sus gobiernos.

La tan anhelada unidad no surgirá con la mera creación de un gobierno central, ya que este no tiene por función unir a los pueblos federados, sino representarlos: la unión no es un efecto de la constitución del gobierno central, sino que el gobierno central es la consecuencia de una unión previa. En este sentido señala que “*si dentro*

13 SAMPAY Arturo Enrique: Las ideas políticas de Juan Manuel de Rosas (Buenos Aires: Juarez Editor, 1972, p. 44).

14 SAMPAY Arturo Enrique: Las ideas políticas de Juan Manuel de Rosas, p.44.

de cada estado particular no hay elementos de poder para mantener el orden respectivo, la creación de un Gobierno General representativo no sirve más que para poner en agitación a toda la República". Las afirmaciones de Rosas tenían como respaldo los fallidos intentos anteriores de organización nacional que buscaron ser una imposición desde el poder central a las provincias, como las constituciones de 1819 y 1826.

¿Cómo hacer frente a estas dificultades? Rosas manifiesta *"trabajando primero en pequeño; y por fracciones para entablar después un sistema general que lo abrace todo"*. De lo particular a lo general, la organización de cada una de las partes, las provincias. El gradualismo como método: dar a los procesos sus tiempos y estabilidad.

En los párrafos finales de su alusión deja plasmada nuevamente la propuesta *"no hay otro arbitrio que el de dar tiempo a que se destruyan en los Pueblos los elementos de discordia, promoviendo y fomentando cada Gobierno por sí el espíritu de paz y tranquilidad. Cuando éste se haga visible por todas partes, entonces los cimientos empezarán por valernos de misiones pacíficas y amistosas por medio de las cuales sin bullas ni alborotos, se negocia amigablemente entre los Gobiernos, hoy esta base, mañana la otra hasta colocar las cosas en tal estado que cuando se forme el Congreso lo encuentre hecho casi todo, y no tenga más que marchar llanamente por el camino que se le haya designado"*. Es decir, concentrar los esfuerzos en la prosperidad de las provincias tendrá como consecuencia necesaria el orden posterior de la nación.

Por último sobre este punto nos parece muy ilustrativo del pensamiento de Rosas otro fragmento de la carta: *"En una palabra, la unión y tranquilidad crea el Gobierno General, la desunión lo destruye, él es la consecuencia, el efecto de la unión, no la causa, y si es sensible su falta, es mucho mayor su caída, porque nunca sucede esto sino convirtiendo en escombros toda la República. No habiendo, pues, hasta ahora entre nosotros, como no hay, unión y tranquilidad, menos mal es que no exista que sufrir los estragos de su disolución"*.

Sorteados los obstáculos señalados, recién allí será momento de comenzar con la preparación necesaria para el dictado de una

Constitución Nacional, pero bajo un orden que también se plantea en el texto de la misiva enviada a Quiroga. Primero debe acordarse las bases sobre las cuales se llevará adelante el congreso, siendo el mismo *“convencional y no deliberante, debe ser para estipular las bases de la Unión Federal, y no para resolverlas por votación”*, en una clara alusión a evitar que el congreso desvíe su misión. Debe acordarse por unanimidad el lugar donde tendrá lugar y los aportes que financiarán los gastos, manifestando que debe evitarse Buenos Aires: *“yo diría que tal elección sería el anuncio cierto del desenlace más desgraciado y funesto a esta ciudad, y a toda la República”*. También hace observaciones sobre las cualidades que deben detentar quienes integren el Congreso: *“deben ser federales a prueba, hombres de respeto, moderados, circunspectos y de mucha prudencia y saber en los ramos de la Administración Pública, que conozcan bien a fondo el estado y circunstancia de nuestro país”*.

Iniciadas sus labores, se debe comenzar por establecer la organización del gobierno central (su estructura, número de ministros, atribuciones, cargos, de elección, etc., siempre respetando la forma de estado federal), luego fijar el lugar de residencia de dicho gobierno (nuevamente señala que elegir a Buenos Aires provocará un desenlace desgraciado), ordenar las fuerzas armadas que dispondrá y determinar los recursos del gobierno junto con la manera en que cada provincia contribuirá al mismo. Por último, ha de procederse a la designación del jefe y al establecimiento efectivo del gobierno.

En relación al lugar de residencia del gobierno, señala que es uno de los puntos de mayor discusión por los celos y rivalidades que genera, mencionando el caso de los Estados Unidos: *“estos inconvenientes de tanta gravedad que obligaron a los norteamericanos a fundar la ciudad de Washington, hoy Capital de aquella república, que no pertenece a ninguno de los Estados confederados”*. Luego profundiza en relación a los recursos, insistiendo en la creación de un fondo nacional permanente que permita afrontar *“todos los gastos generales, ordinarios y extraordinarios, y el pago de la deuda nacional, bajo el supuesto que debe pagarse tanto la exterior como la interior, sean cuales fueren las causas justas o injustas que la hayan causado”*.

También menciona la necesidad que todos formen parte de los negocios del Banco Nacional y de la emisión de una moneda nacional, pero reconociendo que existe una deuda en favor de la Provincia de Buenos Aires, ya que ha afrontado *“la deuda de Inglaterra, invertida en la guerra nacional con el Brasil, deben entrar los millones gastados en la reforma militar, los gastos en pagar la deuda reconocida que había hasta el año de ochocientos veinte y cuatro, procedente de la guerra de la independencia, y todos los demás gastos que ha hecho esta provincia con cargo de reintegro en varias ocasiones como ha sucedido para la reunión y conservación de varios congresos generales”*.

Podemos sintetizar que la organización nacional, en el pensamiento de Rosas, era el resultado de un proceso previo y prolongado de orden de cada uno de los territorios provinciales, y que la misma debía ser un reflejo de la realidad existente de los pueblos de nuestro país; de lo contrario, siempre será inútil. En esto, coincidía José de San Martín, quien ya había sostenido: *“si los legisladores de América hubieran tenido presente que a los pueblos no se les deben dar las mejores leyes, pero sí las mejores que sean apropiadas a su carácter, la situación de nuestro país sería diferente”*.¹⁵

Las ideas de Rosas, que hemos esbozado resumidamente, iban en contra de las ideas iluministas y liberales preponderantes de la época, las cuales veían que una constitución debía ser el resultado del trabajo racional de una serie de juristas, ideas que se alejaban de la práctica y la realidad. Como explican Floria y García Belsunce, el restaurador *“despreciaba la pedantería doctoral y sentía una instintiva repugnancia por las teorías. Tenía un temor visceral por el caos, del que derivaba una predilección casi obsesiva por el orden y el principio de autoridad”*.¹⁶ De allí también su postura de organizar previamente a las provincias, y su firme postura que *“rechazaba el liberalismo como novedad causante de alteraciones políticas, como doctrina herética y como formulación teórica que alejaba a sus cultores de la realidad del país”*.¹⁷

15 CARRANZA, Adolfo P.: Correspondencia del General San Martín (Buenos Aires: 1911, p. 39).

16 FLORIA, Carlos y GARCÍA BELSUNCE, César A.: Historia de los argentinos, p. 512.

17 FLORIA, Carlos y GARCÍA BELSUNCE, César A.: Historia de los argentinos, p. 512.

Muchos años después, en 1873 a Vicente Quesada, le diría expresamente “[...] *una constitución no debe ser el producto de un iluso soñador sino el reflejo exacto de la situación de un país. Siempre repugne a la farsa de las leyes pomposas en el papel y que no podían llevarse a la práctica [...]*”.¹⁸ Y continuaba: “*Nunca pude comprender ese fetichismo por el texto escrito de una constitución, que no se quiere buscar en la vida práctica sino en el gabinete de los doctrinarios: si tal constitución no responde a la vida real de un pueblo, será siempre inútil lo que sancione cualquier asamblea o decreto cualquier gobierno. El grito de constitución, prescindiendo el estado del país, es una palabra hueca*”.¹⁹

Conclusión

Es importante resaltar que Rosas no varió en sus opiniones a lo largo de su vida. Al asumir su segundo gobierno en 1835, retoma parte de sus críticas a la situación de la república: “*Ninguno de vosotros desconoce el cúmulo de males que agobia a nuestra amada patria, y su verdadero origen. Ninguno ignora que una facción numerosa de hombres corrompidos, (...) ha introducido por todas partes el desorden y la inmoralidad; ha desvirtuado las leyes, y hécholas insuficientes para nuestro bienestar; ha generalizado los crímenes y garantido su impunidad; ha devorado la hacienda pública, y destruido las fortunas particulares; ha hecho desaparecer la confianza necesaria en las relaciones sociales y obstruido los medios honestos de adquisición; en una palabra, ha disuelto la sociedad y presentado en triunfo la alevosía y la perfidia*”.²⁰

De forma similar a lo expuesto en la Carta de la Hacienda de Figueroa, se replican las problemáticas: desorden, inestabilidad, fal-

18 QUESADA, Ernesto: La época de Rosas (Buenos Aires: 1959, p. 246 y 247), citado por PETROCELLI, Héctor B.: Historia constitucional argentina, 1° Edición (Rosario: UNR Editora, 2009, p. 142).

19 QUESADA, Ernesto: La época de Rosas (Buenos Aires: 1959, p. 246 y 247), citado por PETROCELLI, Héctor B.: Historia constitucional argentina.

20 Proclama de Juan Manuel de Rosas al asumir por segunda vez el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, 13 de abril de 1835, Buenos Aires.

ta de recursos, pérdida de confianza y falta de hombres honrados. Vemos en Rosas sistemáticamente la preocupación por el desorden y el caos.

Un año después, en correspondencia con el brigadier Estanislao López, reafirmaba el camino que debía seguirse para alcanzar la organización constitucional que ya hemos explicado. Se debe: *“guardar el orden lento, progresivo, y gradual con que obra la naturaleza ciñéndose para cada cosa a las oportunidades que presentan las diversas estaciones del tiempo, y el concurso más o menos eficaz de las demás causas influyentes”*.²¹

Ya fuera del poder y en el exilio en Southampton, le escribió a Urquiza, remitiendo copia manuscrita de la Carta de la Hacienda de Figueroa, sosteniendo: *“No confíe V.E. para su tranquila vejez, en el actual estado de esas repúblicas. Vea V.E. cómo se va realizando todo lo que he dicho, y he escrito desde el año 34, respecto a lo trabajoso y difícil que es el gobierno Republicano Federal; también mis opiniones referentes a una situación ardiente en las pasiones del mundo civilizado”*.²²

Luego del resumen epistolar de Rosas podemos afirmar que su postura no era negativa a la organización constitucional de nuestro país, sino por lo contrario era partidaria de la misma a través de un proceso, quizás para algunos lento, de consolidación de aquellos elementos que estaban llamados a darle forma, es decir las provincias. Esto no quita la predilección del restaurador por una organización confederada, mediante pactos, con Buenos Aires como figura predominante. Pero también refleja un análisis pormenorizado de la realidad previa y actual de la situación de las Provincias Unidas en su época.

Como sostiene Petrocelli, *“Rosas no fue un ángel, ni tampoco un demonio, sino un hombre, un hombre con defectos notorios, pero que fue llamado para practicarle una cirugía urgente a una Argentina que*

21 Carta de Juan Manuel de Rosas a Estanislao López, 6 de marzo de 1836, Buenos Aires.

22 Carta de Juan Manuel de Rosas al General Urquiza, 5 de agosto de 1861, Southampton, Reino Unido de Gran Bretaña.

se encontraba destrozada, acosada por su anarquía y por la apetencia de las grandes potencias que pretendían sacar partido de su evidente debilidad”²³.

23 PETROCELLI, Héctor B.: Historia constitucional argentina., p. 134.

PROSPERIDAD Y ADVERSIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE DENTRO DEL MODELO AGROEXPORTADOR

Humberto Fossati¹

Introducción

Este trabajo intenta reflexionar sobre algunas ideas que persisten en el tiempo, sostenidas por algunos profesores de ciencias sociales, economistas e incluso muchos historiadores.

Uno de esos conceptos sostiene que el *Modelo Agroexportador* se extendió entre 1880² y 1930, pero no caben dudas que ese período no terminó abruptamente sino que continuó superpuesto al *Período de Industrialización por Sustitución de Importaciones*, porque Argentina siguió dependiendo de las exportaciones de materias primas (granos y carnes) para obtener divisas mientras intentaba industrializarse. Incluso hasta el día de hoy, los grandes vaivenes económicos y fiscales de nuestro país dependen en gran medida de la exportación agropecuaria.

Otro concepto (o lamento) muy arraigado es que Argentina vende materias primas (ahora llamados *commodities*) y que no tiene capacidad de industrializar esos productos para conseguir un “valor agregado”. Esta idea no sería pertinente negarla; pero sí destacar que en muchos casos se hicieron grandes intentos. En gran parte de nuestro país la producción ganadera sigue siendo enorme, pero la venta es de ganado en pie³ y queda muy poco de la floreciente indus-

1 Médico Oftalmólogo, Profesor de Historia y de Geografía.

2 Las primeras exportaciones de trigo, en gran escala se realizaron entre 1876 y 1978, más precisamente desde Colonia Candelaria (Casilda) a través del puerto de Rosario hacia Europa. Pero desde la época virreinal ya se exportaban cueros vacunos, sebo, astas y hueso. Antes de 1880 no había una red ferroviaria desarrollada, no existían frigoríficos ni puertos modernos. El agro producía maíz y trigo para consumo interno.

3 En los remates ferias locales o regionales, se vende ganado bovino vivo que es transportados en camiones jaulas a Rosario y Buenos Aires. Allí se produce la faena, envasado al

tria de la carne del siglo XX. Estos cambios son atribuidos tan solo al cierre de los ramales de ferrocarril desestimando el grave deterioro de los puertos, del transporte fluvial, de las desacertadas políticas económicas y de la corrupción en todos los niveles. Todo eso llevó a la crisis de los frigoríficos, que causaron pobreza regional y migraciones internas de trabajadores desocupados.

Para desarrollar estas ideas se analizarán tres casos de grandes frigoríficos en la Provincia de Entre Ríos que luego de un gran desarrollo y expansión, tuvieron que cerrar sus puertas.

El modelo agroexportador en la Argentina

Se llama así a un sistema económico basado en la producción y exportación de materias primas agrícolas y ganaderas para abastecer a las potencias industriales extranjeras, debido a que, en el siglo XIX, el desarrollo de la industrialización en Europa y en los Estados Unidos había definido la nueva división internacional del trabajo; los centros industrializados demandaban nuevos productos de los países periféricos: materias primas que necesitaban para sus industrias y su población.⁴

Por su parte, el ingreso de capitales extranjeros a nuestro país (fundamentalmente ingleses), permitió el tendido de vías férreas además de la construcción de puertos, frigoríficos, rutas y sistemas de telégrafos y teléfonos; pero a su vez generó una gran dependencia del mercado externo: esto es, el volumen y los precios de los productos agropecuarios dependían de la demanda externa. Hacia finales del siglo XIX, el desarrollo del frigorífico desató un boom exportador. Desde 1872, mediante una nueva técnica se lograba mantener carnes enfriadas a una temperatura de 0°. A comienzos de la década de 1890, como consecuencia de diversas medidas proteccionistas en Europa, se produjo una expansión del ganado bovino a expensas del ovino y para producir mejores carnes se

vacío y con refrigeración controlada se lo embarca hacia el extranjero.

4 SÁBATO, Hilda: *Capitalismo y ganadería en Buenos Aires. La fiebre lanar, 1850-1890* (Buenos Aires: Ed. Sudamericana, 1989).

introdujeron nuevas razas vacunas, como la inglesa Hereford y la escocesa Aberdeen Angus.

La incorporación de galpones, el alambrado y los depósitos de forrajes, permitió que las antiguas y tradicionales estancias comenzaran a transformarse en empresas rurales de alta capacidad y especialización productiva. Por su parte, la producción agrícola creció a un ritmo notable⁵, sin embargo, semejante desarrollo y prosperidad tuvo su desaceleración y crisis. La Primera Guerra Mundial supuso un paréntesis en este proceso de crecimiento sostenido del modelo. El estallido del conflicto bélico implicó el fin de una etapa de expansión del mercado mundial de productos primarios. La protección comercial implementada por los países europeos en guerra hizo que se obstaculizara tanto la exportación agraria como la importación de bienes manufacturados. Se produjo una desaceleración de la inversión de capital, principalmente por parte de Inglaterra.⁶

Las limitaciones del modelo agroexportador radicaban en la falta de mecanismos de compensación económica y en la ausencia de una política activa para intervenir en el mercado por parte del Estado Nacional. Se fueron acumulando endeudamientos, los requisitos impuestos por los acreedores condicionaron las políticas económicas y los créditos que debían servir para suplir la falta de capital para el desarrollo. Las condiciones en que fueron contraídos los préstamos llevaron a la especulación y desencadenó crisis monetarias, fiscales y de balance de pagos.

5 *En medio siglo, la superficie sembrada con cereales había crecido más de sesenta veces. Entre 1872 y 1895, Santa Fe poseía la mayor superficie sembrada de trigo y lino. Buenos Aires, concentró la mayor expansión del maíz, seguida por Córdoba y Entre Ríos. Argentina ya era el segundo exportador de cereales del mundo, sólo superado por Rusia.*

Este proceso facilitó el establecimiento de colonias agrícolas basado en la entrega de tierras, herramientas y semillas a familias inmigrantes para que produjeran productos agrícolas exportables; mecanismo muy exitoso en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes.

6 GARCÍA, Lía: *Historia Argentina, cambios y permanencia* (Ed. Stella. Buenos Aires, 2002).

La industria de la carne, a propósito de tres casos en Entre Ríos

YUQUERÍ

Desde 1880 la industria de las carnes saladas había experimentado un gran auge en la mitad norte de la provincia de Entre Ríos, con saladeros como El Naranjal, Fleitas y Chico. En ese contexto, fue fundado el Frigorífico Yuquerí (Concordia), por parte de un grupo de vecinos visionarios que querían expandir ese tipo de industria en la región. Comenzó a operar en 1929 como la “Compañía Saladeril y Frigorífica” dedicándose en especial a la comercialización de carne salada y enlatada (*cornedbeef*). Pero se aprovechaba la totalidad del animal para la producción de diversos subproductos, tales como paté, abonos químicos, molienda de huesos, grasa, productos de cueros, pinceles de cerda, etc.

En 1941, la Corporación Argentina de Productores (CAP) adquirió la fábrica, que pasó a llamarse CAP Yuquerí, y comenzó a exportar carnes congeladas y derivados. Para entonces, creció en capacidad de faena (hasta 900 vacunos y 500 ovinos por día) y contaba con un muelle propio para el embarque de productos, especialmente hacia Inglaterra e Israel. Durante su apogeo en la década de 1950, llegó a tener una fuerza laboral de 3.000 empleados y contaba con servicios propios para sus trabajadores, como el Sanatorio Gral. San Martín.

A pesar de su éxito y de su importancia en la región, el frigorífico cerró definitivamente sus puertas a principios de la década de 1980 debido a cambios económicos y políticos en plena dictadura militar.⁷

Según los informes del Consorcio de Exportadores ABC, que agrupa las plantas exportadoras de carnes de la Argentina, hay gran-

7 DESPERTAR ENTRERRIANO (Pagina web): El renacer del CAP Yuquerí: Un viaje a través de la historia saladeril de Concordia. En <https://despertarenterriano.com/el-renacer-del-cap-yuqueri-un-viaje-a-traves-de-la-historia-saladeril-de-concordia/> 2023, recuperado en noviembre 2025.

des fluctuaciones en cuanto a las ganancias y pérdidas en la industria de la carne debido a las políticas nacionales: situación cambiaria, limitaciones a la exportación, suba interna de costos, inflación, etc.

En 2020, la Municipalidad de Concordia, habilitó el funcionamiento de una parte del ex frigorífico. La Compañía Central Pampeana S.A. adquirió la planta y realizó significativas obras de remodelación. A fines de 2021 empezaron a comercializarse los primeros cortes faenados y envasados en la planta de la fábrica. Pocos meses más tarde, la empresa realizó más inversiones, y logró distribuir carne a puntos de venta en Concordia y Buenos Aires. Actualmente da empleo directo a 205 personas y produce 58.000 kilos por día con destino a China y Europa⁸.

LIEBIG

El frigorífico Liebig fue fundado por una compañía inglesa en Uruguay en 1865⁹, y años más tarde se expandió a la Argentina, donde adquirió el Saladero Colón y sus campos circundantes. La empresa creció enormemente y surgió el Pueblo Liebig¹⁰. Se llegó a faenar unos 1.500 animales por día y emplear a unas 3.500 personas. La producción exportada, el extracto de carne enlatada “*Cornedbeef*”, se destinó, por ejemplo, para alimentar a los soldados en las dos Guerras Mundiales.

El pueblo fue creciendo a pasos agigantados con un plano muy extraño: en el medio de la planta urbana se ubicaban los corrales y las antiguas mangas por donde desfilaban los animales hasta llegar al

8 TOURNOUR, Verónica: *Frigoríficos Cap Yuquerí*. Página Web. Pueblos de Entre Río. En <https://www.facebook.com/groups/212406876019730/posts/1371151520145254> 2023, recuperado en noviembre 2025.

Se produce el equivalente a dos contenedores por día y hay que llevarlos en camión a puerto de Buenos Aires. Originariamente el frigorífico contaba con puerto de barcasas propio (el transporte por río es mucho más barato).

9 En 1863, el ingeniero George Giebert fundó la compañía en Amberes, Bélgica, y en 1865, la Liebig's Extract of Meat Company Limited fue registrada en Londres. Fue llamado así en homenaje al Químico alemán Justus von Liebig que inventó y patentó el extracto de carne conservada en el año 1847 pero que jamás viajó a Sudamérica)

10 A 10 km de la ciudad de Colón, sobre el río Uruguay.

matadero. De un lado se ubicaban las viviendas de los dueños y gerentes (mayoritariamente de estilo inglés) y del otro lado, la casa de los obreros. Pero también había almacén, consultorio médico, centro comercial, biblioteca, correo, escuelas, hosterías y el *LawnTennis* y el *Golf Club* como lugares de esparcimiento. Se destacaba también un puerto propio con tres muelles desde la fábrica, que tenían salida exclusiva al río donde se embarcaba la producción directo hacia Europa. En ese devenir, así como las ganancias se hicieron portentosas, también surgieron luchas gremiales para conseguir mejoras salariales y laborales; cambio de dueños y declives económicos.

Vizental y Compañía, de capitales argentinos, era competencia directa de Liebig por el dominio de los frigoríficos. En 1978 tuvieron la posibilidad de comprar las acciones de los ingleses (que habían cambiado el nombre de la firma a FRICOSA) ante el retiro de los mismos. Pero no pudieron hacer demasiado: el predio había perdido habilitaciones y conseguirlas era muy costoso. Los Vizental usaron las cámaras frigoríficas para guardar mercaderías y producción de hojalata. El frigorífico cerró a principios de la década de 1980, lo que provocó la casi total emigración de los obreros y el consecuente declive del pueblo. Hoy en día, Pueblo Liebig es tan solo un destino turístico, donde asoma una chimenea, ladrillos derrumbados, galpones gigantes y máquinas oxidadas. Se proyecta recuperar lo espacios como paseo turístico: un centro multicultural, visitas guiadas por la fábrica, creación de un museo, un paseo de compras, un patio de comidas y un circuito sobre la costanera, son 350 metros de acceso al río. Es decir, una suerte de shopping a cielo abierto¹¹.

SANTA ELENA

El Frigorífico Santa Elena fue fundado por unos pocos socios¹² en 1871 como el saladero “Charky” de cara al río Paraná, unos 150 km al norte de la capital provincial. Contaba con puerto y barcos propios. En 1903, lo adquirió la empresa británica “Establecimientos

¹¹ Entrevista de Infobae a Gonzalo Vizental, heredero de las instalaciones.

¹² Federico González; Eustaquio y Norberto de la Riestra.

Bovril Ltd.” y lo transformó en una “ciudad industrial” al incorporar fabricas de conservas y extractos de carne, llegando a ser uno de los principales exportadores del país en ese rubro. Contaba con un puerto propio desde donde enviaban los productos a Europa y se aprovechaba al máximo la hacienda para elaborar todo tipo de productos derivados¹³. El complejo disponía de 600.000 hectáreas de pradera para 400.000 cabezas de bovinos. Había una fábrica de hojalatas para los envases, tenía hospital propio, panadería, escuela y guardería para hijos de las 600 mujeres que trabajaban allí; incluso contaba con predios deportivos y un cine¹⁴.

En 1972, los ingleses se retiraron repentinamente, aparentemente porque fueron privilegiados con sus compras a la comunidad de naciones de la Commonwealth (como Australia), pero especialmente por los vaivenes y contradicciones de las políticas nacionales (intervenciones de mercado y prohibición de exportaciones). En pocas décadas, en el país cerraron unas 138 plantas frigoríficas y se perdieron 18.000 empleos.

La empresa pasó a manos de capitales argentinos, cambiando su nombre a “Frigorífico Regional Santa Elena”. Debido al progresivo declive en la competitividad y producción, en 1985 la provincia de Entre Ríos se hace cargo de la empresa. Apenas seis años más tarde, se privatiza y en 1993, cierra sus puertas de forma definitiva, causando un impacto social devastador. Lo que fue una ciudad de clase media, ahora era de desempleados: unas 2.200 personas quedaron sin trabajo y gran parte del pueblo se convirtió en un establecimiento en ruinas rodeado de casas abandonadas¹⁵. Algunos se fueron a trabajar a los frigoríficos de la zona de Rosario, otros, se hicieron albañiles, abrieron algunos kioscos o se dedicaron a la pesca de dorados y surubíes en el río Paraná. El declive de Santa Elena fue una onda expansiva que afectó la economía de toda la región: la gran mayoría de los productores ganaderos le vendían al frigorífico

13 Por ejemplo, salían pestañas postizas con pelos de las orejas de las vaca,

14 Roque Casals, investigador que escribe sobre la historia de Santa Elena.

15 En un pueblo con poco más de 18.000 personas, unas 13.000 viven gracias a diferentes planes sociales.

porque estaba cerca, ahora los fletes en camión a Rosario o Buenos Aires son mucho más caros¹⁶.

Al momento del cierre, la empresa se había endeudado en más de 40 millones de dólares con el Estado nacional y el provincial. El Banco Nación era el principal acreedor. Nunca recuperó todo lo que había dado en créditos. Algunos años más tarde, hubo intentos de algunos particulares (vinculados con los gobiernos de turno), de reabrir algunas instalaciones pero nunca se logró demasiado éxito. De sus 42.500 metros cuadrados cubiertos, sólo fue ocupado el 5% y la producción llegó apenas al 2,2% de su época de esplendor. Incluso ya no se faenaban vacunos sino que la carne era comprada a otras empresas.

Hacia 2020, en ese pueblo con poco más de 18.000 habitantes, unos 13.000 viven gracias a diferentes planes sociales.¹⁷ Pasados más de 30 años de su cierre, la liquidación del frigorífico Santa Elena aún no ha concluido, no se cuenta con documentos de balances ni con inventarios donde conste la titularidad, número de catastro y registro de la propiedad¹⁸.

Conclusiones

La industria de la carne, fue un gigante que representó el esplendor del siglo XX en Entre Ríos y gran parte de la llanura pampeana. Hoy es uno de los tantos ejemplos que se citan para graficar la contracara de una actividad y de un país, que por vaivenes políticos, económicos y administrativos, se sumió en una profunda crisis. Precios máximos, intervenciones, restricciones a la exportaciones y cobro de altas retenciones han sido en distintas épocas factores co-

16 Guillermo Aranguiz, presidente de la Sociedad Rural de La Paz, a 40 kilómetros.

17 BERTELLO, Fernando: *Santa Elena: la debacle de un frigorífico, retrato del país*. Página Web LA NACIÓN. En https://www.lanacion.com.ar/economia/santa-elena-la-debacle-de-un-frigorifico-retrato-del-pais-nid1748714/?gad_source=1&gad_campaignid=22589860720&gbraid=0AAAAoiVrLugI9fNJGDN9epf1u_IduRmZ&gclid=CjwKCAiA2svlBhB-EiwARWDPjJEduM3Vh- 2020, recuperado en noviembre de 2025.

18 Según Uriel Brupbacher (Secretario de Presupuesto y Finanzas de Entre Ríos) y el informe del liquidador Ariel Visnevetzky ante el Tribunal de Cuentas.

munes que fueron asestandole golpes mortales no sólo a la industria de la carne sino también a muchos otros rubros.¹⁹

Argentina vende *commodities* (materia prima sin industrializar) y se pierde el valor agregado. Resulta lamentable recordar que –al menos en la industria de la carne– se intentó y no se logró. El “Modelo Agroexportador” sigue siendo preponderante en nuestro país aunque se superponga a otros períodos descriptos por profesionales de las ciencias sociales y económicas tales como “Industrialización por Sustitución de Exportaciones” y “Modelo neoliberal”²⁰.

Siempre hubo voces a favor y en contra de las empresas extranjeras, de los capitales nacionales privados y de la administración del Estado. La industria de la carne en Entre Ríos, pasó por todas esas condiciones: dueños ingleses, empresarios argentinos, estatización (provincial y nacional), nuevamente privatización, etc. Y pareciera que nada de eso evitó los cierres definitivos.

También se discute si el declive de la industria de la carne tiene o no relación con el cierre de los ramales ferroviarios (que también pasaron de manos inglesas al Estado nacional) en la misma mitad del siglo XX. Pero se debe recordar que los frigoríficos tenían puerto, barcos propios y que el transporte fluvial siempre fue más barato que el ferrocarril de antaño y que el actual transporte de cargas en camiones. Actualmente, la mayoría de los puertos fluviales pequeños han desaparecido.

Despejadas todas estas variables, se podría inferir que el gran problema de nuestro país es el fracaso de las políticas económicas, administrativas e incluso éticas. Y que a nivel gubernamental predominaron las rupturas a las continuidades.

19 Por ejemplo la citricultura en Concordia y la avicultura con epicentro en Crespo.

20 En los textos para escuelas medias, esta periodización es contundente. Los profesores de Historia pueden explicar que no se pasa de un modelo a otro del día a la noche y también que el “Modelo Neoliberal” no es completamente valedero durante todo el período 1970-2001. Pero en Geografía Argentina estos tres períodos se enseña en forma categórica como suelen escribirse en los manuales.

Bibliografía

-BARSKY, Osvaldo y GELMAN, Jorge (2001). *Historia del agro argentino. Desde la Conquista hasta fines del siglo XX*. (Buenos Aires: Grijalbo Mondadori, 2001).

-BERTELLO, Fernando: *Santa Elena: la debacle de un frigorífico, retrato del país*. Página Web LA NACIÓN. En [https://www.lanacion.com.ar/economia/santa-elena-la-debacle-de-un-frigorifico-retrato-del-pais-nid1748714/?gad_source=1&gad_campaignid=22589860720&gbraid=oAAAAoiVrLugI9fNJGDN9epf1u_IduRmZ&gclid=CjwKCAiA2svIBhB-EiwARWDPjjEduM3Vh-](https://www.lanacion.com.ar/economia/santa-elena-la-debacle-de-un-frigorifico-retrato-del-pais-nid1748714/?gad_source=1&gad_campaignid=22589860720&gbraid=oAAAAoiVrLugI9fNJGDN9epf1u_IduRmZ&gclid=CjwKCAiA2svIBhB-EiwARWDPjjEduM3Vh-2020)2020, recuperado en noviembre de 2025.

-CAMPS, Melisa: ¿Qué es el modelo agro exportador y por qué transformó a la economía argentina? Pag. Web. Museo Roca - Instituto de Investigaciones Históricas. En <https://museoroca.cultura.gob.ar/noticia/que-es-el-modelo-agro-exportador-y-por-que-transformo-a-la-economia-argentina/> 2022, recuperado en noviembre de 2025.

-CORTÉS CONDE, Roberto: *El progreso argentino. 1880-1914*. (Buenos Aires: Ed. Sudamericana, 1979)

-DESPERTAR ENTRERRIANO (Pagina web): El renacer del CAP Yuquerí: Un viaje a través de la historia saladeril de Concordia. En <https://despertarenterriano.com/el-renacer-del-cap-yuqueri-un-viaje-a-traves-de-la-historia-saladeril-de-concordia/> 2023, recuperado en noviembre 2025.

-ENZ, Daniel: Frigorífico Santa Elena, la liquidación eterna. Pagina web. Análisis. En <https://www.analisisdigital.com.ar/economia/2024/12/18/frigorifico-santa-elena-la-liquidacion-eterna.> 2024, recuperado en noviembre de 2025.

-GARCÍA, Lía: *Historia Argentina, cambios y permanencia* (Ed. Stella. Buenos Aires, 2002).

-HORA, Roy: *Los terratenientes de la pampa argentina. Una historia*

social y política 1860-1945 (Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2015).

-MANNARINO, Juan Manuel: *Liebig, el pueblo que llamaban “la cocina más grande del mundo”, se derrumbó y hoy quiere ser un shopping a cielo abierto*. Página Web. Infobae. En

<https://www.infobae.com/sociedad/2021/06/28/liebig-el-pueblo-que-llamaban-la-cocina-mas-grande-del-mundo-se-derrumbo-y-hoy-quiere-ser-un-shopping-a-cielo-abierto/> 2021, recuperado en noviembre de 2025.

-SÁBATO, Hilda: *Capitalismo y ganadería en Buenos Aires. La fiebre lanar, 1850-1890* (Buenos Aires: Ed. Sudamericana, 1989).

-TOURNOUR, Verónica: *Frigoríficos Cap Yuquerí*. Página Web. Pueblos de Entre Río. En <https://www.facebook.com/groups/212406876019730/posts/1371151520145254> 2023, recuperado en noviembre 2025.

EL DECRETO DE SUPRESIÓN DE HONORES Y ATANASIO DUARTE

Marcelo Marchionatti¹

El origen

El Famoso Decreto de Supresión de Honores, emitido el 3 de diciembre de 1810 y redactado por Mariano Moreno, fue sin dudas, tal como se ha dicho en numerosas oportunidades, el documento más “revolucionario” de la Junta y el que reflejó la visión igualitaria de un sector de los miembros de aquella Primera Junta de Gobierno.

Ahora bien, la idea del presente no es solo ver el texto y analizar su significancia, sino también preguntarnos cuales fueron las causas políticas o ideológicas del mismo y, más aún, quién fue el personaje causante del “enojo” de Moreno que derivó en la redacción del Decreto, ya que sus consecuencias fueron una creciente e irreversible división entre Moreno y el presidente de la Junta, Cornelio Saavedra.

Para comenzar, debemos decir que la Junta había enviado tropas patriotas, que formaban el denominado “Ejército Auxiliador”, y que debían enfrentar la oposición realista al nuevo gobierno en distintas zonas del Virreinato. Una de dichas expediciones fue enviada a Córdoba (cuya oposición encabezaba Santiago de Liniers) y al Alto Perú. Sofocada la rebelión cordobesa y fusilados sus jefes por orden de Juan José Castelli, las tropas continuaron su marcha hacia el norte. El 7 de noviembre de 1810 y bajo el mando militar del general Antonio González Balcarce, se obtuvo un triunfo frente a las tropas realistas en la batalla de Suipacha, en la que sería la primera victoria militar de la Revolución.

Cuando la noticia llegó a Buenos Aires, estalló la alegría entre los criollos y los revolucionarios. Así, en la noche del 5 de diciembre, se organizó una cena en el Regimiento de Patricios para festejar la

¹ Abogado.

victoria. Allí los invitados de honor fueron Saavedra y su esposa, Saturnina Bárbara de Otálora. Los oficiales porteños, sintiéndose dueños de un triunfo en el que poco habían tenido que ver, restringieron la invitación a una selecta concurrencia prácticamente limitada a militares cercanos a Saavedra y que dejó afuera nada menos que al secretario de Guerra de la Junta, o sea, a Mariano Moreno. Así, cuando este intentó ingresar a la cena, un centinela le cerró el paso y se lo impidió, sin que valiese de nada que se identificase.²

“Para colmo, el capitán de Húsares en situación de retiro, Atanasio Duarte, que estaba algo pasado de copas, “a los postres” propuso un brindis “por el primer rey y emperador de América, don Cornelio Saavedra” y le ofreció a doña Saturnina, la esposa del presidente, una corona de azúcar que adornaba una torta. Algunos, sin duda ebrios, dicen que llegó a lanzar la frase: “La América espera impaciente que el general Saavedra tome el Cetro y la Corona”.³

“Moreno, que ya venía muy molesto por el incidente en la puerta del cuartel, al enterarse de semejante brindis se dejó llevar por su pasión revolucionaria y esa misma noche redactó una “Orden del día”, que pasaría a la historia como “Decreto de supresión de honores”.⁴

Hacía ya tiempo que Moreno y Saavedra estaban enfrentados. Saavedra había sido el hombre que como jefe de las tropas había garantizado el triunfo de la Revolución, en cambio Moreno fue de los últimos en sumarse a la misma. Incluso, durante el cabildo abierto del día 22 de mayo de 1810 permaneció parado en un rincón sin hablar. Temía que las cosas no salieran según lo planeado y terminasen todos en la horca. Sin embargo, había comenzado desde el mismo momento de asumir como miembro de la Junta, una labor frenética que buscaba llevar la revolución a un límite sin retorno y demostraba una forma audaz de construir poder en esas circunstancias excepcionales.⁵

2 GALVÁN MORENO, Celedonio: *Mariano Moreno. El numen de la Revolución de Mayo* (Buenos Aires: Claridad, 1960).

3 GALVÁN MORENO, Celedonio: *Mariano Moreno. El numen de la Revolución de Mayo*.

4 PIGNA, Felipe: *La vida por la patria. Una biografía de Mariano Moreno* (Buenos Aires: Editorial Planeta, 2017).

5 ALANIZ, Rogelio en www.rogelioalaniz.com.ar.

Así, impulsó el fusilamiento de Liniers y la resolución del 3 de diciembre que prohibía a los españoles acceder a cargos públicos. Ambas decisiones fueron cuestionadas por otros miembros de la Junta más proclives a esperar ver como se desarrollaban los hechos en España. Saavedra encabezaba este grupo y Moreno no estaba solo, ya que lo acompañaban Castelli y Belgrano en la Junta, así como French y Beruti, entre otros, fuera de ella. Al parecer, cuando se lo nombró a Saavedra presidente, este dijo en un principio: *“Solicitó al tiempo del recibimiento se me excusase de aquel nuevo empleo, no sólo por la falta de experiencia y de luces para desempeñarlo, sino también porque habiendo tan públicamente dado la cara en la revolución de aquellos días no quería se creyese había tenido el particular interés de adquirir empleos y honores por aquel medio”*.⁶

El 28 de mayo, la Junta había emitido un decreto que organizaba su labor, el tratamiento y honores que correspondían. En parte se conferían los mismos honores al presidente que los que anteriormente había tenido el virrey: le dieron el tratamiento de Excelencia, la banda y bastón de los virreyes, la residencia en la Fortaleza, la escolta de los granaderos de Fernando VII, un sueldo tres veces superior al de los demás vocales, el palco de la Casa de Comedias, la presidencia en la plaza de toros, la preeminencia en las funciones religiosas, etc.

Así decía el decreto del 28 en sus partes destacadas: *Sexto: En las representaciones y papeles de oficio, se dará a la Junta el tratamiento de Excelencia; pero los vocales no tendrán tratamiento alguno en particular; Séptimo: Las armas harán a la Junta los mismos honores que a los señores Virreyes y en las funciones de tabla, se guardará con ella el mismo ceremonial; Octavo: El Señor Presidente recibirá en su persona el tratamiento y honores de la Junta como Presidente de ella, los cuales se le tributarán en toda situación*.⁷

Sin embargo, en la Junta, no todos sus miembros estaban de acuerdo en que Saavedra, por ser el presidente de la misma, se moviese en el carruaje que había pertenecido al virrey Cisneros y que

6 SAAVEDRA, Cornelio: *Memoria autógrafa* (Buenos Aires: Del Nuevo Extremo, 2009).

7 <https://elhistoriador.com.ar/>

tuviese el derecho a los mismos honores de aquel, Además, tampoco ocultaban sus quejas por la diferencia de sueldos ya que mientras Saavedra ganaba ocho mil pesos, los otros percibían tres mil.

El Decreto de Supresión de Honores

“Apenas se reunió la Junta en las primeras horas del 6 de diciembre Moreno inició la cuestión de los honores personales con su habitual energía. Demostró la necesidad de que los miembros de la Junta diesen ejemplo de modestia y de virtud si querían ser dignos de gobernar un pueblo libre sin la pretensión de corromperlo por formas despóticas que provocaban la adulación y la idolatría en los hombres bajos y viles que se pegaban al poder para explotar el favoritismo [...] Habló con independencia del vergonzoso incidente ocurrido en el baile de los Patricios, donde parecía que se fomentaba un círculo de militares incapaces de ir a ganar sus grados frente al enemigo [...] Y después pidió una resolución inmediata sobre el proyecto que había preparado.”⁸

Así, pasó luego a leer el Proyecto de Decreto, que constaba de un largo encabezamiento y 16 artículos.

Seguidamente, pese a su extensión, consideramos importante destacar sus puntos salientes.

“Orden del día: En vano publicaría esta Junta principios liberales, que hagan apreciar a los pueblos el inestimable don de su libertad, si permitiese la continuación de aquellos prestigios que por desgracia de la humanidad inventaron los tiranos para sofocar los sentimientos de la naturaleza. [...] ¿Qué comparación tiene un gran pueblo de esclavos, que con su sangre compra victorias, que aumenten el lujo, las carrozas, las escoltas de los que lo dominan, con una ciudad de hombres libres, en que el magistrado no se distingue de los demás, sino porque hace observar las leyes, y termina las diferencias de sus conciudadanos? [...] Se avergonzaría la Junta, y se conside-

⁸ LOPEZ, Vicente Fidel: *Historia de la República Argentina* (Buenos Aires: Editorial Sopeña, 1954).

raría acreedora a la indignación de este generoso pueblo, si desde los primeros momentos de su instalación, hubiese desmentido una sola vez los sublimes principios que ha proclamado. Es verdad que consecuente al acta de su erección decretó al Presidente en orden de 28 de mayo los mismos honores que antes se habían dispensado a los virreyes; pero éste fue un sacrificio transitorio de sus propios sentimientos que consagró al bien general de este pueblo. La costumbre de ver a los virreyes rodeados de escoltas y condecoraciones habría hecho desmerecer el concepto de la nueva autoridad si se presentaba desnuda de los mismos reales; quedaba entre nosotros el virrey depuesto; quedaba una audiencia formada por los principios de divinización de los déspotas; y el vulgo que sólo se conduce por lo que ve, se resentiría de que sus representantes no gozasen el aparato exterior, de que habían disfrutado los tiranos, y se apoderaría de su espíritu la perjudicial impresión, de que los jefes populares no revestían el elevado carácter, de los que nos venían de España. Esta consideración precisó a la Junta a decretar honores al presidente, presentando al pueblo la misma pompa del antiguo simulacro, hasta que repetidas lecciones lo dispusiesen a recibir sin riesgo de equivocarse el precioso presente de su libertad. [...] Un remedio tan peligroso a los derechos del pueblo, y tan contrario a las intenciones de la Junta, no ha debido durar sino el tiempo muy preciso para conseguir los justos fines que se propusieron. Su continuación sería sumamente arriesgada, pues los hombres sencillos creerían ver un virrey en la carroza escoltada, que siempre usaron aquellos jefes; y los malignos nos imputarían miras ambiciosas que jamás han abrigado nuestros corazones. [...] La libertad de los pueblos no consiste en palabras ni debe existir en los papeles solamente. [...] ¿Si me considero igual a mis conciudadanos, porque me he de presentar de un modo que les enseñe que son menos que yo? Mi superioridad solo existe en el acto de ejercer la magistratura, que se me ha confiado; en las demás funciones de la sociedad soy un ciudadano, sin derecho a otras consideraciones que las que merezca por mis virtudes [...] Permítasenos el justo desahogo de decir a la faz del mundo, que nuestros conciudadanos han depositado provisoriamente su autoridad en nueve hombres, a quienes jamás trastornará la lisonja, y que juran por lo

más sagrado que se venera sobre la tierra, no haber dado entrada en sus corazones a un solo pensamiento de ambición o tiranía: pero ya hemos dicho otra vez que el pueblo no debe contentarse con que seamos justos, sino que debe tratar de que lo seamos forzosamente. [...] En esta virtud ha acordado la Junta el siguiente reglamento, en cuya puntual e invariable observancia empeña su palabra, y el ejercicio de todo su poder:

1º- El artículo 8º de la orden del día 28 de mayo de 1810 queda revocado y anulado en todas sus partes.

2º- Habrá desde este día absoluta, perfecta, e idéntica igualdad entre el presidente, y demás vocales de la Junta, sin más diferencia, que el orden numerario y gradual de los asientos. [...].

4º- Ni el presidente, ni algún otro individuo de la Junta en particular revestirán carácter público, ni tendrán comitiva, escolta, o aparato que los distinga de los demás ciudadanos [...]

8º- Se prohíbe todo brindis, viva, o aclamación pública en favor de individuos particulares de la Junta. Si éstos son justos, vivirán en el corazón de sus conciudadanos: ellos no aprecian bocas que han sido profanadas con elogios de los tiranos.

9º- No se podrá brindar sino por la patria, por sus derechos, por la gloria de nuestras armas, y por objetos generales concernientes a la pública felicidad.

10º- Toda persona que brindase por algún individuo particular de la Junta será desterrado por seis años.

11º- Habiendo echado un brindis D. Atanasio Duarte, con que ofendió la probidad del presidente, y atacó los derechos de la patria, debía perecer en un cadalso; por el estado de embriaguez en que se hallaba, se le perdona la vida; pero se destierra perpetuamente de esta ciudad, porque un habitante de Buenos Aires ni ebrio ni dormido debe tener impresiones contra la libertad de su país.

12º- No debiendo confundirse nuestra milicia nacional con la milicia mercenaria de los tiranos, se prohíbe que ningún centinela impida la libre entrada en toda función y concurrencia pública a los ciu-

dadanos decentes que la pretendan. El oficial que quebrante esta regla será depuesto de su empleo.

13º- Las esposas de los funcionarios públicos políticos y militares no disfrutarán los honores de armas ni demás prerrogativas de sus maridos: estas distinciones las concede el estado a los empleos, y no pueden comunicarse sino a los individuos que los ejercen.

14º- En las diversiones públicas de toros, ópera, comedia, etc. no tendrá la Junta palco, ni lugar determinado: los individuos de ella que quieran concurrir, comprarán lugar como cualquier ciudadano; el Excmo. Cabildo, a quien toca la presidencia y gobierno de aquellos actos por medio de los individuos comisionados para el efecto, será el que únicamente tenga una posición de preferencia.

15º- Desde este día queda concluido todo el ceremonial de iglesia con las autoridades civiles: estas no concurren al templo a recibir inciensos, sino a tributarlos al Ser Supremo. Solamente subsiste el recibimiento en la puerta por los canónigos y dignidades en la forma acostumbrada. No habrán cojines, sitial, ni distintivo entre los individuos de la Junta.

16º- Este reglamento se publicará en la Gaceta, y con esta publicación se tendrá por circulado a todos los jefes políticos, militares, corporaciones, y vecinos, para su puntual observancia.

Dado en Buenos Aires en la Sala de la Junta a 6 de diciembre de 1810, Cornelio de Saavedra, Miguel de Azcuénaga, Dr. Manuel de Alberti, Domingo Matheu, Juan Larrea, Dr. Juan José Paso, secretario, Dr. Mariano Moreno, secretario. 6 de diciembre de 1810.⁹

Así, tras explicar que la costumbre de ver a los virreyes rodeados de escoltas y condecoraciones habría hecho desmerecer el concepto de la nueva autoridad si se la presentaba en forma sencilla ante una población que respetaba las jerarquías, fue el motivo por lo que el 28 de mayo se ordenaron esos honores que ahora se dejaban

9 GACETA DE BUENOS AIRES (1810-1821), reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática americana, Buenos Aires, 1910, pág. 711: Gaceta correspondiente al 8 de diciembre de 1810. Fuente: www.elhistoriador.com.ar

sin efecto, y se establecía la igualdad entre todos los miembros de la Junta, recortaba los poderes del presidente y del mismo modo prohibía brindis u homenajes no solo a los miembros de la Junta, sino también a sus esposas.

La sanción para el personaje que provocó la redacción del Decreto, Atanasio Duarte, la veremos más adelante.

El 8 de diciembre de 1810, se publicó en el diario La Gaceta. *“El decreto cayó como una bomba. Hasta el día de la fecha llama la atención su contenido austero y democrático, su perfil igualitario y su lenguaje republicano. En 1810, en una sociedad cuya cultura colonial y monárquica seguía siendo fuerte, emplear en reiteradas ocasiones la palabra “ciudadanos” cuando pocos meses antes se hablaba de súbditos, y enfatizar los valores de la igualdad, cuando lo dominante eran las jerarquías”.*¹⁰

Según Saavedra, *“la celebridad de la victoria de Suipacha contra el ejército del mariscal Nieto dio también margen a otra ridícula imputación. La oficialidad de Patricios, en celebración de ella, dio una lúcida función en su cuartel: fui convidado a ella con mi familia, y uno de los concurrentes, cargado de vino y licores, hizo varios brindis en que me aplaudía, dándome los nombres de emperador, Rey, etc. En una de las fuentes del ramillete de dulces había una corona de azúcar; uno de los oficiales obsequió con ella a mi mujer, y ésta me la pasó a mí. Un jovencito que escribía en la secretaría de Moreno refirió este hecho a su protector; pero, válgame Dios, ¡qué importancia, qué bulto se dio a esta bobada!...se propaló había intentándose aquella función para coronarme yo de monarca de esta América”.*¹¹

Moreno pensaba que Saavedra no firmaría el Decreto, sin embargo, fue aprobado por unanimidad, lo que demostraba que Saavedra, no solo reconocía su error, sino que era absolutamente capaz de transformar un acto que era en su contra, en una ventaja hacia el futuro. Así, en el momento en que Moreno parecía tener más poder,

10 ALANIZ, Rogelio: *Supresión de honores en La Capital*, 5 de enero de 2018.

11 VV.AA. (Director: Félix Luna): *Grandes protagonistas de la historia argentina: Cornelio Saavedra* (Buenos Aires: Grupo Editorial Planeta, 1999).

era el comienzo del fin del mismo ya que 10 días después se realizaba la conferencia del 18 de diciembre y se incorporaban los diputados del interior a la Junta (formando así la llamada Junta Grande) a lo que Moreno se oponía tenazmente y, en cambio, Saavedra apoyaba. Es que los diputados eran saavedristas, y Moreno, sostenía la tesis de Buenos Aires “como la hermana mayor” del resto del territorio, es decir, apostaba a que la capital porteña siguiera tomando las decisiones que afectaban a toda la extensión del Río de la Plata.

Ante esto, renunció a la Junta, la cual no fue aceptada, y moriría en marzo de 1811, en alta mar, mientras se dirigía a Inglaterra en misión diplomática.

*“Moreno pensó que Saavedra se negaría a firmar tal decreto y que, de esa manera, se evidenciaría su ambición de portar una corona. Nada salió como el abogado imaginó. Según el historiador José María Rosa, en su obra “Historia Argentina”, esta resolución fue lo más impolítico que salió de la pluma de Moreno, ya que no sólo agredía a Saavedra, sino también, al pueblo y a las cónyuges de los funcionarios, ya que las prerrogativas también se extinguirían para ellas”.*¹²

Tomás Guido, le diría a su hijo: *“Había yo leído el decreto que despojaba al presidente de la primera Junta Gubernativa del aparato exterior de su jerarquía; y hablando sobre el secretario Moreno, autor de ese decreto, dijo mi padre que el Dr. Moreno había firmado en ese documento su propia sentencia de muerte”.*¹³

Por su parte Saavedra relataría que: *“Nada ignoraba yo de cuanto se hacía, y por no dar margen y escándalos resolví ser el primero en conformarme, cuando se llevase al gobierno dicho decreto para la discusión y aprobación. Los jefes de las tropas se alteraron con esta ocurrencia y los más de ellos (excepto el coronel del regimiento de La Estrella, que era el único con que contaban los de la oposición) me vinieron resueltamente a decir que estaban decididos a no permitir que tuviese efecto tan arbitrario y degradante decreto, y protesto que no*

12 MARZIOTTA, Gisela y HAMILTON, Mariano: *Mejor muertos* (Buenos Aires: Planeta, 2015).

13 GUIDO, José Tomás: *Fastos de la Libertad* (Buenos Aires: Imprenta y librería de Mayo, 1886, citado en www.elhistoriados.com).

me costó poco contrarrestarlos [...] De aquí resulta la incorporación de los diputados de las ciudades del interior y por conocer que se le acababa el preponderante influjo que tenía en la Junta, hizo dimisión de su cargo”.¹⁴

Cornelio Saavedra, en carta a Feliciano Antonio Chiclana, expresaba su pensamiento sobre Mariano Moreno y también acerca de la incorporación de los diputados del interior a la Junta.

“Cuando así pienso y tú me harás el honor de creer porque me conoces, no han faltado émulos que me crean capaz de tiranizar a mi Patria, y a estos mismos pueblos; sí Feliciano, el Doctor Don Mariano Moreno desplegó su emulación y envidia contra mí, y quiso vengarse bajamente de la burla que hice el 1º de enero de 1809. Este hombre de baja esfera, revolucionario por temperamento, soberbio y helado hasta el extremo, se figuró que la benevolencia que el Pueblo me manifestaba, era solo debida a él, y entró en celos y recelos; para esto su lengua maldiciente y alma intrigante empezó a buscar medios de indisponer los ánimos de algunos de la Junta, y poco a poco fue ganando terreno; él era el que vociferaba lo que se decía en la Junta y me lo atribuía, él no me nombraba sino por la 2ª parte de Liniers, y su mira es ambiciosa en todo; él finalmente valiéndose del brindis del Borrachón del Cuartel la noche que nos convidaron en celebridad de nuestras armas, y de un obsequio que le hicieron a Saturnina de una corona de dulce que guarnecía una de las fuentes, y ella me la pasó a mí y yo se la devolví, armó el alboroto de mi pretendida coronación y proclamación en el Cuartel, y en la noche del día 5 de Diciembre trató se me prendiese, y aún se me asesinase, y si no lo hizo fue porque no halló apoyo en ninguno. Entonces fue que salió con el reglamento de la Gazeta del día 8 que habrás visto, y yo accedí para hacerles ver su ligereza e inicuo modo de pensar; en efecto conseguí lo que me propuse; el Pueblo todo (el sensato digo) elogió mi modo de obrar, y ha mirado con execración a este Demonio del Infierno; de aquí resultó la incorporación de los Diputados de las Ciudades interiores, y por conocer se le acababa el preponderante influjo que tenía en la Junta, hizo dimisión de su cargo;

¹⁴ LEVENE, Ricardo: *La Revolución de Mayo y Mariano Moreno* (Buenos Aires: Peuser, 1960).

*yo fui el primero en no admitirlo, y entonces me llamó aparte y me pidió por favor se le mandase de Diputado a Londres”.*¹⁵

Atanasio Duarte

Atanasio Duarte, el autor de aquel brindis en el Regimiento de los Patricios, había sido nombrado capitán graduado del primer escuadrón de Húsares el 30 de mayo de 1809. Nacido en Montevideo, de padre venezolano y madre brasileña, tenía cinco hermanos. Uno de sus hermanos había matado a un hombre en una pelea y, para eludir a la justicia, se había ido a pelear con Artigas, y otro era predicador mercedario.

*Habría que preguntarse qué hacía Duarte en aquella reunión. La explicación viene por el lado de sus amistades. Duarte era un hombre muy relacionado: Martín Rodríguez, Domingo French, Pueyrredón, Rondeau, sin embargo, la amistad con esta gente no lo ponía en un pie de igualdad con ellos; sin duda sería amigo de esta gente tan solo en virtud de su simpatía.*¹⁶

Martín Rodríguez documenta el 14 de julio de 1808 su actuación durante las invasiones inglesas, *“es uno de los individuos del escuadrón de mi mando que se ha portado con el mayor honor y entusiasmo, demostrando en todas las expediciones verificadas a la persecución de los enemigos ingleses, un valor sobresaliente, presentándose el primero a todos los peligros”.*¹⁷

Domingo French relató que Duarte le salvó la vida: *“Una bala de cañón que desbarató una casa, me volteó en un pantano como muerto; los enemigos avanzaban muy cerca de donde estaba tendido y atolondrado del golpe, hasta que Atanasio Duarte, por su valor, reunió otros muchos para privar al enemigo que se acercasen a tomarme prisionero o darme muerte”.*¹⁸

15 ARCHIVO HISTÓRICO: <http://archivohistorico.educ.ar>

16 URONDO, Francisco: *Atanasio Duarte, aquel argentino ebrio o dormido* en Todo es Historia N° 2, junio de 1967.

17 URONDO, Francisco: *Atanasio Duarte, aquel argentino ebrio o dormido*.

18 URONDO, Francisco: *Atanasio Duarte, aquel argentino ebrio o dormido*.

La cuestión es que sea como sea, Atanasio Duarte estaba en la fiesta, y según parece, pasado de copas propuso un brindis por Saavedra, llamándolo el primer rey y emperador de América y le ofreció a su esposa una corona de azúcar que adornaba el salón, incluso, algunos sostienen que Saavedra se colocó la corona.

Como adelantamos, el hecho de las ya tensas relaciones entre Moreno y Saavedra, sumados a que al secretario de la Junta se le impidió entrar a la fiesta y el brindis de Duarte, provocaron que Moreno, indignado, redactara el Decreto de Supresión de Honores. Ahora bien, un artículo del mismo hablaba expresamente de Duarte y del castigo que se le aplicaría.

Recordemos que, en efecto, decía el Decreto: *Habiendo echado un brindis D. Atanasio Duarte, con que ofendió la probidad del presidente, y atacó los derechos de la patria, debía perecer en un cadalso; por el estado de embriaguez en que se hallaba, se le perdona la vida; pero se destierra perpetuamente de esta ciudad, porque un habitante de Buenos Aires ni ebrio ni dormido debe tener impresiones contra la libertad de su país.*

Lo primero que tenemos que tener en cuenta es la gravedad de la pena impuesta a Duarte: “perecer en el cadalso” pero como estaba ebrio “destierro perpetuo”. Realmente una dureza tremenda por un brindis, sin embargo, luego veremos cómo algunos historiadores analizan el por qué de tamaña sanción.

Así fue desterrado, y cuando se cumplía el primer aniversario de la Revolución de Mayo pidió clemencia. Duarte sostuvo siempre que su pedido había sido aceptado, aunque nunca se haya encontrado ninguna resolución del gobierno en este sentido. Así que decidió volver a Buenos Aires, pero fue encarcelado. Esta situación de libertad y encarcelamiento se repetirán. Estando libre, y como el gobierno había solicitado que fueran denunciados los extranjeros que guardaran armas en su casa, Duarte lo hizo con algunos amigos españoles que seguramente nunca le habrán perdonado su conducta y su deslealtad.

Sin embargo, resultó acusado de “coligación con los europeos”. Es que por esos días había sido desbaratada la conspiración del es-

pañol Martín de Alzaga (héroe de la Reconquista), y se lo acusaba de formar parte de ella. De todos modos, los historiadores descartan esta posibilidad ya que su destino hubiese sido la horca y no la cárcel. Recordemos que el alzamiento trajo como consecuencia que Álzaga y muchos otros fueran condenados a muerte. Las ejecuciones comenzaron el 4 de julio, dos días después de los arrestos, lo que deja en claro que los acusados no tuvieron muchas posibilidades de defenderse. En total, fueron ejecutados más de treinta hombres, incluidos jefes militares, frailes y comerciantes, cuyos bienes fueron expropiados. Alzaga fue fusilado y colgado el 6 de julio de 1812 en Buenos Aires, en la Plaza de la Victoria. Los cuerpos de los acusados fueron exhibidos en la plaza durante tres días, en la que fue una de las más sanguinarias represalias de la revolución.

Así, entonces, Duarte no fue ejecutado, sino que fue detenido 22 días y pidió por justicia, pero el 22 de septiembre de 1812 el Triunvirato ratificó que estuvo asociado a los españoles durante el motín. Recién el 6 de abril de 1813, un decreto del Triunvirato dispuso que *“de la cárcel donde se halla don Atanasio Duarte salga a cumplir la confinación o destierro que le impuso el Superior Gobierno en fines del año de 1810”*. O sea que la condena seguía siendo la de su brindis, ya que nada se mencionaba sobre su acusación de haber tomado parte en el motín de Alzaga. Duarte insistió con su alegado indulto que nunca pudo probar, se quedó en Buenos Aires y volvió a la cárcel. Así las cosas, el 22 de mayo de 1813, el Triunvirato decretó su excarcelación.

Al parecer, murió en 1818, y no se conoce a ciencia cierta su fecha de nacimiento.

Ahora bien, insistimos: ¿cuál fue el crimen tan grave por el que la Junta lo condenaba a muerte y, por su estado de ebriedad al destierro perpetuo?

El historiador José María Rosa tiene su teoría: *“¿Cuál fue el crimen del capitán retirado Duarte, que a juicio de un hombre de leyes como Mariano Moreno merecería la pena del cadalso? Se repite en los textos escolares (que también sirven para aprender historia en las academias) que era proclamar la monarquía, pero la conjetura debe*

*rechazarse, aún para un revolucionario de la índole de Moreno un delito de opinión no pudo reprimirse con la muerte en un cadalso. Pero, además, Duarte no había postulado un cambio de la forma de gobierno existente, en diciembre de 1810, se vivía bajo el régimen monárquico, el retrato de Fernando VII debió encontrarse como era de rigor, colgado en el lugar visible durante el sarao, y el mismo decreto que castigaba al capitán era un decreto monárquico encabezado con la fórmula corriente: La Junta Soberana a Nombre del Señor Don Fernando VII. Al veterano no se lo penaba, pues, por proclamar la monarquía en un medio republicano. Sin embargo, había cometido un delito gravísimo y nadie, ni siquiera Saavedra, se atrevió a defenderlo. Un delito castigado en la legislación española, precisamente, con los términos usados por Moreno en su decreto: perecer en un cadalso. El secretario de Guerra no quiso disimular el hecho ni omitir el castigo, seguramente, porque el brindis encontró eco entre los asistentes de las Temporalidades y era conveniente un escarmiento ejemplar para que no se repitieran cosas semejantes. El delito de Duarte era de lesa majestad contra los derechos de Fernando VII, a quien quitaba el cetro y la corona ofertándolos a Saavedra. Sus palabras imprudentes revelaban impresiones contra la libertad de su país, porque el país entero (en 1810 el país era aún España) sostenía y luchaba por los derechos del rey Fernando. El crimen de Duarte, esa noche del 5 de diciembre, había sido proclamar en voz alta la independencia de América”.*¹⁹

Es entonces que algunos historiadores consideran que el brindis fue una muestra clara de obsecuencia, servilismo y alcahuetería política, y para otros, fue un gesto revolucionario que lo enaltece, porque al calificar a Saavedra de emperador de América estaba deponiendo de ese lugar a Fernando VII. Si Saavedra era el “emperador de América”, el rey español desaparecía y, de hecho, la independencia estaba asegurada.

Más allá de todo, el brindis provocó la ruptura definitiva entre Saavedra y Moreno, la redacción del Decreto de Supresión de Honores y un sin número de penurias para Duarte.

19 ROSA, José María: *Historia del Revisionismo y otros ensayos* (Buenos Aires: Merlín, 1968).

En conclusión, seguramente Atanasio, habrá pensado más de una vez que “ni ebrio ni dormido”, volvería a asistir a esas fiestas donde se levantaban las copas y se brindaba casi sin pensar.

MELANCOLÍA DE LA DEMOCRACIA ARGENTINA

Alejandro Villalba¹

Introducción

Transitamos la segunda mitad del gobierno de Javier Milei. Lo que pudo ser una sorpresa o una incógnita ya posee ciertas características asentadas y nos permite realizar un análisis de este tiempo que estamos viviendo.

La crueldad de este gobierno, la falta de empatía, la violencia verbal (que habilita y prefigura la física), la falta del respeto por el otro o por las reglas es alarmante para quienes queremos vivir dentro de los márgenes de un Estado de Derecho.

Lo que podría haber sido una táctica, los tuiteros que promueven el odio y las fake news a sabiendas, la agresión permanente, la negación de la validez de las ideas del otro; se ha convertido (o siempre lo ha sido) en una estrategia.

De seguir así este momento va a dejar de ser coyuntural y pone en peligro la continuidad del pacto democrático y el respeto de la Constitución que emergió luego de la Dictadura cívico militar en el año 1983.

Sñar con Locke y despertar con Schmitt

La irrupción de Javier Milei en la política argentina dejó interrogantes producto de lo que primero fue perplejidad y luego certeza. Varios alertas del rumbo de la sociedad de nuestro país indicaron el crecimiento de la derecha y el deterioro de los partidos tradicionales en lo que, en general, se lo denominaba una crisis de representación.

¹ Licenciado en Ciencia Política.

Lo ocurrido fue mucho más profundo, fue un cambio en nuestra sociedad y la finalización del sistema político que emergió con el retorno a la democracia.

José Natanson alertaba luego del triunfo de Milei en las PASO de agosto de 2023, que *“la sociedad argentina está astillada, partida en mil pedazos luego de una década de estancamiento, de una economía que no funciona, ni resuelve, ni muestra una salida, de una configuración política polarizada que ya no le sirve a nadie, de años de pandemia e inflación. [...] No sólo la crisis y la pandemia, también la digitalidad está cambiando la sociedad, sobre todo las generaciones más jóvenes. Se multiplican los ‘trabajos’ en servicios de reparto y apps de transporte, los empleos a comisión, y las oportunidades que ofrece la economía de plataforma para la creación de pequeños emprendimientos comerciales. Los referentes de éxito de esta nueva etapa no son líderes que construyen grandes organizaciones o gestas colectivas, sino individuos: una sociedad de ídolos sueltos, de millonarios gracias a las criptomonedas, influencers que facturan vía YouTube y referentes del trap y del hip hop que ya no apuestan al trabajo común de la banda (de cumbia, de rock) sino al talento individual del artista que lo único que necesita para triunfar es un teléfono”*.²

Estas características no eran nuevas, este futuro votante de Milei creció a la sombra de los emprendedoristas reivindicados por Macri, básicamente lo que, nuevamente siguiendo a Natanson, se denomina neoliberalismo a nivel molecular, una *“racionalidad que orienta a las personas y los grupos sociales, casi un modo de vida [...] supone una aspiración al progreso mediante la autogestión individual que encierra una idea de responsabilidad sobre sí mismo, invertir en uno mismo para no depender de nadie”*.³

Estos emprendedoristas y una clase media desencantada le dieron otra oportunidad al peronismo en la figura de Alberto Fernández. El final de este gobierno terminó de configurar lo que Pablo Semán y Nicolás Welschinger definieron como las *“juventudes mejo-*

2 NATANSON, José: *El puñal* (Le Monde Diplomatique, edición Cono Sur, agosto 2023, <https://www.eldiplo.org/notas-web/el-punal/>).

3 NATANSON, José: *¿Por qué?* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2018, pág. 183).

ristas”. Esto posibilitó que los libertarios no operaran sobre el vacío, sino sobre una nueva configuración social y política.

En términos generales podríamos decir que la gestión de la pandemia por parte del gobierno en Argentina puso todas “*las fuerzas de la gestión y los recursos del Estado Nacional en establecer y hacer cumplir la cuarentena y las políticas de cuidado*”. Los libertarios fueron críticos desde un principio y disputaron permanentemente con Alberto Fernández por las mismas. Criticaron las políticas de cuidados desde una perspectiva económica e individualista, acusando al Gobierno de empobrecer a la sociedad argentina en la gestión de las medidas que fueron tomadas en el período.

Estos mejoristas, o emprendedoristas se fueron construyendo con la permanente caída de perspectivas económicas y reconfiguración laboral y el efecto en la salud mental y salud a secas que caracterizaron el encierro, y que afectó fundamentalmente a los más jóvenes y a los más vulnerables. Un adolescente de clase media perdió su viaje de estudios, sus primeras salidas, relaciones sociales; un niño en un hogar violento fue condenado a pasar más horas de su vida con su abusador; una familia en condiciones de vida precarias fue condenada a vivir en hacinamiento; familiares que no pudieron ser despedidos al morir y economías domésticas que se destruyeron de a poco sin posibilidad de recomponerse.

Frente a esta sensación de ahogo, el pedido de libertad frente al Estado y la salvación a través de actividades privadas, y más que privadas de emprendimientos individuales. El delivery y el Take Away como forma de vida. Siguiendo el texto de Semán y Welschinger, “*una estructura social en el contexto de la crisis pandémica y de una configuración societal marcada por la crisis de ingresos de los sectores registrados y a su vez, del aumento de los sectores informales, autónomos, cuentapropistas*”.⁴

Los mejoristas, además, se sienten explotados tanto por el Es-

4 Juventudes Mejoristas. *La crítica al Estado, la política y la economía en la generación pandémica* (Cuadernos De antropología Social, no. 58, nov. 2023, pp. 29-52, <https://doi.org/10.34096/cas.i58.13357>).

tado, los políticos, los que dan derechos que no sirven; como por los “planeros”, los parásitos del Estado que les roban las oportunidades que ellos se gestionan libremente. Las trabas que ponen desde el Estado son para gestionar privilegios, a la casta gobernante y a los “planeros parasitarios”.

El mejorista siente que los impuestos, las normas, el gobierno; solo le ponen obstáculos a sus iniciativas, mientras que a los que están fuera del sistema se les permiten cosas que a ellos no y además reciben prebendas y beneficios que no se ganaron.

Lo anteriormente mencionado prepara un continente para la llegada de Milei, social y políticamente. Esos jóvenes que emergen de la pandemia solicitan libertades, de mercado sobre todo, y un plan, una salida, que ocurra algo distinto. Milei planteó que lo podía hacer, dijo cómo y contra quién.

Argentina tiene un conductor y un lugar (el kirchnerismo) a dónde no volver, no es poco. Lo que también ocurrió, como históricamente ha pasado no sólo en Argentina sino en el mundo, es que las libertades (planteadas originalmente como derechos; a la circulación, al uso de mi cuerpo, al trabajo, etc.) fueron relegadas a un segundo plano con respecto a la “libertad económica”. Es decir, que de generarse algún conflicto entre las libertades políticas, económicas o protección de derechos se decidió siempre por las que beneficiaban a la “libertad de mercado”.

Milei no es sólo una interpretación económica, o el saber interpretar un momento político o social. No fue sólo un triunfo electoral. Es un proceso que se va consolidando y que tiene características nunca observadas desde la restauración democrática en 1983.

El grado de agresión verbal hacia opositores, artistas o periodistas es inédito en nuestro país. “*No odiamos lo suficiente a los periodistas*”, “*Si hiciste las cosas mal, merecés cagarte de hambre, por hijo de puta*”, “*Sí, soy cruel con ustedes, ‘kukas’ inmundos*”. Digamos que la polarización tiene una lógica, la agresión era un recurso televisivo que le daba conocimiento, pero luego fue una estrategia de campaña y ahora es una forma de gobierno.

La polarización con un enemigo, no un adversario, sin neutrales. O se está con el proyecto o sos un kuka socialista hijo de puta. Digamos que la elección de un contrincante es de manual en la política. Pero al elegirlo como enemigo, como un otro a destruir o habilitar su destrucción abre paso a un futuro autoritario o de conflicto social con reminiscencias a los camisas negras italianos.

Quien piense en Karl Schmitt y su caracterización del soberano por la capacidad de definir al enemigo no está errado, porque además Schmitt tiene otras características que, adrede o no, Milei las posee. En primer lugar, la lógica de la democracia plebiscitaria del líder que gobierna directamente con su pueblo. Recuerden que el primer acto de gobierno de Milei fue su discurso de asunción del gobierno el 10 de diciembre de 2023. Fue fuera del Congreso, de espaldas al mismo y a la Asamblea Legislativa y de cara a la gente en lo que el oficialismo buscaba que una multitud respaldara a un presidente sin diputados y senadores propios. La multitud no fue tal, lo que postergó a nuestro führer local en su interacción popular, que siguió siendo a través de X, antes twitter.

Interacción directa con el pueblo (o intento de), enemigo definido, agresión brutal a quién no comulga con su pensamiento, veto permanente a las leyes del Congreso, difusión de mentiras a sabiendas sobre artistas, políticos y periodistas; la política libertaria desde el día uno.

Pero no estaría completa una evaluación de Milei sin detenernos en el concepto de “casta”. La casta es un término difuso que lo puede utilizar tanto el progresismo (en España lo popularizó Podemos) como, actualmente en Argentina, Milei. ¿Cómo es posible y qué significa el término para qué dos polos opuestos puedan utilizarlo sin problemas? Como sabemos, las castas originales, las surgidas en la India se caracterizan por su endogamia, pertenencia por nacimiento y, por ende, la falta de movilidad social. En un primer momento Milei identifica a la casta con los políticos gobernantes. Les asigna ser los dueños del privilegio y quiénes se reparten el poder y nos gobiernan siempre. Son los culpables de la decadencia argentina, y son inmóviles como las castas indias.

En el texto publicado por Cecilia Abdo Ferez, la casta es el otro, en la revista *Anfibia*, es muy ilustrativo. Allí Abdo Ferez dice que la “Casta” designa, primero, a la clase dirigente del país, de la que Milei se postula al margen; incluso en sus formas tajantes de hablar, en sus estilos de vestirse y de peinarse. Traza una diferencia entre él -el outsider, el raro, el “loco”- y una clase política descrita como linaje. La “maldita casta política”, como la llamó en el debate; la “casta empobrecedora”.

En principio esto es lo que hace cualquier opositor, denuncia al que gobierna; le adjudica ser el responsable de todos los males existentes y se ofrece como una solución, de acuerdo al estadio político en el que se encuentre el país con más o menos virulencia.

El concepto de casta fue transmutando, no se mantuvo inmóvil o con un solo significado. *“La denuncia capilar de la casta ya no se erige de manera vertical, desde los de abajo hacia la clase política dirigente, vista como un grupo separado de la población e impermeable a sus problemas. Se extiende de forma horizontal y polivalente, en el interior mismo de la población: es la denuncia solapada de los trabajadores formales por parte de los precarizados; de los estatales por parte de los privados; de los usuarios de servicios públicos por parte los que toman las migajas de un sistema en crisis; de los habitantes de un área geográfica privilegiada por parte de otra, periférica; de masculinidades ya no proveedoras frente a los feminismos que parecen amenazarlas. En un segundo momento (solapado con el primero), la extensión del modelo de la casta muestra un quiebre con lo anterior. Lejos de situarse en un quién referenciable y ser un grito de guerra contra la clase política, su poder de designar a cualquiera con algún derecho -una vacante escolar, un trabajo estable, una cobertura médica- convierte a la casta en un concepto cargado de una historicidad y anclable en una línea política muy definida: designa a quienes pueden beneficiarse de lo público, entendido como un privilegio. La casta, ahora, pone a quién la nombra de un lado ideológico claro: del lado de los que quieren destruir lo público o lo estatal (aunque no sean lo mismo)”*.⁵

5 ABDO FERREZ, Cecilia: *La casta es el otro* (Revista *Anfibia*, agosto 2023, <https://www.>

La casta está identificada con los detentadores de derechos; en esta nueva Argentina sólo hay privilegiados y libertarios, y los privilegiados atentan directamente contra los emprendedores, contra el individuo que se esfuerza. “*Con la tuya*” es la máxima utilizada por los libertarios. Si un niño va a la escuela pública es con la tuya; si va a un hospital, es con la tuya; si recibe comida o un techo para dormir, es con la tuya. Y todo lo que les ocurrió es por no esforzarse lo suficiente, son parásitos.

Aquí vuelvo a Schmitt, si el otro tiene lo que tiene con la mía y además esto atenta contra mi supervivencia y la del país, necesariamente se convierte en un enemigo. La casta, sea quien sea, es mi enemigo. Y además todo lo que no es libertario es casta, o kirchnerista, o socialista, o alfonsinista, o ideólogo de género; tengamos esto en cuenta, de cualquier cosa que se parezca a alguna conquista de estos 40 años de ciclo democrático argentino. No es casual.

Ese grito de libertad de los jóvenes en la pandemia, esa necesidad de actualizar las respuestas a nuevas demandas, en un marco de una economía destruida y un horizonte sin futuro diferente, fue mutando hacia ese líder plebiscitario que gobierna con leales y que autoriza (al menos discursivamente) a perseguir y castigar a los que piensan diferente (no odiamos lo suficiente a los periodistas).

Ese “no odiamos lo suficiente” es, al menos, inquietante. En primer lugar, porque parte de un mínimo de odio, quién es libertario odia, por definición al Estado, a la casta, a los periodistas, al otro. Y si hay algo que la historia nos ha enseñado es que el camino del odio nunca es suficiente, nunca hay suficientes enemigos para aniquilar.

Hasta ahora hemos hecho una caracterización, mínima, de la fotografía social y las condiciones para que emerja Milei. También le reconocimos lucidez para capitalizar ese momento y un liderazgo que aún no ha encontrado un antagonista (individual o colectivo) que pueda organizar una oposición al gobierno. Ese es quizás el interrogante más importante. Por qué no ocurre esto, qué le está

pasando al sistema político que no puede dar ninguna respuesta. Intentaremos dar cuenta de esas preguntas en los próximos párrafos.

Como muere la democracia argentina

Argentina lleva un poco más de 40 años de democracia ininterrumpida. Esta democracia imperfecta, difusa, con grandes deudas, se ha sostenido, a mi juicio, por dos pilares.

El primero ha sido el fin del círculo vicioso dictadura/impunidad. Con esto quiero decir que a cada golpe de Estado le sucedía algún tipo de momento electoral en el que los golpistas eran integrados al sistema democrático sin ninguna sanción o juicio de algún tipo a sus conductas; y las reglas de ese nuevo período democrático eran las impuestas por los poderes salientes. Nunca hubo un ajuste de cuentas con el pasado.

Lo que ocurría luego es que pasado un tiempo la democracia se erosionaba, los poderes fácticos sentían la necesidad de reemplazarla, las crisis se agudizaban. Nuevamente, la forma de resolver los conflictos de los gobiernos democráticos era con un golpe de Estado. Y fue así desde el primer golpe a Yrigoyen en 1930 hasta el que se le realizó a María Estela Martínez de Perón en 1976.

A partir del triunfo de Alfonsín en las urnas en el año 1983, comenzó un proceso que terminó con la impunidad y utilizó la Constitución y las leyes para todos los ciudadanos. Esa seguridad de que la Justicia llegaría en algún momento con las herramientas de la democracia y la Constitución es algo simplemente único en la historia argentina. Estamos hablando del Juicio a las Juntas y el fin de la Doctrina de Facto. Esta doctrina tiene origen en fallos de la Corte Suprema de Justicia Argentina que avalan los actos de las dictaduras en virtud de la continuidad jurídica. Esta doctrina que rigió desde el golpe de Estado a Yrigoyen en adelante les permitía retirarse con impunidad y reiniciar el ciclo. Como dijimos, en el gobierno de Alfonsín se terminó con esto, los actos violatorios de la Constitución fueron declarados inválidos y los hechos que fueran tipificados como crímenes o delitos deberían ser juzgados. Ni más ni menos que eso. El Estado de Dere-

cho funcionando a pleno ajustando cuentas con el pasado. Esto le dio una fortaleza inusual al sistema y la convicción de que los conflictos podían ser resueltos en el marco de la Constitución.

El segundo pilar es el pacto democrático implícito que se construyó y que ha permitido que todos los desacuerdos se resuelvan en las urnas. Es decir que había frenos al desacuerdo, por primera vez Argentina encontraba límites. La sociedad toda planteaba que no había que volver al horror de la dictadura nunca más. La Constitución era el marco normativo, ahí estaban los límites que nunca habíamos respetado. La resolución de los conflictos a través de elecciones limpias y la igualdad ante la ley pasaron a ser las garantías de este nunca más.

Argentina se juramentó a cumplir las leyes para no volver al infierno de la tortura, los asesinatos, las desapariciones y las apropiaciones de bebés de madres y padres en cautiverio.

En estos 42 años ha habido intentos de golpes de Estado, hiperinflaciones, presidentes débiles, presidentes fuertes, indultos a genocidas, leyes de desprocesamiento a golpistas, derogación y anulación de esas leyes, períodos en los que estuvimos casi acéfalos, ataques del terrorismo internacional a nuestro territorio, reforma constitucional, gobernantes de la dictadura cívico militar (Bussi), gobernantes golpistas carapintadas (Rico), cifras elevadas de pobreza y marginalidad. Digamos que tenemos algo más que, parafraseando a Norberto Bobbio, promesas incumplidas de la democracia. Tenemos una gigantesca deuda social que tiene niveles inaceptables para cualquier sociedad que pretenda convivir con algún marco de equidad social.

La clase política no ha estado a la altura de las circunstancias. Y además hay una inmensa cantidad de personas para las que la dictadura es un recuerdo difuso y una gran mayoría que ya ha nacido en democracia y sólo conoce las penurias de la misma.

Así, los partidos fundadores del Pacto Democrático se han erosionado hasta casi no existir, ya sea política o ideológicamente. El surgimiento de nuevos partidos, que no son parte del mismo y que

se ubican peligrosamente en el espectro antidemocrático, interpelan de manera brutal nuestro último período en Democracia.

En su libro “Cómo mueren las democracias”, Steven Levitsky y Daniel Ziblatt plantean como requisitos indispensables para el funcionamiento democrático dos características (además de las digamos schumpeterianas o cualquier mínimo de competencias que acepte un país como democrático) que hicieron que la democracia en Estados Unidos perdurara y cómo se están perdiendo en estos momentos. Los autores mencionados hablan de la “tolerancia mutua” y la “contención institucional”.

“La tolerancia mutua alude a la idea de que, siempre que nuestros adversarios acaten las reglas constitucionales, aceptamos que tienen el mismo derecho a existir, competir por el poder y gobernar que nosotros. [...] Significa que, aunque creamos que sus ideas son ilusas o erróneas, no los concebimos como una amenaza existencial, ni nos dedicamos a tratarlos como personas traidoras, subversivas o al margen de la sociedad. [...] Dicho con otras palabras, la tolerancia mutua es la disposición colectiva de los políticos a acordar no estar de acuerdo”.⁶

Tan importante como la tolerancia es la contención institucional, *“piénsense la democracia como un juego al que todos queremos seguir jugando indefinidamente. Para garantizar futuras partidas, los jugadores deben contenerse tanto de incapacitar al otro equipo como de enfrentar a éste en tal medida que el rival se niegue a jugar mañana. Y eso implica que, aunque las personas jueguen para ganar, deben hacerlo dentro de cierto grado de contención. [...] Las normas de contención suelen revestir especial importancia en las democracias presidenciales. Tal como argumentó Juan Linz, un gobierno dividido puede derivar fácilmente en estancamiento, mal funcionamiento y crisis constitucionales. Los presidentes sin restricciones pueden llenar de personas afines el Tribunal Supremo o evadir el Congreso gobernando mediante decretos. [...] Lo contrario de la contención es explotar las prerrogativas institucionales que uno tiene asignadas de manera desenfrenada. [...] Se trata de una forma*

6 LEVITSKY, Steven y ZIBLATT, Daniel: *Cómo mueren las Democracias* (Buenos Aires, Editorial Ariel, 2018, pág.122).

*de combate institucional destinado a derrotar de manera permanente a los contendientes, sin preocuparse de la continuidad del juego democrático”.*⁷

Básicamente el planteo de Levitsky y Ziblatt es que le costó tiempo, vidas y muchos bloqueos constitucionales que Estados Unidos aceptara la tolerancia mutua y dejara de ver a sus rivales electorales como enemigos. El costo de esta aceptación fue la desaparición de la agenda racial de la agenda y la protección de los derechos civiles y electorales de los ciudadanos afroamericanos, este proceso que comenzó en 1877 con el retiro de las tropas federales en el sur del país y finalizó en 1890 con el fracaso de leyes federales para las elecciones. Esto garantizó un siglo de pax romana con el trágico costo de la exclusión del tema racial de la agenda.

Con la incorporación de derechos civiles, la lenta inclusión de la población afroamericana y la participación creciente de diferentes minorías estas dos reglas comenzaron a quebrarse. Según los autores, Newt Gingrich, un político de Atlanta, hizo carrera con la visión de la política entendida como guerra y con una actitud de cero compromisos. Calificaba al Congreso de corrupto y enfermo y distribuía instrucciones entre sus partidarios de descalificar a los demócratas como patéticos, enfermos, raros, antibandera, antifamilia y traidores. Cualquier parecido con la realidad argentina no es pura coincidencia. Gingrich ganó una banca por primera vez en 1978 y logró convertirse en presidente de la Cámara de Representantes en 1994. Gingrich fue sustituido en 1999 por Tom DeLay, apodado El Martillo, quien tenía la siguiente filosofía: si no es legal, hazlo legal.

Toda esta historia que hoy hereda Trump y que tuvo hitos como la modificación de los distritos electorales en Texas para mantener la mayoría republicana en la Cámara de Representantes o la toma del Capitolio, es el corolario de un proceso que hoy plantea la política en clave de una polarización afectiva. Es decir que percibe al otro partido como una amenaza física para mi supervivencia. Un juego

7 LEVITSKY, Steven y ZIBLATT, Daniel: *Cómo mueren las Democracias*, Pág. 127.

de suma cero en el que la democracia y sus instituciones pueden incluso ser vistas como un obstáculo.

Argentina históricamente ha sido el reino de la política de cero compromisos, de los bloqueos y de la polarización afectiva. Saavedristas y Morenistas, Unitarios y Federales, Peronistas y Antiperonistas. Sumado a esto, el ciclo instaurado con el golpe del 30 en el que a breves períodos democráticos le sucedían dictaduras y autoritarismos cada vez más brutales. Como ya se ha comentado, llevamos el período más largo de continuidad democrática en nuestro país. Las dos características distintivas han sido el imperio de la Constitución, con el fin de la impunidad y el uso de las leyes para juzgar a los criminales de la dictadura saliente y; la segunda, el firme compromiso de los partidos y la sociedad de no volver a ese escenario, nunca más.

La consecuencia del respeto a la Constitución y la espada de Damocles que habían sido los eternos retornos a los golpes de Estado hicieron posible una situación de tolerancia mutua y de contención institucional entre el peronismo y el radicalismo con características propias y singulares. Digamos, para simplificarlo y a efectos de las necesidades de este escrito, que ambos partidos y sus satélites realizaban unos pasos de baile en el que el radicalismo era el partido institucional que pretendía respetar a la Constitución y el peronismo era el partido pragmático que podía gobernar y que mantenía sólidas bases populares y el poder de los sindicatos. Y si bien la tolerancia mutua no era la descrita en la democracia norteamericana por Levitsky y Ziblatt y la contención institucional es difícil de realizar para un político argentino, cada partido se mantuvo en su rol, incluso en momentos complejos como los alzamientos carapintadas o la hiperinflación del gobierno de Alfonsín; la salida estaba clara, eran las urnas.

El momento en el que todo estuvo a punto de romperse, pero paradójicamente en el que más se pudo observar los roles asignados fue con la Reforma Constitucional de 1994. Luego de las elecciones de medio término de 1993 Carlos Menem planteó una reforma constitucional en la que se incluyera la reelección presidencial. En prin-

cipio, la Unión Cívica Radical y sus diferentes líderes se mostraron contrarios a la misma. Menem optó por el camino de avanzar en la reforma sin consensuar con la oposición. En 1993 consiguió que el Senado diera media sanción a un proyecto de ley declarando la necesidad de la reforma constitucional. Al mismo tiempo se presentó en la Cámara de Diputados una interpretación que reglamentaba el Art. 30 de la Constitución, que es el que ordena el procedimiento de reforma constitucional; estableciendo la mayoría especial para iniciar el proceso de reforma en dos tercios de los miembros presentes del Congreso y no las dos terceras partes de sus miembros, como planteaba la oposición. En la práctica, esta reglamentación acercaba al Congreso a la convocatoria a una elección de constituyentes.

Para ratificar el respaldo popular a la reforma constitucional se sancionó el Decreto 2183/93 que convocaba a una consulta popular no vinculante. Las posturas del radicalismo ante la estrategia oficialista eran disímiles. Alfonsín estaba en contra de la Reforma, Eduardo Angeloz planteaba la abstención y gobernadores radicales habían comenzado procesos de reformas en sus provincias.

Ante este panorama el radicalismo optó por acordar el llamado a Constituyente y posterior proceso de reforma constitucional. Los roles que cumplían la UCR y el Peronismo funcionaron nuevamente a la perfección. El peronismo obtuvo la posibilidad de reelección que luego la voluntad popular ratificaría ampliamente y el radicalismo obtuvo una constitución más moderna, democrática y con la inclusión de nueve tratados internacionales de derechos humanos con rango constitucional.

Lo que cambió a partir de allí (y esto es importante) fue que la UCR no fue premiada por su acción, sino que aparecieron nuevas expresiones políticas que corrían al centenario partido tanto por derecha como por izquierda. En las elecciones de constituyentes el PJ obtuvo el 38,50% de los votos, la UCR el 19,74 %, el Frente Grande un 13,20%, el MODIN 9,27%.

Este proceso de decadencia electoral culminó con un magro 16,99% del candidato presidencial Horacio Masaccessi en la elección de 1995. No sólo fue bajo el porcentaje, sino que por primera vez en

una elección presidencial el radicalismo salía tercero. En esa elección Menem fue reelecto con el 49,94% de los sufragios y segundo quedó el candidato Octavio Bordón del Frente País Solidario con 29,30%.

A partir de ese momento el radicalismo volvió a la política de las antinomias, luego de esa elección su accionar nacional se definiría por ir en contra de, y no con un proyecto propio. No fue un proceso rápido ni lineal, pero acompañó su desaparición como partido del ámbito nacional.

El primer ejemplo de lo mencionado en el párrafo precedente es la Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación. En efecto, en el año 1997 la UCR se alió con el Frente País Solidario triunfando en conjunto en las elecciones de medio término. Con posterioridad y luego de una interna abierta, el candidato de la Alianza, el radical Fernando de la Rúa triunfaría en las elecciones presidenciales de 1999. Sin proyecto, sin poder salir de la convertibilidad que el ministro de Economía de Menem, Domingo Cavallo, había instaurado una década atrás la Alianza tuvo un trágico final con el mismo Cavallo como ministro de Economía. Como ya sabemos fue la salida de De la Rúa el 20 de diciembre de 2001 la que inauguró una época de sucesivos gobiernos sin un liderazgo claro. Durante 13 días estuvieron a cargo del poder ejecutivo, Ramón Puerta, presidente Provisional del Senado; Adolfo Rodríguez Saá, Gobernador de San Luis; Eduardo Camaño, presidente de la Cámara de Diputados y Eduardo Duhalde, Senador Nacional; quien fuera presidente desde el 2 de enero del 2002 hasta el 25 de mayo de 2003; fecha en la que asumió Néstor Kirchner.

En esta elección el peronismo, en sus distintas vertientes, obtuvo un poco más del 60% de los votos. Menem fue votado por el 24,45% del electorado, Néstor Kirchner por el 22,25% y Adolfo Rodríguez Saá por el 14,11%. El panradicalismo obtuvo con Leopoldo Moreau el 2,34% de los votos, Elisa Carrió el 14,05% y Ricardo López Murphy el 16,37%. Con estos resultados había segunda vuelta entre Menem y Kirchner, finalmente Menem desistió de competir lo que allanó la Presidencia de Kirchner.

El peronismo se reordenó con el kirchnerismo como eje, pero ya sin una contrapartida que reivindicara las instituciones y los

acuerdos democráticos. Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández (2007-2011 y 2011-2015) gobernaron en ese período prácticamente sin contrapeso político ni electoral.

En 2007, la UCR inauguró su vocación vicepresidencial de este siglo yendo con dos candidatos a vicepresidentes: Julio Cobos secundando a Cristina Fernández y Gerardo Morales candidato a vicepresidente de Roberto Lavagna en la fórmula que impulsaba la UCR, que resultaría tercera en la elección. Segunda finalizó Elisa Carrió con el socialista Rubén Giustiniani de compañero de fórmula.

En las elecciones presidenciales de 2011, la UCR impulsaría a Ricardo Alfonsín (tercero en la elección) y el socialismo a Hermes Binner (quién finalizaría segundo).

La polarización afectiva se consolidó a partir de la desaparición de la UCR a nivel nacional. El resultado fue que el kirchnerismo se fagocitó el voto y el armado progresista mayoritariamente. Lentamente, las estructuras electorales provinciales de la UCR fueron nutriendo un proyecto de derecha antikirchnerista junto con el PRO, partido fundado por Mauricio Macri, que fue acaparando el escenario político en un proyecto cada vez más de derecha, pero a su vez cada vez menos republicano. Así, si el kirchnerismo encarnaba los derechos humanos, Macri hablaba del “curro” de los derechos humanos; si el kirchnerismo hablaba de feminismo y lenguaje inclusivo, los macristas contestaban con el diccionario de la RAE. Los emprendedores se oponían a los planeros, la baja de la edad de imputabilidad era la solución al delito frente a la permisividad de los garantistas.

Las elecciones de 2015 consagraron ganador por primera vez en Argentina en elecciones limpias a un candidato que no provenía del radicalismo o del peronismo: Mauricio Macri. La UCR ya ocupaba aquí su rol de partenaire y consagraba su discurso fundamentalmente a oponerse al kirchnerismo.

La novedad del peronismo radicó en que a partir de dichas elecciones el kirchnerismo inauguró un período de mímica presidencial (parafraseando la mímica estatal que mencionaba Natan-

son), es decir que sus candidatos a presidente no representaban a los valores que defendían en sus gobiernos ni habían sido parte de sus proyectos. Así se sucedieron Scioli, Alberto Fernández y Massa. Y si bien impusieron vicepresidentes fuertes (Zanini y Cristina Fernández) la elección de Alberto Fernández demostró que ni siquiera Cristina Fernández podía torcer el rumbo de un presidente en ejercicio.

Ya describimos al comenzar el texto el gobierno de Alberto Fernández y lo que significó para el país, el quiebre social, la falta de respuestas y una sociedad nueva que no se entendió ni se entiende.

El triunfo de La Libertad Avanza capitalizó así el momento de máxima polarización afectiva (un proceso que lleva años, como dijimos) y un sistema político sin contención institucional ni tolerancia mutuas.

Melancolía en la democracia argentina

En la actualidad argentina se está coronando un doble proceso, político y económico; inédito desde 1983 en adelante. En el plano político se ha resquebrajado el pacto democrático y los actores políticos ya no se reconocen como adversarios, sino que se están reivindicando como enemigos en una polaridad afectiva creciente. A su vez, la sociedad argentina está en un nivel de degradación extremo, con un ascendente individualismo producto de un cambio de las relaciones laborales que dio a luz a los mejoristas.

El abandono del radicalismo de su rol histórico institucional y el del peronismo en su rol social en el gobierno (la mímica estatal de Alberto Fernández) contribuyeron de una manera protagónica al momento actual. Milei es un producto electoral (en sus inicios financiado por el peronismo para restarle votos a Bullrich), político (el sistema político argentino abandonó la tolerancia mutua y la contención institucional) y económico (hoy prima el individualismo mejorista) de este análisis que venimos describiendo.

Agregamos algo más, pasados casi 42 años de democracia interrumpida en Argentina ya hay ciudadanos nacidos en dos generaciones diferentes que sólo han conocido esta forma de gobierno. La Dictadura Militar es algo que se enseña en los libros, al igual que la Revolución de Mayo o el Imperio Inca. La ruptura de una construcción colectiva de memoria es un rasgo que se deja de lado al analizar el fenómeno de Milei. Al reivindicar la Dictadura o denostar la democracia no hiere a nadie porque actualmente todo lo anterior a 1983 entra en un pasado difuso cuyos valores e importancia no logran apreciarse en el presente.

Vivir en Democracia es vivir en un mundo de posibilidades, y de poder optar entre ellas. Es una forma de gobierno en el sentido de poder elegir quién nos gobierna y (quizás) la manera en que lo hará. Pero sobre todo es la posibilidad de expulsarlo si no estamos de acuerdo con el rumbo elegido para su gestión. Y vivir en Democracia sólo se puede realizar en el marco del Estado de Derecho. Desde 1983 a esta parte hemos mantenido estas dos características. Hoy ambas están puestas en duda.

Los cuestionamientos a la democracia argentina o a los partidos emergentes luego del Golpe de Estado de 1976 no son nuevos, ni tampoco un fenómeno local. La crisis de representatividad podríamos decir que es inherente a los sistemas democráticos, pero ciertos valores que la Democracia defiende han tenido un proceso que se agudizó a partir de los 90 con la caída del Muro de Berlín.

Enzo Traverso caracteriza y describe este momento en su libro “Melancolía de izquierda”. Para Traverso *“la historia del socialismo es una constelación de derrotas que lo alimentaron durante casi dos siglos. En vez de destruir sus ideas y aspiraciones, estas derrotas traumáticas, trágicas y a menudo sangrientas las consolidaron y legitimaron. La caída luego de un combate bien librado da dignidad a los vencidos y puede ser un motivo de orgullo [...] La derrota sufrida por la izquierda en 1989, sin embargo, fue diferente: no se produjo tras una batalla y no generó orgullo alguno; puso fin a un siglo y resumió en sí misma una secuencia acumulativa de reveses que, repentinamente reunidos y condensados en un viraje histórico simbólico, se manifesta-*

ron abrumadores e intolerables [...] La caída del comunismo coincidió con el fin del fordismo, esto es, el modelo de capitalismo industrial que había dominado el siglo XX “[...] La aparición de nuevas formas de producción y el trastocamiento del viejo sistema de grandes fábricas con una enorme concentración de fuerza laboral tuvieron muchas consecuencias: por una parte, afectaron profundamente a la izquierda tradicional, que vio puesta en entredicho su identidad social y política, y por otra, desarticularon los marcos sociales de la memoria de la izquierda, cuya continuidad quedó irremediabilmente fracturada. El movimiento obrero europeo perdió tanto su base social como su cultura [...] El fracaso del socialismo real fue seguido por una ofensiva ideológica del conservadurismo, no por un balance estratégico de la izquierda. La obsesión por el pasado que da forma a nuestro tiempo es la resultante de ese eclipse de las utopías: un mundo sin utopías mira inevitablemente hacia atrás”⁸.

La democracia argentina está pasando por un proceso similar que debe ser alertado. Como ya hemos descrito, a partir de 1983 se cambió la alternancia histórica entre golpes de Estado y el retorno democrático con impunidad hacia los golpistas o con algún condicionamiento político o proscripción. La salida democrática a partir de 1983 trajo la novedad del fin de la impunidad, la igualdad ante la ley y la promesa de resolver los problemas históricos que arrastraba nuestro país. La contención institucional y la tolerancia mutua también aparecieron en 1983, dejando atrás la historia binaria de nuestro país (intentando hacerlo) para no volver nunca más a una dictadura como la del período 1976-1983. Morenistas y Saavedristas, Unitarios y Federales, Personalistas y Antipersonalistas, Peronistas y Antiperonistas. Si podíamos dejar atrás esa forma de ver la política y consolidar un período democrático estable con un pleno funcionamiento del estado de Derecho, Argentina tendría alguna posibilidad.

En un proceso similar al descrito por Traverso con el socialismo, cada golpe de Estado era más violento que el anterior y cada derrota hacía que se viera a la democracia como la resolución a

8 TRAVERSO, Enzo: *Melancolía de izquierda* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2018, págs. 36 y 37).

nuestros conflictos y fracasos. Finalmente, en 1983 se pudo romper el ciclo y nuestras derrotas ya no han sido producto de la ruptura institucional sino de la impericia de nuestros gobernantes elegidos en elecciones limpias.

Los niveles de pobreza, de debilidad institucional, de deterioro de rutas, son altísimos; la falta de escuelas, hospitales, de poder adquisitivo, de trabajo, son alarmantes; sin industrias, sin políticas de estado, con narcotráfico, violencia política (a veces no dimensionamos que hubo un intento de asesinato a Cristina Fernández), ex presidentes presos, procesados; estamos en un momento de retroceso institucional y político.

No hay dictadura, ni golpistas o poderes fácticos a quienes acusar de nuestro sinsentido. Hemos pasado 42 años y seguimos en el desierto. No hay utopía democrática, no hay un futuro esperanzador. El proceso es similar al de la caída del socialismo posterior al Muro de Berlín, sin autocrítica, sin reflexión, y sin poder articular un nuevo proyecto que asuma los errores del anterior y de vida a una nueva utopía. Mantenemos niveles de corrupción imposibles de tolerar en el Estado; los privados hacen negocios multimillonarios con el Estado que critican, no siempre dentro de la legalidad; el narcotráfico ha llegado para quedarse; no hay educación federal; ni vías de comunicación (trenes o rutas cuidadas) ni algún proyecto mínimo de desarrollo. Milei no es sólo producto de un momento económico, de los errores puntuales del peronismo y del radicalismo, de la falta de reglas que comenzaron a imperar en nuestro sistema de partidos, de la política como espectáculo, de la lógica amigo/enemigo; Milei es un producto del fracaso de nuestra utopía democrática y de que no nos hagamos cargo de esto.

Pese a todo seguimos aquí, sin las derivas autoritarias de otros países en situaciones similares. El valor del Estado de Derecho y el saber que los malos gobernantes pueden ser reemplazados por otros siguen haciendo su parte. La pregunta es hasta cuándo. Cuánta violencia verbal o física se pueden tolerar, cuánta falta de división de poderes, cuánta corrupción, cuánta pobreza, cuánta falta de futuro.

El planteo de Traverso del avance conservador en el mundo a partir de la caída del socialismo y la imposibilidad de una nueva construcción de la utopía es exactamente lo que está ocurriendo con nuestra democracia. Los cuestionamientos no son sólo a los partidos responsables de haber gobernado, sino que a la democracia se la carga de un sesgo ideológico de izquierda. Hoy hay un amplio abanico que cuestiona al peronismo, al radicalismo, a los sindicatos, a los científicos, a los estudiantes, a los demócratas en una categoría que desde el gobierno instalan como “zurdos de mierda”. Ya no hay un fracaso de los partidos en la gestión, hay un fracaso de la democracia como parte del comunismo internacional y como sistema permisivo de los asaltantes del Estado que destruyen todo. Lo que no ha funcionado, dicen desde La Libertad Avanza, es la Democracia; y si no hay Democracia entonces no hay reglas y de alguna manera hay que gobernar sin ellas. Esto hace que el gobierno no cumpla leyes votadas en el Congreso o proponga barbaridades jurídicas y políticas como la actual reforma de la SIDE, en la que se vuelve a plantear la hipótesis del enemigo interior, las detenciones arbitrarias y la posibilidad de que sea el ejército quién las haga y todo justificado en el contexto internacional definido en el decreto presidencial como *“El nuevo rol central que ocupa la Argentina en el escenario mundial”*.

La reivindicación de la Dictadura Cívico Militar (1976-1983) y sus métodos van de la mano del cuestionamiento del Juicio a las Juntas, ya que lo consideran juicios ideologizados y que no debieron haberse hecho. Sus fuerzas militantes tuiteras reivindican la dictadura, los Falcon verdes, la tortura, se burlan de los desaparecidos. La política del ala democrática no ha contribuido en estos 42 años. Múltiples veces ha modificado las reglas de juego con la Corte Suprema, el poder judicial se ha adaptado al poder de turno y, sea quién haya sido, todos los políticos sometidos a la justicia han condenado a la misma por corrupta, partidista y parcial. Es decir que al fracaso de la democracia se suma el fracaso de la justicia.

Hay que recomponer ahí, hay que recuperar la creencia en que la democracia es el mejor de los sistemas posibles, o al menos el que nos va a permitir desarrollar nuestras ideas sin destruirnos mutuamente; y volver a generar confianza en el sistema judicial.

Hasta ahora han sido los partidos y su relación con sindicatos, con los grupos de poder nacionales y extranjeros y con los diferentes grupos de la sociedad civil quiénes han definido y moldeado el sistema político. Acostumbrados a este accionar creen que la solución es electoral. Encontrar un elector fuerte, poner el partido a su servicio, mover la maquinaria y la suma de las partes va a generar un equipo ganador.

Pero este plan es en una lógica de profundizar el sistema, no de corregirlo, así este planteo es en un marco de polarización que no produce acuerdos institucionales ni triunfos electorales. Los resultados no sólo del peronismo, sino el fracaso de Unidos da cuenta de esto.

No sé si a esta altura el sistema de partidos se puede recomponer, está claro que se está alumbrando algo nuevo. Ha llegado el momento que en lugar de pensar que tipos de partidos construir o el tipo de político que debe integrarlos hay que afianzar las instituciones para que funcionen democráticamente. Hay que construir primero las reglas del juego y eso nos va a definir los jugadores.

Pero hay que cambiar las reglas, mejor dicho, hay que cambiar la lógica. En palabras de Yanina Welp: *“Los partidos no han muerto, pero no son capaces de cumplir con eficacia las funciones que justifican su existencia. No han sido reemplazados y no hay en este momento ninguna alternativa que aparezca como viable para su reemplazo, pero sí las hay para complementarlos y modificar los incentivos perversos que enfrentan. Queda claro que los partidos se mantienen a costa de erosionar cada vez más sus funciones. Las dinámicas de la competencia electoral, ya no solo en tiempos de campaña, socavan el rol de los partidos en tanto partes de un engranaje cuyo buen funcionamiento requiere cooperación. No se trata de cuánta diversidad ideológica pueda tolerar y/o canalizar un sistema político, sino del predominio de estrategias orientadas a acceder al poder y mantenerlo, con las luces muy cortas, descuidando la gestión de los asuntos públicos y la búsqueda del bienestar colectivo. En este marco, es posible introducir una serie de mecanismos con un papel de control y ampliación de la agenda pública. Se trata de referendos obligatorios para ratificar*

*reformas constitucionales o acuerdos políticos fundamentales para el país (por ejemplo, para casos de renegociación de deuda externa o de inversiones de alto impacto medioambiental), iniciativas ciudadanas (por ejemplo, para realizar propuestas constitucionales) y referendos derogatorios (que permiten someter a voto y eventualmente derogar leyes aprobadas por el Parlamento)”.*⁹

También se menciona al sorteo como forma de ocupar posiciones, sobre todo en la justicia. La idea del sorteo, ya sea a nivel judicial o parlamentario; referendos obligatorios, derogatorios o iniciativas ciudadanas parten de un presupuesto que hemos dejado de lado. Si el poder de los gobernantes viene del pueblo, su saber también. El hecho de no avanzar en el sorteo o en las consultas populares mantienen una premisa sobre la dificultad de informarse para decidir sobre cuestiones técnicas o de importancia capital para el futuro del país, como si ser parte de un parlamento o ser parte de una secretaría de Estado me convierte automáticamente en el que sabe. Con los ministros de la Corte ocurre lo mismo, los nombramos sin posibilidad de alternancia y los convertimos en una especie de nobles. Se puede pensar también en periodicidad y un máximo de permanencia en el cargo.

Esos tipos de miradas son necesarias. Institucionalizar el reparto del poder entre los ciudadanos, el cumplimiento de las normas y los procedimientos para modificarlas. La construcción de un diálogo con el otro.

Cosplayers, pseudoperiodistas que difunden fake news, diputados con causas penales abiertas, terraplanistas y negacionistas de la dictadura, no agotan la lista de ciudadanos que hoy nos gobiernan. Y si bien no hay que negar la legitimidad de haber ganado ese lugar con el voto popular, quizá sea hora de ir pensando algún porcentaje de representación por sorteo, por ejemplo. Pensemos en los juicios por jurados, el sorteo en la elección de los jurados pone en sus manos la vida o muerte de personas, por ejemplo. Evaluar pruebas,

9 WELP, Yanina: *Sin partidos la democracia no funciona; con estos partidos, tampoco* (Revista Nueva Sociedad, marzo-abril 2022, 298, Págs. 42-54, <https://library.fes.de/pdf-files/nuso/nuso-298.pdf>).

escuchar alegatos y varias cuestiones técnicas del andamiaje legal de un juicio no hace menos posible que estos mismos ciudadanos puedan opinar sobre una ley.

Conclusión

La democracia está en riesgo no por responsabilidad de un solo partido, de las redes, las nuevas tecnologías, la posverdad o la violencia encriptada en la sociedad o en dirigentes políticos (aún los más importantes). La democracia está en riesgo porque los partidos de nuestro sistema político han dejado de ser democráticos (en el sentido de leer a los adversarios como un otro que amenaza mi existencia y debe ser destruido) y las instituciones diseñadas ya no son suficientes para contener la polarización afectiva y la política en una lógica amigo/enemigo. Además, luego de 42 años de democracia ininterrumpida no hemos resuelto prácticamente ninguno de los problemas sociales de la mayoría de la población.

La respuesta política a cada fracaso ha sido endurecer el discurso y responsabilizar al otro, imposibilitando acuerdos y políticas de Estado. Estamos en la antesala de otra cosa, el sistema político se rompió y no construimos una nueva utopía democrática. Como dice Traverso, al no haber futuro, se mira al pasado, y nuestro pasado ha sido trágico.

El imperio de la ley, el horror del pasado y un módico acuerdo entre dos partidos históricos e históricamente enfrentados ha posibilitado que aún no hayamos entrado a la deriva autoritaria de otros países de la región, no es poco para un punto de partida. Pero está muy lejos de ser suficiente.

LOS PROGRAMAS DE HISTORIA CONSTITUCIONAL ARGENTINA SON HISTORIA. EL ANACRONISMO ACADÉMICO COMO OBSTÁCULO PARA LA FORMACIÓN JURÍDICA

Leandro Batalla¹

Introducción

Este ensayo analiza críticamente la persistencia de enfoques anacrónicos en los programas universitarios de Historia Constitucional Argentina de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y sus efectos en la formación jurídica de grado. Sostendremos que la exclusión de la historia constitucional reciente constituye un obstáculo para la comprensión del constitucionalismo como un fenómeno dinámico y que es necesario repensar los contenidos curriculares desde una perspectiva actualizada, articulada con otras asignaturas del plan de estudios, y fundamentaremos la necesidad de establecer mecanismos periódicos de revisión académica mediante un diálogo deliberativo horizontal y vertical, en función del “Programa de revisión y mejora de programas académicos”².

Las actuales problemáticas como punto de partida

La enseñanza universitaria de Historia Constitucional Argentina forma parte del Ciclo de Formación Común del plan de estudios de derecho, en consecuencia los ingresantes a la Facultad cursan dicha asignatura en su primer año. Posee una función estructurante

1 Abogado.

2 Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario número 467/2025.

de la formación jurídica inicial ya que proporciona las bases históricas e institucionales necesarias para la comprensión del Derecho Constitucional.³

El problema que orienta este ensayo se circunscribe a los tres programas, en los que se observa una desactualización que, en la mayoría de los casos, se detiene en la reforma de 1994. A pesar de la parálisis pedagógica⁴-académica, nuestro país atravesó profundas transformaciones durante estos años que tuvieron importantes consecuencias institucionales, legislativas, jurisprudenciales, económicas, sociales, etc. Si bien no operó una reforma constitucional en sentido estrictamente formal, no puede desconocerse que la Constitución es un documento vivo y que a través de una enorme multiplicidad de despliegues se mantiene en constante cambio.

Partimos de un diagnóstico comprometido sobre la situación actual de la asignatura, ante las dificultades ciertas de enfrentar con solvencia los desafíos contemporáneos de la educación universitaria.⁵ ¿Acaso la omisión sistemática de la historia constitucional reciente no limita la formación crítica de los estudiantes y debilita su comprensión?

La Ley de Educación Superior número 24.521 establece en su artículo 43 “actividades reservadas” que son aquellas carreras cuyo ejercicio profesional puede comprometer el interés público, entre ellas Derecho, bajo esta premisa deben garantizar una formación

3 Tuvo como principal objetivo ser la base para la comprensión del antiguo “Derecho Constitucional I”; sin embargo la última reforma del Plan de Estudios (Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario número 467/2025) modificó el esquema al introducir “Derecho Constitucional” en primer año, por lo que Historia Constitucional Argentina perdió una parte importante de su principal objetivo pedagógico, lo cual pedagógicamente requiere una recomposición estructural vía reforma del Plan de Estudios a su anterior estado.

4 “La institución universitaria (...) ha sido reacia a la incorporación de la pedagogía y la didáctica como campos de conocimiento capaces de brindar conocimientos fértiles para sustentar las prácticas educativas” en ARAUJO, S. M. *Las innovaciones curriculares en la universidad. Hipótesis para su implantación e evaluación*. (APRENDER - Cad. de Filosofía e Psic. da Educação, 2009, 7(12), 107-130).

5 ARAUJO, S. M. *Las innovaciones curriculares en la universidad. Hipótesis para su implantación e evaluación*.

actualizada, con contenidos pertinentes y mecanismos de evaluación permanente. Este mandato no se agota en el cumplimiento de requisitos administrativos, sino que exige una revisión crítica y periódica de los planes y programas, en función de la evolución del conocimiento, de los cambios sociales y del desarrollo institucional del país.

El estudio de la política del pasado y más específicamente de nuestro pasado constitucional, no puede ser concebido como una reconstrucción estática y darles la espalda a los desarrollos de la historia constitucional reciente. Debe constituirse como un proceso dinámico que permita comprender las tensiones y continuidades del constitucionalismo argentino, cuyas normas, instituciones y valores⁶ están en constante movimiento.

Del análisis que se desprende de los tres programas se contempla un recorte temporal que limita severamente la comprensión del desarrollo histórico constitucional contemporáneo. Dos de los programas finalizan en la reforma de 1994⁷, mientras que el restante⁸ incorpora un avance hasta el año 2015, al incorporar en su última unidad⁹ los siguientes puntos: *“Presidencia de Fernando De la Rúa: alianza electoral: UCR y FREPASO. Renuncia de De la Rúa y sucesión de presidentes: Ramón Puerta (Presidente provisional del Senado), Adolfo Rodríguez Saá (Gobernador de San Luis), Eduardo Caamaño (Presidente de la Cámara de Diputados) y Eduardo Duhalde (Senador nacional). Elecciones generales de 2003. Presidencia de Nestor Kirchner. Presidencia de Cristina Fernández de Kirchner. Segunda Presidencia de Cristina Fernández de Kirchner.”*

Los alumnos que ingresen en el año 2026, habrán nacido aproximadamente en los años 2007 y 2008. Según Piaget, el estadio de las *“operaciones formales”* en el que registran el pensamiento abstracto, hipotético-deductivo y la reflexión crítica sobre situaciones sociales que atraviesan comienza aproximadamente entre los 11 y 12 años

6 Goldschmidt, W. (1987). *Introducción al Derecho: Estructura del mundo jurídico*. Depalma.

7 Programas de la cátedra A y C.

8 Programa de la cátedra B.

9 Unidad X: Restauración democrática (1983-actualidad).

adquieren recuerdos conscientes de hechos políticos¹⁰, y a partir de los 15 años adquieren una conciencia cívica más crítica y reflexiva.¹¹ Por lo que una persona que nació en el 2008, recién desde el 2019 fue consciente de situaciones políticas y desde el año 2023 adquirió un sentido crítico más profundo. Consecuentemente es necesario reconocer que los alumnos que ingresan a la facultad, tienen alguna somera referencia histórica apenas del año previo a la pandemia, en consecuencia los procesos acontecidos entre la reforma constitucional de 1994 y la pandemia son desconocidos para ellos y genera la necesidad de que la enseñanza sistemática sea indispensable, ya que si ellos no lo vivieron y la facultad no lo enseña, ese conocimiento desaparece del horizonte jurídico.

Esta situación debe ser merituada por los docentes de primer año. Recibimos a jóvenes a los cuales el gobierno de De la Rúa les resulta algo rotundamente del pasado. De igual forma resulta dificultoso ejemplificar el rol del Vicepresidente de la Nación en caso de empate con su voto en el Senado, hecho que se registró en el año 2008 con el conflicto del campo por la resolución 125 sobre derechos de exportación. Pero los jóvenes generalmente no conocen a Julio Cleto Cobos, no tienen referencias acerca del conflicto con el sector agrícola y no es su responsabilidad, porque en definitiva ese año recién habían nacido. Los jóvenes que ingresarán el próximo año tendrán un leve recuerdo de algunos hechos del gobierno de Macri y recién tendrán registro histórico con perspectiva crítica del gobierno de Milei.

Pero peor aún, esto se ve agravado porque incluso tras cursar y aprobar nuestra asignatura, se quedarán con que la última modificación de los integrantes de la corte suprema que estudiaron fue la establecida por Menem. En el medio hubo una profunda transformación con los nuevos integrantes en la Corte Suprema de Justicia de la Nación dispuestos por Néstor Kirchner y ratificados

10 PIAGET, J.: *La psicología de la inteligencia* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2013).

11 GRÜTTER, Jeanine Grütter, BUCHMANN, Marlis: *Cohort differences in the development of civic engagement during adolescence* (Child Development, Volume 93, Issue 4, July/August 2022, Páginas e427–e445, <https://doi.org/10.1111/cdev.13743>)

por el Senado de la Nación, tras el juicio político a algunos de los antiguos cortesanos. Incluso actualmente podemos hablar de una nueva Corte Suprema integrada por ministros nombrados a partir del gobierno de Macri, sumado al intento de nombramiento por decreto en comisión de Milei. Distintas configuraciones, distintas interpretaciones constitucionales, la catedral constitucional modifica su estilo arquitectónico y la novela encadenada da grandes saltos. La recuperación en materia de derechos humano fue un proceso importante desde el 2003, que actualmente presenta contornos de parálisis, pero que es necesario profundizar. El rechazo al Área de libre comercio de las Américas (ALCA) en el 2005 o a la ampliación en materia de derechos civiles y políticos fue parte también de los años del kirchnerismo, pero también un aumento de la inflación y la concentración del poder. Los estragos de la pandemia generaron toda una catarata de transformaciones e impactos, efectos que aún persisten.

Sin embargo, la importancia de estos hechos más recientes en el tiempo y la necesidad estratégica de dotar a los futuros profesionales de herramientas para su análisis sigue estando fuera del alcance pedagógico; y año tras año continuamos dictando clase tras clase de sucesos de un paso muy distante, sin posibilidad de llegar con tiempo real a la última parte de la materia y menos aún de avanzar con aspectos que, sin lugar a dudas, permiten analizar con mejores herramientas la actual circunstancia que atraviesa nuestro país, este vacío formativo que empobrece la comprensión crítica del presente institucional es un mal que debe ser abordado.

Una solución muy fácil y cortoplacista consistiría en adicionar más unidades a los programas, pero se requiere de un esfuerzo mayor y por lo tanto es necesario llevar adelante un debate dialógico con todas las voces, docentes, estudiantes, miembros de las cátedras, autoridades, etc., para definir con mayor precisión los temas y procesos históricos más pertinentes para el título y perfil de abogados y abogadas en formación. Los proyectos constitucionales de la Asamblea del año XIII son temas que desde hace un tiempo son “cajoneados” por muchos de quienes desarrollamos las clases. No argumentamos a favor de que se deba suprimir la primera etapa de nuestra

historia, solo argumentamos de que hay aspectos que merecen una revisión profundizada.

¿No resulta acaso desmedido establecer clases para fijar el desarrollo del “Sistema feudal”¹²? ¿O el “Surgimiento del revisionismo histórico”¹³ o desarrollar “El Estatuto provisional de 1815”¹⁴ y su comparación con el Estatuto de 1817”?

Pérdida de perspectiva constitucional

No sólo se trata de actualizar en el tiempo el programa y en su contenido, sino que otro aspecto problemático persistente radica en cierta desviación disciplinar que muestran algunos programas. En lugar de centrar el análisis en las transformaciones del orden constitucional (sucesivas constituciones, reformas, tensiones entre poderes, ampliación de derechos), ciertos contenidos priorizan aspectos de índole geopolítico, económico o sociológico, muchas veces sin establecer una vinculación directa con la estructura y dinámica de las instituciones.

En virtud de ello es necesario realizar una constante y periódica revisión académica y pedagógica, y no una mera cuestión administrativa. Además superar la “balcanización” y la superposición de contenidos con otras materias es parte de este desafío, promoviendo la articulación horizontal y vertical de las asignaturas para lograr mayor integración e interdisciplinariedad, por ejemplo con Economía Política sobre los principales ciclos económicos argentinos, con Derecho Político sobre la profundización de la historia de los principales partidos políticos, con Filosofía del Derecho para precisar los contornos de las principales ideologías a lo largo de la historia, con Sociología por las principales transformaciones de la estructura social argentina, etc. Esto requiere una evaluación integral de los programas y de las prácticas pedagógicas desplegadas desde este marco, por lo que debe ser un análisis situado e integral, mediante

12 Unidad I, bolilla 1, Cátedra C.

13 Unidad VIII, bolilla 3, Cátedra C.

14 Unidad 2, bolilla 2, Cátedra A; Unidad 2; Cátedra B, Unidad 4, Unidad a, Cátedra C.

un debate que considere y dialogue entre profesores y alumnos en la mejora del currículum.

Una formación incompleta de los futuros abogados genera una carencia de herramientas óptimas para enfrentar los desafíos realistas de la actualidad y efectuar un análisis crítico de los procesos constitucionales contemporáneos. Dicho desfasaje entre la enseñanza institucionalizada y la realidad del país¹⁵ se constituye en una especie de ancla vetusto que no permite a las jóvenes generaciones comprender con exactitud el presente y lo cual contradice los objetivos públicos de la educación universitaria, lo dispuesto normativamente por la Ley de Educación Superior y la idea de dotar al país de profesionales capaces de enfrentar los nuevos desafíos.

Algunas sugerencias

La actualización de los programas de Historia Constitucional Argentina constituye una urgente necesidad y una obligación institucional para fortalecer la calidad de nuestra enseñanza. Pero a la vez este desafío debe enfrentar, al menos, tres resistencias que identificamos como: a) inercia ante la actualización del conocimiento, b) déficit de deliberación genuina, c) miedos infundados sobre los contornos disciplinares.

Desarrollaremos brevemente las tres problemáticas que analizamos y que surgen a raíz de distintos intercambios entre integrantes de las cátedras.

a) Inercia ante la actualización del conocimiento: Bajo una aparente estabilidad disciplinar, se esconde una resistencia al esfuerzo intelectual que demanda el estudio de los procesos contemporáneos. La zona de confort de la repetición de contenidos cristalizados evita el compromiso de investigar y sistematizar hechos recientes, y si... ¡hay que ponerse a estudiar cosas nuevas!

15 Sobre la brecha entre los programas y la realidad la Dra. en Filosofía y Ciencias de la Educación Araujo argumenta que es necesario comprender la *"distancia existente entre la imagen idealizada de la situación que se pretende cambiar y las condiciones institucionales existentes"*. Ibidem.

b) Déficit de deliberación genuina: Los espacios de intercambios académicos dentro de cada una de las cátedras a intercátedras con una estandarización de fechas, de preguntas, de un debate¹⁶ franco y respetuoso son, muchas veces, ilusión. Esta carencia de una verdadera acción comunicativa¹⁷ deriva en decisiones reactivas, carentes de un sustento racional y pedagógico de largo plazo.

c) Miedos infundados sobre los contornos disciplinares: *¿Pero no vamos a estar dando Derecho Constitucional? ¿Podemos ser objetivos sobre lo que paso hace 5 años atrás? ¿Cuándo termina la Historia e inicia el presente?* Todos estos son interrogantes válidos, en consecuencia hay que desentrañarlos mediante las rondas de diálogos para construir las respuestas. Explicar el uso desmedido de los DNU en estas últimas décadas no se inmiscuye en el procedimiento específico que se desarrolla en Derecho Constitucional, de la misma resulta paradójico que se postergue la enseñanza de la historia reciente bajo el pretexto de la falta de “objetividad” o la persistencia de “pasiones”, cuando figuras del siglo XIX, como Juan Manuel de Rosas, continúan generando apasionados debates como si fueran fenómenos del presente, a pesar de que su primer gobierno inició casi dos siglos atrás.

Ahora sí, en cuanto a las algunas sugerencias para avanzar en el análisis y rehabilitar la asignatura, se requiere un trabajo deliberativo y mancomunado para actualizar periódicamente los programas, de forma integral, cada cierto período de tiempo (por ejemplo cada cinco años), a los efectos de incorporar los nuevos ejes temáticos de la historia más reciente. Dicho diálogo, como ya adelantamos, debe ser efectuado intracátedras, intercátedras y de forma articulada con otras asignaturas. Sobre este punto sería interesante la articulación

16 Es interesante recoger las recomendaciones de Anijovich y Araujo quienes recomiendan establecer una “lógica de la regulación de los aprendizajes”, la cual entiendo consiste en la búsqueda de la información necesaria para comprender y mejorar el proceso de aprendizaje. ANIJOVICH, R., & CAPPELLETTI, G.: *La evaluación como oportunidad* (Buenos Aires, Paidós, 2017).

17 HABERMAS, J.: *Teoría de la acción comunicativa*. Volumen 1: Racionalidad de la acción y racionalización social. (Madrid: Taurus, 1987).

en el marco de los Departamentos¹⁸. Por último sería necesario crear un Seminario de Profundización Complementario sobre Historia Constitucional Reciente, sugerimos que sea canalizado a través de este Centro de Estudios de Historia Constitucional Argentina y/o del Centro de Estudios de Ciencias Sociales, que concentre e impulse el análisis crítico de los procesos más recientes¹⁹.

Un último punto para incorporar a este diálogo acerca de la temporalidad de la materia: debe revisarse una de las bibliografías clásicas de la asignatura, precisamente nos referimos a Celso Lorenzo quien publicó por segunda vez su clásico “Historia Constitucional Argentina” en febrero del año 2005. En este, analiza temporalmente la crisis que llevó a la caída del gobierno de De la Rúa, aborda la presidencia provisional de Ramón Puerta, la de Rodríguez Saa y la asunción de Duhalde al poder en el 2002. Por lo que, uno de los grandes de la historia constitucional registró y analizó los acontecimientos que habían acontecido, tan solo ¡tres años atrás! situación que contrasta con los 30 años de desfase que hasta aquí nos han traído y (des)posicionado. La vigencia de su obra demuestra que es posible analizar con rigor hechos ocurridos apenas tres años antes de su publicación.

Conclusiones

La revisión crítica de los programas de Historia Constitucional Argentina en nuestra Facultad revela una situación preocupante consistente en la persistencia de enfoques anacrónicos y la ausencia de contenidos actualizados que impiden que los estudiantes comprendan la evolución del constitucionalismo argentino en su integridad.

Actualizar los programas no es un gesto burocrático, sino un acto de responsabilidad académica y pedagógica. Significa recono-

18 La pluralidad no es un error, partimos de la base de considerar que el departamento en el que se inserta nuestra materia tiene, con algunas asignaturas menor transversalidad, que con otras asignaturas que se encuentran en otros departamentos, v.gr. con Derecho Constitucional.

19 En varios países europeos, por ejemplo, es muy común no solo abordar la historia “reciente” sino también la “inmediata”, entendiendo que la proximidad en el tiempo no anula el rigor científico.

cer que la historia constitucional continúa escribiéndose cada día, en los tribunales, en el Congreso, en las luchas sociales y en la interpretación viva de la Constitución.

Como comunidad universitaria, debemos asumir el desafío de repensar la enseñanza de esta materia para que deje de ser “historia” en el sentido de pasado clausurado, y vuelva a ser historia constitucional viva, capaz de interpelar el presente y ser efectiva para interpretar el dinamismo institucional. Solo así estaremos cumpliendo con el mandato de la Ley de Educación Superior y con el compromiso que implica formar juristas a la altura de su tiempo y de su país.

Bibliografía

-ANIJOVICH, R., Y CAPPELLETTI, G. (2017). *La evaluación como oportunidad*. Paidós. Araujo, S. M. (2009). Las innovaciones curriculares en la universidad. Hipótesis para su implantación y evaluación. *APRENDER - Cadernos de Filosofia e Psicologia da Educação*, 7(12), 107-130.

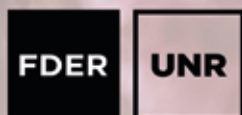
-GOLDSCHMIDT, W. *Introducción al Derecho: Estructura del mundo jurídico*. (Buenos Aires: Depalma, 1987)

-HABERMAS, J.: *Teoría de la acción comunicativa. Volumen 1: Racionalidad de la acción y racionalización social*. (Madrid: Taurus, 1987)

-GRÜTTER, J., y BUCHMANN, M.: *Cohort differences in the development of civic engagement during adolescence*. *Child Development*, 93(4), e427-e445. <https://doi.org/10.1111/cdev.13743> (2022)

-LORENZO, C.: *Manual de Historia Constitucional Argentina* tomo VIII. (Rosario: UNR Editora, 2005)

-PIAGET, J.: *La psicología de la inteligencia*. (Argentina: Siglo XXI Editores, 2013)



CEHCA

Centro de Estudios de
Historia Constitucional Argentina
"Dr. Sergio Díaz de Brito"

ISSN 2953-5182